



DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS

De nacionalismo económico y relaciones laborales en la
industria petrolera en México. 1930-1937.

TESIS QUE PRESENTA

José de Jesús Francisco Lechuga Montenegro

Para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Económicas

Director

Dr. Marcos Tonatiuh Águila Medina

Ciudad de México. Noviembre de 2010.

INDICE

Presentación.....	1
Introducción.....	6
Capítulo I. Aspectos de la cuestión petrolera y las relaciones laborales. Una nota metodológica.....	18
Introducción	
1. La formación del proletariado petrolero. 1910-1920.....	19
2. El Estado Revolucionario y el capital petrolero en 1920-1930.....	25
3. La Gran Depresión y la Política del buen vecino (<i>New Deal</i>).....	30
3.1 Gran Depresión y petróleo. 1930-1937	
4. La expropiación en sus orígenes.	36
4.1 La construcción de un pacto social	
a) Un actor olvidado	
b) Autonomía relativa del Estado	
c) El conflicto laboral	
Conclusiones.....	42
Capítulo II. La Gran Depresión y las paradojas de una estrategia petrolera.....	44
Introducción	
1. El Águila. Una estrategia global.....	45
2. El Control de la Administración del Petróleo Nacional.....	55
2.1 Monterrey (Orto)	
3. Entramado burocrático en el Control de la Administración del Petróleo Nacional (Azcapotzalco).....	66
4. Oportunismo y planta virtual	71

a) Filibustero a bordo	
b) Trinidad Paredes again ... and the same	
c) La debacle	
5. Embrollo administrativo y contable. La Terminal (Bellavista).....	74
- Planos y Memoria Descriptiva	
- El envión final	
- La última batalla	
Conclusiones.....	100
Capítulo III. Las relaciones laborales en la refinería de Azcapotzalco. 1931-1933.....	101
Introducción	
1. Los conflictos laborales.....	102
1.1 El conflicto de intereses (trabajo, capital, Estado)	
1.2 Acción política sindical	
2. La gran crisis y el mercado interno.....	105
2.1 El mercado interno	
3. Las relaciones laborales en la refinería de Azcapotzalco.....	108
3.1 Etapas del conflicto petrolero	
3.2 La empresa	
3.3 La organización sindical	
4. El conflicto intersindical en Azcapotzalco.....	132
4.1 Sindicato de Obreros y Empleados versus Sindicato Único	
4.2 Sindicato Único versus Sindicato de repartidores	
4.3 El marco gremial	
5. El compañero Benjamín Villa.....	139
Conclusiones.....	145
Anexo 1.....	147
Anexo 2.....	148

Capítulo IV. El conflicto intersindical en la refinería de Tampico. 1932-1935..	149
Introducción	
1. El conflicto.....	149
1.1 Los orígenes.	
1.2 La otra historia.	
1.3 Cambio de piel.	
1.4 Contratos.	
2. El libelo comunista.....	177
2.1 La conflagración.	
3. La función pública y la representación social.....	184
3.1 La reunificación fallida.	
3.2 El juego de espejos.	
a) Estertores del Sindicato de Oficios Varios	
Conclusiones.....	208
Capítulo V. La construcción de un discurso sindical (1937).....	210
Introducción.	
1. Contexto.....	211
2. El Perito y los protagonistas.....	216
2.1 El diálogo con el sindicato.....	217
2.1.1 La reproducción de la fuerza de trabajo.....	221
a) Los bienes básicos.	
b) El salario indirecto.	
c) Transporte.	
d) Escuelas.	
e) Servicios médicos.	
f) Los campos y <i>el campo</i> .	
2.1.2 Relaciones laborales.....	231

a) Jornada laboral.	
b) Tiempo extra extremo y condiciones extremas de trabajo.	
c) Despidos.	
d) Jubilación.	
2.2 Estructura laboral.....	237
a) Personal calificado de base.	
b) Guardias blancas	
3. Las pesquisas en la industria petrolera.....	245
3.1 Atisbos de contabilidad de las empresas.	
3.2 Sindicato y Estado. De paternalismos y antagonismos.	
Conclusiones.....	257
Anexo 1.....	258
Anexo 2.....	259
Consideraciones finales.....	260
Bibliografía.....	263

Agradecimientos

En primer lugar agradezco a la Universidad Autónoma Metropolitana la maravillosa oportunidad de haber realizado todo un proyecto de vida académica en la Institución.

A continuación menciono a profesores que en distintos momentos y en diversas instancias apoyaron la realización del proyecto de doctorado: Germán de la Reza Guardia, Fernando Noriega Ureña, Raúl Molina Salazar y Cristian Leríche Guzmán. Y desde luego la fina amistad y loable paciencia de Marcos Tonatiuh.

Last, but no least, quiero agradecer a los integrantes del Área de Investigación de Sociedad y Acumulación del Departamento de Economía en Azcapotzalco, con quienes se ha compartido, con no pocas vicisitudes, una venturosa idea académica. Todos siéntanse aquí reconocidos.

Jesús Lechuga Montenegro

Presentación

El estudio de las cuestiones petroleras en México es un tema asaz sensible y es pretensión despojarse de tal carga emotiva en aras de la objetividad. Ubicarse en este campo requirió de la decisión firme de acudir a las fuentes primarias para así no sólo rescatar el discurso directo de los protagonistas, sino en lo fundamental partir de él sin la carga de análisis previos y poder hacer juicios propios;¹ sobre todo en aquellos en la que los obreros, y más bien los movimientos obreros son sólo objetos de la voluntad de un liderazgo sindical o político y no sujetos ellos mismos.² El resultado fue satisfactorio de acuerdo a ciertos criterios de búsqueda en los archivos de Pemex y en el General de la Nación (AGN).

Partiendo de un objetivo preciso, las relaciones laborales en la industria petrolera en los años treinta, éste fue afinándose en función de los materiales encontrados. De tal forma que el resultado final si bien se ubica en el campo del propósito inicial, se delimitó a su estudio en una sola empresa –El Águila- y en dos instalaciones de la misma, y al final se analizó la justificación sindical del contrato colectivo de trabajo en la huelga general de 1937; que en el fondo era una demanda en contra de la propia compañía por su carácter dominante en el ramo

Un resultado colateral fue el haber encontrado expedientes con información sobre la construcción de refinerías por parte de la compañía y del gobierno a

¹ En Lorenzo Meyer o Jonathan Brown, entre otros investigadores, hay obras de referencia con treinta años de diferencia entre publicaciones sin agotar el tema. En el primer caso en el Capítulo VIII en “México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)”, se analiza el desenvolvimiento de la expropiación; y en el segundo en “Petróleo y revolución en México”, el análisis llega a 1920 por considerar el autor que ahí está *la nuez* del tema (“Algunos lectores, sabiendo que México expropió las compañías petroleras privadas en 1938, pudieran creer que yo los he atormentado innecesariamente al no referirme a este desenlace. En absoluto. Las historias de las compañías petroleras de 1880 a 1920 es suficientemente instructiva cuando se mira en el contexto de la historia panorámica de México”. P. 386). Pero en ambos casos no se hace, pues no es el propósito de los autores, un estudio de los conflictos petroleros en sí en su propia oralidad (formación de sindicatos, luchas sindicales o huelgas).

² Sobre este punto ver por ejemplo el análisis focalizado en el caso de Poza Rica en: Alberto J. Olvera. *Los obreros del petróleo y la nacionalización de la industria petrolera: historia oral, historia oficial y sus límites*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. Revista Secuencias, No 13. 1989. Aquí el autor se plantea como objetivo “romper con una visión dominante de la historia de los obreros del petróleo como meros objetos de la voluntad del gobierno y de algunos prominentes líderes sindicales”.

través de un ente público, el Control de la Administración del Petróleo Nacional (CAPN).

Aquí se presentan los resultados de las pesquisas en torno al petróleo en los años treinta en el marco señalado, en las cuales el azar en la investigación juega siempre su papel, de lo cual no estuvimos exentos. Dado el supuesto general con el que inició la investigación, es decir, el espíritu nacionalista del nuevo Estado Revolucionario, se muestra la presión desde abajo del movimiento obrero que con una visión economicista plasmada en los contratos colectivos de trabajo, contribuye a resaltar los límites que el capital extranjero impone a dicha política nacionalista. Ello en medio del surgimiento de una coyuntura internacional favorable ligada al impacto de la Gran Depresión, que operó positivamente para que el cardenismo avanzara hacia la expropiación.

Lo que se aporta es sustentar un argumento en cuanto a que la figura presidencial –Lázaro Cárdenas- o el Estado no deciden solos; hay un estrato de funcionarios medios, técnicos nacionalistas, etcétera, que presionarían para echar a andar un proyecto petrolero desde esta perspectiva. Y que los trabajadores también, con todo y sus limitaciones, contribuyen local y nacionalmente a los cambios que marcarían el derrotero de los hidrocarburos en el país.

Estructura de la Tesis. La Tesis se estructuró en cinco capítulos precedidos por la introducción en la cual se describen el tema de investigación y alcances de la obra; se presentan las hipótesis de trabajo y la exposición de motivos que justifican nuestro estudio. Mas la estructura final de la Tesis es resultado, en buena medida, del avatar en la búsqueda de fuentes primarias.

Sin embargo el primer capítulo, de carácter metodológico, se justifica por sí mismo para ubicar el tema de investigación y su contextualización, entre otros aspectos. Ahí se recupera el desarrollo del conflicto Estado-Capital extranjero en la disputa por el subsuelo, el impacto de la gran crisis capitalista de los años treinta y la paradoja de su efecto en la dinamización del mercado interno de productos petrolíferos, así como la relevancia del empuje desde debajo del

movimiento sindical en el conflicto petrolero. Lo que a nuestro juicio pavimenta el camino para la interpretación de las fuentes documentales en los siguientes capítulos.

Así, de la búsqueda de información estadística y contable necesaria para analizar la compañía El Águila en el Archivo Histórico de Pemex, derivamos hacia la documentación de cinco proyectos de construcción de refinerías, uno por parte de la empresa y cuatro por el CAPN. Este material dio pie para la elaboración del segundo capítulo.

En forma parecida, la búsqueda de información para analizar las relaciones laborales en la compañía en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) en el AGN, nos proporcionó la oportunidad de recuperar a los protagonistas de carne y hueso –empresa y trabajadores- en tres aspectos: tanto al interior de la empresa en los frentes trabajo-capital y trabajo-trabajo, como en el frente Estado-capital petrolero. De esta forma se analizaron los conflictos intersindicales atizados por la empresa en dos instalaciones (Azcapotzalco y Tampico), con lo cual se construyeron los capítulos tercero y cuarto. En tanto que el capítulo quinto se elaboró a partir del expediente personal de Jesús Silva Herzog en el Archivo Histórico de Hacienda, que condujo a la recuperación de pasajes seleccionados de su diálogo con el sindicato durante el emplazamiento a huelga a las empresas petroleras.

Estructura documental. El contenido de la obra en la parte documental –capítulos II a V- abarca el periodo 1927-1937. Se parte del proyecto de construcción de una refinería en Aruba por la compañía El Águila en el primer año señalado, y concluye con las pesquisas del Perito Jesús Silva Herzog para la presentación del Informe en el conflicto de orden económico entre sindicato y empresas petroleras en el último año. Y si bien el azar jugó su papel en cuanto a los materiales encontrados y que constituyen la base de la investigación, se procuró darle cohesión temática y coherencia discursiva a la misma en tres ejes.

En el primer eje, la operación de la industria, el material estudiado permite interrogarse acerca de los motivos del capital petrolero para orientarse a la construcción de refinerías en un ambiente más favorable en el exterior -Aruba- en materia de yacimientos e impuestos, así como de mano de obra menos conflictiva en comparación con las experiencias sindicales en Tampico por parte de la compañía El Águila, antes de la crisis general capitalista. Pero también interrogarse acerca del contrasentido evidente de construir en plena depresión un oleoducto y la refinería de Azcapotzalco a la cual abastecería. Y es aún más sorprendente haber encontrado un proyecto nacionalista para la construcción de refinerías a través del CAPN en 1930-1935, en la intención de habilitar al Estado con una base mínima de autonomía en materia de productos refinados, particularmente gasolina, frente al capital extranjero.

El segundo eje, de mayor familiaridad, lo constituye el estudio en secuencia histórica (1931-1935) de los conflictos obrero-patronales e intersindicales en las refinerías de Azcapotzalco y Tampico; conflictos en los cuales la compañía no fue ajena. Y el tercer eje, innovador por cuanto a la forma de abordarlo, lo constituye el estudio de la justificación sindical en 1937, de las cláusulas del contrato colectivo de trabajo propuesto a las compañías en el emplazamiento a huelga que finalmente condujo a la expropiación. Las compañías, no es ocioso recordarlo, se aglutinaban en torno a la poderosa multicitada compañía El Águila, que ocupaba el 65% de los trabajadores de planta y el 72% de los transitorios;³ generaba el 59.2% de la producción total de petróleo y el **60%** de las exportaciones.⁴

Cuerpos de argumentación. En la obra, más allá de las fuentes documentales, pueden observarse también cuatro cuerpos argumentativos:

³ Cf Capítulo V, cuadros 5, 6, 7.

⁴ El petróleo en México y el mundo. Gobierno de México. Conacyt. 1979.

i) Contextualización de la problemática petrolera, en la cual el factor político -Estado- es la variable que cimienta la reivindicación de la soberanía de la nación respecto a los hidrocarburos. (Capítulo I)

ii) El estudio de las decisiones privada y pública de construir refinerías en una situación paradójica de crisis sistémica (1929-1933). (Capítulo II)

iii) El análisis de las relaciones laborales en la compañía El Águila en las refinerías de Azcapotzalco y Tampico a través de las demandas de los trabajadores planteadas en la JFCA en 1930-1935. (Capítulos III, IV)

iv) La construcción del discurso sindical subyacente en el contrato colectivo de trabajo (CCT) en el emplazamiento a huelga en 1936. (Capítulo V)

Dados los ejes temáticos y cuerpos argumentativos, el hilo conductor lo constituyen la constatación del nacionalismo y las relaciones laborales en el conflicto petrolero; es lo que unifica al conjunto en una exposición que va de lo general a lo particular. De otra forma, se va de la confrontación Estado-Capital a la confrontación directa Trabajo-Capital en la demanda de un CCT mediados por el conflicto Trabajo-Trabajo en la disputa por el poder sindical. Con un desenlace final con dos frentes claramente definidos: el del sindicato único que aglutinó a los trabajadores de la rama, de una parte; y de la otra al capital petrolero encarnado en las compañías demandadas.⁵

Finalmente, si la búsqueda de fuentes primarias determinó la orientación de la investigación, esperamos aportar elementos que abran nuevas vetas de discusión donde se pueda o deba continuar explorando; por ejemplo en la profundidad o dimensión de las luchas intersindicales, o bien en el estudio de protagonistas hasta ahora secundarios por el énfasis dado al acto expropiatorio y a su entorno inmediato.

⁵ Una de ellas, Petromex, de carácter público pero de presencia marginal en su participación en la producción.

Introducción

A la luz de los debates sobre la gestión de PEMEX y la reforma realizada en 2008, es útil recuperar el origen histórico de la nacionalización del petróleo, siete décadas atrás. Entonces, como ahora, el núcleo de la discusión está en la apropiación y el uso de la renta petrolera, así como en el papel de la clase trabajadora en el proceso.

La historiografía sobre el periodo ha tendido a privilegiar dos cuerpos de argumentación. Uno, que enfatiza la voluntad del presidente Lázaro Cárdenas para decretar la nacionalización bajo la condición de una mayor autonomía relativa del Estado. Dicha autonomía se habría visto propiciada a su vez por la introversión económica de Estados Unidos golpeado por los efectos de la Gran Depresión, que dio como resultado la política del llamado New Deal. El componente internacional del New Deal se tradujo para México y América Latina en la Política del Buen Vecino. En esta ventana de oportunidad habría intervenido Cárdenas. El movimiento obrero apenas y figura en la explicación de conjunto del fenómeno.¹

El segundo cuerpo de argumentación centra la causalidad de la decisión de expropiar en la presión interna de los trabajadores petroleros (y de la CTM y el movimiento obrero en su conjunto), así como la postura en favor de la expropiación entre una mayoría del gabinete cardenista. El desacato a la resolución de la Suprema Corte por parte de las compañías extranjeras era un reto a la autoridad del Estado imposible de dejar pasar.

En ninguna de estas dos tendencias de explicación se otorga una atención detallada a las condiciones económicas de las compañías, y en el caso de la segunda, el tratamiento de la posición sindical se ha hecho en lo principal a través de fuentes secundarias. De ahí la intención de la tesis por recuperar fuentes

¹En sentido contrario, Jonathan Brown expresa que en la respuesta de Lázaro Cárdenas a las críticas de las compañías al acto expropiatorio, en el sentido de que su actitud rebelde para aceptar la decisión de la corte, el retiro de fondos y la propaganda contra el gobierno le habían llevado a tomar tal decisión, se negó “el rol decisivo de los obreros en la nacionalización petrolera”. [En] *Ciclos de sindicalización en las compañías extranjeras*.

[http://www.economia.unam.mx/amhc/memoria/simposio20/jonathan%20_Brown.pdf]

directas en los dos ámbitos, el de las compañías extranjeras y sus trabajadores. Aquí, según la información disponible se toma una sola compañía -El Águila- y dos de sus instalaciones, las refinerías de Azcapotzalco y Tampico.

De las dos tendencias explicatorias mencionadas, la más popular es la primera, que hace de la figura presidencial el *primus motor* de la expropiación. Dada la relevancia que en el desarrollo económico de México ha tenido el sector petrolero, Cárdenas ocuparía el papel de redentor económico de la nación. Sin intentar reducir la importancia de la gestión cardenista de los años treinta, sí se procura reubicar los límites de la acción personal de los protagonistas. La extensa literatura disponible sobre el sector y el evento expropiatorio, indica entre otras cosas que la postura nacionalista radical de la gestión del presidente Cárdenas se frenó precisamente tras la medida expropiatoria, lo que resulta contradictorio con la imagen de poderío extremo que se adjudica a la figura presidencial, implícita en la primera argumentación. La contraofensiva de las fuerzas de la oposición al reformismo cardenista, al parecer, habrían podido aprovechar, ya desde sus orígenes, los beneficios de la nacionalización misma.²

En cuanto al segundo cuerpo de argumentación, se procura, a partir de fuentes primarias, aportar nuevos elementos del movimiento petrolero que incidieron en la expropiación. En resumen, el objetivo de la investigación es participar en el debate histórico sobre el conflicto petrolero a partir de fuentes no exploradas con anterioridad, y disponibles en el Archivo Histórico de PEMEX (AHP) concentrado en las antiguas instalaciones de la Refinería de Azcapotzalco.³ También se acude al Archivo General de la Nación para recuperar de viva voz al

² Marcos T. Águila lo expresa de esta manera: “varios analistas han mostrado cómo la expropiación representó al mismo tiempo el climax y el inicio de la declinación de la fase más radical del cardenismo. El petróleo resultaría el puntal para un programa de industrialización en el que los valores del capital privado prevalecerían”. *Raíz y huellas económicas del cardenismo* [En] Lázaro Cárdenas: modelo y legado. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II.

³ El Archivo Histórico de Pemex cuenta con un acervo de 90 mil expedientes en su mayoría de la Compañía El Águila.

trabajador de carne y hueso en su propio discurso reivindicativo de sus derechos laborales.

Hipótesis de trabajo: Se estima que el papel de la figura del presidente Cárdenas en la nacionalización del petróleo ha sido sobreestimado. Al mismo tiempo, se presume que el papel del sindicato petrolero y de los trabajadores organizados en general fue de mayor importancia que la que se reconoce en la literatura de referencia. En tercer lugar, los factores de índole económica directa, como la declinación de la renta petrolera en los años treinta en México, en comparación con otros países (particularmente Venezuela), deben haber atenuado el impacto negativo de la medida expropiatoria sobre las compañías extranjeras. En cuarto lugar, la coyuntura de la política del Buen Vecino contribuyó a evitar la intervención violenta que reclamaron las compañías a sus gobiernos (en especial Gran Bretaña y Estados Unidos).

De otra forma, en medio de las turbulencias de la gran crisis general del capitalismo en los años treinta, Estado, empresas y trabajadores en la industria petrolera tienen un activismo importante que choca con una idea de parálisis económica en la época, mas no con carácter de enclave ni preponderantemente de orden político.

De lo anterior derivan en lo concreto tres subhipótesis: la primera es que el Estado con un fuerte componente de nacionalismo, una vez recuperada formalmente la soberanía jurídica sobre el subsuelo, con el fallo de la Corte intenta una vía de independencia en refinación de lo cual se esperaría una soberanía tecnológica antes que plantearse un proceso expropiatorio.⁴ Es decir, la intención de tener autonomía en el abastecimiento de gasolinas más que competir para suplir o desplazar al capital extranjero, en todo el proceso.

Una segunda línea es que en el conflicto laboral el Estado no ejerce un liderazgo ni paternalismo en las luchas obreras para conformar los sindicatos o

⁴ Ver infra Capítulo I, inciso 2.

para enfrentar al capital por esta vía, una vez formada la organización obrera en los casos estudiados de las refinerías de Azcapotzalco y Tampico. El proceso de formación de sindicatos y organizaciones autónomas de trabajadores no es un mero producto de gestiones estatales, sino también resultado de movimientos espontáneos y del impulso político de la gesta revolucionaria de fuerte composición agraria. Además, surgen pugnas intersindicales violentas por el control (y el poder político implícito) de las nuevas direcciones sindicales. En este proceso, los líderes de base y radicales son desplazados por direcciones burocráticas más conservadoras.

La tercera línea es que las empresas –el capital petrolero- si bien tienen el control del proceso productivo por la propiedad de los yacimientos, instalaciones y tecnología e imponen condiciones laborales al proletariado; no cuentan con un gobierno obsecuente en su conflicto con el asalariado pues muy a su pesar tienen que someterse a la regulación que en materia laboral ha desarrollado el Estado Revolucionario. El Departamento del Trabajo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y los Inspectores Federales del Trabajo, son espacios orgánicos y actores institucionales en los que y con los cuales se dirimen los antagonismos del trabajo y el capital. A favor de unos –los trabajadores- en el reconocimiento de la representatividad sindical y de la contratación colectiva; y a favor de otras –las empresas- en la preservación del orden legal que les garantiza tanto la explotación del subsuelo como finalmente la explotación de la clase trabajadora, con la tutela estatal expresada en los contratos colectivos.

I. Exposición de motivos

El tema del conflicto petrolero ha sido ampliamente estudiado y debatido. ¿Cuál sería, por lo tanto, la intención u originalidad de la presente investigación? La respuesta puede plantearse en tres vertientes: (i) las fuentes directas de información, (ii) el objeto de estudio y (iii) el ámbito de estudio.

i) Fuentes. La investigación se basa en fuentes primarias o directas en tres vertientes, en este caso los archivos de la empresa El Águila, los expedientes de la JFCA y el expediente personal de Jesús Silva Herzog, los últimos en el Archivo General de la Nación. Si bien el recurso a fuentes primarias es lo usual en la investigación histórica en lo general, en el caso del AHP se trata de archivos poco explorados dado que ha sido en fechas recientes que los mismos se han puesto a disposición de los investigadores. Y en los otros dos casos se busca no interpretar a la manera usual, sino recuperar y contextualizar, a los protagonistas directos del conflicto petrolero.

En el caso de los archivos del AHP, la documentación permite analizar el proyecto de construcción de una refinería en Aruba por parte de la compañía El Águila ante el auge petrolero en Venezuela y el declive de los campos en México. En el mismo AHP se tuvo acceso a los expedientes de un proyecto nacionalista para la construcción de cuatro refinerías por parte del Control para la Administración del Petróleo Nacional (CAPN) como ente público.

ii) El objeto de estudio. El propósito es analizar las relaciones sociales de producción (relaciones laborales) en función de los dos actores principales: empresa y trabajadores. Un objeto de estudio implícito lo constituye la intervención del Estado en su papel de mediador en el conflicto Trabajo-Capital y curiosamente también en su papel de productor en un precoz proyecto nacionalista.

En cuanto a las relaciones trabajo-capital, se estima que la disminución de la renta petrolera por la caída tanto de la producción como de los precios, fue un factor que modificó las expectativas de largo plazo de la empresa, de tal forma que la reacción ante los actos contractuales reivindicatorios de los trabajadores no puede explicarse sólo como una simple contradicción trabajo-capital en una coyuntura determinada; sino que también unilateralmente la empresa, después de varios años de conflicto decidiera tensar al límite las relaciones laborales (“ya no se puede perder más”) desde una posición de fuerza, estimando una indefensión laboral con un pretendido débil Estado Revolucionario; así como una posible

suspensión de operaciones por cuestiones de carácter económico (disminución de la renta internamente y nuevos territorios petroleros en el exterior).

También hay que subrayar la reorientación de las actividades de la empresa hacia la refinación, tanto por la crisis de los campos petroleros como por la demanda urbana de electricidad, combustibles, lubricantes, etc. Además de que la refinación no estaba limitada por la producción interna pues se podía recurrir, como anteriormente, a la importación de crudo. La oferta de fuerza de trabajo no era un impedimento para ello.

iii) El ámbito de estudio. La investigación se centra en el análisis de la operación de una sola empresa, El Águila, que en el momento de la expropiación era la más importante del ramo; y dos establecimientos –las Refinerías de Azcapotzalco y Tampico-, lo cual establece una diferencia específica metodológica en la investigación. En efecto, no se trata de analizar al conjunto de la actividad productiva ni el grueso del movimiento obrero en el sector petrolero. A riesgo de ser reiterativos, el ámbito de estudio es el de las relaciones sociales de producción –relaciones laborales- en dos unidades productivas con un proletariado urbano calificado. ¿Cuál era el grado de conciencia política de este proletariado más allá de la agrupación gremial?

Si el emplazamiento a huelga que llevó a la expropiación era en lo fundamental un acto reivindicatorio en un sentido estrictamente económico, aun más, economicista; la importancia del mismo estaba dada, a su vez, por la importancia económica de la empresa en el sector. Y dado que los impuestos por exportación habían mermado con la caída de la producción de crudo, para el Estado Revolucionario ya consolidado la (s) empresa (s) no representaba (n) una pieza vital en su financiamiento.⁵ Sin embargo todo emplazamiento a huelga es en

⁵ El monto recaudado de impuestos a las empresas petroleras disminuyó de 51.3 millones de pesos (mp) en 1920 a 22.3 mp en 1930 y repuntó a 57.9 en 1937; sin embargo estas cantidades tienen su real dimensión si se les considera dentro del total de ingresos públicos, pues las cifras anteriores representaron 21.5 %, 7.5

esencia de carácter político en la contradicción trabajo asalariado-capital; ¿había una motivación esencialmente política en el movimiento obrero en el sentido de nacionalizar-expropiar? ¿Hay, a lo largo del conflicto, una toma de conciencia proletaria en el sentido político de reivindicar la propiedad y posesión del petróleo para la sociedad a través del Estado? De haber existido ¿cuál es la importancia de este “empuje” desde abajo en la decisión de expropiar-nacionalizar? ⁶

II. Metodología

Aun cuando hay una extensa bibliografía sobre el tema del conflicto petrolero, poco se ha analizado su proceso organizativo al interior de los centros de producción, en las propias expresiones de la clase trabajadora. Es decir, poco inciden las investigaciones en el acontecer cotidiano para conocer, de manera metafórica, el esqueleto del proceso de la lucha sindical.⁷ Por ejemplo, analizar la nómina por categoría o tipo de trabajo, volumen y estructura del empleo; pero lo mismo puede decirse de la contabilidad de la empresa para analizar la renta petrolera. Dicho de otra forma, de una parte ¿cuál era la conformación de la clase obrera en las líneas de mando técnico (proceso de trabajo) y de mando político (organización gremial)?; y de otra parte ¿cómo estaba estructurada la empresa que orientaba cada vez más su producción al mercado interno (refinerías) más

% y 12.8%, respectivamente. Lorenzo Meyer. México y Los Estados Unidos en Conflicto Petrolero. El Colegio de México.1972. Cuadro 4, p. 35.

⁶ Para los propósitos de esta investigación se toman como sinónimos *expropiación* y *nacionalización*, ya que el objetivo es precisar el papel del movimiento obrero en este suceso y no el significado jurídico o político de los términos anteriores. Se reconoce que nacionalización se apega al texto de la Constitución del 1917 que declara al subsuelo propiedad de la nación; y en la expropiación el Estado literalmente se apropia de las instalaciones petroleras.

⁷ Un ejemplo remarcable en cuanto al esqueleto del proceso productivo en las refinerías es el realizado por John Womack en “Tecnología, trabajo y posiciones estratégicas en la industria petrolera de México, 1908-1910”. *Boletín Número 6*, Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos. Abril 2005. En este texto se refiere de manera pormenorizada el proceso de construcción de un tanque de almacenamiento; en la descripción se menciona incluso el número de remaches (50) que colocaba un obrero en una hora diez minutos y el número de remachadores laborando (8).

que a la exportación?⁸ Al respecto Eduardo Clavé menciona “las actas del Consejo [de Administración] que con frecuencia comprendían informes muy detallados de la operación de la Compañía [El Águila], o daban cuenta de que se había presentado un Informe (más de doscientos en total) que se adjuntaba al acta correspondiente. El conjunto de las actas del Consejo, las actas de las Asambleas de Accionistas, y los informes de distintos tipos de alcances, venían a formar así el núcleo más sustancioso de la historia de la Compañía. Un material de la mayor importancia histórica”.⁹

En cuanto al estudio de la clase trabajadora, es importante la consideración de Jonathan Brown respecto a que “de las múltiples fuerzas que dictaron la naturaleza de la producción y el mercadeo del petróleo en México –mercados, tecnología, capital extranjero, diplomáticos, políticos y jefes militares– la que se ignora con más frecuencia es el trabajador”.¹⁰ Y aún con mayor énfasis, su acotación respecto a “la escasez de información en todos los archivos antes mencionados, referente a las mujeres y a los hijos de los ejecutivos y obreros de la industria petrolera”.¹¹ El subrayado es nuestro para enfatizar la dificultad para analizar las entrañas de la clase trabajadora, es decir lo aquí se denomina el *núcleo duro* tanto del mando técnico en los procesos de trabajo como en la línea de mando político de la organización gremial. Lo anterior es un aspecto importante para un análisis consistente del volumen y estructura del empleo y salarios por tipos de actividad, aún en el caso más simple de trabajo calificado y no calificado.

Sin embargo también se sugieren espacios propicios para la investigación de las relaciones laborales. En efecto, al referirse al Archivo General de la Nación,

⁸ En 1921, cuando se alcanzó el máximo de producción con 123 millones de barriles (mb), éste se exportó casi en su totalidad; y en 1937, con una producción de 46.9 mb, el 40% se destinó al consumo interno equivalente a 18.4 mb. [*El petróleo en México y en el mundo*. CONACYT. México. 1979]

⁹ Eduardo Clavé. *Presentación*. Boletín Número 5. Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos. Diciembre 2004. P. 7. Sin embargo, la ubicación precisa de estos documentos en la catalogación actual es difícil, pues parece que esta labor pudiera haberse interrumpido a la salida de Clavé como director del Archivo Histórico de Pemex.

¹⁰ Jonathan Brown, *Petróleo y Revolución en México*. Editorial Siglo XXI. México. 1998. P. 322.

¹¹ Jonathan Brown. Los archivos del petróleo y la Revolución Mexicana. Boletín 5. Archivo Histórico de Pemex. Diciembre 2004. P. 67. [Los archivos aludidos son: Archivo General de la Nación, Biblioteca de PEMEX, Archivo Histórico de Pemex].

Jonathan Brown habla de un expediente importante incluyendo la rama del trabajo, que contiene los informes de los inspectores del trabajo en la zona petrolera, la correspondencia entre los funcionarios del Departamento del Trabajo y los sindicatos, y los procesos ventilados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En opinión del autor, con esta información “el investigador puede reconstruir los procesos sociales y laborales que se llevaban a cabo dentro de las compañías petroleras”.¹²

2.1 Las fuentes de información

Fuentes primarias

El análisis de fuentes primarias tiene la virtud de acercarnos de manera directa a los actores centrales de la investigación. Así, la especulación respecto a su “actuación” queda circunscrita por el testimonio fehaciente de la misma; sin embargo hay que unir cada documento en un entramado que conforma la pieza teatral que solo puede ser escrita después de actuada y sin ensayos. Continuando con esta línea metafórica, la labor de investigación histórica se semejaría en algún modo a armar un rompecabezas en el cual cada pieza o documento encontrado ocupa un lugar preciso, pero a juicio y criterio del investigador de acuerdo al objetivo e hipótesis planteados de inicio. Todo lo anterior comprende una actividad propiamente especulativa en el sentido de creación científica.

La primera tarea realizada en el curso de la investigación consistió en identificar las fuentes primarias y secundarias de información. A continuación fue necesario dotarse de una metodología que permitiese clasificar la información con criterios de búsqueda *ad hoc*. Por ejemplo, el Archivo Histórico de PEMEX (AHP) bastaría para planear una investigación no solo minuciosa sino de muy largo aliento, por ello la información documental para nuestros propósitos queda circunscrita al periodo 1927-1933 en la compañía El Águila en dos temas básicos: refinerías y organización gremial. Las fuentes primarias para investigar el primer

¹² *Ibíd*, p. 64.

tema se encuentran en el AHP, como ya se mencionó aquí se encuentra el material básico de la investigación para el segundo capítulo.¹³ Y también como fuente directa está el Archivo General de la Nación (AGN). Los archivos del AGN han sido fuente de consulta para numerosos investigadores sobre la materia. De acuerdo con Brown “otra fuente valiosa del AGN es la colección de la Oficina Técnica del Petróleo, [dada] la incipiente burocracia que trataba de regular las operaciones de las compañías y cuya documentación contiene mucha información de tipo tecnológico. [Y de particular interés para nuestros propósitos en cuanto a la voz directa de los trabajadores, se señala] la colección de la comisión encabezada por el profesor Jesús Silva Herzog en 1937 ... que incluye transcripciones interesantes y raras de las pláticas laborales entre representantes de los sindicatos y de las empresas, con la intervención de Vicente Lombardo Toledano al lado de los sindicalizados”.¹⁴ Una parte de esta colección fue localizada en el Archivo General de la Nación en el Archivo Histórico de Hacienda y consiste en el expediente personal de Jesús Silva Herzog en el periodo junio-agosto de 1937, cuando fue comisionado para elaborar el informe sobre las condiciones financieras de las compañías petroleras.

Otra fuente documental primaria es el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores; ahí el interés radica en rastrear la correspondencia en fuentes diplomáticas que podrían arrojar nuevas luces sobre la expropiación. Como ejemplo de ello es el Proyecto de Investigación del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México coordinado por Carlos Marichal, que “contiene una gran cantidad de microfilm de la correspondencia diplomática de los Estados Unidos y Gran Bretaña con México en el siglo XX, la cual contiene mucha documentación importante sobre el petróleo en México”.¹⁵ Y en refiriéndose a archivos extranjeros, J. Brown señala que “La documentación diplomática del National Archive de Washington D.C. (en forma de microfilme en muchas bibliotecas universitarias) y del Public Record Office de Londres, ofrece al

¹³ Otra fuente documental primaria es la Biblioteca de PEMEX, en donde se localizan archivos de la compañía El Águila hasta el momento de la expropiación.

¹⁴ Jonathan Brown, op cit, p. 64.

¹⁵ <http://codexesp.colmex.mx:8991/F>

historiador una rica e informativa fuente. Los libros de Lorenzo Meyer, George Phillip y Linda Hall son testimonios de la abundante información que se puede extraer de la correspondencia de los diplomáticos extranjeros en México.”¹⁶

El propio historiador señala su acceso a los archivos de la Shell International Oil Company en Londres, “donde me trajeron casi todos los informes mensuales del Director General de El Águila en México durante la década de los 20. Estos informes me dieron un panorama de las relaciones empresariales de esta gran empresa en un momento en el que se formaba una brecha entre los petroleros norteamericanos y los ingleses-holandeses”.¹⁷ Un tema propio de investigación sería escudriñar los informes posteriores a los señalados por el autor.

Fuentes secundarias. Las fuentes secundarias contienen un acervo muy rico en cuanto a interpretaciones de la expropiación y las relaciones laborales, así como investigaciones bastante documentadas de aspectos particulares de la misma; como por ejemplo el de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas con una bibliografía organizada sobre el petróleo en orden alfabético; de ella en lo concerniente a la renta puede citarse “The Mexican Petroleum Industry under foreign ownership, 1901-1938: an estimate of retained value” de James Becket.¹⁸ Sin embargo, no se buscaría corroborar hipótesis propias en fuentes secundarias, sino exponer los resultados obtenidos del análisis de las fuentes primarias a la investigación existente ya codificada. En esta tesitura se privilegió la documentación en fuentes primarias para realizar la presente obra.

Hasta aquí se ha definido y justificado el objeto principal de la investigación en dos aspectos: la construcción de refinerías en medio de la crisis económica generalizada y la caída de la renta petrolera, así como el de las relaciones

¹⁶Jonathan Brown. Ibid, p. 63.

¹⁷ Ibid p. 62.

¹⁸ <http://biblio.colmex.mx>

sociales de producción en las refinerías de Azcapotzalco y Tampico y del discurso sindical subyacente en el contrato colectivo de trabajo en el emplazamiento a huelga general en la industria petrolera.

A continuación se ubica el contexto del conflicto petrolero como preámbulo a la investigación documental propiamente dicha.

Capítulo I. Aspectos de la cuestión petrolera y las relaciones laborales. Una nota metodológica.

Introducción

Una vez definidas las fuentes de información y determinado el periodo y ámbito de estudio, es necesario contextualizar en lo concreto la larga pugna entre el triunvirato *Estado–capital petrolero- trabajadores*. A tal efecto, en la medida de lo posible se hace una exposición en decenios a fin de determinar las características estructurales del periodo; así, la objetividad de los datos –cifras en el caso de haberlas- se impone analíticamente a los posibles actos volitivos de los actores a investigar. Por ejemplo, ¿puede establecerse de manera categórica que en el Plan Sexenal está contenida implícitamente una decisión expropiatoria del entonces candidato a la presidencia de la república Lázaro Cárdenas? Las opiniones en este aspecto se dividen, pero en todo caso ¿qué conducta asumió el Estado Revolucionario en ciernes con la ascensión de Madero a la presidencia en cuanto a la cuestión petrolera? ¿Se prefigura ahí un posible acto expropiatorio? Es conocida la animadversión del capital petrolero a la regulación de sus actividades y tratamiento fiscal desde Madero, en claro contraste con el trato complaciente, por decir lo menos, recibido en el porfiriato.¹

El contexto. La periodización en decenios nos parece adecuada a partir de que la mayor violencia de la lucha armada de México se ubica entre la caída de Porfirio Díaz y la ascensión y asesinato de Venustiano Carranza, es decir entre 1910 y 1920. La institucionalización posterior del Estado Revolucionario –con la impronta

¹ Véase por ejemplo la cita siguiente: “El congresista José María Lozano propuso una ley para gravar todas las tierras petroleras, debido a que sus exportaciones petroleras por contrato estaban libres de impuestos por 50 años”. Jonathan Brown, *Petróleo y Revolución en México*. Editorial Siglo XXI. México, 1998, p.192. En junio de 1912 Madero estableció un impuesto especial del timbre de 20 centavos por tonelada de petróleo crudo; y en julio se decretó la obligación de empresas y particulares de registrarse ante el gobierno federal y proporcionar información de sus actividades e inversiones. El Águila aceptó el impuesto y las demás empresas se ampararon pero la Suprema Corte de Justicia lo declaró legal. [Rendón Corona, Armando. González Rodarte, Jorge y Bravo Flores, Ángel. *Los conflictos laborales en la industria petrolera y la expropiación 1933-1932*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. 1997. Vol. I. P. 81]

de las luchas entre las fracciones triunfadoras de carrancistas y obregonistas-sería más bien el escenario de “decantación” de la nueva clase gobernante que culminaría con la entronización absoluta de Plutarco Elías Calles. Sin embargo, la efervescencia política de sobra conocida en la sucesión presidencial de Obregón hasta el llamado Maximato, tienen un correlato diferente en cuanto a la actividad petrolera. En efecto, el auge exportador, la posterior caída de los precios del petróleo y el declive de la producción no tienen relación alguna con el acontecer político. Aun más, la orientación de la producción petrolera hacia la refinación implica necesariamente una demanda agregada, de lento pero constante crecimiento, articulada a las variables macro de producción, consumo y servicios. El sólo crecimiento natural de la población y la urbanización imponen dinámicas de consumo de energéticos -electricidad y combustibles- que no se subordinan a los actores políticos en la contienda por el poder de los grupos revolucionarios. Finalmente, puede considerarse el efecto negativo de la Gran Depresión en la dinámica interna de acumulación que queda fuera del acontecer político en la formación y consolidación del nuevo Estado.

En consecuencia, la periodización decenal está a media agua entre lo político y lo económico amortiguando los extremos de uno y otro. El objetivo es contextualizar la evolución del conflicto petrolero no sólo recuperando los consensos interpretativos en esta periodización en cuanto a nacionalismo, sino también exponiendo puntos de vista propios en lo referente a relaciones laborales. Ello allanará, en nuestra opinión, el camino hacia el núcleo investigativo subsecuente con base en fuentes primarias en las decisiones de refinación y del conflicto petrolero.

1. La formación del proletariado petrolero. 1910-1920

Una tesis comúnmente esgrimida al analizar el sector petrolero en la revolución, es la inestabilidad y debilidad de los gobiernos locales precisamente por el movimiento armado, lo cual determinaba una precaria base “para una alianza entre capitalistas extranjeros y políticos mexicanos ... Los políticos estaban interesados en contener el caos social y los petroleros odiaban los aumentos

tributarios y el perder sus derechos de propiedad”.² Jonathan Brown desarrolla su argumentación en el contexto de las relaciones trabajo asalariado-capital en Tampico como escenario modelo de la formación de la clase obrera en la industria; acotando que ahí “la actitud de las autoridades hacia los trabajadores tiene que ver más con el papel tradicional del estado como mediador de las relaciones entre trabajador y patrón que con preservar el control de los capitalistas sobre el mercado del trabajo”.³

La formación del proletariado petrolero en Tampico pasó por un doble tamiz: el primero constituido por la educación laboral propiamente dicha en estas actividades, es decir, la conversión de campesinos, jornaleros y peones agrícolas a obreros utilizando “formas tradicionales de jerarquía social para organizarse y pedir apoyo al Estado...[en tanto que] los trabajadores especializados formaron sindicatos obreros”. El segundo tamiz estuvo constituido por el conflicto con el trabajador estadounidense, de mayor experiencia y capacitación al inicio de la actividad petrolera y con salarios más altos; progresivamente sustituido hasta su evicción por la inestabilidad política y laboral generada por el movimiento revolucionario,⁴ así como por el reclutamiento en Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial. Al término del conflicto fue innecesaria una recontractación numerosa de trabajadores extranjeros pues las compañías contaban ya con fuerza de trabajo local especializada y con salarios mucho menores.⁵

Este enfrentamiento directo con dos fuerzas antípodas en sí mismas -empresa y trabajadores- pero extranjeras, está en la base de la formación de una ideología de pertenencia territorial (geográfica) de la clase petrolera pero circunscrito en el sentido de reivindicar igualdad de condiciones de trabajo, más

² Es claro que las condiciones descritas por Brown ya habían sido superadas en el periodo en el que se centra nuestra investigación (1930-1937). Es decir, la discusión final es el análisis de las demandas obreras frente al capital petrolero una vez consumada la construcción y organización gremial del proletariado petrolero a nivel nacional. Jonathan Brown. *Petróleo y Revolución en México*. Ed. S XXI.1998. P. 323.

³ *Ibidem*.

⁴ “Tampico fue gobernado por una larga serie de jefes militares, en su mayor parte preocupados por su propia sobrevivencia”. Jonathan Brown. *Op cit*, p. 322.

⁵ Brown, *ibid*, p. 380.

que de expropiar o socializar la propiedad privada como eje de los fines soberanos de la nación.

En cuanto al rubro específico del trabajo, la estructura salarial estaba integrada en tres grandes grupos: el de más bajo ingreso constituido por los trabajadores de origen rural, carentes de especialización y con los sueldos más bajos; el de los trabajadores especializados nacionales y el de extranjeros. Para el primer grupo puede tomarse como referencia el salario del peón de un peso diario, en tanto que en los especializados nacionales, por ejemplo mecánicos, era de 2.5 en 1907 y en 1914 ascendía a siete pesos. En cambio el sueldo de un extranjero en la construcción de torres era de 14 pesos diarios.⁶

Una idea del trabajo extranjero en la zona de Tampico, “en un momento dado”, es la cifra proporcionada por Brown de la presencia de 2500 estadounidenses y otros 4000 extranjeros.⁷ Cifra de suyo significativa si se toma en cuenta que la refinería El Águila empleaba aproximadamente 600 trabajadores en 1918 y 900 en 1919.

La siguiente es una muestra de las diferencias salariales entre trabajadores nacionales y extranjeros:

Extranjeros

- Perforadores 6 dólares diarios (incluyendo comida y habitación)
- Mecánicos, ingenieros, encargados de oleoductos: 10 pesos oro mensuales
- Superintendente 700 pesos oro mensuales
- Jefe de alambiques 355 pesos
- Administrador 250 a 520 pesos mensuales
- Supervisores 240 pesos oro mensuales
- Constructores de torre 14 pesos diarios

Mexicanos

- Peón 1 peso diario
- Obrero calificado 8 pesos oro diarios
- Supervisores 60 a 200 pesos mensuales
- Alambiqueros 150 pesos mensuales
- Supervisores 135 pesos mensuales
- Bomberos y ayudante de perforación 2-3 pesos diarios
- Ayudantes de construcción de torres 2-4 pesos diarios⁸

⁶ Ibíd, p. 335.

⁷ Ibíd, p. 334.

⁸ Ibíd, p. 335,343-344

La jerarquía salarial también existía entre los trabajadores mexicanos, pues por ejemplo el salario por día para un cabo de cuadrilla de construcción era de tres pesos oro y el de un peón de 1.50 pesos oro.⁹

Jonathan Brown reporta que la compañía El Águila empleaba en la construcción una mano de obra que fluctuaba ampliamente entre 45 y 1,226 trabajadores, influyendo en ello de manera importante la naturaleza pues en temporada de lluvias se interrumpían las actividades de construcción.¹⁰ Lo anterior refleja la inestabilidad laboral para el segmento no calificado pues cualquier trabajador podía ser sustituido fácilmente; más de otra parte el trabajo especializado –por ejemplo mecánico- en un lapso de siete años casi triplicó su salario por el auge petrolero.

Las condiciones de trabajo en los campos obligaban a los trabajadores a emigrar junto con sus familias; pero al mismo tiempo era importante la presencia de la mano de obra calificada en las instalaciones. En consecuencia las compañías primero construyeron casas para los trabajadores extranjeros y después para los nacionales; otros medios adicionales para retenerlos fueron la construcción de escuelas y la contratación de maestros, así como instalaciones y servicios médicos, tiendas de alimentos y vestido, planes de ahorro.¹¹ De esta forma, a la par de la formación del proletariado petrolero, el capital desarrolló estrategias para asegurar la permanencia de la mano de obra en los segmentos más calificados del proceso de trabajo, que incidieron en lo que puede considerarse como formas de salario indirecto no imputado.

De los trabajadores especializados por oficios surgieron las primeras agrupaciones sindicales –laminadores, alijadores, carpinteros, estibadores, mecánicos, etc.- de donde derivaron a su vez los sindicatos industriales. La condición prácticamente de enclave de la producción y exportación petrolera en Tampico, le dio a los trabajadores una cierta condición de aislamiento respecto a

⁹ *Ibíd.*, p. 347-348.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 327.

¹¹ *Ibid.*, p. 330.

la clase obrera en su conjunto,¹² pero al mismo tiempo generó una cierta conciencia social y nacionalista frente al capital y trabajador extranjeros. Una acotación importante en este aspecto es que “formar sindicatos industriales... no fue una idea propia de los trabajadores de la industria de exportación. Les fue sugerida por representantes de una confederación obrera de la ciudad de México, conocida como Casa del Obrero Mundial. Estos organizadores obreros capitalinos llegaron a Tampico en 1915 como elementos de los famosos batallones rojos, los contingentes obreros armados que se habían unido a la causa constitucionalista en 1914”.¹³

Militancia

Mas la militancia proletaria no derivó estrictamente en posiciones de radicalización antiimperialistas o, aún más, socialistas; en cambio los trabajadores sí fueron calificados por las compañías de subversivos en diverso grado de acuerdo a la coyuntura política internacional. En efecto, las luchas obreras por mejorar las condiciones laborales se expresaron en movimientos huelguísticos atribuidos tanto a “una conspiración de las oscuras, siniestras fuerzas de la Industrial Workers of the World”, como al financiamiento alemán en la primera guerra mundial y posteriormente al bolchevismo.^{14,15}

La conclusión de Brown respecto a la formación del proletariado petrolero en 1910-1920 en Tampico, es que éste se había constituido en un segmento privilegiado al contar –entre otros aspectos– con tabuladores salariales

¹² Tampico y Minatitlán tuvieron empleo pleno durante los años de la Primera Guerra Mundial y la Revolución Mexicana. Ver Brown, *ibid*, p. 360.

¹³ *Ibid*, p. 328.

¹⁴ Para los movimientos obreros ver por ejemplo “Los conflictos laborales en la industria petrolera”. Armando Rendón Corona, Jorge González Rodarte y Ángel Bravo Flores. Universidad Autónoma Metropolitana. Iztapalapa. 1997.

¹⁵ Brown, *op cit*, p. 332. L. Meyer menciona sin mayor detalle la influencia que por corto tiempo tuvo el ala radical del obrerismo norteamericano – los Industrial Workers of the World- en el movimiento sindical. El cual desapareció con la consolidación de la CROM a inicios de los años 20. [En] La institucionalización del nuevo régimen. Historia General de México. Colmex. 2004. P. 843. La misma especificación se encuentra en Middlebrook “petroleum workers had been influenced by Industrial Workers of the World and Mexican anarchist organizing drives in the area around Tampico.” [En] Middlebrook, Kevin. The Paradox of Revolution. The Johns Hopkins University Press. USA. 1995. P. 80. Como se verá, habrá un cambio de matiz pues en 1930-1937 se acusaría a los trabajadores de comunistas.

diferenciados. Al respecto, la gama de empleados, y por ende de salarios, puede ejemplificarse con una breve lista:¹⁶

Categorías de trabajadores

- | | |
|------------------------------------|---|
| - Constructores de equipo. | - Alambiqueros. |
| - Perforadores. | - Superintendentes de refinería. |
| - Operarios. | - Audidores. |
| - Electricistas. | - Contratistas de pozos. |
| - Hombres de estación. | - Encargados de oleoductos. |
| - Caldereros. | - Jefes de transmisión. |
| - Medidores de petróleo. | - Bomberos. |
| - Encargados de las bombas. | - Ingenieros ferrocarrileros. |
| - Barqueros | - Guardafrenos. |

Naturalmente la conformación de este “segmento privilegiado” no había sido gratuito, pues por ejemplo a la aprobación de la nueva Constitución en enero de 1917, los obreros reforzaron sus luchas laborales y en febrero se obtuvo en la compañía El Águila una reducción de la jornada de trabajo de 12 a 9 horas en lo general, y a 8 horas en los oleoductos.¹⁷

Sin embargo, la intensa lucha sindical, particularmente en 1917-1919, se había orientado “meramente a forzar al Estado a tomar partido contra las empresas sobre un modesto rango de asuntos económicos”; y no sólo ello, sino que “El liderazgo sindical estaba conformado en su mayoría por abogados, periodistas y maestros”.¹⁸

Asimismo, los trabajadores especializados en refinerías y terminales tuvieron una mayor actividad en la organización gremial que los no especializados ubicados en su mayoría en los campos petroleros dada, de una parte, su mayor estabilidad, lo que les daba una cohesión gremial; y de otra parte su mejor

¹⁶ John Womack. “Tecnología, trabajo y posiciones estratégicas en la industria petrolera de México, 1908-1910”. Boletín Número 6, Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos. Abril 2005.

¹⁷ Brown, op cit. p. 366. Dada esta información y los logros laborales en huelgas posteriores, es menester precisar las demandas centrales, económicas y políticas del sindicato en 1937. Lo cual se aborda en el Capítulo V.

¹⁸ Ibid, p. 377.

situación salarial les permitía enfrentar en mejor posición la eventualidad de un paro laboral. Y si bien la conciencia y militancia sindicales tuvieron un campo más fértil en el grupo especializado, “los trabajadores luchaban especialmente contra la peor consecuencia de la proletarización: la inseguridad... (y) la consecuencia lógica de las inseguridades de la proletarización en la industria petrolera fue la militancia laboral. Los especializados usaron su control sobre el proceso de trabajo y su autoridad tradicional sobre los trabajadores no especializados para formar sindicatos y hacer huelgas”.¹⁹

Y si bien no se hablaba de rescatar los recursos petroleros en posesión del capital extranjero:

- i) El discurso obrero en ese periodo se concentró en los trabajadores especializados de mayor estabilidad en las refinerías y por lo tanto de mayor capacidad organizativa, pero al mismo tiempo en mejores condiciones laborales.²⁰
- ii) El movimiento obrero en lo principal se radicalizó más por –y reivindicó– las condiciones laborales en las refinerías y no en los campos.

2. El Estado Revolucionario y el capital petrolero en 1920-1930.

En esta sección el interés se centra en mostrar lo que podría denominarse la institucionalización del conflicto entre el Estado Revolucionario y el capital petrolero, el cual recurrió al chantaje político y militar principalmente del gobierno estadounidense, al condicionar este último el reconocimiento del gobierno de Obregón a la preservación de las canonjías del capital extranjero obtenidas en el porfiriato. En el fondo se cuestionaba y rechazaba la legitimidad y aplicabilidad de la Constitución de 1917 referentes a la propiedad del subsuelo.

Una vez concluida la etapa más álgida del movimiento armado, que no había obstaculizado la actividad petrolera ni la formación del proletariado respectivo, la reorganización administrativa del Estado y económica de la nación

¹⁹ Brown, op cit, pp. 378 y 379.

²⁰ Por ejemplo, en 1920, de 950 trabajadores en la refinería El Águila, 890 estaban sindicalizados. Enrique S. Cerdán, “Informe”, 9 de Enero de 1920, Ramo de Trabajo, C 224, E 24. Citado por J. Brown, p. 341.

se volvieron objetivos prioritarios de la clase revolucionaria. Así, la presidencia de Álvaro Obregón enfrentó el reto inmediato de la reconstrucción del país. En el caso del sector petrolero éste prácticamente no había sido afectado en sus exportaciones durante la lucha revolucionaria; aún más en 1921 se llegó al máximo de producción de 123 millones de barriles el cual fue exportado casi en su totalidad.²¹ La cifra anterior adquiere un mayor relevancia si se considera que equivalía al 22.7% del petróleo mundial. En paralelo, los principios reivindicatorios de la propiedad del subsuelo para la nación en la Constitución de 1917 frente al capital extranjero, y en particular el caso del petróleo fue el problema más importante “y la clave de las relaciones” entre México y Estados Unidos:

“En cierto sentido –y a pesar de que la reforma del sector extranjero de la economía se prosiguió con menor ímpetu que en el pasado-, el curso general de la Revolución en esta década dependió en gran medida del desarrollo de la controversia petrolera. Obregón como Carranza se vio obligado tras un enfrentamiento a abstenerse de aplicar las nuevas disposiciones sobre los hidrocarburos en toda su amplitud y su sentido revolucionario, pero sin llegar a derogarlas”.²²

Las empresas petroleras hicieron frente común ante el Estado Revolucionario, en particular las estadounidenses presionaron a su gobierno para no otorgar el reconocimiento a Obregón como presidente impugnando la retroactividad del Artículo 27 constitucional en el párrafo IV, en cuanto a la propiedad inalienable del subsuelo por parte de la nación. Ya en función presidencial pero sin el reconocimiento de Estados Unidos, Obregón decretó un impuesto a la exportación de petróleo el 7 de junio de 1921 para poder cumplir obligaciones de deuda externa. A lo cual las empresas respondieron con la suspensión de las exportaciones afectando a 20 mil trabajadores y la presencia amedrentadora de los buques estadounidenses en las costas de Tampico.

Los amparos de las empresas para impugnar la retroactividad del Artículo 27, el paro exportador, la dependencia de los impuestos a la exportación petrolera y la presión del gobierno estadounidense finalmente orillaron al Estado a una

²¹ El petróleo en México y en el mundo. CONACYT. México. 1979.

²² Lorenzo Meyer. México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942). El Colegio de México. 1972. P. 154.

salida tipo “second best”.²³ Es decir, se aceptó la no retroactividad en la resolución de la Suprema Corte del 30 de agosto de 1921 pero con una figura ambigua denominada “acto positivo”, que en el fondo implicaba la no derogación de la ley. En este aspecto citamos en extenso a Meyer:

“La esencia del dictamen judicial consistía en el reconocimiento del carácter no retroactivo con que interpretó [La Suprema Corte] el párrafo IV del artículo 27, basándose en el artículo 14 de la misma Constitución, en base al cual se prohibía dar efecto retroactivo a una ley (pero no a un precepto constitucional). Sin embargo, esta decisión no echó por tierra toda la política de Carranza ya que sólo amparó a aquellos terrenos en que se hubiera ejecutado un ‘acto positivo’, o sea, en que alguna perforación u otro tipo de acción indicara el deseo del propietario de explotar el petróleo antes del 1^o de mayo de 1917. Esto significaba que los terrenos en explotación pertenecientes a las compañías se declaraban a cubierto de la reforma petrolera, pero no todos. Así pues, la Corte sólo cedió lo que consideró conveniente, pues no declaró retroactivo todo el artículo ni condenó la aplicación retroactiva en sí, ya que admitió que la Constitución podía en algunos casos tener efectos retroactivos, y éstos tenían que respetarse; además, dependiendo de lo que se entendiera por ‘acto positivo’, entre el 80 y 90% de las propiedades totales de las compañías –o sea, aquellas tenidas como reservas– podían ser aún afectadas por la legislación revolucionaria si la oportunidad se presentaba”.²⁴

Por último, en la resolución final de los Tratados de Bucareli en 1923 que llevaron al reconocimiento de Obregón,

“los Estados Unidos accedieron a que los títulos de propiedad absoluta fueran convertidos en simples ‘concesiones confirmatorias’, reconociendo así un cierto cambio en el *status* de esta actividad. México, en cambio, tuvo que aceptar una interpretación tan amplia del ‘acto positivo’, que prácticamente todas las zonas importantes para las compañías quedarían amparadas por él”.²⁵

No obstante la disputa de Obregón con el gobierno de Estados Unidos para obtener su reconocimiento, después de la firma de los Tratados de Bucareli las

²³ Los impuestos petroleros representaban el 21.5 % en el total del ingreso público en 1920. [Lorenzo Meyer. México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero. Op cit. p. 35].

²⁴ *Ibíd*, p. 173-174.

²⁵ *Ibíd*, p. 208.

compañías ofrecieron préstamos sustanciales pero sobre todo oportunos al momento de la rebelión delahuertista.²⁶

En cuanto a la cuestión estrictamente económica, la producción petrolera caería continuamente a partir del máximo señalado en 1921 hasta 1937,²⁷ tanto por el agotamiento progresivo de los campos como porque hasta ese momento la exploración había sido infructuosa para incorporar nuevos yacimientos.²⁸ Ante ello un hecho sorprendente tendría lugar aun hoy día: las empresas estadounidenses propusieron formar una empresa mixta para exploración y al mismo tiempo demandaron una disminución de impuestos en las futuras zonas a explotar. Proyecto que no culminaría, y a partir de estos sucesos las empresas “dedicaron sus mejores esfuerzos a desarrollar los campos petrolíferos de Venezuela en parte por razones políticas pero sobre todo por motivos de orden económico”.²⁹

El conflicto se reanuda con la promulgación de la Ley Orgánica del Artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, el 31 de diciembre de 1925, y la respectiva Ley Reglamentaria en abril del año siguiente. Estas disposiciones provocaron vivas reacciones de las empresas petroleras, las cuales presentaron 60 amparos en enero de 1926 contra la Ley Orgánica en lo referente a las concesiones y cuestionando el llamado “acto positivo”. La escalada del conflicto llevaría a la intervención directa del gobierno estadounidense a través de su embajada en México, llegando a configurarse un escenario de invasión.³⁰

La oposición a la Ley Reglamentaria en la práctica llevó a las empresas a producir aún sin contar con permisos de perforación. El Estado aplicó multas y cerró las válvulas de los pozos no autorizados; las empresas reabrieron los pozos en abierto desacato y la autoridad procedió a cerrarlos nuevamente, llegando al clímax de la confrontación en el periodo marzo-abril de 1927. A mediados de año

²⁶ Anteriormente, De la Huerta, como secretario de Hacienda solicitó un adelanto por concepto de impuestos de 25 millones de dólares a las compañías en julio de 1922 en conversaciones en Nueva York, el cual fue negado. (Meyer, *op cit* p. 179). En cambio en 1923 Obregón obtuvo un préstamo de 10 millones de pesos de la compañía La Huasteca. (Meyer, *op cit*, p.213, pie de página 196).

²⁷ De 123 millones de barriles en 1921 a 46.9 millones de barriles en 1937.

²⁸ Lorenzo Meyer, *op cit*, 178.

²⁹ *Ibid*, p.179. Igualmente, en 1926 los ingleses “tenían ya poco interés en México y, como los norteamericanos, planeaban concentrar sus esfuerzos en Venezuela”. p. 238.

³⁰ Meyer, *op cit*, pp. 257-263.

las empresas abandonaron la línea de confrontación aparentemente por la negativa del gobierno estadounidense a intervenir militarmente, en un contexto económico de sobreproducción mundial de petróleo, lo que debilitaba la intransigencia interna de las empresas; así como por un escenario político externo en el cual el gobierno estadounidense al parecer había llegado a un límite en cuanto a que los intereses de las compañías petroleras no podían ser superiores a los intereses del propio gobierno,³¹ el cual finalmente optó por la no intervención militar por fuerte oposición interna y una evaluación positiva de lo logrado a favor de las empresas petroleras.

El punto de quiebre se dio con la modificación de las leyes orgánica y reglamentaria del párrafo IV del artículo 27, por la decisión de la Suprema Corte del 17 de noviembre de 1927, al considerar los derechos del subsuelo como derechos adquiridos, pero sujetos a confirmación. En consecuencia no se aplicó la ley a las empresas transgresoras que perforaron sin permisos.

De una parte, puede considerarse un triunfo pírrico del Estado Revolucionario el hecho de haber recuperado el carácter de concesión de los derechos absolutos de propiedad frente a la actitud contestataria de las empresas, de tal forma que

“sólo se había logrado que los intereses extranjeros aceptaran la teoría de los ‘actos positivos’ (aunque su definición era tan amplia que prácticamente todos sus depósitos estaban amparados) y que accedieran a cambiar por concesiones confirmatorias sus títulos de propiedad absoluta sobre los depósitos de hidrocarburos en el subsuelo. [Y aun más enfáticamente] En la práctica, estas modificaciones legales no significaron gran cosa; la explotación petrolera continuó conservando de hecho, todas las características de enclave que tenía antes de 1917”.³²

Mas de otra parte, en el tiempo, el cambio de derecho de propiedad a concesión y por lo tanto el carácter irrenunciable de la propiedad del subsuelo por parte de la nación, se revelaría como un extraordinario triunfo político reivindicativo

³¹ Por ejemplo al respecto cabe recuperar la siguiente expresión del embajador Morrow: “hasta qué punto las compañías petroleras responsables consideran que el deber del Departamento de Estado es el de manejar sus negocios en tierras extranjeras”. Dwight Morrow. Embajador de Estados Unidos en México. Citado por L. Meyer, op cit, p. 278.

³² Ibid, p. 275.

de los principios revolucionarios al momento de la expropiación. En este escenario, igualmente es importante la aceptación de que las futuras negociaciones entre las empresas petroleras y el gobierno se realizarían en tribunales mexicanos y no por la vía de la intervención del gobierno estadounidense.³³

3. La Gran Depresión y la Política del buen vecino (*New Deal*)

La Gran Depresión provocó la contracción de la inversión en Estados Unidos y la sobreproducción petrolera frenó las actividades del capital extranjero en México, de tal forma que “La crisis de 1929 y su reflejo en la industria petrolera mundial, agobiada por la sobreproducción, impidieron que las compañías aumentaran su ritmo de actividades, contrariando las expectativas del gobierno mexicano después de los acuerdos de 1928”.³⁴

Y con Herbert Hoover en la presidencia de Estados Unidos se inicia la política del buen vecino, o buena vecindad, para superar el intervencionismo que encaminó la discusión de las diferencias entre EU y Latinoamérica, particularmente en materia de deuda, hacia la conciliación y el arbitraje.³⁵ La Gran Depresión abonaría también en este sentido, pues el caos económico interno de Estados Unidos demandó una atención prioritaria para el gobierno; así, “la existencia de esta política habría de convertirse en un factor decisivo cuando el problema del control de la industria del petróleo volviera a aparecer en México en su forma más radical: la expropiación”.³⁶ Tocaría al embajador Josephus Daniels operar esta política del buen vecino en México.³⁷

³³ El gobierno de Lázaro Cárdenas reivindicó la propiedad inalienable del subsuelo por parte de la Nación para expropiar a partir de la resolución de la Suprema Corte en el diferendo entre empresas y sindicato.

³⁴ Lorenzo Meyer, op cit, pp. 299-300.

³⁵ Ibid, p. 288.

³⁶ Ibid, p. 289.

³⁷ “Al llegar a México, Daniels apoyó sin reservas la política del ‘Buen Vecino’, pues continuaba considerando que la ‘diplomacia del dólar’ debía ser definitivamente superada”. Lorenzo Meyer, México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero. Ibid, p. 290.

Impuestos

La reticencia del capital petrolero a su regulación desde el gobierno de Madero, fue un punto permanente de conflicto. No obstante ello, los gobiernos revolucionarios recurrieron al endeudamiento con las compañías de tal forma que, paradójicamente, un discurso nacionalista para recuperar la riqueza petrolera chocaba con la debilidad fiscal del Estado.³⁸

Los impuestos al petróleo son parte de la renta y en diferentes momentos se convirtieron en un instrumento de negociación del estado tanto para negociar la deuda externa frente al capital bancario asignando a ello un porcentaje de los mismos, así como fuente de financiamiento por adelantos solicitados a las empresas petroleras por futuras exportaciones. Los intereses contradictorios entre empresas y Estado se expresaban, de una parte, en las demandas de las primeras por incentivos fiscales para aumentar la exploración y exportación; y de otra parte, el Estado solicitaba préstamos a las mismas para financiarse. La distensión del clima político después de las reformas al artículo 27 (conocidas como acuerdo Calles-Morrow) favoreció el segundo aspecto; así, en 1931 se obtuvieron 2.8 millones de dólares y siete en 1932, actos considerados por Meyer como signo de buen entendimiento entre estado y capital petrolero.³⁹

Mas la caída consistente de la producción hizo al mismo tiempo al Estado menos expectante respecto a esta fuente de ingresos.⁴⁰ Sin embargo, al margen de la coyuntura política o económica y de la magnitud de los impuestos al petróleo, la política impositiva fue un foco permanente de conflicto con las empresas petroleras como expresión de la decisión del Estado de someter a su soberanía al capital extranjero.⁴¹

3.1 Gran Depresión y petróleo. 1930-1937

³⁸ Esta situación generó un foco de tensión adicional al conflicto entre las compañías petroleras y el proletariado; sin embargo no sería éste el eje gravitacional de la expropiación.

³⁹ Ibid p. 296.

⁴⁰ "El cónsul norteamericano en Tampico informó el 14 de abril [1927] que México dependía ya muy poco de los impuestos a la industria petrolera". Ibid, p. 254, pie de página 140.

⁴¹ Para las empresas petroleras, los impuestos eran un obstáculo a la exploración argumentando que en Venezuela eran de 8 centavos de dólar por barril y en México de 38 centavos. (L. Meyer, Ibid, p. 280, pie de página 240).

En el periodo 1930-1937 confluyen varios fenómenos políticos y económicos que dieron un importante giro a la actividad petrolera orientando la producción al mercado interno. Ellos son la gran depresión, la consolidación del nuevo régimen y la reactivación del mercado interno de la mano de las políticas públicas. El primer aspecto es un factor externo que, de una parte, incide negativamente en la economía al afectar las exportaciones, disminuir los ingresos fiscales y provocar un reflujo migratorio importante; mas de otra parte, la inversión pública, la relativa estabilidad política así como el crecimiento poblacional observado incidieron favorablemente en la demanda agregada, la cual funcionó como palanca de apoyo a la acumulación operando en sentido contrario al efecto recesivo anterior.⁴²

En cuanto al espacio gubernamental , el control político que logra Plutarco Elías Calles luego del asesinato de Obregón, es la puerta de entrada para la consolidación del nuevo Estado. Plutarco Elías Calles –el grupo Sonora– había logrado la hegemonía militar y políticamente la clase revolucionaria había sido aglutinada formalmente en un partido hegemónico también. En paralelo, la clase obrera y la burocracia no sólo serían incorporadas a los aparatos de estado sino que, en lo fundamental, se identificarían con el Estado Revolucionario mismo. A partir de ahí el acceso al poder pasaría por decisiones verticales, a través de un entramado piramidal en cuyo vértice se ubicaba el presidente de la república. Este Estado realizaría la reconstrucción del tejido económico con políticas públicas así como con un andamiaje legal y administrativo que sentaría las bases del futuro desarrollo industrial. No serían las fuerzas del mercado en solitario las que marcarían el rumbo y la pauta del crecimiento: el Estado asumiría conscientemente su papel protagónico en el proceso de acumulación.

Aun cuando el impacto negativo de la Gran Depresión fue severo, es en el escenario descrito que se dará la reactivación del mercado interno. La minería, la agricultura y el petróleo eran las principales actividades exportadoras, las cuales eran controladas hasta en un 85% por el capital extranjero. Su importancia

⁴² La población total en 1910 era de 15 millones de personas y descendió a 14 millones en 1921; en tanto que para 1930 había aumentado a 16.5 millones y se estimó en 18.6 millones en 1937, de la cual un tercio ya era urbana. *La Economía Mexicana en Cifras*. Nafinsa. 1974. (cuadro 1.1).

principal estaba dada por la contribución fiscal, pues en cuanto a ocupación proporcionaban empleo a menos del 1 % de la fuerza de trabajo.⁴³ Las exportaciones petroleras y mineras generaban el 65% de las exportaciones y de ahí derivaba su importancia fiscal;⁴⁴ de tal forma que el auge o crisis repercutía inmediatamente en las finanzas públicas, lo que se ejemplifica a continuación:

Cuadro 1

Año	Ingresos fiscales (millones de pesos)	Superávit Balanza Comercial (millones de dólares)
1929	322	96.9
1933	223	34.4

Fuente: Enrique Cárdenas, op cit. pp. 226, 228.

Los datos anteriores muestran con claridad el impacto de la Gran Depresión, a lo que puede añadirse una depreciación monetaria de 64% en el periodo 1929-1933.⁴⁵

En el contexto anterior se insertan los trabajadores petroleros que debido a la declinación de los yacimientos y la reorientación de la industria hacia la refinación, este empleo tuvo un carácter cada vez más urbano, lo que puede inferirse de la creciente orientación de la producción al mercado interno cuando en un lapso de quince años el consumo interno amentó un poco más de nueve veces:

Cuadro 2

Porcentaje de la producción petrolera al mercado interno

	Relativo	Absoluto
1921	1%	1.9 mb
1928	27%	3.5 mb
1937	39%	18.4 mb

Fuente: El petróleo en México y en el mundo. CONACYT. México. 1979.

⁴³ Enrique Cárdenas, "La Industrialización Mexicana Durante la Gran Depresión", El Colegio de México, Primera Edición, 1987, México. Pág.16.

⁴⁴ Ibid, p. 33.

⁴⁵ Ibid, p. 38.

El crecimiento del mercado interno creó el espacio para la refinación pero también se abrió el espacio inédito de una empresa pública. La primera referencia es la intención fallida de crear una empresa mixta en 1922 promovida por las propias empresas petroleras, por la caída en la producción, una vez zanjado a favor de las últimas el diferendo con el estado por la modificación del Artículo 27 constitucional. La intención de crear una empresa pública reapareció en 1930 pero ahora a partir de una iniciativa gubernamental, motivada por una creciente demanda interna no sólo para abastecer al transporte ferroviario, sino también para la industria y transporte carretero y urbano. Por ejemplo, la red carretera de caminos revestidos y pavimentados aumentó siete veces en diez años al pasar de 486 kilómetros en 1925 a 3,477 en 1935:

Cuadro 3

Año	Caminos (Km)	Vehículos	Gasolina (millones de lts.)
1925	486	54,369	141
1935	3,477	96,126	333
1940	8,286	149,155	505 (1937)

Fuente: La economía mexicana en cifras. NAFINSA. 1974.

El aumento en la red carretera es de suyo significativo directamente por los requerimientos de productos asfaltados e indirectamente por el impacto en el parque vehicular y el consecuente aumento en el consumo de gasolina. En el periodo 1925-1935 el número de vehículos casi se duplicó a una tasa de crecimiento de 5.8%, y puede estimarse linealmente que el parque vehicular aumentó a 107,500 en 1937; en tanto que el consumo de gasolina creció a una tasa de 9% en el mismo periodo, por lo cual también puede estimarse un consumo de gasolina de 395 millones de litros en 1937.

Lo mismo puede observarse en el sector industrial pues el índice de volumen de la producción manufacturera en 1925-1935 aumentó casi diez puntos, en tanto que en los dos años siguientes el aumento fue de casi siete puntos (Cuadro 4). Y ciertos productos manufactureros altamente representativos sectorialmente dan cuenta del dinamismo del mercado interno; que a su vez

también sería indicativo de la demanda de combustibles. Por ejemplo, la demanda de algodón por la industria textil en 1925-1935 aumentó casi en un 25% y en los dos años siguientes en un 10%, lo mismo vale para la cerveza con impacto hacia atrás en vidrio y hacia delante en los casos del cemento y metales –hierro y acero–.

Cuadro 4

Año	Índice de volumen producción manufacturera	Algodón consumido por la industria textil (ton)	Cerveza (Miles de lts)	Hierro y acero (ton)	Cemento (ton)
1925	23.9	40,997	54,000	125,349	110,030
1935	33.3	50,028	83,000	179,167	251,651
1937	40.1	55,803	121,000	170,876	344,693

Fuente: La economía mexicana en cifras. NAFINSA. 1974, 1990.

En consecuencia, al margen del nacionalismo por una supuesta intención premeditada de expropiación, había motivos más que suficientes para orientar la producción petrolera hacia el mercado interno y desarrollar la refinación. Desde luego que una decisión de este tipo estuvo permeada por el nacionalismo, por lo que se fomentó sin éxito la creación de empresas petroleras mexicanas y públicas en refinación,⁴⁶ pero fructificó –aunque fuera limitadamente– la creación de una empresa mixta –Petromex (1934)- que devendría posteriormente en pública.

Esta empresa tenía como objetivo eliminar la dependencia gubernamental del aprovisionamiento de combustible de las compañías no solo privadas, sino en lo fundamental extranjeras.⁴⁷ Pero también asegurar una oferta interna de acuerdo a las necesidades de la industria y la agricultura, así como del consumo social. No sería una exageración considerar en esta acción el germen de la gestión pública del petróleo.

⁴⁶ El proyecto nacionalista de empresas públicas en refinación se aborda en el Capítulo II.

⁴⁷ Meyer, Lorenzo. “México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero (1917-1942)”, op cit, pp. 296-300.

4. La expropiación en sus orígenes.

Interesa ahora recuperar mínimamente el entorno nacionalista en el que se desarrollará el conflicto petrolero con la afirmación del Estado como garante de la soberanía nacional en cuanto a los recursos del subsuelo se refiere. Ya que, de acuerdo con Meyer, hasta la asunción de Lázaro Cárdenas, “prácticamente el predominio del capital extranjero continuaba igual que en el momento en que Porfirio Díaz dejó el poder”.⁴⁸

Es importante recordar que en cuanto a nacionalismo, había un “grupo de funcionarios convencidos de que era necesario impedir que la explotación intensiva del petróleo recayera en los intereses extranjeros; preferían que tal riqueza se conservara mas o menos intacta hasta que México tuviera la capacidad para explotarla en su propio beneficio”. Y que “Calles era entonces, en cierta medida, el vocero de esta corriente radical que favorecía la aplicación del artículo 27 con un sentido nacionalista”. Aún más, y de manera exagerada, en Estados Unidos a Calles se le construyó una imagen de bolchevique, en una supuesta trama para conducir al país al socialismo.⁴⁹

Respecto a la situación general al momento de la expropiación internamente puede establecerse un doble escenario: de una parte, en lo productivo, la caída de la renta petrolera pues del máximo de producción logrado en 1921 con 123 millones de barriles (mb) exportados casi en su totalidad, en 1937 la producción se había reducido a 46 mb exportándose el 60%. De otra parte está la presencia cada vez más importante del Estado, que teniendo como soporte jurídico lo establecido en la Constitución de 1917, que confiere a la Nación la propiedad del subsuelo –incluyendo en forma prioritaria el petróleo–, decidió no

⁴⁸Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero*. *Op cit*, p. 285.

⁴⁹ “En enero, [de 1927, Kellogg Secretario de Estado] presentó al Congreso un informe titulado ‘Bolshevik Aims and Policies in Mexico and Latin America’ el documento, preparado meses atrás, era en opinión de Walling un paso más en la preparación del terreno para el empleo eventual de la fuerza armada, ya que presentaba al régimen callista como un foco de agitación comunista que ponía en peligro la posición norteamericana en ciertas zonas del hemisferio”. L. Meyer, *ibid*, p. 261.

sólo regular la actividad petrolera sino también participar de la renta misma vía impuestos desde Madero hasta el mismo Cárdenas.⁵⁰

En cuanto a las causas externas que incidieron en la dinámica del conflicto hay que mencionar la caída de los precios del petróleo, la Gran Depresión que afectó la inversión, que aun cuando se trata de un periodo breve tuvo un impacto profundo no sólo en la producción petrolera sino en la economía en su conjunto.⁵¹ Derivado de este hecho en Estados Unidos surge la llamada Nueva Política (New Deal), que se acompañaría de un cambio en el trato hacia América Latina para dirimir diferencias regionales y pasar del intervencionismo armado e ingerencismo diplomático a la política del “buen vecino” o la buena vecindad. Hay evidencias reportadas del cambio de actitud del Departamento de Estado de E. U. hacia las compañías petroleras en sus reclamos ante el gobierno de México por la aplicación de impuestos, por ejemplo; pero sobre todo por la aplicación retroactiva del Artículo 27 respecto a la propiedad del subsuelo.⁵²

4.1 La construcción de un pacto social

a) Un actor olvidado

En el análisis histórico-político de México es una convención que el movimiento armado de la Revolución Mexicana comprende el período 1910-1920; de tal suerte que la formación del Estado que moldearía la futura sociedad iniciaría en los años veinte. En este contexto el conflicto entre los diferentes grupos revolucionarios se saldaría con la muerte del último caudillo, Álvaro Obregón, y se iniciaría un período de poder omnímodo del grupo sonoreense encarnado en Plutarco Elías Calles hasta su expulsión, política y territorial, en los albores del gobierno de Lázaro Cárdenas. Ambos personajes cimentarían el Estado Revolucionario con una clase política hegemónica sin el peso ni la sombra de los caudillos históricos, que se acompañaría de un movimiento obrero corporativizado primero, y burocratizado después. Así, de un movimiento prioritariamente agrario y por lo

⁵⁰ Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el Conflicto Petrolero*. Op cit. Capítulos IV-VII.

⁵¹ Sobre este punto ver Marcos T. Águila, *Raíz y huellas económicas del cardenismo*. [En] Lázaro Cárdenas: modelo y legado. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II.

⁵² *Ibíd*, Capítulo VIII.

tanto de un régimen de sustento campesino, se pasaría a un régimen de apoyo progresivamente de proletariado industrial en lo particular y asalariado urbano en lo general.

También se acepta sin muchas taxativas una acción desde arriba de un Estado que arroparía al movimiento obrero en la conformación de las nuevas relaciones laborales. Sin embargo, cuestionar este enfoque implica rescatar el papel activo del proletariado urbano en la modelación de las nuevas relaciones laborales. De acuerdo con Jeffrey Bortz, se trataría de una revolución de trabajadores dentro de la Revolución; así “From 1910 to 1923, industrial workers challenged authority, threw out the old order, and forced new governments to come to terms with labor. These revolution within revolution created the most hegemonic, pro-worker labor regime in Latin American history to that point, perhaps to date”.⁵³

Y con mayor énfasis, el autor señala que “it was this labor regime that became the foundation for political hegemony among the social class that represented Mexico’s economic and political future, the urban proletariat. Of the many great histories of Mexico’s revolution, the one actor ignored by historians has been the winner, the industrial working class”.⁵⁴ Esta revolución de los trabajadores destruyó el régimen laboral anterior e impuso uno nuevo, cuyos referentes obligados son el contrato de rama de la industria textil de 1927 y la Ley Federal del Trabajo en 1931.⁵⁵

Naturalmente la construcción del nuevo régimen laboral no siguió una línea de ascenso continuo a favor de los trabajadores. Al analizar los conflictos registrados en la JFCA en el periodo 1927-1931, Marcos Águila señala que:

“A common characteristic of the sample is the defensive nature of the conflicts themselves. *The workers usually focused on maintaining existing conditions rather than improving them, but at the same time showed a willingness to fight for pre-established labor relation systems, which they considered their right.* Later, the struggles would go beyond restoring and even national politics, through the aim of elevating union leaders to political posts in local, state and national elections. In analyzing the material, a crude

⁵³ Jeffrey Bortz. *Revolution within the Revolution. Cotton Textile Workers and the Mexican Labor Regime, 1910–1923.* Stanford University Press. Stanford, California. 2008. P. 2.

⁵⁴ Ibidem

⁵⁵ El artículo 123 de la Constitución de 1917 plasmó las leyes laborales y las leyes reglamentarias se elaboraron en el período inmediato hasta 1923.

'economistic' point of view (that is , suggesting a simple material response to capital economic aggression), proved only partially helpful. By contrast, the notion of a 'moral economy' was found to be more useful in trying to understand workers' attitudes in confronting the depression."⁵⁶

La parte en cursivas significaría que en una situación de crisis profunda, el propósito fundamental de la lucha obrera es mantener el empleo aún a costa de sacrificar salario, prestaciones, etc. De ser correcta esta interpretación, ¿cómo juega en lo concreto la "economía moral"? Por ejemplo, el período de estudio en la refinería de Azcapotzalco (1931-1932) se inscribe en uno más amplio (1930-1934) de gran efervescencia sindical en el sentido de confrontación en las relaciones laborales (trabajo- capital). De acuerdo con Marcos T. Águila "Los años iniciales de la crisis de los treinta son cruciales para entender tanto el *desmoronamiento* de la CROM como la insurgencia de las demandas de los trabajadores en la última parte de los treinta, influenciando decisivamente al cardenismo mismo".⁵⁷

La insurgencia sindical en Azcapotzalco se da en los albores de los años treinta con trabajadores transitorios. En el periodo analizado por el Marcos T. Águila (1927-1931), el último año parece ser crucial con la publicación de la Ley Federal de Trabajo al disminuir los conflictos registrados en la JFCA. Y al mismo tiempo, retomando una expresión previa, "Las demandas de tipo economicista como criterio de análisis fueron de poca utilidad. [Y] En cambio la noción de 'economía moral' fue más útil para entender las actitudes de los trabajadores al confrontar la depresión."⁵⁸

En el caso del conflicto laboral en la refinería de Azcapotzalco, el propósito fundamental de la lucha obrera era la seguridad en el empleo aún en las condiciones mismas de la construcción de la planta. Y más aún en la operación de la refinería.

b) Autonomía relativa del Estado

⁵⁶ Marcos Tonatiuh Águila M. Trends in Registered Mexican Labor Conflicts, 1927-1931. Economía: Teoría y Practica, No. 4, México: 1929. Universidad Autónoma Metropolitana. p. 86. [el subrayado es nuestro].

⁵⁷ Ibid, p.85

⁵⁸ Ibid, p.86

En el contexto relatado es útil **recuperar mínimamente** el concepto de autonomía relativa del Estado en dos aspectos: (a) la relación Estado-Capital; (b) la relación Estado-Trabajo.

El Estado como “capitalista colectivo en idea” en última instancia defiende el interés del capital, lo cual no impide que en la contradicción principal de las relaciones labores (trabajo-capital) pueda asumir posiciones contrarias al interés del capital individual y a favor del proletariado; por ejemplo el derecho de huelga se ejerce por el proletariado en contra del capital individual involucrado pero nunca en contra del interés del capital en general, es decir, el interés último de la intervención del Estado es mantener el statu quo. A inicios de los años treinta la acción “obrerista” del Estado Revolucionario se expresó en la legislación para regular las relaciones laborales (capital-trabajo), lo cual sustentaría la autonomía relativa del Estado en este campo. Más no puede ser el todo pues se estaría en la línea de razonamiento del Estado paternalista minusvaluando el empuje desde abajo de la lucha obrera. Como se verá, en los conflictos laborales estudiados en las refinerías de Azcapotzalco y Tampico es el último aspecto el que define el rumbo de los acontecimientos.

Hay que recordar que el grueso de los sindicatos se forman en el prelude de, y luego coinciden con, la promulgación de la Ley Federal del Trabajo. Igualmente, la lucha intersindical en la empresa y por extensión intergremial en el movimiento obrero, no puede ajustarse ni a la imposición paternalista desde arriba ni al empuje desde abajo. Un resultado colateral de la investigación es el dilucidar los matices de este fenómeno.

c) El conflicto laboral

A continuación se esboza el escenario del conflicto petrolero que culminó en la expropiación-nacionalización. El Artículo 123 en la Constitución de 1917 incluía la obligación de promulgar una ley del trabajo, la cual fue publicada en 1931 y que incidió directamente en las relaciones trabajo-capital en un contexto en el cual la industria estaba controlada por el capital extranjero. La tesis de Meyer es que “El origen de las dificultades de las compañías con sindicatos obreros –que

formalmente serían la causa de la expropiación en 1938- se localiza no en el régimen cardenista sino en las postrimerías del gobierno de Abelardo Rodríguez.”⁵⁹ Esta tesis podría avalarse si se toma en cuenta que en el conflicto intersindical en Tampico en el momento en que Abelardo Rodríguez es secretario de industria, los dirigentes sindicales se dirigen a él para mediar en la disputa gremial y también lo harían siendo ya Presidente.⁶⁰

Si se le asigna al movimiento sindical un papel de aliado del gobierno, en esa medida tendría un papel secundario en la expropiación en el sentido de que ésta no era una demanda en su pliego petitorio en la huelga general de 1936. Y con antelación, las huelgas declaradas en 1934 contra La Huasteca y El Águila, en el marco de la nueva legislación laboral, tenían como demanda central cuestiones de orden principalmente económico y no estrictamente político, entendiéndose por lo último manifestarse por una expropiación (nacionalización) de la industria petrolera. La alianza gobierno-trabajadores no estaba orientada a violentar el régimen de propiedad privada; el Estado fungía como mediador entre los intereses del capital y las reivindicaciones salariales de los trabajadores. Y las luchas anteriores habían fructificado en la disminución de la jornada de trabajo, exclusividad de contratación, pago de vacaciones, entre otros logros.

En consecuencia, ¿de dónde surge la virulencia del conflicto capital-trabajo que llevaría al enfrentamiento final del capital extranjero con el Estado en 1938 si las demandas de regulación laboral de mayor peso se habían logrado anteriormente? La creación de un sindicato de industria aglutinó a las diferentes organizaciones de trabajadores en la perspectiva de un contrato colectivo de

⁵⁹ Ibid, p. 294.

⁶⁰ Ver Capítulo IV infra. Antes de y ya siendo Presidente Abelardo L. Rodríguez, en forma paralela los dirigentes sindicales solicitaron la intervención de Plutarco Elías Calles dirigiéndose a él como Jefe Supremo de la Revolución, lo que no deja dudas respecto a quién era el principal depositario del poder.

trabajo.⁶¹ ¿Pero en el fondo qué explica la reticencia de las compañías a atender las demandas laborales?⁶²

Las acciones del gobierno cardenista para controlar la producción petrolera en función del interés nacional, o bien para beneficiarse de ella vía impuestos y regalías (equivalentes al 10% del valor bruto de la producción), reabrió el conflicto Estado-Capital extranjero que incorporó a un tercer actor que integró un frente amplio del proletariado frente al capital, es decir el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

En opinión de Meyer, para 1937 la política de Cárdenas “se permeó de un claro espíritu nacionalista y anticapitalista”.⁶³ Afirmación drástica, desde nuestro punto de vista, pues en ello podría encontrarse una intención expresa de proceder en contra no sólo del capital extranjero sino en lo fundamental en contra de toda forma de capital e impulsar una vía socialista. Nada hasta ese momento da evidencia de una política cardenista fuera del marco constitucional, en el cual se inserta la propiedad inalienable del subsuelo por parte del Estado, lo cual no puede interpretarse como una decisión o estrategia anticapitalista. Como se señala en el Plan Sexenal, citado por el propio Meyer: “El artículo 103 proponía lograr un equilibrio entre los diversos intereses económicos que operaban en la industria petrolera, era menester desarrollar empresas nacionales, ya fueran privadas u oficiales”.⁶⁴

Conclusiones

Se ha precisado, en cuatro tramos, el escenario general en el que la acción expropiatoria tuvo lugar:

⁶¹ En 1934 había 10,000 trabajadores petroleros y 19 sindicatos.⁶¹ En 1935 se fundó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República México (STPRM) y en 1936 se adhirió a la CTM con 18,000 obreros y se hizo el primer proyecto de contrato colectivo, con una demanda (salarios y prestaciones) que según las empresas ascendía a 65 millones de pesos.

⁶² Sobre este aspecto ver infra Capítulo V, inciso 2.

⁶³ Meyer, op. cit. p. 304.

⁶⁴ Ibid, p. 307.

- i) La formación del proletariado petrolero en sus orígenes
- ii) La institucionalización del conflicto entre Estado y capital petrolero
- iii) La reactivación del mercado interno como palanca de empuje hacia la refinación *pari passu* la caída de la renta petrolera
- iv) La recuperación de un actor a menudo olvidado y la recreación del pacto social en el cual se gesta el acto expropiatorio.

Y la descripción sumaria del conflicto petrolero es la llave de entrada al análisis del primer objetivo documental en nuestra investigación, es decir, el estudio de los proyectos privado y público de construcción de refinerías.

Capítulo II. La Gran Depresión y las paradojas de una estrategia petrolera

Introducción

El objetivo del capítulo es analizar la construcción de refinerías en el periodo 1927-1933 en una situación de estancamiento generalizado en la cual se esperaba poca actividad en este campo, lo cual sorprendentemente no fue así. Y es usual hacer referencia a la compañía El Águila no sólo en refinación, sino en general en la actividad petrolera por su carácter hegemónico en ella; sin embargo nuestra línea de investigación nos llevó a descubrir tal vez el primer intento oficial por enfrentar en la práctica esta situación y ello ocupa la parte central del texto.

El nuevo actor es el Control de la Administración del Petróleo Nacional –el primer antecedente de Pemex- en cuya dirección estaba Trinidad Paredes, que se reveló como un personaje visionario empeñado en impulsar la refinación como acción estratégica para hacer frente al gran capital extranjero en el tramo más rentable de la actividad petrolera. Sin embargo sus empeños nacionalistas –y pudiéramos decir de acumulación pública originaria- resultaron en fracasos por obstáculos del oligopolio petrolero, que expone crudamente Paredes en el último expediente estudiado; pero en lo fundamental por errores técnicos y fallas administrativas imputables al propio funcionario, lo que al final le costó el puesto, pero sobre todo frustró un despegue tecnológico promisorio propio en refinación.¹

Se estudian cinco proyectos de refinerías: el primero es el de la compañía El Águila en 1927 en Aruba con abastecimiento de crudo producido en Venezuela, cuando la declinación de la producción en México era muy pronunciada y como expresión de una estrategia expansionista global, pues internamente es en 1930 que solicita el permiso para construir la refinería de Azcapotzalco. Y al mismo

¹ Si aceptamos el apotegma de que “el hombre es él y su circunstancia”, se hace necesario analizar el entorno petrolero en su conjunto para evaluar de manera objetiva la política de refinación efectuada por el Control de la Administración del Petróleo Nacional. Dado que nuestros elementos de juicio se basan sólo en los expedientes en los cuales el actor central es este organismo, el responsable del mismo aparece de manera sumaria como *factotum* al que hay que atribuir méritos y deméritos de lo acontecido. Sin embargo es claro que un despegue tecnológico no depende de la suerte de una persona, por más visionaria que sea.

tiempo hay una intensa actividad de la empresa en la construcción de oleoductos en medio de la depresión. Los otros cuatro proyectos también en plena crisis -Monterrey, Azcapotzalco, Nueva York (virtual) Bellavista- corresponden a los afanes de Trinidad Paredes, personaje inédito nos parece en la historia del petróleo en México, empeñado en dar al Estado una sólida base para romper la vulnerabilidad del país en este aspecto.

1. El Águila. Una estrategia global

Del máximo de producción de crudo alcanzado en México en 1921 con 193 millones de barriles (mb), de los cuales se exportaba el 99%; la producción había caído a 64.1 mb en 1927 y se exportaban 48.4 mb.² En este contexto la compañía El Águila había hecho movimientos hacia el Caribe para sustituir los campos mexicanos pero al mismo tiempo internamente se observaba un dinamismo del mercado de tal forma que de un consumo de 1.9 mb en 1921 en el país se había pasado a 11.4 mb en 1929 y previo a la expropiación, en 1937, llegó a 18.4 mb.³ La construcción de oleoductos hacia los centros urbanos en el altiplano antes de la crisis y durante ella, es prueba de un cambio de estrategia en la cual la exportación no era ya el único móvil y de que la producción de derivados era rentable internamente. La construcción de la refinería en Azcapotzalco en 1931-1932 lo confirma pero sobre todo choca directamente con la idea de parálisis económica total en plena depresión.⁴ Aunque habría que considerar que en el momento de la crisis no había permeado la noción de un quiebre en escala histórica, y tal vez la idea predominante era de optimismo para la viabilidad a largo plazo de la refinación.

La parte central en esta sección corresponde al estudio de la decisión de la compañía de construir la refinería de Aruba y hay dos breves incisos referentes a

² Tomamos este año como referencia pues a él corresponde la decisión de la compañía El Águila de construir la refinería en Aruba.

³ *El petróleo en México y en el mundo*. CONACYT. México. 1979.

⁴ Lorenzo Meyer / Isidro Morales, *Petróleo y Nación (1900-1987)*. FCE / SEMIP. México, 1990. P. 54. El autor señala que las 16 refinerías anteriores a la de Azcapotzalco destinaban el grueso de la producción a la exportación. *Ibid*, p. 58.

la exportación y la construcción de oleoductos. El proyecto de Aruba es útil en la medida en que se hace mención de los intereses de la compañía en México, particularmente en Tampico, así como forma de presión indirecta al gobierno en materia de impuestos. Y la construcción de oleoductos apoya la hipótesis del dinamismo de una política petrolera interna a contracorriente de la idea exclusiva de enclave de esta actividad en la época.

1.1 Desplazamiento al Caribe

Ante el agotamiento de los campos en México en los años veinte, la compañía analizaba seriamente las posibilidades de extender, o tal vez desplazar sus operaciones hacia la promisoría zona de Venezuela. Dos características eran importantes ahí: obviamente el potencial productivo y la existencia de crudo ligero, más apropiado para la refinación y cuyo precio resultaba más atractivo que el del crudo pesado a finales de la década.⁵

El 16 de abril de 1927, desde Maracaibo, a la entrada del lago del mismo nombre en Venezuela, la compañía se dirige a Arturo Beaujon para conferirle poder especial para comprar o arrendar al otro extremo uno o dos lotes en la comunidad Cerro Atravesado I Taparo, localidad en el estado de Mérida.⁶ Posteriormente, en mayo del mismo año, J. A. Assheton se comunica a Londres con J. B. Body para hacerle saber en ocho apéndices los pormenores de la operación de los tanqueros de bajo calado adecuados para la navegación en el lago;⁷ trayectos de los mismos entre Curazao y Maracaibo; especificación de sueldos de la tripulación clasificados en oficiales, chinos y nativos cuyos salarios

⁵ Ver Lorenzo Meyer / Isidro Morales. Op. cit. P. 55.

⁶ Archivo Histórico de Pemex (AHP). Caja (C) 3536. Expediente (E) 86442, p.2. La carta no está firmada.

⁷ J. A. Assheton es un personaje de primera importancia en la compañía El Águila, en donde no sólo figura en el Consejo de Administración sino también aparece como operador en Tampico y se convierte en el enlace principal de la oficina matriz en su política de expansión al Caribe. El nombre de Body en la compañía aparece desde 1917 en una carta que desde la ciudad de México T. J. Ryder le envía a Londres para informarle de la inestabilidad política y social en el país [Boletín No. 11. Archivo Histórico de Pemex. Diciembre 2006. P. 39].

parecieran estar asociados racialmente y no sólo determinados por su calificación (4.50, 1.75 y 1.50 guilders, respectivamente).⁸

En otro documento, aún cuando no se señala una ruta origen-destino, se hace un cálculo pormenorizado del costo de operaciones dado un costo de transporte de noventa centavos por tonelada en Curazao, así como la calidad del agua para abastecer una refinería y se concluye que las condiciones del agua en Aruba son igualmente buenas, si no es que mejores a las de Curazao.⁹ Y se reportan las tasas salariales por día para el trabajo nativo en la cuenca de Maracaibo de la siguiente manera:

Peón	7 – 8 bolívares
Estibadores u otro trabajo pesado	9 – 10 bolívares
Trabajo semi calificado	10 – 15 bolívares
Trabajo calificado	16 – 25 bolívares

También se señalan ventajas de costo de mano de obra para la compañía en Aruba con un salario de cinco bolívares para el peón y de 7.5 a 15 para el trabajo calificado.

En el Apéndice 14 se especifican ventajas impositivas en Venezuela, en donde una compañía extranjera bajo el régimen de concesión para exploración y explotación, transporte o refinación, podía importar libre de impuestos todo el material relacionado con la operación de dicha concesión, inclusive equipo no relacionado directamente con las operaciones señaladas tales como plantas de hielo y menaje para las casas de los empleados y unidades de transporte en los campos en Maracaibo. En la ley de aduanas no se consignan derechos de importación en los tanqueros dado que no ingresaban como cargueros sino como barcos bajo una bandera extranjera; y si deseasen operar bajo una bandera venezolana el único cargo era el costo del papel sellado y de las estampillas para

⁸ AHP. C 3536. E 86442. Appendix No. 6. (Guilder: florín holandés).

⁹ Idem, Appendix No. 12.

tal efecto.¹⁰ En las Indias Occidentales Holandesas todo el material de construcción y operación de la refinería estaba libre de impuestos bajo una concesión especial y no se requerían documentos consulares.¹¹

Mas este paraíso no era completo pues en Venezuela, en materia de refinación, si ésta proviniese del régimen de exploración y explotación, se establece un impuesto a los productos refinados vendidos internamente equivalente al 50% de los que habrían de ser pagados si éstos hubiesen sido importados. Y si una refinería se estableciese por una concesión especial de refinación, al impuesto anterior se agrega un 2.5% sobre los ingresos brutos (gross proceeds) de las operaciones. La compañía consideraba completamente imposible pagar el 2.5% del valor de lo producido y que este asunto debería ser tratado detalladamente con el Ministro [sic] pues sería tonto instalar una refinería en esas condiciones en Venezuela.¹²

En dos oficios y un documento fechados en mayo 12 de 1927, firmados por Assheton, se establece el claro propósito de instalar una refinería en Aruba y abastecerla con crudo de Venezuela y se hacen cálculos de costos y ventajas en comparación con la refinación en Tampico.¹³ En el primer oficio se comunica a Body en Londres que Mr. Newton –ubicado en Tampico- estaría a su disposición cuando fuera necesario ir a Venezuela, y que Mr. Bonstow estaría presente en Aruba durante la construcción de la planta para obtener gasolina y kerosene (topping plant). En el segundo oficio se ordena a Newton trasladarse a Londres para el propósito señalado.

En el documento *Notes regarding Mr. Bonstown's report of may 7th on Venezuela*, Assheton señala que Aruba es el sitio más atractivo debido a cuatro aspectos:¹⁴ nacionalidad holandesa, fuerza de trabajo, agua e impuestos de

¹⁰ Idem, Appendix No. 14.

¹¹ Idem, Appendix No. 17.

¹² "The matter needs to be threshed out with the Ministry as it would be foolish to install a refinery in Venezuela if 2 ½% tax on value of products turned out is to be imposed". Ibid, Appendix No. 15.

¹³ AHP. C 3537, E 86445, pp. 7-13.

¹⁴ Aun cuando no se explicita respecto a qué es más atractivo, se puede inferir en el siguiente párrafo que es para la instalación de la planta de refinación en comparación con la localidad de Paraguana, Venezuela.

refinación. La planta debía ser moderna y si fuera del tipo *Trumble*, se consideraba que las unidades de bitumen en Tampico adaptadas con desflemadores podrían ser operadas de manera eficiente como las unidades tipo *Trumble*, pero no se aconsejaba desplazar los tanques de almacenamiento. Se calcula que el material adaptable –apropiado- existente en Tampico ascendía a 1,250,000 pesos y el costo de trasladarlo a Venezuela en 500 mil pesos.¹⁵ El costo de la refinería se estima en 400 mil libras esterlinas y se hace una comparación de costos de refinación incluyendo impuestos entre Aruba y México importando el crudo de Venezuela, siendo más rentable la primera opción. La diferencia era de 15 centavos de ganancia, lo que marcaba el costo de oportunidad de entrar o salir de México y se aconseja cabildear con el gobierno mexicano en el sentido de eliminar los costos considerados y que en nada perjudicaría a la compañía señalar que se contemplaba instalar otra planta en “algún lugar”, debido a los altos cargos en que se incurre en el país. Assheton concluye de manera palmaria que “In the long run, however, London’s scheme to put a plant at Aruba is sound”.¹⁶

Sin lugar a dudas la decisión era firme a partir de un informe pormenorizado en 18 apéndices con una extensión de 51 páginas, en donde se consignan costos de operación de barcos petroleros en varios trayectos en el lago Maracaibo para transportar el crudo hacia Aruba, dimensiones y tripulación de las embarcaciones, tiempos cronometrados de los trayectos con marea alta y baja, condiciones climatológicas en el lago, exploración de fuentes de agua, calidad y cantidad de mano de obra en Aruba y Venezuela, especificaciones de construcción de tanques de almacenamiento, formas de aprovisionamiento de alimentos y un muy largo etcétera.¹⁷

A manera de trivia, en el Apéndice 3, al analizar las condiciones de operación de la estadounidense *Lago Oil & Transport Co*, se consigna que una de

¹⁵ Parece que el lugar referido como Venezuela en ocasiones se usa indistintamente para señalar este país, Aruba o Curazao.

¹⁶ AHP. C 3537, E 86445, P. 13. “Sin embargo, en el largo plazo, el esquema de Londres de instalar una planta en Aruba es firme”.

¹⁷ AHP. C 3537, E 86457, E 86458, E 86459.

las principales ventajas de la misma para ubicarse en Aruba en lugar de Paraguana, Venezuela, era el respeto a la ley y la ausencia de huelgas y de influencia bolchevique: “Bolshevism and strikes are up to the present unheard of and the people are contented and law abiding”.¹⁸

Finalmente, en un memorándum fechado el 15 de junio de 1927, se informa la decisión de erigir una refinería en Aruba encargándose de ello la compañía El Águila y la asesoría del proyecto residiría en La Haya; quedando a cargo del proyecto J. J. Body en Londres y Assheton en Tampico; de aquí se embarcaría una gran cantidad de equipo (herramientas, cables, tanques de almacenamiento de agua y aceite, bombas, taladros para perforación, etc.) para iniciar los trabajos preliminares en Aruba. El tipo de planta seleccionada por Assheton fue Trumble Unit, similar a la que la compañía operaba ya en Curazao.¹⁹

1.2 Exportaciones. 1929-1933.

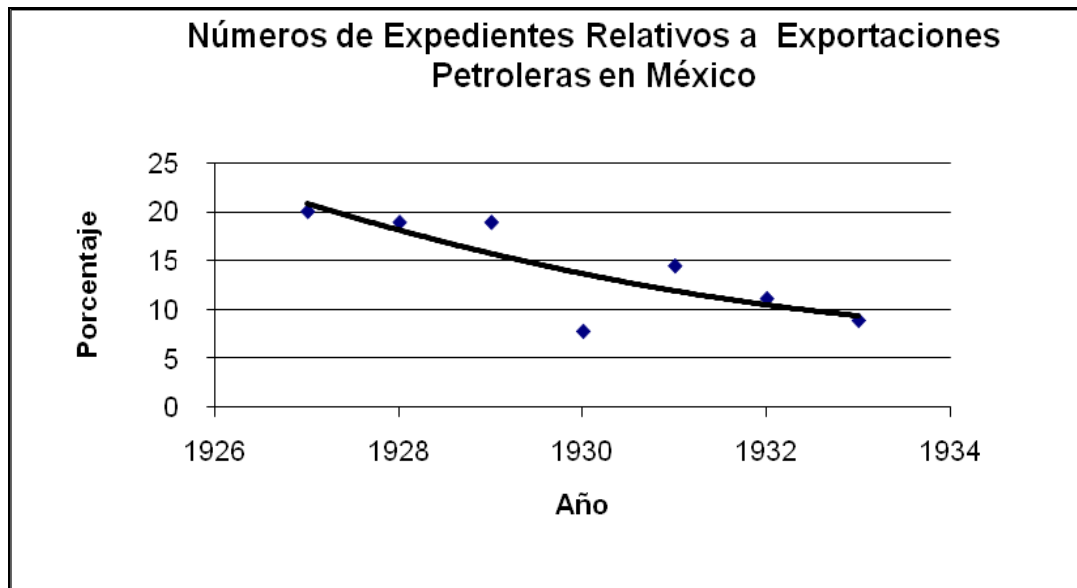
En paralelo a la construcción de una refinería en el Caribe, en México la compañía mantenía una línea de exportaciones aún en situación de crisis. La idea central no es contabilizar el volumen y valor de las exportaciones de la compañía, sino por un medio indirecto establecer un criterio cualitativo de valuación de esta actividad. El AHP contiene información de diversa índole relacionada con el tema, por ejemplo impuestos, explotación, exploración, producción, tarifas, transporte.

Con el criterio de búsqueda de exportaciones en el periodo 1927-1934 en el AHP se encontraron 156 expedientes que se concentraron en un 53% en 1927-1929 y en 1930 se rompe la estabilidad previa con una caída pronunciada, y aunque luego se supera esa sima no hay una recuperación que permita alcanzar el nivel de la fase previa:

¹⁸ Ibid, E 86458, p. 17.

¹⁹ AHP. C 3537, E 86460.

Gráfica 1



Fuente: elaboración propia con base en expedientes del Archivo Histórico de PEMEX.

La estadística se refiere al número de eventos relacionados con exportaciones; el análisis cualitativo deberá mostrar el verdadero significado del comportamiento observado en la gráfica. No obstante, la línea de tendencia descendente en la gráfica la asociamos a la disminución de la actividad exportadora, como lo muestran los datos en el Cuadro 1. El declive en la producción era consecuencia del agotamiento de los campos con bastante antelación, así como la caída en la demanda externa derivada de la depresión y la disminución de los precios petroleros. En todo caso, lo que se constata para nuestros propósitos es que la exportación no se detuvo aún en crisis y decrecimiento de los yacimientos.

Cuadro 1
México. Producción, Exportación y Consumo Interno de Petróleo

(Millones de barriles)

	Producción		Exportaciones		Consumo Interno	
	(mb)	(mb)	%	(mb)	%	
1927	64.1	48,4	75.5	15.7	24.5	
1928	50.1	39.6	79.0	10.5	21.0	
1929	44.6	29.6	66.3	15.0	33.7	
1930	39.5	26.8	67.9	12.6	32.1	
1931	33.0	23.1	70.0	9.9	30.0	
1932	32.8	20.5	62.5	12.3	37.5	
1933	32.8	20.6	62.9	12.1	37.1	

Fuente: *El petróleo en México y en el mundo*, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México, p. 324.

1.3 Política interna. Construcción de oleoductos

La construcción de oleoductos sintetiza la actividad petrolera tanto de exportación como de abastecimiento del mercado interno. En el AHP se encontraron 156 expedientes referentes a la construcción de oleoductos en el periodo 1929-1933, que fueron agrupados en tres grandes apartados: indemnizaciones, construcción y compra venta. A su vez, los dos primeros fueron desagregados en cinco subgrupos cada uno como se muestra en el Cuadro 2. Los

eventos se concentran en el periodo 1930-1933, siendo el más numeroso el de indemnizaciones con 116 y el de construcción tiene 67 y el de compra-venta tiene 16.

Cuadro 2

Número de expedientes relativos a construcción de oleoductos

	1928	1929	1930	1931	1932	1933
1. Indemnizaciones						
1.1 Pagos por afectación	-	-	6	8	9	8
1.2 Derechos de vía	1	3	2	5	6	5
1.3 siembras y cultivos	-	-	24	20	7	6
1.4 Magueyeras	-	-	5	1	1	1
1.5 Matas de plátano				2		
Suma	1	3	37	36	23	20
2.- Construcción						
2.1 Oleoductos	2	6	13	26	8	6
2.2 Líneas de comunicación		-	1	1	3	-
2.3 Derechos de uso	-	-	-	2	-	-
2.4 Controversias vs const.		3	-	-	-	-
2.5. Líneas de tubería	-	3	-	1	-	-
Suma	2	12	14	30	11	6
3. Compra- Venta	-	-	3	3	2	2
Total	3	15	54	69	36	28

Fuente: elaboración propia con base en expedientes del Archivo Histórico de PEMEX.

La construcción de oleoductos va asociada a indemnizaciones en mayor medida por daños a cultivos, pero lo asintomático es esta efervescencia de reclamos cuando se esperaba una paralización de la construcción; y aún más, esta actividad se concentra en 1930-1931 con 39 actividades. Desde luego hace falta hilar fino para saber la extensión, dimensión y ubicación de los oleoductos, sin embargo la información en los expedientes se concentra geográficamente en una proporción del 60% en el altiplano y el resto en la franja costera del Golfo. Con esta información se infiere que progresivamente el mercado interno iba ganando

importancia y se refutan, aunque aún en forma general, las ideas tanto de estancamiento como de enclave de la actividad petrolera en lo general y en la crisis en particular.²⁰

Junto a la información en la construcción de oleoductos, tiene particular importancia la decisión de construir una refinería para abastecer el promisorio mercado de la capital del país.

1.4 Refinería de Azcapotzalco

El permiso para construir la refinería de Azcapotzalco es solicitado el 30 de julio de 1930 por P. J. Jonker, Secretario de la Compañía Mexicana de Petróleo “El Aguila”, S. A. con sede en Avenida Juárez Nos. 92-94 en la Ciudad de México. En el documento se menciona que la compañía es propietaria del terreno donde se ubicaría la planta.²¹ El permiso es otorgado casi de manera expedita por acuerdo presidencial de Pascual Ortíz Rubio el cinco de agosto.²² En consecuencia la decisión de la compañía al respecto bien puede situarse a principio de año pues la sola adquisición del terreno reflejaría el inicio en firme del proyecto; pero sobre todo el cabildeo previo ante las autoridades era requisito obligado antes de iniciar formalmente los trámites. Coloquialmente, se trataba de hechos consumados.

La sola decisión de construir la refinería en Azcapotzalco pone de manifiesto la importancia asignada al mercado interno, pero también se encontró registro de otras plantas. Así, se menciona como dato de gran interés en esta investigación, el envío a Trinidad Paredes director del CAPN desde las oficinas en Tampico a finales de 1930, de una memoria descriptiva de la instalación y costo de una planta con capacidad para desintegrar 8,000 barriles por día “que

²⁰ Ver supra Capítulo I, inciso 3.1

²¹ AHP. C. 3385. E 84472, p. 12.

²² AHP. C 2633. E 70102, p. 3.

actualmente está erigiendo la Compañía de Petróleo El Águila en su refinería en este puerto”.²³

Si la compañía había decidido invertir en Venezuela para la producción de crudo y en Aruba para la refinación, ¿por qué razón al mismo tiempo ampliaba sus operaciones en México con varios proyectos de refinerías y oleoductos y mantenía una línea de exportaciones en plena crisis? La respuesta tiene varios perfiles: el primero es que se trataba de acciones dentro de una estrategia global en una apuesta al promisorio mercado de las gasolineras, en la cual las actividades se desplegaban en un abanico regional; el segundo es que el dinamismo del mercado interno hacía del país un espacio rentable en el cual lo único importante no era ya producir crudo para exportar; y que probablemente el término de crisis sistémica no había adquirido aún el grado de conceptualización actual, por lo cual se hubiera mantenido una visión optimista a largo plazo del proceso de acumulación.

2. El Control de la Administración del Petróleo Nacional

De la misma forma en que la compañía El Águila desarrollaba actividades para ampliar su capacidad de refinación en plena crisis con la construcción de la refinería de Azcapotzalco,²⁴ el gobierno realizaba acciones similares aún cuando en este caso se trataba de decisiones de carácter estratégico en el sentido de reducir la dependencia del capital extranjero, más que una decisión de carácter estrictamente económico para competir por el mercado interno. Los antecedentes estaban en la intención fallida de crear una empresa mixta en 1922 propuesta por las empresas petroleras como forma de supervivencia por el agotamiento de los campos petroleros;²⁵ iniciativa que se retoma tres años después pero ya como política gubernamental, derivada también de cuestiones estratégicas de autoabastecimiento y por el incremento de la demanda interna.

²³ AHP. C 2658. E 70621, p. 26. La fecha es 19 de diciembre de 1930.

²⁴ La refinería se construyó en 1931-1932.

²⁵ Lorenzo Meyer. México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942). El colegio de México. 1972. p. 179.

En el intento de la empresa mixta se estableció una oficina para explorar el 86% de los terrenos con potencial petrolífero y llegó a producir el 1% de la producción total en zonas federales limítrofes a los yacimientos particulares.²⁶

El Control de la Administración del Petróleo Nacional (CAPN) (Control) fue creado por decreto de Plutarco Elías Calles el 31 de diciembre de 1925, siendo adicionado y reformado el 25 de agosto de 1926 asignándole, entre otras funciones, “representar al Ejecutivo Federal en la defensa de los intereses del Gobierno en cuanto se relaciona con la industria petrolera y operaciones de su competencia”.²⁷

En el fondo se trataba de por lo menos atemperar la dependencia del capital externo en este campo, escenario que se tornaba cada vez más contrario a los intereses del país. Nuestro personaje central, Trinidad Paredes, fue nombrado Director General del CAPN por Pascual Ortíz Rubio el 27 de febrero de 1930. Dado que el organismo dependía directamente del Ejecutivo, se trataba de una posición estratégica no sólo por la materia petrolera, sino también por tratarse de hecho de un Secretario sin cartera. Esta condición resultará determinante en la toma de decisiones a fuer propio del director del CAPN a lo largo de cinco años en la búsqueda de una autonomía del Estado en refinación, hasta su defenestración por el fracaso –lamentablemente- de sus políticas nacionalistas, en lo cual sus fallas administrativas no fueron menores.

Es en este contexto que Trinidad Paredes va a desarrollar una intensa actividad a favor de la instalación de refinerías estatales en varias modalidades: unidades con tecnología de punta, adquisición de equipo embargado y coinversión. En 1930 se preveía instalar plantas en Monterrey, Celaya y Azcapotzalco; y en 1932 en Pueblo Viejo (Bellavista), Veracruz. Hay también en 1933 una negociación que queda en intercambio epistolar con una empresa de asesoría petrolera en Nueva York. No se encontró información respecto a Celaya.

²⁶ Standard Oil of New Jersey, *Confiscation or Expropriation? Mexico's seizure of the foreign owned oil industry*. Citado por Merrill Rippy. El petróleo y la Revolución Mexicana. Problemas agrícolas e industriales de México. Vol VI. No. 3. Tercer trimestre 1954.

²⁷ AHP. C 2659. E 70633, P. 23.

A continuación se presentan estos proyectos en los cuales se expresa con claridad la decisión política de intervenir en el mercado petrolero más allá de la regulación legislativa. El cuerpo central lo ocupa el proyecto de Bellavista analizado en el último inciso.

Las acciones de Trinidad Paredes chocan con una idea comúnmente aceptada de ausencia de políticas encaminadas a dotar al Estado de autonomía productiva en materia de energéticos hasta ese momento. Por ejemplo, Lorenzo Meyer establece que “hasta la década de los 30 no se consideró seriamente en México la posibilidad de que el Estado pudiera abandonar su condición de pequeño productor de petróleo, interesado únicamente en satisfacer las necesidades de los ferrocarriles, para formar un gran consorcio encaminado a competir con las empresas ya establecidas y satisfacer las necesidades internas, bastante olvidadas por éstas”.²⁸

El autor centra su explicación en las intenciones fallidas de los gobiernos de Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez en crear una empresa similar a Yacimientos Fiscales de Argentina, sin pasar por la nacionalización de los recursos. El resultado fue la creación de Petromex en 1934 como empresa mixta, pero sólo con participación de capital nacional, el cual no fluyó “y el gobierno no pudo –o no quiso- llevar la carga él sólo.”²⁹ Como se verá sí hubo un intento público serio a través del CAPN.

2.1. Monterrey (Orto)

Primer frente

En mayo 13 de 1930 Trinidad Paredes se dirige a Gustav Egleff de la Universal Oil Products en Chicago para solicitar el análisis de muestras de petróleo, en la intención del Control de construir tres refinerías en Monterrey, Celaya y la ciudad de México, respectivamente; cada una con capacidad inicial de

²⁸ Lorenzo Meyer. México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero. P.296.

²⁹ Idem, p.299.

tratar 5,000 barriles diarios, la cual se incrementaría posteriormente.³⁰ La fecha es de suyo importante dado que la solicitud de la compañía El Águila para construir la refinería de Azcapotzalco es inmediatamente posterior, es decir el 30 de julio de ese año.³¹ Es de inferirse que la decisión gubernamental estaría basada en la previsión de una demanda futura creciente de productos refinados³² y además, como se verá, obedeció también a una decisión estratégica para superar la vulnerabilidad del país ante las compañías petroleras.³³

Se solicita la opinión de la Universal Oil para determinar qué sistema de refinación sería el apropiado de acuerdo al tipo de crudo de los campos de Tuxpan y Pánuco en Veracruz para producir gasolina, lubricantes, parafina y petróleo o grasas; así como el costo de construcción de las refinerías, la capacidad de la empresa para construirlas y el tiempo estimado para iniciar su operación; salarios y el tiempo mínimo que se tendría que emplear personal calificado para poner en funcionamiento las plantas y la extensión del terreno necesario requerido. Obviamente se trataba de un gran proyecto llave en mano, dada la escala de la producción industrial en México.

Lo que viene después es un tortuoso envío de las muestras de crudo a los laboratorios de la Universal Oil en Riverside, Illinois, que durará hasta agosto cuatro. Para ello Paredes había ordenado esta tarea el 22 de mayo anterior a las oficinas del Control en Tampico y Monterrey, lo cual se entramparía por minucias tales como la dirección precisa del destino del envío, clasificación de las muestras, carencia de recursos para contratación y pago de agentes aduanales, y hasta la negativa de las compañías extranjeras para proporcionar muestras.³⁴ Finalmente la Universal Oil informa el 16 de septiembre que ya se iniciaron los

³⁰ AHP. C 2661. E 70666, p 1.

³¹ AHP. C 3385. E 84472, p. 12.

³² Paredes se dirige a la Universal Oil, el 26 de Julio, en estos términos: “In the region we are going to operate there is market for asphalt for pavements and fuel oil for boilers, but we want to make an effort to produce more gasoline, as we have great demand for this product”. AHP. C 2661. E 70666, p. 26.

³³ Ver infra inciso 3.

³⁴ A pesar de las gestiones por escrito ante las compañías, el responsable del Control en Tampico informa a Paredes que “En previsión de que esto (la dificultad de obtener muestras) pueda ser ocasionado por obstáculos que pongan las mismas compañías, he comisionado a persona particular para conseguir las”. Lo cual finalmente se hizo de esa manera. AHP. C 2661. E 70666, pp. 11, 12.

análisis y en noviembre 26 se envían los resultados. Con retraso, en enero 7 de 1931, Paredes acusa recibo y agrega que en unas semanas enviará un ingeniero para hablar respecto a la primera refinería que se planea construir en Monterrey.³⁵

Segundo frente

En paralelo a las gestiones con la Universal Oil, el 17 de Septiembre de 1930 Paredes se había dirigido a Arthur G. Mackee en Cleveland, Ohio, para solicitarle información sobre equipos modernos de refinación indicando que “nuestra compañía (CAPN) está fuertemente interesada en obtener información acerca de la construcción de una refinería moderna”.³⁶ Se señala que se manejan 1,500 barriles de crudo pesado por día, comparable a las cantidades que otras compañías refinaban. La idea primaria, continúa Paredes, era iniciar actividades de refinación con una capacidad de 500 barriles por día, que aumentaría gradualmente en función de las condiciones de mercado interno hasta 3,000 barriles diarios.

El constructor responde, el 21 de octubre, que tiene conocimiento del crudo que se produce en el país pero que requiere información en detalle para saber qué tipo de proceso y planta proponer, es decir, unidades de destilación continua para producir gasolina, nafta y gas oil, utilizando el residuo para la producción de asfalto. O bien otra opción con unidades de cracking para producir “gasolina que rendiría muchísimo, y al mismo tiempo produciría una gran cantidad de coke”.³⁷ Obviamente la apuesta a futuro era la gasolina.

En la misma fecha del 17 de septiembre, Paredes se dirige a Dwight P. Robinson, en Nueva York, en los mismos términos que a Mackee. La respuesta el dos de octubre es en el sentido de que la empresa se especializa en el diseño de

³⁵ Ibid, p. 86.

³⁶ AHP. C 2657. E 70613, p. 12.

³⁷ Ibid, p. 3.

la ingeniería y la construcción, pero no produce maquinaria; por lo que se ofrece trabajar con un asociado especializado en ello.³⁸

Tercer frente

Al tiempo en que se establece contacto con constructores y diseñadores de refinerías en Nueva York y Cleveland, Paredes internamente inicia procedimientos administrativos para instalar una planta en Monterrey. En este tenor el 27 de septiembre de 1930 se dirige al Secretario de Industria y Comercio en los siguientes términos:

*“Que conviniendo a esta Empresa el intensificar por todos los medios posibles, las actividades de la Industria Nacional, relativas al Ramo del Petróleo y en esta forma obtener mayores ventajas materiales y de otros órdenes, para los intereses que se me tienen confiados y aprovechando por otra parte la oportunidad que el amplio criterio sustentado en la Ley del Petróleo en vigor, nos ofrece en sus artículos 4º y 10º, Fracción II; ante Ud. con el debido respeto, vengo a solicitar se otorgue permiso a la Corporación que me honro en dirigir a fin de que lleve a cabo la construcción y explotación de una refinería para petróleo, que tendrá por ubicación la ciudad de Monterrey”.*³⁹

Luego se hace alusión a las prerrogativas fiscales y económicas existentes en la materia y se mencionan a tal efecto los decretos que crearon la empresa de fechas 31 de diciembre de 1925 y 7 de septiembre de 1926.

Paredes explica que la planta iniciaría refinando 500 barriles por día, cantidad que se incrementaría gradualmente conforme al comportamiento del mercado hasta un máximo de 6,000 barriles diarios. Dado que esta cifra es el doble de la anterior, da la impresión de que Paredes estaría “tanteando”, sin mucha claridad técnica ni de volumen de producción, etc. En este mismo sentido, es clara la dependencia tecnológica respecto de proveedores de maquinaria y diseño general de una refinería. Pero es firme en su intención de que en esa planta se produciría gasolina de primera calidad, kerosene, fuel oil y destilados

³⁸ Ibid, p. 11.

³⁹ AHP. C 2658. E 70621, p. 17.

ligeros para lubricantes; la unidad funcionaría con el sistema de destilación fraccionada (cracking oils). Paredes solicita que, siendo de urgente necesidad la expedición del permiso correspondiente, se conceda un plazo conveniente para presentar los planos y memorias descriptivas.

Resalta de la solicitud la decisión en firme para pasar de una mínima participación gubernamental en la producción de crudo a la refinación para abastecer un mercado en promisoría expansión. Destacamos este aspecto en el sentido de asumir para el Estado funciones de refinación y no sólo de regulación del mercado petrolero.

Haciendo una digresión, cabe recordar que anteriormente, el año de 1927 había sido particularmente álgido en la disputa entre el Estado Revolucionario y el capital petrolero, pues en los decretos aludidos del 31 de diciembre de 1925 y siete de septiembre de 1926, de acuerdo con la Ley Reglamentaria del ramo del petróleo en el Artículo 27 constitucional en el primer decreto, las empresas deberían solicitar permisos de perforación antes de producir; lo cual no acataron decidiendo el Estado aplicar multas y cerrar válvulas de los pozos no autorizados. Las empresas reabrieron arbitrariamente los pozos y el Estado los cerró nuevamente llegando al clímax de confrontación en marzo-abril de 1927. Ante una sobreproducción mundial de petróleo y la negativa del gobierno estadounidense para continuar subordinado a los intereses del poderoso clan petrolero en México, en cuya defensa se había considerado una intervención militar un año antes, la intransigencia de las empresas se debilitó.⁴⁰

La situación había cambiado en 1930 y había condiciones para plantear iniciativas gubernamentales en refinación. En el proyecto en Monterrey presentado al Secretario de Industria y Comercio se justifica la construcción de la refinería por ser esta ciudad el segundo centro económico de importancia después de la ciudad de México. Y se enumeran tres ventajas principales: (i) cercanía con los campos petroleros y un consumo de derivados suficiente para sostener una refinería de

⁴⁰ Ver Lorenzo Meyer. México y Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942). El Colegio de México. 1972. Pp. 257-278.

gran capacidad, la cual abastecería a la industria local de productos in situ más baratos; (ii) ser el eje industrial de la zona norte-noreste (Saltillo, Torreón, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Laredo, Reynosa, Tampico, Ciudad Victoria, etc.); (iii) y las facilidades de comunicación para la importación-exportación de maquinaria, materias primas, productos y materiales diversos hacia y de Estados Unidos y el interior del país.⁴¹ La ciudad de Monterrey en sí misma se considera un mercado amplio tanto para la refinación primaria ya mencionada como base comercial, como para la residual en industrias de pinturas, anilinas, gas, jabón, alquitrán, etc.

La empresa proveedora de crudo para la refinería sería el CAPN con campos de abastecimiento en las cuencas de los ríos Pánuco y Tamesí, Reynosa, Camargo, Mier y Laredo; específicamente se señala que “el Control [de la Administración del Petróleo Nacional] cuenta actualmente con una producción normal de 1,500 barriles diarios, de crudo pesado de base asfáltica ... cuya cantidad sería por sí sola suficiente para las operaciones locales de la Planta; en lo que pudiéramos llamar parte de la misma región, se proyectan actualmente las perforaciones de algunos pozos, en Altamira, cuenca del río Tuxpan y otros lugares vecinos ... y que aumentará la producción para cuando se verifique el ensanchamiento de la Planta”.⁴² La empresa sería una Sociedad Anónima en la cual el CAPN tendría una parte de las acciones -no se especifica el monto- a cambio de su aportación a la sociedad en bienes, especies u otros conceptos.

La planta funcionaría con una mezcla de Crudo Tampico y Crudo del Norte (proveniente de Camargo, Reynosa, Mier, Guerrero y Laredo). El precio de la mezcla se calculó en \$ 11.93 el barril, de lo cual se deduciría un impuesto del consumo por litro de gasolina de \$ 1.76, quedando un Valor neto de \$ 10.17 por cada barril tratado. Y dado un valor de \$ 3.11 del petróleo crudo, la utilidad aparente se estimó en una atractiva cantidad de \$ 7.06 por cada barril tratado.

⁴¹ AHP. C 2658. E 70621, p. 2.

⁴² Ibid, p. 4.

También hay un cálculo pormenorizado de los rubros de inversión necesarios (terreno, planta, personal, etc.) y de una utilidad aparente de \$ 3,530 por el tratamiento de 500 barriles diarios de la mezcla, de cuya cantidad se hacen deducciones por amortización, gastos de dirección e intereses; quedando una utilidad neta diaria de \$1,880.26, equivalente a “58.6% de ingresos libres sobre el capital invertido”.⁴³

En el proyecto se asocian no sólo el CAPN y la nueva empresa por vía accionaria y abastecimiento de crudo, sino que además la estrategia incorpora a la administración pública en calidad de consumidor cautivo y, por lo tanto, de un mercado seguro de entrada. Veamos

“El ingreso del Control de Admon. del Petróleo Nacional, como uno de los principales participantes en la Empresa Refinadora, pone ésta en situación favorable respecto a empresas similares pues el mercado Oficial de combustibles y otros derivados, puede ser obtenido por la mediación é influencia del Control, por su posición de Dependencia directa del Ejecutivo. Anexo se incluye un pormenor de las partidas autorizadas para ser empleadas en derivados del Petróleo, por Dependencias del gobierno Federal ; que por la cantidad que se ve arroja, bien puede servir de mercado base para la naciente Empresa. La misma posición expresada del control avocaría a la Cía Refinadora á conseguir el mercado Oficial de los gobiernos de los Estados y Municipios de la República y de infinidad de Cias particulares que por sus negocios con los Gobiernos expresados, tratarían de establecer un intercambio comercial, de sus productos con los de la Empresa en proyecto, el que sería beneficioso tanto para ésta como para aquéllas”.(sic)⁴⁴

Se incluye un listado de 64 partidas autorizadas en el presupuesto de egresos para el año fiscal de 1929 para la compra de combustibles, que inicia en el Poder Ejecutivo y termina en la Procuraduría General de la República. La suma presupuestada es de \$ 1,296,000. Y en tanto que los cálculos se hicieron a precios de mayoreo y que las empresas refinadoras venden al menudeo en sus propios expendios y estaciones de servicio, aún cuando no se explicita, se infiere que la futura empresa no puede ser más que exitosa.

⁴³ Ibid, p. 12.

⁴⁴ Ibid, p. 13.

La estrategia de comercialización propuesta refleja ya la corporativización del Estado Revolucionario en la administración de la riqueza nacional bastante tiempo antes de la expropiación-nacionalización, y aún con mucha más anticipación al paternalismo estatal que se consolidaría con las políticas de modernización industrial después de la II Guerra Mundial en los años cincuenta y sesenta.⁴⁵

Cuarto frente

Un ante-proyecto similar para la construcción de una refinería en la misma ciudad de Monterrey fue presentado el 19 de diciembre de 1930 por el ingeniero A. Larralde desde Tampico a Trinidad Paredes, a propia solicitud de éste. Es de inferirse que el primero trabajaba para el CAPN en esa localidad. Se habla de una pequeña unidad de refinación y fraccionamiento de 1,000 barriles diarios de crudo.

El proyecto sería realizado por el CAPN con un costo de material y mano de obra por 250 mil pesos Oro Nacional, a los que se agregan 15 mil pesos Oro Nacional y un capital mínimo de \$ 100,000.00 para establecer expendios de gasolina, kerosene, etc. Se calculó una ganancia líquida diaria de \$ 2,700 con el procesamiento de 1,056 barriles diarios con los procedimientos descritos en el proyecto. Se hace una comparación favorable de ganancias con las de las refinerías operando en Estados Unidos en condiciones similares en un mercado muy competido, situación inexistente en el país. Y como referencia para contextualizar el potencial del mercado se calculan en 17 millones de pesos Oro Nacional las ganancias de El Aguila en 1929. De nueva cuenta, el proyecto se presenta como altamente promisorio.

Hay, por parte de Larralde, no sólo una propuesta económica para abastecer un mercado creciente con productos de mayor calidad y de menor

⁴⁵ El uso de la expresión “corporativización” puede introducir un sesgo desde el presente que posiblemente no estaba en la mente de los contemporáneos.

precio; sino también una visión política estratégica por cuanto que el proyecto atacaría la dependencia del capital extranjero haciendo del estado un promotor de inversión nacional en el ramo “destruyendo el existente ‘Trust’ y mutuo entendimiento” de las compañías extranjeras para imponer altos precios. Y, recurriendo al corporativismo en ciernes ya mencionado pero también al nacionalismo, ubica al CAPN como entidad adecuada para realizar el proyecto tomando en cuenta “las muchas conexiones comerciales que ya tiene y el apoyo que para el consumo de los productos obtenidos [en corrección manuscrita] *sería un complemento muy útil en la campaña nacionalista que con toda razón y justicia y con beneplácito general ha emprendido el gobierno que preside el Sr. Ing. Don Pascual Ortíz Rubio*”.⁴⁶

La idea general –en cuatro frentes- tiene como objetivo preciso impulsar la refinación en un mercado regional de mucho potencial (Monterrey) a partir de la intervención estatal. Puede inferirse que dado el control extranjero de los yacimientos petroleros, la cadena podía romperse por el eslabón de los derivados pues en última instancia la tecnología correspondiente podía adquirirse vía patentes y maquinaria en el extranjero. Y en el extremo, importando plantas llave en mano o diseñándolas internamente. Como se muestra en los ejemplos estudiados más adelante.

Un poco más de un año después volvemos a encontrar testimonio de los empeños de Trinidad Paredes en el ramo de la refinación. En un oficio de 6 de febrero de 1932, el Jefe del Departamento del Petróleo de la Secretaría de Industria y Comercio, José S. Noriega, en contestación a un oficio del 27 de enero, le comunica a Paredes el envío de las memorias descriptivas de dos plantas de la compañía El Aguila, una de tipo “Dubbs” en la refinería de Minatitlán y otra tipo “Gyro” en la de Ciudad Madero. Y que de ser necesario, está a su disposición información de las refinerías en el país.⁴⁷ Paredes ya había hecho movimientos

⁴⁶ AHP. C 2658. E 70621, p. 39. No hay indicios en los expedientes de que se hubiese realizado el proyecto.

⁴⁷ AHP. C 2658. E 70622, p. 1. Si bien no se especifica si se trata de refinerías construidas o en construcción, lo importante es destacar el aspecto de refinación, al cual usualmente se presta poca atención en las investigaciones sobre el tema petrolero.

pues el 11 de enero de ese año había firmado un contrato para construir una refinería en asociación con un particular nacional en Pueblo Viejo, Veracruz, en el límite con Tamaulipas. Éste será el proyecto de mayor envergadura que efectivamente realizará, y por su importancia se estudia con detenimiento en el último inciso. Antes se verán los proyectos de Azcapotzalco y el diseño de una planta con tecnología de punta.

3. Entramado burocrático en el Control de la Administración del Petróleo Nacional (Azcapotzalco)

Los afanes de expansión y fallas administrativas de Trinidad Paredes le llevarían a una larga, tortuosa y estéril operación para instalar una refinería en Azcapotzalco. La estrategia consistía en la compra de una planta declarada en quiebra en Los Ángeles y en proceso de subasta por la autoridad judicial. Al final, después de siete meses de negociaciones, todo resultó en un fraude para el Control.

En oficio de 24 de mayo de 1932 dirigido al Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Paredes le expresa su convicción de siempre de establecer una refinería en el Distrito Federal, “no precisamente para hacer competencia a las demás empresas que se dedican a la fabricación de gasolina, sino porque de esta manera el Control se iría acercando más a realizar la función que se le tiene encomendada”.⁴⁸ Para tal efecto solicita autorización para la compra de un terreno apropiado de 82 mil metros junto al Ferrocarril Central con un valor de 65 mil pesos en ... Azcapotzalco. Es decir, en la misma zona y en el mismo momento en que la compañía El Águila construía su planta. También menciona que “casualmente” se enteró de la próxima venta de una planta en California, cuyos detalles aún no conoce pero de lo cual le enterará tan pronto tenga la información correspondiente. A pie de página en manuscrito previsiblemente del propio Paredes y con su firma, se señala que el Sr. Ministro dio su aprobación el día 30.

⁴⁸ AHP. C 2659. E 70642, p. 2.

En junio siguiente, en un intercambio epistolar muy intenso con dos intermediarios (E. Valle Cambre y E. D. Taylor), al mismo tiempo que se aceleran los trámites para la operación, nuestro personaje se desdibujará. En junio 20 de 1932 supuestamente desde Los Ángeles, Taylor envía a Valle Cambre un listado de equipo en venta por quiebra de una refinería; la dirección a la cual envía la carta es Ave. Cinco de Mayo No. 7, MEXICO, D. F. (sic).⁴⁹ La carta es en papel membretado de la empresa Gases y Combustibles, S. A., pero también con una Main Office en Avenida 5 de Mayo No. 7 en la ciudad de México; y con oficinas en 103 W. M. Garland Building en Los Ángeles, California.

En principio puede pensarse que se trataría de dos empleados de la misma empresa en lugares diferentes, pero la oficina de Gases y Combustibles se encuentra en el mismo edificio en que el Control tiene su sede. Por lo tanto es impensable que no hubiese conocimiento previo y trato regular entre directivos de la empresa y funcionarios del Control; y la casualidad será, como se muestra más adelante, una de las tretas de que hará uso Paredes en su oficio político.

Taylor indica a Valle Cambre que se trata de equipo de manufactura reciente adecuado para sus propósitos (los de Valle) y disponibles por un precio de 7,500 dólares; y que de haber interés debe actuarse con rapidez pues la planta sería vendida en remate a menos que “a satisfactory private sale at the above price is made”. Se señala que el costo en junio de 1931 era de 54,000 dólares y una reciente valuación lo ubica en 67,000 dólares. Las cifras anteriores probablemente se refieran al valor total de la planta y no sólo al del equipo listado en el documento.

Haciendo gala de marrullería política y oficio burocrático, al día siguiente 21 de junio, Paredes presenta ante el mismo Secretario de Gobernación a Taylor como ... ¡inspector de minas! ¿De dónde surge el interés del director del Control para ello? Paredes comunica al Secretario de Gobernación que “Valle Cambre, que tiene negocios con este Control ha recibido del Ing. E. D. Taylor un telegrama en que suplica se le ayude ante esa Sría. (sic) al digno cargo de usted con el

⁴⁹ Ibid, p. 4.

objeto de que se le permita entrar al país juntamente con otros tres compañeros que vienen a inspeccionar una mina“. A mayor abundancia y descrédito Paredes dice conocer a Taylor y lo recomienda ampliamente ante Migración.⁵⁰ El día siguiente, 22 de junio, el Subsecretario de Gobernación autoriza la petición. Hay un solo detalle que seguramente Gobernación desconocía o bien formaba parte de valores cupulares entendidos: el subsecretario envía el oficio a Paredes a la dirección del Control de la Administración del Petróleo Nacional: 5 de Mayo 7 Pasaje “América”. Ciudad (sic),⁵¹ que como sabemos es la sede de la empresa en la que Taylor y Valle Cambre se dedican a actividades petroleras y mineras.

En seguida, la comunicación telegráfica detrás de la correspondencia oficial llevará a decisiones apresuradas en detrimento del CAPN. En telegrama de 22 de junio Paredes le confirma a Taylor que le parece aceptable su propuesta a Valle, pero que le informe de la capacidad de la planta, costos de estructuras y desmantelamiento a fin de adquirirla y trasladarla a Azcapotzalco.⁵² Ipso facto, el día 23 Taylor le informa desde Los Ángeles que el costo de desmantelar y embarcar en ferrocarril una planta con capacidad de 3,000 barriles diarios de crudo ligero, sin incluir estructuras, es de 3,000 dólares y que la decisión debe tomarse por el día 27 pues al día siguiente el caso será llevado a la corte.⁵³ La trampa se había cerrado y el 25, en una sola línea, Paredes cierra el trato y envía el dinero.⁵⁴

En paralelo a la acelerada toma de decisiones de Paredes en consuno con sus interlocutores, internamente se abona el terreno. Así, el 23 de junio Bernardo Fernández y Grajales, Ingeniero del Control, mediante análisis técnico de la planta de refinación primaria propuesta por Taylor con tanques con capacidad de 20,000 barriles y producción de gasolina ligera, nafta, kerosene y gas oil, cree justificado el costo de 54,000 dólares.⁵⁵ A pie de página, en manuscrito se asienta que el “Sr.

⁵⁰ Ibid, p. 6.

⁵¹ Ibid, p. 8.

⁵² Ibid, p. 20.

⁵³ Ibid, p. 17.

⁵⁴ Ibid, p. 18.

⁵⁵ Ibid, p. 10. Este funcionario reaparecerá después en el proyecto de Pueblo Viejo (Bellavista).

Srio (sic) dio su conformidad en acuerdo del 25 de junio de 1932". La rúbrica parece de Paredes y debe tratarse del Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.

Dos días después Paredes informa al Secretario de la compra del terreno en Azcapotzalco y de la planta de refinación y solicita la firma de dos cheques por 11 mil dólares para pagar a Taylor. Manuscrito a pie de página Paredes consigna que el Secretario aprobó la operación,⁵⁶ sin que persona alguna hubiese inspeccionado oficialmente o por lo menos visto la planta. Luego habrá una serie de complicaciones que enturbiarán la operación hasta cancelarla, sin llegar a saberse el destino final del dinero.

La planta estaba instalada en un terreno rentado, operada por Vulcan Refining Company y controlada por Vernon Oil Refining Company. Valle Cambre informa a Taylor que el 27 de junio el Control (Paredes) le envió 7,500 dólares a través del Banco de México para obtener un título firme de la Corte sobre la planta para instalarla en ... Tampico.⁵⁷ Se aclara que el lugar es Azcapotzalco y Taylor le responde el 30 siguiente que el trato está cerrado "sujeto sólo a formalidades legales necesarias".⁵⁸ Legalidades que se convertirán en un pantano insalvable para el Control.

El principio del final anunciado. El 21 de julio siguiente, Taylor le informa a Valle Cambre que por pago de rentas "hay una disputa entre el propietario del terreno en el cual está situada la refinería y el receptor en cargo del patrimonio de la quiebra";⁵⁹ y en tanto que recibió una orden de la Corte para tomar posesión del equipo procederá a removerlo y dejará que los abogados de las partes se peleen por el dinero. Y respecto al dinero enviado Taylor acusa recibo el 30 de septiembre habiendo depositado 5,500 dólares en un fideicomiso en el Citizens National Bank & Trust Company y cinco mil en su posesión como depósito en

⁵⁶ Ibid, p. 21.

⁵⁷ Ibid, p. 23.

⁵⁸ Ibid, p. 24.

⁵⁹ Ibid, p. 45.

relación a la Vulcan Refining Company, que serán regresados al fideicomiso en caso de que la Corte no ratifique la compra del equipo y tanques de la misma.⁶⁰

En el último documento del expediente, con fecha siete de diciembre de 1932, Taylor le dice cándidamente a Valle Cambre que al pasar por la planta Vulcan se dio cuenta de que se estaban llevando los tanques sin haber sido avisado; que al comprar el equipo al receptor en cargo sabía que había una hipoteca mobiliaria sobre los tanques pero esto “estaba siendo pagado por el receptor y los tanques (serían) entregados a nosotros libres y limpios”.⁶¹ Al comunicarse con el abogado del arrendatario, éste por supuesto dijo no estar enterado, lo mismo que el propietario del terreno que reclamaba las rentas con que se había iniciado el conflicto; y no había vigilante en el lugar desde que ... “retiramos el nuestro”. En tanto que el receptor en cargo no creía que de su parte se iniciaría alguna acción al respecto pues el hecho limpiaba el tema de la hipoteca mobiliaria de los tanques; pero una vez que esto se aclarara, se ofrecería en venta el resto del equipo; y también tenía buen conocimiento de que la Standard Oil Co. estaba comprando todo el equipo ofrecido y le enumeró los altos precios que ésta había pagado por otras refinerías recientemente. Taylor concluye filosóficamente que en esa situación “duda si habría algún beneficio ganado por esperar la decisión de la Corte”.

El balance final es negativo en la medida en que se frustró el intento gubernamental de establecer una refinería en el mismo espacio y tiempo en que la compañía El Águila había percibido rentable el futuro mercado interno de derivados. Sorprende en extremo que una actitud visionaria careciera de la consistencia organizativa y administrativa que el proyecto requería; y con la documentación disponible es manifiesto el traslape de funciones de responsabilidad pública y relaciones personales que finalmente enturbiaron el proceso. Si hay corrupción no es posible determinar con precisión la magnitud de

⁶⁰ Ibid, pp. 66, 69, 70.

⁶¹ Ibid, p. 98.

la misma más allá de las cifras públicas; ni de qué lado se ubica principalmente o del grado de connivencia de los personajes involucrados.

4. Oportunismo y planta virtual (Ocaso)

En el segundo semestre de 1933 Paredes retomará dos proyectos; en el primero rechazará rápidamente a un socio advenedizo y en el segundo habrá un largo periplo de casi dos años de negociaciones para retornar al punto de partida -planta virtual- y que será su tumba.

a) Filibustero a bordo

El 5 de julio Nat Wissman se dirige al director del Control haciendo referencia a una plática entre ambos en la que éste le sugiere construir en cooperación (sic) una refinería en Azcapotzalco con capacidad de 1,000 barriles diarios.⁶² El Control proporcionaría el terreno ya adquirido en Azcapotzalco y el crudo sería transportado a precio de costo por el oleoducto de la refinería El Águila; proponiéndole el 20% de utilidades netas una vez deducido el precio del crudo, gastos de administración y depreciación. La opinión de un asesor de Paredes es adversa dado que el propósito “es aprovechar el 20% de transporte a que tiene derecho el Gobierno en el oleoducto”, la refinería siempre sería privada y “el negocio de la refinación, como todos sabemos ha sido hasta la fecha uno de los más lucrativos”;⁶³ además de prácticas contables dudosas que pudieran convertir utilidades en pérdidas.

Paredes cancela el proyecto en comunicado al pretendido socio el 26 de julio “en virtud de estar esta Institución en un periodo de transición que le veda llevar más adelante las pretensiones de usted”.⁶⁴ En el expediente hay también un informe confidencial muy posterior -4 de diciembre de 1933- aunque el año pudiera ser 1932, sobre los antecedentes de Wissman plagado de faltas de

⁶² AHP. C 2660. E 70652, p. 2.

⁶³ Ibid, p. 3. Rúbrica ilegible.

⁶⁴ Ibid, p. 6.

ortografía y deficiente sintaxis, firmado por Salvador L. Soriano, posiblemente contratado por Paredes.⁶⁵ En el informe se señala que el personaje en cuestión es Ebreo-Judio naturalizado Norte-americano (sic) en 1920 y hay un recuento de actividades que aunque avezado en el negocio petrolero, lo pintan como poco confiable, ... etc.

b) Trinidad Paredes again ... and the same

Después de la fallida operación para comprar en California una planta embargada y el rechazo de un socio advenedizo, Paredes hará una intentona para construir una planta bajo diseño con patente y una capacidad de refinación de 2,000 barriles diarios. El 14 de julio de 1933 Gonzalo Ramírez Carrillo en Nueva York, asociado de U. S. Hydrogenation Company, se dirige a nuestro personaje ofreciéndole preparar un presupuesto para tal efecto con patentes de Ralph McKee, consultor químico y académico de la Universidad de Columbia.⁶⁶ Paredes acusa recibo el 20 de julio y solicita un presupuesto,⁶⁷ el cual le será remitido hasta el seis de septiembre preparado en triangulación por Robert R. Livingston & Company a solicitud de U. S. Hydrogenation por un monto de 100 mil dólares; la empresa se compromete, a través de otra afiliada, a construir la planta para producir gasolina, fuel, diesel y gas.⁶⁸ Paredes responde el cuatro de octubre y considera aceptable la cifra, pero tal vez por la experiencia previa y aun cuando se trata de un proyecto, se explicita “la necesidad que tenemos de que nuestro técnico visite y le sean proporcionados todos los datos necesarios para conocer las ventajas que tienen las plantas que Uds. proponen”.⁶⁹

Ramírez Carrillo acepta el 14 de noviembre e insistirá en la bondad de su propuesta consignando que la construcción de una refinería con procesos distintos a los de sus patentes y una capacidad de 1,000 barriles tiene un costo mínimo de

⁶⁵ Ibid, p. 7.

⁶⁶ AHP. C 2660. E 70651, p. 1.

⁶⁷ Ibid, p. 5.

⁶⁸ Ibid, p. 19

⁶⁹ Ibid, p. 20.

450 mil dólares; y subrayando que la gasolina vendida en México “es en lo general de tercera clase y se cobra como si fuera de oro. Y con nuestra planta ustedes producirán gasolina suprema”.⁷⁰ Y previamente, en octubre 28, Mckee le había enfatizado a Paredes que el nuevo proceso de producir gasolina está cubierto por “McKee Mexican Patent No. 34,083, granted May 29, 1933”.

El ingeniero Salvador Soto Morales cumplirá el encargo de inspección de varias plantas entre el quince de enero y el 10 de febrero de 1934, y a quien se le expondrán patentes, planos, estudios, etc.⁷¹ Satisfecho por el trato a su enviado, seductoramente Paredes comunica a Ramírez Carrillo el 23 de enero que confía en que al regreso de Soto “previo estudio del informe que haga respecto de su gestión, podemos hacer algo efectivo”.⁷² A partir de este momento, entre febrero 12 y mayo 23 desde las oficinas del Control se sucederán ocho comunicados de Soto a sus contrapartes agradeciendo el trato recibido y señalando que rendirá el informe respectivo para que se resuelva lo prudente.⁷³

La debacle. El último comunicado de Soto está fechado el 10 de abril de 1935 en la página 151 del expediente; en la siguiente página y casi un año después, Ramírez Carrillo con amargura y en tono de reclamo le señala a Paredes que han transcurrido dos años sin haber llegado a un acuerdo habiendo incurrido en costos por cinco mil dólares en el proyecto presentado. Que él está al tanto de que “los preliminares de la organización de la Petromex y traslado de las propiedades que fueron del Control se habrá efectuado y estará Ud. Un poco mas descansado en sus arduas labores para permitirle dedicarme cinco minutos. Sera Ud. Tan amable de decirme cual es el estado del asunto?”.⁷⁴ (sic).

⁷⁰ Ibid, p. 23.

⁷¹ Como se verá en el último inciso, Salvador Soto Morales es un personaje de relevancia particular en el proyecto Bellavista.

⁷² Ibid, p. 138.

⁷³ Ibid, pp. 139 a 151.

⁷⁴ Ibid, p. 152. Se entiende que Petromex había sustituido al Control y ello había significado el desplazamiento de Paredes.

La respuesta de Paredes es lapidaria el 23 de abril y no tiene desperdicio por cuanto que expresa meridianamente el futuro férreo corporativismo del Estado Revolucionario ya con Lázaro Cárdenas en el poder:

*“Los bienes del Control que es el que estaba a mi cargo, fueron entregados a la Petromex el 10 de febrero del presente año. Y quizá usted recuerde, que en nuestro país el que se dedica a una actividad, y hay un cambio de Gobierno es enteramente necesario que se le elimine y hasta se le hagan encargos (sic) ; A mi todavía no me hacen los cargos; pero estoy enteramente excluido de la Petromex y por eso no sé lo que piensen respecto del establecimiento de esa Refinería y del procedimiento que adopten. (...) Sin más quedo como siempre su atento amigo y S. S.”.*⁷⁵

El verdadero significado de estas palabras de Paredes, por si duda hubiera, se ubican en el contexto de la liquidación del Control y, como se verá en el epílogo del siguiente tema, en la defensa que un mes antes había hecho el director del Control de la construcción de la refinería de Bellavista ante el Subsecretario de la Economía Nacional.⁷⁶

5. Embrollo administrativo y contable. La Terminal (Bellavista)

El proyecto de La Terminal (Bellavista) es el único efectivamente desarrollado, pero igualmente fallido. El marco administrativo es la asociación con un particular –Román López Filigrana- con oficinas en el edificio sede del Control.

En un precio de un mil pesos, Román López Filigrana había obtenido el 16 de septiembre de 1931 de Itamex Oil Company un contrato de arrendamiento de un terreno de 1700 metros cuadrados en la Zona Federal en Pueblo Viejo, Veracruz, en la margen derecha del río Pánuco y una concesión para usar el muelle ahí construido por esa compañía.⁷⁷ El arrendamiento había sido otorgado a

⁷⁵ Ibid, p. 154. A distancia, como se apuntó, el sentido del corporativismo debe atemperarse y de hecho al parecer Cárdenas fue menos “corporativista” que Plutarco Elías Calles. Y si bien la “limpia” de funcionarios de un contrincante político es algo casi consuetudinario, ello no invalida la frustración del personaje imbuido de un espíritu nacionalista al ser excluido de un proyecto de nación en el que puso sus mejores empeños.

⁷⁶ Con este tema concluye el estudio de la refinería Bellavista más adelante.

⁷⁷ AHP. C 2658. E 70632, p. 96. Ciudad Madero y Tampico están situadas en el margen izquierdo, que corresponde a Tamaulipas. Una copia del contrato se encuentra en AHP. C 2658. E 70632, pp. 96-104.

su vez por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 17 de julio de 1930. El mismo contrato incluye la compra –por cuatro mil pesos- de un terreno de 25 hectáreas en Congregación Hidalgo, Municipio de Pueblo Viejo.⁷⁸ Y no se menciona ningún tipo de instalaciones y materiales, lo cual como se verá es de suma importancia.

El 11 de enero de 1932 Paredes –a nombre del Control- firma con López Filigrana un contrato para asociarse para instalar conjuntamente una refinería con un capital inicial de 200 mil pesos con aportaciones de 50% de cada parte; el segundo aporta lo adquirido de Itamex además de diversas instalaciones y materiales en los terrenos referidos, valuado todo según peritaje en 134 mil pesos que se allanan a la cifra de 100 mil pesos;⁷⁹ y el Control hace su aportación con maquinaria, herramientas, materiales, etc., a su valor de inventario y el resto en dinero en efectivo. No se especifican cantidades para cada rubro y el convenio se hace por 10 años.⁸⁰ La inquietud inmediata es cómo pudo López Filigrana elevar el valor de sus propiedades en 130 mil pesos en sólo cuatro meses. Y lo que sigue es un embrollo administrativo y contable de más de tres años en donde se confundirán líneas de mando y control de recursos en una asociación sesgada de inicio.

La construcción y la administración serían exclusividad del Control, con facultades para contratar y comprar en común acuerdo con el asociado; pérdidas y ganancias se distribuirían en partes iguales y todas las gestiones ante autoridades locales y extranjeras las realizaría el Control. Se preveía un plazo breve de construcción pues se estipula en el contrato que, una vez funcionando, la planta seguiría administrada en las mismas condiciones hasta el 31 de diciembre de 1932 y a partir del día siguiente se manejaría mancomunadamente. No se especifica el alcance de lo último y las vicisitudes de la construcción y operación

⁷⁸ Las instalaciones petroleras ahí ubicadas pertenecían a la Compañía Terminal de Productores y se conocían como La Terminal (Bellavista).

⁷⁹ Copia del peritaje se encuentra en AHP. C. 2659. E 70633, pp. 41-43. Está fechado el 2 de enero de 1932 en Tampico; el perito es Luis de la Peña y está firmado también por Tortolero, López Filigrana y ... ¡T. Paredes!

⁸⁰ AHP. C 2658. E 70630, p. 2.

en la asociación llegarían hasta finales de 1932, cuando el asociado se declararía incompetente para cubrir una cuota de petróleo.

En el expediente se encuentran noticias del proyecto hasta el 18 de abril de 1932 cuando Paredes hace nombramientos y asigna funciones. Al Superintendente del Control en Tampico, Adalberto Delgado, le informa que Salvador Soto Morales enviado de la ciudad de México se encargará de “todos los trabajos relacionados con la instalación técnica de la refinería que se tiene proyectada”, encargándole la supervisión de los mismos; y considera que con una buena coordinación de ambos “la refinería proyectada será realidad dentro de pocos meses”.⁸¹

Es de suponer que de inmediato se presentaron problemas administrativos pues Delgado es instruido el tres de mayo en el sentido de implementar una contabilidad separada para la nueva empresa pues ésta es independiente del Control, quien funge únicamente como socio de la misma.⁸² Y aparecen también problemas operativos de mando pues a inicios de junio Paredes estima que desgraciadamente la refinería empezará a funcionar hasta agosto, le recalca al Superintendente que apresure los trabajos y que él es el Jefe (sic) de los mismos, lo cual sabe Soto; considera además “enteramente necesario que haya disciplina y uniformidad, y por eso le he recomendado por teléfono que con frecuencia dé Ud. sus vueltas para que los trabajos de la refinería no se entorpezcan”. En el mismo comunicado al Superintendente aparece López Filigrana, quién será enviado desde la ciudad de México con idénticas recomendaciones, “pues él es el interesado directo en que la refinería trabaje cuanto antes, y que trabaje bien, y

⁸¹ Ibid, p. 13. Anteriormente -20 de enero- Paredes le había solicitado a Soto que explorara la posibilidad de instalar refinerías portátiles o bien pequeñas para aprovechar campos menores en la zona, “pues como Ud. sabe, el petróleo crudo no debemos quemarlo, tanto para obtener el mayor valor de ese recurso, como por ver si obtenemos un negocio productivo para el Control”. [p. 9] Soto responde que importarlas sería costoso y el proyecto llave en mano incluiría contratación de técnicos de la compañía vendedora durante seis meses y, lo más importante, que no le “parece difícil ni impracticable su construcción aquí” y él mismo proyecta una planta con capacidad de 500 a mil barriles diarios y apunta que “los planos ya casi están terminados (y) su costo está al alcance del control”. [p. 10] Esta visión estratégica conjunta será incompatible con las deficiencias administrativas del encargado de la praxis petrolera gubernamental.

⁸² Ibid, p. 16.

todo lo que tienda a organizar el trabajo, a facilitarlo y a apresurarlo, deben de aceptarse las gestiones que en este sentido haga”(sic).⁸³

De inmediato -cuatro de junio- el encargado de la operación técnica (Soto) se reporta expresando que hasta donde se ha podido la construcción se ha realizado con la mayor actividad, enviando una memoria descriptiva pormenorizada en cuatro hojas a renglón cerrado de los departamentos y aparatos de la refinería “que se proyecta construir en Bellavista”.⁸⁴ Aquí surge la duda respecto a si se inician o continúan los trabajos. En la memoria se habla de elementos de la planta primaria “que es lo que de una manera inmediata se va a construir”; de la batería de tanques “que se va a montar”; una planta de tratamiento que “comprenderá...”. Y al final se devela la incógnita al señalar que se trata de “una descripción general en relación a lo que hay instalado en la Terminal [Bellavista] y las instalaciones proyectadas”. Dada la envergadura de los trabajos previstos, es de suponer que el grueso de la instalación estaba por realizarse. ¿Y lo ya instalado por el asociado valdría 130 mil pesos? Es de dudarse pues en reportes posteriores Soto dará cuenta de arduos trabajos para reparar instalaciones y hacer funcionar aparatos en el terreno del asociado.⁸⁵

El asociado aparecerá casi a renglón seguido -10 de junio- y se formará un triunvirato que relajará las líneas directas de mando. López Filigrana inicia nombrando un supervisor y termina por hacerse cargo de la obra durante dos meses, a cuyo término fue cesado; dado este hecho, su actividad se antoja poco eficiente pues es de suponer que tendría un máximo interés en cuidar su propia inversión. Surge aquí otro elemento de duda respecto al papel real del asociado así como el del socio. El 10 de junio Delgado le informa a Soto que con su aprobación, López Filigrana designó al ingeniero Luis de la Peña para que

⁸³ Ibid, p. 22.

⁸⁴ Ibid, p. 25.

⁸⁵ Hay en este breve lapso **siete** reportes detallados de Soto en donde se mencionan un gran número de actividades realizadas que indican que lo ya instalado era deficiente o estaba en malas condiciones, además de ser insuficiente para los objetivos proyectados. Por ejemplo, desde Bellavista, Veracruz, Soto se dirige al Superintendente del Control en Tampico, Adalberto Delgado, a fin de informarle en términos generales del estado de los trabajos realizados hasta el 31 de julio de 1932 “en la construcción de la Planta Primaria de la Refinería” (en Bellavista). AHP. C 2659. E 70642, p. 53.

coopere bajo su mando en los trabajos de la refinería. Claramente se trataba de un supervisor de la obra y puede inferirse que se trata del mismo personaje que había hecho el peritaje con el que el asociado había hecho su aportación a la asociación.⁸⁶

Siete días después Delgado se reporta con Paredes expresándole que está consciente de la urgencia de los trabajos de la refinería, que ha instruido a Soto para concentrarse en ello y que rinda informes quincenales al respecto. La presión aumentará al nombrar Paredes a otro supervisor un mes después -Bernardo Fernández y Grajales- con instrucciones precisas para que Delgado y Soto le brinden “la cooperación más amplia, a fin de que en bien de la Institución que nos está encomendada, la instalación de la refinería pueda terminarse cuanto antes”.⁸⁷ Este nuevo personaje terminará haciéndose cargo de la obra tres meses más tarde.

En paralelo surge otro embrollo administrativo. Dado que López Filigrana, aunque asociado, es el propietario del contrato de arrendamiento y de las instalaciones existentes, será la figura jurídica que reconocerán las autoridades en materia hacendaria y petrolera y no al Control. En efecto, al hacer el primero la manifestación del Impuesto del Timbre (para petróleo de producción nacional crudo o refinado) el 8 de julio en Tampico, omitió La Terminal de La Barra [Bellavista] por el contrato firmado con el Control; pero el Jefe de la Inspección Fiscal le indica que debe declararla como suya, a lo cual se avino Paredes y el 21 de Julio se cubrió este requisito por parte del asociado.⁸⁸ De tal forma que independientemente de lo que realizara el Control, la planta seguía siendo propiedad del asociado.

Luego aparecerá de nuevo el oficio burocrático y la marrullería política de Paredes, de la cual había hecho gala en otro proceso similar y no tiene

⁸⁶ AHP. C. 2658. E. 70630, p. 35.

⁸⁷ Ibid, p. 41. Fernández y Grajales es el mismo funcionario que había opinado favorablemente del fallido proyecto de la compra de la planta embargada Vulcan Refining Company.

⁸⁸ Ibid, pp. 44, 46-48.

desperdicio.⁸⁹ El 1 de agosto le expresa al Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, que ya le había informado –no se señala fecha- de la aprobación del Lic. Sáenz para la asociación con López Filigrana,⁹⁰ la cual se hizo “en virtud de que él es el dueño de Terminal ‘Bellavista’, que supuestamente estaba perfectamente acondicionada para el propósito antes indicado, y como no fue posible conseguir que él la vendiera, fue necesario proceder en la forma en que se ha hecho”; y que el propio Secretario había ratificado el acuerdo de Sáenz. Que la planta estaba proyectada para julio o agosto pero

*“desgraciadamente ello no va a ser posible; y como el señor López Filigrana ha manifestado su deseo de que se termine cuanto antes, mismo deseo que tiene el Control; he creído conveniente someter a la consideración de usted la conveniencia de que el señor López Filigrana se encargue directamente de la terminación de los trabajos emprendidos, siempre bajo la supervisión de esta Dirección. El es hombre práctico y como tiene participación en el negocio, no dudo que en poco tiempo dará fin a los trabajos. Me parece persona honorable y creo pueden dársele amplias facultades en este asunto”.*⁹¹

Resulta del todo claro que además del oficio político era necesaria una cara dura mayúscula para decirle a un secretario de estado que se trataba de una planta “perfectamente acondicionada”; y es de dudarse que Paredes no tuviera conocimiento del estado y valor real de las instalaciones pues había firmado el peritaje de lo aportado por el asociado. Sin embargo también es de sorprender el poder de convencimiento de nuestro personaje, pues en forma manuscrita a pie del oficio señala: *“Llevado a la consideración del Sr. Ministro tubo (sic) a bien dar su conformidad”* (rúbrica).

A continuación Paredes informa ufano a López Filigrana que “La Superioridad tuvo a bien aprobar la designación de Ud., para que se encargue de la construcción de la refinería que actualmente estamos llevando a cabo en la Terminal de Bella Vista”.⁹² Que no duda de su eficiencia, que cumplirá con prontitud la encomienda y estará directamente bajo su mando. Es decir, le informa

⁸⁹ Supra p. 67.

⁹⁰ Aarón Sáenz.

⁹¹ AHP. C 2658. E 70630, p. 49. Se señala que el asociado no recibirá emolumentos.

⁹² Ibid, p. 63.

a su asociado que va a construir una refinería en donde éste tenía una “perfectamente acondicionada”.⁹³

El 26 de agosto hay una reasignación de funciones supuestamente para acelerar los trabajos pero que operará en sentido opuesto.⁹⁴ El Superintendente Delgado queda a cargo de la producción del derecho de vía y de las zonas federales y operaciones comerciales, así como para atender las requisiciones de López Filigrana a solicitud de Soto; éste exclusivamente queda en la construcción y dirección técnica –proyección- de la refinería y el asociado como administrador de la obra. El retraso se debía, de entrada, al estado de lo aportado por el asociado; otra causa importante lo era los múltiples requerimientos de equipo y materiales por parte de Soto, que no eran atendidos adecuadamente por Delgado pues no existían en la zona o no tenía los recursos para ello.⁹⁵ Y en otra marfilada de Paredes, el 7 de octubre López Filigrana es cesado. Veamos.

En la fecha anterior, el Director del Control se dirige al asociado para decirle que había informado al Sr. Ministro (sic) de “las innumerables dificultades que hemos tenido en la construcción de la Refinería; entonces el me manifestó que habiendo pasado ya la época en que era necesario suministrar con urgencia los materiales de la refinería, no se justificaba que a usted se le continuara quitando su tiempo con cosas de detalle, y más aún, cuando según yo mismo informé al señor Secretario va usted (sic) a dedicar sus actividades a la explotación de Comales, en cuya región él se encuentra interesado y muy optimista, por el resultado del pozo ‘Filigrana #2’ ”; expresando su deseo de eliminar la multiplicidad de entidades del mismo tipo y resolvió que “con toda

⁹³ *A contrario sensu*, para negar el hecho, en su reporte de 3 de julio, Soto habla de la reconstrucción de la estructura de madera de la casa de calderas, de la limpieza y puesta en operación del sistema de tuberías de vapor, deficiente abastecimiento de agua, desmonte, trazo y construcción de caminos, arreglo de bombas de agua, reparación de fondos de tanques de almacenamiento, desmantelamientos y adaptaciones, etc. Obviamente estas actividades no son cosa menor en una refinería presentada como “perfectamente acondicionada”.

⁹⁴ Un año después, el 11 de agosto de 1933, ante la reubicación de Soto en la capital, Delgado le expresa amargamente al Director del Control que el sustituto al frente de la refinería debe ser entrenado y preparado “categóricamente”, definiendo sus funciones y la línea de mando con él como Superintendente “para evitar dificultades, como las que ha habido constantemente con el Ing. Soto”. [AHP. C 2659. E 70636, p. 61]

⁹⁵ De junio a septiembre hay siete informes pormenorizados de Soto que dan clara idea de la magnitud de los trabajos realizados y a realizar.

atención y comedimiento se le dieran a Ud. las gracias por el tiempo que ...”.⁹⁶ Ergo, al asociado se le despide de su propia empresa, no sin antes haber recibido una suma generosa de sesenta mil dólares, según propia manifestación de Paredes que se consigna líneas abajo.

A continuación -18 de octubre- Paredes nuevamente reasigna funciones para acelerar las obras y fustiga a Soto por las demoras en la construcción de la refinería: Delgado queda como administrador de la obra, quien supervisará y proporcionará materiales y personal; Soto al frente de la dirección técnica en el diseño y construcción; Fernández y Grajales como encargado directo del trabajo de campo, bajo las órdenes de Soto.⁹⁷

El desorden irrefrenable del director del Control le conduce a otro problema, esta vez el del permiso para construir la refinería. Ya han transcurrido nueve meses desde la firma del contrato de asociación y a la par del retraso y la indefinición de la propiedad de la obra a favor del Control –la Nación-, a inicios de noviembre existe sólo un permiso provisional para hacer pruebas de fecha 4 de julio, por lo que el Jefe de Inspección Técnica de Petróleo en Tampico solicita poner en orden la documentación de la construcción.⁹⁸ Lo cual se hace el 13 de diciembre ante la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo en Tampico con un detalle de suyo importante: “La citada refinería proyectada para construir, será una Planta Primaria (Topping Plant) y estará formada por ... “; y como el acuse de recibo el día 16 va dirigido al representante del Control en la misma ciudad, asumimos que la asociación con López Filigrana en los hechos había concluido, no así la obra.⁹⁹

En efecto, en oficio sin fecha –que suponemos anterior- dirigido al Secretario de Industria, Paredes le informa que en la asociación con López Filigrana, a éste se le han entregado 60 mil dólares a cuenta de petróleo que no

⁹⁶ Ibid, p. 96.

⁹⁷ AHP. C 2659. E 70632, p. 6.

⁹⁸ Ibid, p. 19.

⁹⁹ Ibid, p. 54, 95. El permiso se obtuvo finalmente el 3 de marzo de 1933 (AHP. C 2659. E 70633, p. 13).

podrá entregar según propia manifestación y propone a cambio la Terminal de La Barra (Bellavista) y un predio en producción -quedando por definir el precio- en Tanhuijo, Tuxpan. Oferta que se estima conveniente por dos razones: el predio tiene una producción de 1500 barriles por mes y un buen potencial para futuras perforaciones; así como por el finiquito del adeudo y sobre todo la disolución de la sociedad, con lo cual se eliminan “posibles discrepancias de criterio entre el Control y su actual propietario (de la refinería)”.¹⁰⁰ Y como además, en otra curiosa coincidencia, el Control tenía dos equipos de perforación sin uso, el negocio no podía ser más redondo. El poder de convencimiento de nuestro personaje operó de nuevo pues el significativo día 24 de diciembre como regalo de Navidad para el asociado se firmó el contrato de compra venta en cien mil pesos.¹⁰¹

El notario es Tortolero, el mismo con el que se había celebrado el contrato de asociación y el negocio redondo había sido para López Filigrana que había pagado a Itamex cinco mil pesos –que suponemos un precio ficticio-, y que en un año de “asociación” recibió 60 mil dólares a cambio de instalaciones que nada tenían que ver con una refinería “perfectamente acondicionada”, como había declarado Paredes un año antes al mismísimo Secretario de Industria.

Los verdaderos problemas para Paredes al interior del gobierno por el retraso en la obra iniciarán muy temprano en 1933. En febrero seis, Bernardo Fernández y Grajales le solicita al director del Control permiso para estar con su familia –después de siete meses de no verla- a partir del día veinte, pues espera que para esa fecha “la planta primaria esté prácticamente terminada, y que a la planta de tratamientos no le falten sino las conecciones (sic) que son relativamente sencillas”, por lo cual sus “servicios ya no serán útiles en los trabajos de la Refinería”.¹⁰² Fernández y Grajales hace una relación de obras realizadas (alambique, tanques de combustible, torre fraccionadora, etc.) y a

¹⁰⁰ Ibid, pp. 21, 22.

¹⁰¹ AHP. C 2659. E 70633, P. 34.

¹⁰² AHP. C 2659. E 70633, p. 2.

realizar que se consideran menores; y solicita su regreso definitivo. Al parecer la solicitud fue aceptada mas como se verá, la estimación resultó muy optimista.

En efecto, el 4 de marzo Fernández y Grajales es reenviado a Bellavista para terminar los trabajos y restringiendo a Soto –el infaltable Soto– exclusivamente al funcionamiento de los aparatos. Con esta nueva asignación de funciones Paredes esperaba recuperar, "aunque sea en parte (reconvenía a Fernández y Grajales), el tiempo perdido; pues yo tengo que dar satisfacción a la impaciencia del señor Ministro y de otras autoridades superiores, a quienes yo había ofrecido, fiado en las promesas que se me hicieron, de que la planta quedaría terminada a fines del año de 1932."¹⁰³

A partir de ese momento las quejas se sucederán en un tono cada vez más amargo. El 18 de marzo –¿fecha premonitoria?– Paredes recrimina ahora a Delgado que tanto su silencio como el de Soto en cuanto a las pruebas de correr aceite en la planta primaria le "hace ver que nuestra Refinería debe haber sido un fracaso completo"; y pide saber el resultado de las mismas "pues el Ministro esta (sic) ansioso de conocerlo y me exige informes".¹⁰⁴ Las pruebas no se habían realizado por el mal estado de las líneas de vapor y se estaba procediendo a aislarlas con asbesto de segunda mano y hasta el siguiente 28 se efectuaron aquellas. Sin embargo, vaya detalle, no se contaba con termómetro y se urge a Paredes proveerlo.

En este trance de quejas y justificaciones, hay un aspecto de suyo interesante en cuanto a los propósitos estratégicos del Estado en refinación y que en algo explican la acritud anterior. En la ciudad de México las compañías El Águila, Huasteca y Pierce habían retirado sus concesiones a los expendedores de gasolina, los cuales acudieron a Primo Villa Michel, Secretario de Economía y a Paredes para ser abastecidos por el gobierno, lo cual obviamente no pudo efectuarse. El primero reconvino a Paredes por haber perdido la oportunidad de "abrirse mercado en esta ciudad, para la gasolina y otros productos que deben

¹⁰³ Ibid, p. 14.

¹⁰⁴ Ibid, p. 78 y ss. 80, 83, 84.

elaborarse en la Refinería”; lo cual –expresa Paredes a Soto- le causó “verdadera pena” y le espeta –el 10 de marzo- que considera justo que no solo él sea acreedor al reproche, “sino que también todos los que han intervenido en la construcción de la planta”. Y espera que se cumpla la promesa de que ésta empiece a funcionar en ese mes, pero aún así, expresa que para un posicionamiento futuro en la capital “tropezaremos con la obstrucción de las tres compañías que monopolizan la venta de gasolina”.¹⁰⁵

El panorama parece aclararse a finales de mes cuando Soto reporta que la planta empezó a operar sin dificultad e incluso envía muestras de destilados ligeros,¹⁰⁶ razón por la cual seguramente en abril Paredes establece compromisos de entrega de 2,000 a 4,000 litros de gasolina por día para ser vendida en Tampico; y en la ciudad de México analiza un contrato por 50,000 litros diarios, para lo cual solicita la opinión de Delgado respecto a la factibilidad de realizar esta operación.¹⁰⁷ E inundado de optimismo el 26 de abril le participa al Secretario de la Economía Nacional –Villa Michel- “que hoy empezó a trabajar definitivamente la Refinería ... (y se siente) orgulloso porque es la única refinería hecha y manejada por mexicanos” e incluso lo invita a apadrinarla.¹⁰⁸

Menciona también que falta terminar la planta de tratamiento, sujeto a la importación de unos reactivos en un plazo de dos semanas, por lo tanto *peccata minuta*. Mas los problemas de suministro de materiales y accidentes de que se da cuenta simultáneamente expresan una seria desorganización administrativa y operativa del proyecto, pues es aquí precisamente donde se refinan los productos que se quiere comercializar. En efecto, el 12 de mayo Soto informa que reventó la tubería de vapor maestro y tuvo que parar la planta; antes había solicitado válvulas de acero necesarias en el armado de la Planta de Tratadores –suponemos de tratamiento- para poder entregar gasolina. Y que la capacidad de

¹⁰⁵ Ibid, p. 19. Ver infra “Planos y Memoria Descriptiva”, p. 42.

¹⁰⁶ AHP. C 2659. E 70634, p. 2.

¹⁰⁷ Ibid, p. 12. En la estrategia de comercialización puede mencionarse la entrega de 40 mil barriles de petróleo mensuales a Ferrocarriles Nacionales de México que ordena Paredes a Delgado en enero de 1933. [AHP. C 2659. E 70633, p. 1]

¹⁰⁸ Ibid, p. 25.

ocasionado por la “ruptura completa del Cambiador de Calor de Baja Presión”.¹⁰⁹

Pero nada arredra a Paredes en su política comercial. El 30 de mayo le solicita a Soto una menor viscosidad del petróleo combustible que se está vendiendo en la ciudad de México, “pues es lo que nos ha abierto el mercado ... no obstante la guerra sin cuartel que nos han hecho las grandes Compañías”, y ello puede ser la llave para la comercialización de gasolina, kerosina y tractolina.¹¹⁰ Para caer de nuevo en la desesperación y desencanto respecto la operación de la planta al reclamarle una vez más a Soto –el 8 de junio- su falta de seriedad al enterarse que el desperfecto en la planta requerirá un plazo de 30 días para ser solucionado, cuando anteriormente lo estimaba de poca importancia. Esto había exhibido a Paredes ante el Secretario de la Economía Nacional, quien estaba enterado de la verdadera magnitud del daño.¹¹¹

No obstante, Soto tampoco se arredra y sienta su pica en Flandes al manifestar cinco días después que la planta ya reanudó operaciones y que puede producir fuel oil, tractolina y los otros productos solicitados en la intención de Paredes de abrir otros mercados en el interior del país. Pero ... que por la dilación en las válvulas se entorpece la terminación de la planta de tratamientos y por ello la tractolina aun no es comercializable. Y ya encarrerado, explica que mientras esta planta no cuente con los tanques de almacenamiento de 11 mil barriles terminados y sus tuberías a los muelles, “hasta entonces se podrá disponer y transportar los productos terminados”.¹¹²

La disputa es abierta. Hay un intercambio epistolar más antes de que Soto sea relevado de las últimas funciones que se le asignaron de diseño y construcción para que se dedique exclusivamente a elaboración de productos. Furioso Paredes reclama –el 3 de julio- que cómo es posible que falten tanques,

¹⁰⁹ Ibid, pp. 26, 27, 32, 33, 38, 41.

¹¹⁰ AHP. C 2659. E 70635, p. 8.

¹¹¹ Ibid, pp. 9, 10.

¹¹² Ibid, p. 24 y previas 15,16.

tuberías y materiales cuando de su parte siempre ha habido disposición para tomar decisiones rápidas al respecto; que está bastante nervioso por la demora en la comercialización de productos pues ello significaría ingresos ante arcas exhaustas –“nuestras existencias de dinero se han agotado completamente”- y poder atender las demandas de aprovisionamiento de la refinería; lo cual le genera “grandes mortificaciones con el Ministro (de Economía)”, quien le pregunta “con demasiada frecuencia cuando comenzarán a producirse en definitiva los derivados del petróleo”.¹¹³ En su respuesta Soto únicamente hace un nuevo recuento de tareas a realizar en el sinfín de las mismas para instalar una planta que aparentemente sólo necesitaba retoques un año y medio antes.¹¹⁴

En el mismo expediente hay una minuciosa relación de 155 rubros referentes a costos de instalaciones en la refinería hechos hasta el 30 de junio de 1933 por un total de \$202,204.49 firmada por Paredes. Las cantidades van de un monto mínimo de \$ 2.93 por instalación eléctrica en casa de veladores hasta el máximo de \$ 9,608.44 en la Torre Fraccionadora. Hay también un listado de instalaciones que deben asegurarse contra incendio, valuadas a costos netos por compra, reparación, adaptación, etc. (sic) por \$ **250,000**¹¹⁵ de las cuales destacan la Casa de Calderas por \$58,885.25, la Planta Primaria por \$54,538.85 y tres tanques de 55 mil barriles cada uno con un total de \$84,879.80.

La suma de costos de instalaciones da un total de \$ **455,000**, que sumados a los 60 mil dólares que Paredes había entregado al ya lejano asociado López Filigrana; más los gastos en refacciones de todo tipo –recuérdese las válvulas por ejemplo- sueldos y salarios, vehículos que seguramente tenía el Control *in situ*, da una cifra que a no dudar le generaba grandes mortificaciones al director del Control frente al secretario Villa Michel.

Estos dos personajes, Paredes y Soto, han coincidido en propósitos y unido esfuerzos en la idea de dotar al Estado de una base de desarrollo tecnológico

¹¹³ Ibid, p. 29.

¹¹⁴ Ibid, pp. 46, 48.

¹¹⁵ Ibid, pp. 37-40.

propia.¹¹⁶ Los embrollos administrativos y triunfalismo de uno, así como las deficiencias de operación del otro en un medio completamente hostil en el sentido de hegemonía absoluta del capital extranjero, fueron sus propios obstáculos los primeros y su acicate lo segundo. Las vicisitudes, desencantos, desencuentros y fortaleza de ambos se sucederán a lo largo del proyecto durante dos años más. A ellos se suman el Superintendente Delgado y Bernardo Fernández y Grajales, formando en conjunto un equipo conocedor del medio petrolero en materia de refinación. Funcionarios seriamente comprometidos con un despertar de Nación. Hombres todos de absoluta confianza de Paredes y poseídos de la misma mística nacionalista, pero cuya férrea voluntad al parecer no permeó las altas esferas gubernamentales para llevar al Estado a una praxis de refinación petrolera, sobre todo al no ser exitoso el proyecto Bellavista.

Enfrentaban un medio completamente hostil -la hegemonía de las compañías- y los tiempos políticos eran más importantes en la batalla del petróleo, en donde lo prioritario para el Estado era recuperar la soberanía sobre el subsuelo plasmada en la Constitución de 1917.¹¹⁷ Y en cuanto a sus propios obstáculos abrimos un paréntesis en la descripción de la construcción de la refinería para reseñar un embrollo organizativo inconcebible en una empresa petrolera cualquiera: el diseño de la planta.

Planos y Memoria Descriptiva

El permiso para instalar una refinería requiere de los planos de las diferentes instalaciones y la Memoria Descriptiva correspondiente, en la cual se hacen las especificaciones por ejemplo del Alambique por el cual deben pasar tres mil barriles de crudo en 24 horas, hornos con temperaturas de 1500° F o Torres de Rectificación formadas de tanques cilíndricos de hierro laminado de 30 pulgadas de diámetro y 15 pies de longitud, calderas, etc. Es el alma de la obra. El

¹¹⁶ Por ejemplo, aunque tímidamente Soto refiere a Paredes el desarrollo de un petróleo iluminante para lámparas al cual bautiza como *Lumina*, de color azul turquí brillante. (E 70637, p. 52)

¹¹⁷ Ver supra Capítulo I.

permiso era otorgado por la Secretaría de la Economía Nacional a través del Departamento del Petróleo.

Nuestros funcionarios son hombres de acción que han partido de una instalación existente en asociación con un particular en enero de 1932 y a la cual, sobre la marcha, han hecho adaptaciones, reparaciones, ampliaciones, etcétera. De tal forma que, a partir de hechos consumados, se cubrirá este requisito en un dilatado y sobre todo enmarañado proceso que durará un año. Muy tardíamente en cuanto al inicio de los trabajos en Bellavista, el 31 de julio de 1933, Paredes le recuerda a Soto que le están urgiendo los planos y memorias descriptivas para la Inspección Técnica y Fiscal.¹¹⁸ Es claro que ha habido un requerimiento anterior y que se ha encargado a Soto cumplirlo.

A partir de aquí habrá un sinnúmero de avatares inexplicables desde cualquier óptica administrativa pues toda obra implica una bitácora y quien mejor que un ingeniero que construye lo sabe. En agosto cuatro Soto informa que ya se están confeccionando los planos y un mes después que no se han podido sacar copias por el mal tiempo.

Tres meses después, en noviembre, Fernández y Grajales entra en escena al informar a Paredes que la Inspección Técnica en Tampico solicita los planos; que él entiende que Soto se los envió a la capital pues no encuentra ninguno y que se los remitan para completar los que faltan y hacer la Memoria Descriptiva. El 18 de noviembre el Departamento del Petróleo solicita a Paredes que informe cuándo presentará los planos y la memoria para otorgar el permiso de construcción, habiendo vencido el plazo otorgado el tres de marzo de 1933. Y el afable Paredes responde con una marfilada más, argumentando que a causa de la destrucción parcial de los laboratorios y oficinas de dibujo en la refinería por un temporal, algunos planos fueron dañados y había que repetirlos.¹¹⁹

¹¹⁸ AHP. C. 2659. E 70636, p. 34.

¹¹⁹ AHP. C. 2659. E 70637, pp. 61,63, 75. El daño a la refinería había existido ciertamente por un ciclón, pero en algunas instalaciones con afectaciones menores.

Y el rosario de traslapes y de comunicados continúa alegre e irresponsablemente pues en algún momento no se remiten a Tampico planos de los tanques porque “ya no cabían dentro del tubo”.¹²⁰ Y luego desaparece Soto –el diseñador original de los planos- al salir en comisión a Estados Unidos y se asigna a Fernández y Grajales esta tarea, quien tendrá que hacer una labor detectivesca para encontrar copias, y luego diseñar lo faltante y cumplir el encargo. Será hasta el seis de marzo de 1934 que el Superintendente Delgado entregue al Agente General de la Secretaría de la Economía Nacional en Tampico planos y Memoria Descriptiva de la Planta Primaria, estimándose ahí un costo de \$ 75,000.00; y el siete de abril entrega la de los tanques. Misión cumplida.¹²¹

El 20 de julio el Agente concede el permiso para construir la Planta Primaria de Destilación sujeta a aprobación de la Secretaría de la Economía Nacional,¹²² ratificada por ésta el 31 de agosto.¹²³

El envío final

Retomando el hilo del funcionamiento de la refinería en sí una vez instalada, los problemas a resolver serán los del abastecimiento de materia prima y la comercialización de los derivados. Atrás quedarán las rencillas con Soto y las mortificaciones con el Secretario Villa Michel. En efecto, el optimismo vuelve a Paredes al delinear la política comercial del Control pues nuevamente eufórico comunica a Villa que el 26 de julio de 1933 empezará a operar la refinería para producir gasolina, kerosina, tractonal, petróleo combustible y asfalto. Los clientes del control son los ferrocarriles y pequeños industriales en la ciudad de México vendiéndoles combustible, cuyo precio de siete pesos en diciembre anterior

¹²⁰ Ibid, p. 81. El intercambio epistolar encontrado comprende 17 oficios entre los funcionarios. No es de dudarse que haya habido muchos más.

¹²¹ AHP. C. 2659. E 70639, p. 10.

¹²² AHP. C. 2659. E 70640, p. 31.

¹²³ AHP. C. 2659. E 70641, p. 27.

había bajado a cuatro pesos.¹²⁴ Atrás quedan la acritud de Paredes con su *alter ego* –Soto- y las mortificaciones con Villa.

La estrategia consiste, de una parte, en vender al gobierno tomándolo como consumidor cautivo y, de otra parte, comercializar con particulares en Tampico, Yucatán y la capital. Para el primer caso, tomando como referencia el presupuesto de egresos de 1932, se calcula el consumo gubernamental en 15,400 litros diarios o 5.5 millones de litros anuales con un valor de 1.1 millones de pesos, demanda que cubriría el Control.¹²⁵

En cuanto al otro mercado, ello implicaba enfrentar la oposición de las compañías que podían alegar una competencia desigual; argumento considerado endeble pues le comenta a Villa Michel que “Está perfectamente justificado que el Gobierno traiga y venda maíz cuando hay escasez o lo han acaparado los que lo distribuyen, pues el petróleo y sus derivados son artículos de primera necesidad para todos los pueblos y los dos grandes trusts mundiales los han acaparado en perjuicio del pueblo de México”.¹²⁶

Se estima una producción de 15 a 20 mil litros diarios en la refinería, colocando en la capital 10 mil equivalentes a la décima parte del consumo de este mercado; y una cooperativa de camioneros en formación –suponemos en la capital- “aseguraría” su consumo. Suponemos también que el hábil Paredes ya había hecho los contactos correspondientes con la dirigencia de la futura cooperativa. Y retomando una propuesta del propio Villa Michel sobre la necesidad de crear un organismo de REGULACION (sic) en la industria petrolera, le señala que de esa forma “El Control cumplirá mejor con la política amplia y patriótica que en abril” había sustentado el Sr. Ministro, entiéndase Villa Michel.

En la misma fecha -26 de julio- solicita a Soto proceder -mediante muestras- a la certificación de los derivados ante la Agencia Fiscal de Petróleo en

¹²⁴ AHP. C. 2659. E 70636, p. 12. Posteriormente -1 de septiembre- Paredes expresa a Delgado que el petróleo ha tenido buena aceptación entre los pequeños industriales en la capital, puesto que fluye fácilmente sin necesidad de calentarse. (C 2659. E 70637, p.2)

¹²⁵ AHP. C 2659. E 70636, p. 35.

¹²⁶ AHP. C 2659. E 70636, p. 12.

Tampico, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Comentándole que los productos más demandados en la capital son la gasolina, tractonal y petróleo combustible, al cual hay que hacerlo más fluido y ligero por haberlo demandado así los consumidores; esperando aumentar el mercado aún cuando éste es “enteramente acaparado por las grandes Cías. Petroleras (sic)”.¹²⁷ Sin embargo ya se está en el límite financiero pues las reservas de dinero se habían agotado y la comercialización de la producción resolvería el problema, por lo cual pocos días después -julio 31- le insiste a Soto terminar la Planta de Tratamientos y proceder a elaborar los destilados para su comercialización.

Se está ya en otra línea operativa y el futuro depende de seguir afinando la estrategia segmentando el mercado, tomando al combustible como principal producto dirigido a dos consumidores diferentes: el de los ferrocarriles con viscosidad a 50^o;¹²⁸ y el del mercado urbano de la capital con un combustible ligero de una viscosidad inferior. Este es un logro que hay ponderar debidamente pues la mística de un núcleo de funcionarios empeñados en una lucha nacionalista desde la tecnología petrolera, había roto –aunque marginalmente- el monopolio de las compañías en este segmento de hidrocarburos y se estimaba una perspectiva favorable con una demanda de 5 a 6 mil barriles mensuales.¹²⁹

Y eufórico, una vez más, el 28 de agosto Paredes informa a Villa Michel que el Control tiene disponibles 122,342 barriles de petróleo crudo y hace las cuentas del gran capitán.

La forma de disponibilidad es la siguiente:

Zona Federal	14,568
Derecho de Vía	12,274
Istmo	36,000

¹²⁷ Ibid, p. 28.

¹²⁸ Este es un punto de desencuentro en las disputas entre Soto y Delgado. El último propone a Paredes producir un combustible de una sola viscosidad, útil tanto para los ferrocarriles como para el público; y de esa forma un solo tanque sería suficiente (p. 70).

¹²⁹ Ibid, p. 33.

El 30 6/4% producción en Comales	1,800
Preferencia para comprar el 69.4% de Comales	4,200
Compra a pequeños productores	11,500
Compra a la Imperio para entrega a FF. CC. de México	42,000

En realidad las cantidades anteriores son virtuales o probables, es decir sujetas a producción externa al Control y en el caso de los ferrocarriles se trata de una intermediación. En un párrafo críptico Paredes señala que la disponibilidad real sería de 2,300 barriles: “Si descontamos lo que por contrato entregamos a los Ferrocarriles y producimos en derecho de vía, nos quedan unos 2,300 barriles diarios que mandaremos a la Refinería que ya ha empezado a trabajar”.¹³⁰

Pero la terca realidad se impone pues una vez funcionando la refinería surge el problema operativo del transporte del crudo en dos planos: abastecer a la refinería de materia prima proveniente del Istmo (ruta Minatitlán-Tampico) ... en buques de las compañías pues se carece de de transporte propio. Las compañías bloquean esta operación y Paredes plantea solucionar el problema adquiriendo un buque con un costo de 150 mil pesos; hay que hacer también instalaciones en Tampico y la capital por otra cantidad igual para almacenar y distribuir la producción; y otros 50 mil para tambores y cajas para la comercialización. Y como ya no hay fondos se solicita el financiamiento respectivo, de lo contrario se tendría que vender el petróleo ... a las compañías, las cuales pagarían 0.25 de dólar el barril de petróleo en tanto que llevándolo a Tampico a refinar se obtendría un dólar.

La paradoja es que cuando ya se logró la epopeya de construir la refinería -Paredes *dixit*- se cae en un precipicio que será la tumba de nuestro personaje. En efecto, el Control tenía disponibilidad de una parte muy pequeña de petróleo para abastecer a la planta para hacerla rentable, materia prima que tendría que adquirir de las compañías contra las cuales iba a competir para romper su monopolio, y

¹³⁰ AHP. C 2659. E 70636, p. 69.

dependía de ellas para su transporte. Nunca lograría su propósito de abastecimiento suficiente y oportuno.

Ocho meses después -el 5 de abril 1934-, al evaluar los resultados obtenidos hasta ese momento –“en los cuatro meses que lleva de trabajar la refinería”- en Paredes hay una mezcla contradictoria de desencanto y satisfacción. El objetivo inicial era producir petróleos ligeros para atender tanto la demanda “cada día más creciente que las dependencias del Gobierno nos están haciendo”,¹³¹ como incidir –aunque fuera marginalmente- en el mercado controlado por las compañías (presencia nacional ante el bloque monopólico extranjero). Los resultados no habían sido satisfactorios debido a la deficiente calidad de lo producido y a la incapacidad para lograr autosuficiencia en el abastecimiento de materia prima –el crudo-.

Paredes es claro al dirigirse a Bernardo Fernández y Grajales, su nuevo interlocutor en Bellavista: “Desgraciadamente todos los esfuerzos de esta Dirección y de la Superintendencia en Tampico, han resultado poco menos que inútiles, pues el petróleo ligero no ha sido conseguido, y por lo tanto la Refinería cuenta únicamente con un abastecimiento regular de 6,000 a 8,000 barriles”.¹³² La cantidad mínima requerida para hacer rentable la operación de la planta se calculaba en 30–40 mil barriles por mes, la cual nunca se obtendría por insuficiente producción propia y por el bloqueo que aplicaron las compañías.

Se urge al personal operativo en Tampico a analizar costos unitarios de producción por día y determinar la situación real de la planta -pérdidas o ganancias- para tomar el toro por los cuernos dadas la precaria situación financiera del Control, así como por “la situación moral en que nos encontramos frente al mismo Gobierno y a las demás empresas competidoras”.¹³³ Los productos considerados son tractonal, gasolina, kerosina, petróleo combustible y asfalto; siendo el primero el mejor aceptado aún cuando no era enteramente

¹³¹ AHP. C 2659. E 70637, p. 85.

¹³² Ibidem

¹³³ Ibidem (p. 85)

equiparable al producido por la Huasteca y El Águila.¹³⁴ Y la gasolina en cambio no había sido aceptada por su baja graduación y color amarillento.

El once de abril 1934 Fernández y Grajales remite a Paredes un informe detallado de las pruebas que ha hecho con los distintos tipos de petróleo de que dispone, y agrega una muestra de gasolina para comercializar. El informe es considerado verdaderamente desalentador (sic) por cuanto resulta incosteable trabajar únicamente con el tipo de petróleo que se tiene comprado –fuente de abastecimiento-; y de otra parte hay esperanza pues aunque la muestra de gasolina tiene una gravedad de 58.3⁰, inferior a la vendida en la capital y que fluctúa entre 59⁰ y 62⁰, se considera que no habrá obstáculo para su aceptación pues se encontró insignificante tanto la cantidad de azufre contenida como el principio de corrosión.¹³⁵

También [el 11 de agosto] el Superintendente Delgado calcula las cantidades de derivados que se pueden obtener con un abastecimiento mensual de 22,500 barriles procedentes de cuatro campos:¹³⁶

	Barriles
Gasolina	1,190
Kerosina cruda (Tractonal y Kerosina)	2,380
Fuel oil	16,315

Pasos en la azotea. El 18 de enero de 1934 se había creado Petromex, que habría de sustituir al Control como organismo rector de la política operativa petrolera.¹³⁷ En este contexto es que el 13 julio de ese año Paredes informa a

¹³⁴ El 7 de diciembre de 1933, Delgado informa a la Inspección Fiscal del Petróleo en Tampico que el Control decidió “trabajar en firme la Planta experimental que para refinación de petróleo instaló en su Terminal Bellavista”; y como dato interesante señala que ya se habían enviado dos carros tanque de Tractonal. (C 2659. E 70638, p. 16).

¹³⁵ AHP. C 2659. E 70639, pp. 34, 35.

¹³⁶ Amatlán, Quebrache, Pimienta y Buenasol. AHP. C 2659. E 70641, p.1.

¹³⁷ Petromex empresa mixta con capital mayoritario gubernamental, fue creada para regular el mercado interno, adiestrar técnicos mexicanos, orientar el desarrollo de la industria y asegurar el abastecimiento interno, como funciones más relevantes. Edgar Castañeda Crisolis. Retos tecnológicos y científicos afrontados exitosamente en la expropiación petrolera. [www.energiauacm.org.mx]

Delgado de la próxima fusión del Control y pide apresurar cobros, poner al día la contabilidad, entre otros aspectos para evitar un juicio negativo en sus cuatro años de gestión.¹³⁸

La última batalla

Una vez funcionando la refinería después de tantos avatares, la producción de derivados debería haber llevado la planta a un punto de rentabilidad y así sanear las totalmente maltrechas finanzas del Control. Desde un ya lejano enero de 1932 en que había iniciado el proyecto, habían transcurrido dos años ocho meses y la refinería había sido prácticamente un hoyo negro que todo lo absorbía y demandaba más recursos como se verá. Los cuestionamientos gubernamentales sobre el proyecto serán tajantes, a lo que se sumará la creación del nuevo organismo –Petromex- entrando el Control en liquidación, mas nuestro personaje permanecerá en el Comité de Liquidación de la empresa. Desde ahí librará la última batalla no tanto por defenderse personalmente, sino defendiendo un proyecto nacionalista.

Luego de un acuerdo con el Secretario de la Economía Nacional Villa Michel el 20 de agosto de 1934, en el cual éste había hecho un juicio sumario calificando de completo fracaso la refinería de Bellavista por no tener petróleo que refinar (sic); dos días después Paredes toma al toro por los cuernos y le impugna. En un documento de tres páginas a renglón cerrado, emprende la defensa reseñando que desde septiembre de 1931 se habían hecho perforaciones en el Istmo en zonas federales que el Departamento del Petróleo había asignado al Control; terrenos con grandes perspectivas ubicados al lado de los de la compañía El Águila, que controlaba la región.

La exploración tuvo éxito hasta marzo del año siguiente con un pozo generoso con una producción diaria de mil barriles diarios pero ... -la suerte nunca acompaña al perdedor- ... por un accidente su producción había disminuido constantemente hasta ser ya casi nula. Posteriormente otro pozo tuvo el mismo

¹³⁸ AHP. C 2659. E 70640, p. 12.

destino y sólo en el tercero hubo éxito habiéndose recuperado la inversión y dejando una utilidad de consideración; en éste último “dejamos de ocupar perforadores americanos y bajo la vigilancia de un perforador americano, (y) dimos preferencia a mexicanos que hasta entonces habían sido simples ayudantes.” La inversión total había sido de \$ 400,000, cantidad que “pudo juntarse, gracias a un plan de economías perfectamente estudiado y mejor llevado a la práctica.” Y si no se tuvo éxito en el Istmo

“se debe a que hemos luchado con la obstrucción velada pero real de la Cía. Mexicana de Petróleo El Aguila, hemos tropezado con la hostilidad de no pocas personas encargadas de la tramitación oficial de estos asuntos, y se ha tropezado con las dificultades que tiene toda empresa que comienza por primera vez a perforar en un campo completamente desconocido, campo rodeado por una Cía. competidora de la fuerza del Aguila. Por ello, precisamente, no se tuvo la producción suficiente que era de esperarse.” (sic)¹³⁹

La cantidad de crudo necesaria para ser rentable se había fijado en un mínimo de 30 mil barriles mensuales y el costo de la refinería en \$ 450,000.00, el cual no podía compararse con las de El Águila por no contar “ni con el dinero suficiente ni con la organización adecuada para hacer una gran planta;” pero cuyo costo no era elevado pues se habían utilizado materiales existentes y sin uso y analizando “serenamente el asunto, no podría haberse hecho más con tan poco dinero”.¹⁴⁰

Lamentablemente la lucidez no había ido de la mano de la capacidad organizativa ni administrativa de Paredes. Su acción visionaria se plasma en el siguiente párrafo:

“Con el establecimiento de la refinería, se ha hecho el primer intento para, efectivamente, regular el precio de los diferentes derivados del petróleo, en alguna parte de la república;

¹³⁹ AHP. C 2659. E 70641, pp. 14, 15. Se señala específicamente que “desde mayo de 1933 ya no nos ha dejado perforar la Cía. El Aguila”.

¹⁴⁰ Ibidem. De la falta de organización adecuada da cuenta perfectamente el embrollo de los planos.

y si esto no se ha conseguido en toda su extensión, se puede asegurar que es el cimiento para las futuras actividades que lleve a cabo la Petromex”.¹⁴¹

Para sustentar su argumentación, Paredes ejemplifica con el precio del litro de Tractonal vendido por El Águila en la capital en \$ 0.081, el de La Huasteca en \$ 0.085; y el del Control era \$ 0.075. También explica que la refinación en Bellavista había ido en aumento y ya se estaba en números negros.¹⁴²

	2º Sem. 1933	1er Sem. 1934	2º Sem. 1934
Refinación (Barriles por mes)	9.437	10.330	20.500
Costos menos ventas	- 60,000	- 50,000	+ 58,052

Mea culpa. Sin embargo hay autocrítica y a raíz de un cuestionario aplicado por la Secretaría de la Economía Nacional en el segundo semestre de 1933; el 28 de agosto Paredes reconoce ante Bernardo Fernández y Grajales “una pérdida normal de 10 mil pesos por mes (y) que hasta la fecha nuestra Refinería haya fracasado comercialmente”.¹⁴³

Pero con arrestos para continuar la defensa del proyecto, y en una carrera contra el tiempo, Fernández y Grajales hace dos estudios de costos totales y unitarios de cuatro productos, que compara con los precios estimados de venta y calcula en el primer estudio -una semana antes el 23 de agosto- una utilidad de 100 mil pesos anuales; y en el segundo el 14 de septiembre, desestima las conclusiones del cuestionario de la Secretaría de la Economía Nacional pues no refleja la situación real de costos, ya que la materia prima se cargó a \$ 20.262 y el producto fuel oil se abonó a \$ 15.68, lo cual considera un dato inexacto. Lo anterior se explicaría por el hecho de cumplir contratos cuando el precio del crudo iba al alza y el del fuel oil permanecía estancado, cuando lo normal en las

¹⁴¹ AHP. C 2659. E 70641, p. 16.

¹⁴² Paredes señala que en ese mes -agosto- habría una utilidad alrededor de 10 mil pesos y tratando 30 mil barriles mensuales la utilidad ascendería a unos 20 mil pesos mensuales.

¹⁴³ AHP. C 2659. E 70641, p. 26.

compañías es vender el producto por lo menos al costo de la materia prima.¹⁴⁴ Ergo, el proyecto sigue siendo rentable.

Último suspiro. El 18 de diciembre Fernández y Grajales presenta al Comité Liquidador del Control –Paredes- un proyecto de ampliación de la refinería para la construcción de una Planta Destiladora con capacidad de 3,000 barriles diarios y aprovechar, vaya paradoja, el petróleo que se había comprado en exceso a la capacidad de la planta. En la respuesta de Paredes -27 de diciembre-, a nombre del Comité, renace el optimismo pues se aprueba el proyecto, se pide un presupuesto y posteriormente se girarían las instrucciones pertinentes; y se estima necesaria la ampliación “pues con la cantidad de petróleo que nos entregarán a partir de enero seguramente que el trabajo de la refinería aumentará notablemente”.¹⁴⁵

La última información en el expediente corresponde al 20 de marzo de 1935 en un oficio de tres páginas a renglón cerrado dirigido al Subsecretario de la Economía Nacional A. Madrazo.¹⁴⁶ Ahí se repiten argumentos vertidos con anterioridad al Secretario Villa Michel siete meses antes; y en una sintaxis atropellada en su discusión con el Subsecretario, finalmente el guerrero no sólo capitula sino que se inmola. A continuación reconstruimos los hechos a partir de los implícitos del documento.

La Secretaría de la Economía Nacional había cuestionado seriamente el proyecto de la refinería de Bellavista por su incosteabilidad; el Control había agotado por completo sus arcas y dependía de la comercialización de los derivados para subsistir; y adicionalmente los accionistas de la empresa mixta Petromex no eran proclives a incorporar al Control por su ineficiencia, de ahí el Comité Liquidador del mismo.

La estrategia para hacer rentable la refinería tratando 1,500 barriles diarios consistía en utilizar petróleo del campo Amatlán, por ser el más apropiado para

¹⁴⁴ AHP. C 2659. E 70641, pp. 22-24 y 32-34.

¹⁴⁵ AHP. C 2659. E 70641, p. 51.

¹⁴⁶ AHP. C 2659. E 70641, p. 55.

obtener los derivados que se quería producir. Se había objetado a Paredes que se hubiera adquirido crudo de un tercero y no directamente del productor, pero dado que aquél era monopolizado por las compañías y había que transportarlo hasta Tampico, se había recurrido a la compra por intermediación de particulares a fin de salvar el boicot (sic) de las compañías.¹⁴⁷ La ampliación de la refinería se había proyectado tres meses antes para una capacidad de 3,000 barriles diarios a partir de las compras proyectadas de crudo, que sólo se tuvieron a partir de enero pero ... el petróleo se almacenó a medida que no se aprobaba la ampliación. De tal suerte que ahora el problema a resolver no era el de abastecimiento sino el de la producción y posterior comercialización de los derivados. El mercado más rentable era el del Golfo y para ello se necesitaba un buque tanque, inversión no autorizada por Petromex a lo largo de más de un año. Y la decisión –suponemos del Comité– había sido la de reducir la producción de derivados para no saturarse de ellos y almacenar crudo.

El final. El Subsecretario Madrazo había pedido a Trinidad Paredes su opinión del problema y éste, en el mismo documento en cuestión del 20 de marzo la da franca (sic), emitiendo un juicio cortante. Sin dudar de la capacidad de los dirigentes de Petromex, de manera atropellada pero firme le espeta al Subsecretario que éstos *“no quieren salir de la Ciudad de México; seguro que les bastará dar sus respetables órdenes para penetrarse de todos los problemas; yo, pobre diablo, no me explico que un Superintendente esté atendiendo sus obligaciones a 400 kilómetros de distancia, y que dos días de visita le basten para profundizar los detalles. Un Jefe de Producción lo mismo. Un Jefe de Ventas radica en la plaza que menos conviene a la Petromex y a las otras plazas las desprecia. Que el gerente esté en la ciudad de México se explica, pero los demás? (sic)”*.

Protesto a Ud. mi atenta y respetuosa consideración.

*T. Paredes (rúbrica)*¹⁴⁸

¹⁴⁷ Sólo se consignan los apellidos de Cochran y Sánchez Navarro.

¹⁴⁸ AHP. C 2659. E 70641, p. 57.

Conclusiones

El director del Control de la Administración del Petróleo Nacional desplegó una intensa actividad para informarse de la situación prevaleciente en las refinerías en operación en el país y también para desarrollar una estrategia gubernamental para efectuar refinación propia, en la intención de dar al estado una cierta autonomía frente al Trust petrolero, así como fomentar la inversión privada nacional en un espacio dominado totalmente por la inversión extranjera. Aquí es manifiesto el papel del Estado que en el marco de las relaciones sociales capitalistas de producción cuestiona el statu quo prevaleciente y promueve un frente de oposición al capital monopólico extranjero en la refinación. Y al final, hay que destacar que entre la idea de una industrialización nacionalista y la práctica hay un enorme salto: una exigencia de saberes técnicos, habilidad administrativa, etc.

Sin embargo, más allá del nacionalismo, en términos estrictamente económicos la pregunta obligada es ¿por qué razón tanto el Estado como la compañía El Águila emprendían proyectos de refinación en plena crisis? La hipótesis que sustentamos para la compañía es que ello obedecía al *dinamismo del mercado interno* a contracorriente de la Gran Depresión, debido a la estabilidad política con la consolidación del Estado Revolucionario y la obligada reconstrucción de la economía partiendo prácticamente de cero. Y respecto al Estado una parte de la respuesta se sustenta en la intención política de superar la indefensión –vulnerabilidad- frente al Trust petrolero y necesaria, en efecto, para el proyecto de industrialización nacionalista; la otra parte es económica (actividades potencialmente lucrativas), y se sitúa –como se mencionó- en la paradoja de crisis mundial y *dinamismo del mercado interno* cuando el Estado se da a la tarea de la reconstrucción del país, una vez dirimidas con asesinatos las diferencias de las grupos revolucionarios que llevó a la hegemonía del grupo Sonora, encarnada en Plutarco Elías Calles.

Capítulo III. Las relaciones laborales en la refinería de Azcapotzalco. 1931-1933.

Introducción

El objetivo del capítulo es analizar las relaciones laborales en la construcción de la refinería de Azcapotzalco, propiedad de la compañía El Águila, en 1931-1932. Los conflictos suscitados en el periodo se ubican tanto en el ámbito obrero-patronal, es decir las relaciones de trabajo o salariales; como en el intersindical que implica titularidad en la representación legal, administración de contratos, etc. Por lo que el esfuerzo de investigación se centra en precisar estas líneas: en la primera se analiza lo laboral como la contradicción principal entre trabajo y capital; y en la segunda se estudia el conflicto inter sindical surgido por la intervención de las centrales obreras con afanes más de tipo corporativo que de reivindicación de derechos contractuales, aún en su versión economicista más reducida.

El conflicto laboral estaba marcado de inicio por dos dinámicas diferentes pues a medida que progresara la construcción de la refinería aumentaría la contratación de trabajadores transitorios y viceversa. En tanto que la lucha intersindical se presentaría por la disputa del control corporativo de los trabajadores por parte de dos centrales, CGT Y CROM.¹ Lo que estaba en juego era la gestión de un contrato colectivo en la futura operación de la refinería, dado que la contratación de operarios iría creciendo a medida que entraran en funcionamiento los diversos departamentos de la planta, hasta estabilizarse para mantenerla funcionando en toda su capacidad.

La investigación consta de cinco partes: en la primera se plantea la forma de abordar el conflicto obrero; el empuje desde abajo de la clase trabajadora en la construcción del nuevo orden laboral que se sintetiza en La Ley Federal del Trabajo de 1931; la segunda aborda el denso efecto de la Gran Depresión y el papel del mercado interno en la decisión de la construcción de la refinería.

¹ Confederación General de Trabajadores y Confederación Revolucionaria de Obreros de México, respectivamente.

En la tercera parte, el núcleo del capítulo, se estudia el conflicto obrero-patronal en la lucha del primer sindicato por su reconocimiento, integrado por trabajadores transitorios, sujetos a contratación individual y en demanda de la contratación colectiva. La cuarta parte se enfoca al conflicto intersindical en la disputa por la titularidad del contrato colectivo entre la agrupación anterior y un sindicato surgido en el último tramo de la construcción de la refinería, integrado también por trabajadores temporales empleados con vistas a la operación de la planta y, por lo tanto, con mayor horizonte de estabilidad laboral y que finalmente se impondría en la contienda. En la última parte se hace una semblanza del primer secretario general sindical en la refinería, personaje de suyo interesante en el mar de luchas petroleras de la época.

En nuestra investigación las fuentes primarias de información están constituidas por los expedientes de los conflictos laborales dirimidos con la intervención de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En ellos se respiran con claridad los diferentes intereses de los protagonistas en su antagonismo de clase (trabajo-capital) e intraclase, así como el papel del Estado en la interpretación de un marco legal de supuesta neutralidad para regir las relaciones sociales de producción capitalistas.

1. Los conflictos laborales

En el conflicto trabajo-capital la empresa tenía las experiencias previas de la zona petrolera, mas no había enfrentado centrales que en sus afanes corporativos aglutinaran a toda la fuerza laboral posible, independientemente de la rama industrial o de servicios en la que se desempeñaran. Tampoco contaba con la protección de los caciques y gobiernos locales. En consecuencia, los trabajadores contratados temporalmente pudieron aglutinarse rápidamente y plantear la contratación colectiva, aún con el evidente riesgo del despido inmediato, más que de la represión física, pero con el respaldo político y jurídico gremial de las centrales obreras.

Y una vez iniciada la construcción de la refinería el conflicto laboral afloró y se constituyó un sindicato cuya virtud principal fue cohesionar la resistencia

obrera al amparo de una central, pero que no pudo consolidarse como fuerza política hegemónica en su centro de trabajo; de tal forma que apareció una segunda organización sindical impulsada por otra central y se generó el conflicto intersindical a la par de la contradicción principal trabajo-capital.

La empresa se interesa en la vida sindical en la medida en que puede influir en la organización de los trabajadores para favorecer sus intereses. Y es posible detectar este tipo de comportamiento en la refinería de Azcapotzalco en el conflicto intersindical.

También hay que considerar las posibles relaciones de la empresa con la esfera jurídica, es decir, con La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA). Es de imaginar que un proyecto de la envergadura de la construcción de la refinería fuese visto con muy buenos ojos por la autoridad como Estado, por lo cual también es dable pensar en un apoyo político *off record* de la misma en los aparatos de estado en un conflicto laboral.

Sin embargo, al final, la constitución del sindicato pudiera ser expresión del éxito del movimiento obrero “desde abajo”, más que del apadrinamiento gubernamental desde arriba en la política obrerista a la manera del gobierno cardenista posterior. Ambas posibilidades pudieron haber coexistido con diferente peso relativo a lo largo del conflicto. Un aspecto importante aquí será establecer matices y tratar de precisar el papel de cada uno, dado que las centrales obreras pueden verse más como aliadas del Estado que en oposición orgánica al mismo, en una trayectoria en dirección a su futura corporativización y burocratización..

1.1 El conflicto de intereses (trabajo, capital, Estado)

Las demandas de los trabajadores de acuerdo a los objetivos –inmediatos y mediatos- contienen componentes básicos y secundarios. Los primeros se refieren al ámbito salarial (condiciones de contratación), de estabilidad en el empleo, escalafón, seguridad social (atención médica y retiro), organización gremial, entre otros, que conforman el núcleo duro de lo irrenunciable en condiciones favorables al proletariado. Los componentes secundarios, por ejemplo

ciertas prestaciones que conforman el salario indirecto, pueden ser negociados en cada coyuntura. Unos y otros conforman el salario social.

El salario social está en contradicción permanente con la tasa máxima de ganancia. A esta contradicción se suma el interés del Estado por “participar en las utilidades principalmente por medios fiscales, cuyos montos eran imprescindibles para sostener el gasto y la inversión públicos” en el periodo analizado.² No obstante esta situación no operó si se considera únicamente la refinería de Azcapotzalco como unidad independiente fuera del conglomerado de la empresa, dado que se trata de la fase de construcción en la cual no hay utilidades.

1.2 Acción política sindical

La organización gremial elabora una política de acción no sólo reivindicativa por mejoras salariales sino también en defensa de lo logrado; y aun cuando este planteamiento es en principio reduccionista (economicista), esta dinámica es un hilo conductor para analizar la formación del sindicato y su actividad posterior. Desde esta perspectiva puede hacerse un seguimiento del conflicto laboral en Azcapotzalco de:

- la lucha por el control exclusivo de la contratación
- bilateralidad
- autonomía respecto al capital y el Estado
- democracia interna
- disputa interna de corrientes por el control gremial
- unificación de las organizaciones locales (autonomía local frente a centralismo)
- defensa de la materia de trabajo³

La solución de estos conflictos se da por acuerdo o luchas al interior del sindicato, entre sindicatos, con la empresa y con el Estado. Por ejemplo, el papel

² Armando Rendón Corona, Jorge González Rodarte y Ángel Bravo Flores. *Los conflictos laborales en la industria petrolera y la expropiación 1933-1932*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. 1997. Vol. I. P. 25. Una metodología sugerente para clasificar los tipos de conflicto se encuentra la introducción de la obra.

³ Este enfoque vale para el análisis del conflicto laboral en Tampico en el capítulo siguiente, de manera señalada el aspecto de unificación.

de la empresa para favorecer a uno u otro grupo sindical dentro del sindicato; o bien oponerlos entre sí. De tal forma que en Azcapotzalco se observó lo señalado por Rendón et al, es decir que “Los gerentes interferían constantemente en las organizaciones obreras para influirlas internamente o para contraponerlas”.⁴

2. La gran crisis y el mercado interno

Paradoja

La decisión de construir la refinería de Azcapotzalco se dio en un entorno de crisis petrolera pues del máximo de producción de 193 mb alcanzado en 1921, la producción cayó a 32 mb en 1932; y los precios de petróleo ligero cayeron también:

Producción mb		Precios metro ³ ligero	
1921	193	1925	24 pesos
1932	32	1932	15 pesos

Fuente: Lorenzo Meyer / Isidro Morales, *Petróleo y Nación (1900-1987)*. FCE / SEMIP. México, 1990 p.54

2.1 El mercado interno

Teniendo como trasfondo esta paradoja, la construcción de la refinería se da en el contexto de tres hechos concomitantes:

i) El crecimiento del mercado interno de derivados petrolíferos, en la época constituidos por gasolinas, kerosene, asfalto, gas oil, lubricantes y combustibles en general, ejemplificado por el consumo interno que aumentó 80% de 1929 a 1936 al pasar de 11.4 mb a 20 mb respectivamente.⁵ Lo anterior aun cuando la producción cayó continuamente de 1929 a 1932, y aún en 1936 era inferior a la del año inicial. La elección de este último obedece a que es el que marca el estallido de la depresión, por lo cual se esperaría una contracción económica general. No

⁴ Rendón et al, op cit, p. 27. La cita vale también para el conflicto en Tampico, infra Capítulo IV.

⁵Ibid, vol. II. p. 2.

obstante ello, a contracorriente el dato de consumo de petrolíferos indicaría el dinamismo del mercado interno en medio de la recesión mundial.

Para ciertos investigadores de la historia económica si bien la Gran Depresión pudo haber sido un fenómeno corto temporalmente, su impacto en México fue amplio en profundidad y de “efectos duraderos en distintas áreas claves de la economía”.⁶ En la misma línea de razonamiento, Enrique Cárdenas señala que si bien la crisis del sector externo por la caída de las exportaciones de los bienes primarios impactó negativamente el tipo de cambio afectando la relación de intercambio y encareciendo las importaciones, ello generó un efecto sustitución a favor de las manufacturas internas, situación que habría adelantado la política de sustitución de importaciones aplicadas en la posguerra. Y “además, los programas de inversión pública generaron externalidades positivas importantes las cuales fueron internalizadas por el sector privado industrial”.⁷ Por lo que “en realidad, el sector industrial se convirtió en el motor del crecimiento durante la década de los treinta y, probablemente, desde algunos años antes”.⁸

Aquí interesa puntualmente la última parte de la expresión dado que la industria, comercio, comunicaciones y transporte, gobierno y otros servicios tuvieron en conjunto una participación promedio del 70% del PIB en 1929-1940; teniendo la industria en lo general y las manufacturas en lo particular las tasas más altas de crecimiento con 3.9 y 4.9 respectivamente cuando el total fue de dos por ciento; y una contribución de la industria al crecimiento del 38%.⁹ Con mayor relevancia se señala que “el valor agregado de las manufacturas mostró una tasa promedio de crecimiento de un 125 % por encima de la del Producto Interno Bruto global”.¹⁰

Finalmente, parece sustentarse una hipótesis de dinamismo industrial en el mercado interno en la gran crisis, que hubiera podido servir de apoyo para aprobar

⁶ Marcos Tonatiuh Águila Moctezuma. *Economía y trabajo en la minería mexicana*. La emergencia de un nuevo pacto laboral, entre la Gran Depresión y el Cardenismo. UAM- Azcapotzalco. P. 4. 2004.

⁷ Enrique Cárdenas. *La industrialización mexicana durante la gran depresión*. Colegio de México. 1987. Cuadro 1.1, p 10.

⁸ Ibid, p. 9.

⁹ Ibid, Cuadro 1.1, p 10.

¹⁰ Ibidem.

el proyecto de construcción de la refinería justo en el año en que aquella estalló, apostándole al futuro de las gasolinas en una condición de dominio del mercado por parte de la compañía El Águila.

ii) El segundo hecho relevante es el cambio en el patrón de producción al agotarse los campos con crudo pesado en la Faja de Oro (Pánuco-Tampico) controlados por empresas estadounidenses y el desarrollo de los campos del sur (Tuxpan-Istmo de Tehuantepec) con crudo ligero controlados por la compañía El Águila:

Producción de crudo (millones de m ³)		
	Pesado	Ligero
1934	1.9	4.1
1935	1.6	4.7
1936	1.2	5.2

Fuente: Rendón et al. Vol. II, p. 4

iii) El tercer aspecto está en concordancia con la situación anterior y consiste en el cambio en el patrón exportador al concentrarse éste en los productos refinados y el papel dominante de la compañía El Águila en el mercado interno. La exportación de refinados pasó de un poco más de la mitad del total de las exportaciones petroleras a un 72% en el periodo 1934-1937. Y las ganancias de las compañías provinieron del precio más alto del crudo ligero (21 pesos) que el del pesado (16 pesos) lo cual, por extensión, hizo más atractivos los campos venezolanos básicamente de crudo ligero.¹¹

¹¹ Jonathan Brown señala que en los años veinte “la industria petrolera (mexicana) no era sino la cáscara de su antiguo y robusto ser... [y que] ... la industria petrolera americana ya estaba bastante interesada en desviar su atención de México hacia el gran auge petrolero de Venezuela [que inició en 1922].” *Petróleo y revolución en México*. Ed. S. XXI. México, 1998. Pp. 387, 177.

Exportación de Petróleo

	<u>Crudo</u>	<u>Refinados</u>
1934	46%	53%
<u>1937</u>	<u>27%</u>	<u>72%</u>

Fuente: Rendón et al. Vol. II, p. 4

Lo apuntado parecería validar la apuesta a futuro en la cual el mercado petrolero interno y externo estaba dominado por la compañía Royal Dutch Shell, que controlaba nueve filiales y cinco subsidiarias por medio de El Águila, generando así el 60% de la producción y el 71% de los refinados; y en 1937 concentraba el 75% de la refinación y el 65% de la exportación total.¹²

3. Las relaciones laborales en la refinería de Azcapotzalco

Contexto

Como ya se apuntó, el permiso para construir la refinería lo solicitó Pieter Jan Jonker, Secretario de la compañía El Águila el 30 de julio de 1930.¹³ Dado que el permiso fue otorgado casi de inmediato por el presidente Pascual Ortiz Rubio el cinco de agosto, se infiere que el cabildeo previo allanó cualquier trámite que, como se observa, fue una mera formalidad.¹⁴

Es de suponer que la construcción de la planta habría iniciado unos meses después, tomando en consideración que el 27 de noviembre de 1930 la compañía enfrentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) una reclamación por accidente de trabajo en tal actividad.¹⁵ En octubre de 1931 habría concluido la

¹² Rendón et al, op cit. Vol II. pp. 5, 6.

¹³ Archivo Histórico de Pemex (AHP). C 3385. E 84472, p. 12.

¹⁴ AHP. C 2633. E 70102, p. 3. Rendón et al señalan que la compañía obtuvo la concesión para instalar y explotar la refinería el 27 de noviembre de 1930; en realidad es la fecha en que apareció publicada en el Diario Oficial la concesión número 1426 para instalar la refinería en Rancho Quemado y San Lucas, Azcapotzalco, D.F. Vol. I. P. 297.

¹⁵ El demandante fue Ramón Martínez por la fractura de la primera falange del dedo anular de la mano derecha; la indemnización fue de \$ 13.50 pagada en enero de 1931. AHP. C 3455. E 85603.

construcción pues en ese mes, en su disputa con el primer sindicato, la compañía había solicitado al Departamento del Petróleo verificar la finalización de la obra; lo que hacía innecesaria la permanencia de este tipo de trabajadores. Y la operación parcial debió haberse iniciado en los primeros meses de 1932 dado que el 18 de febrero se inauguró el oleoducto Tampico-Azcapotzalco, propiedad de la empresa, con una longitud de 300 kilómetros.¹⁶

3.1 Etapas del conflicto petrolero

El conflicto petrolero en la refinería de Azcapotzalco, vale decir la expresión concreta de las relaciones laborales trabajo asalariado-capital, surge desde el momento mismo de su construcción debido a que la empresa contrató trabajadores temporales argumentando que se trataba de empleados para un objetivo preciso y finito; en tanto que los sindicatos de las otras instalaciones y campos de la empresa argumentaban que se trataba de trabajadores o de trabajo para la misma empresa y que, por ende, no podía tratarse de trabajadores temporales. Con este trasfondo, el conflicto sindical se analiza en tres vertientes:

- i) La primera correspondería a la construcción de la refinería de enero de 1931 hasta su puesta en marcha en febrero de 1932, coincidente con la inauguración del oleoducto Tampico-Azcapotzalco.¹⁷ El periodo es de suyo significativo pues se construye la “línea de mando político” con la constitución del sindicato, en un proceso en el cual no sólo hay un conflicto de clase trabajo-capital; sino también:
- ii) Un conflicto *intraclase* por la disputa de la representación gremial entre el Sindicato de Obreros y Empleados de El Águila (SOE) y el Sindicato Único de la Refinería de El Águila (SU), el cual finalmente se impondría por la vía del recuento el 11 de noviembre de 1931.
- iii) Un conflicto *intergremial* burocrático entre la CGT en apoyo al SOE y la CROM en apoyo al SU. Por lo que, habida cuenta del conflicto directo obrero-patronal en

¹⁶ <http://www.informatepr.com/historiadep3.html>. Erróneamente Joel Álvarez de la Borda menciona 500 kilómetros. [En] Crónica del petróleo en México. PEMEX, 2006, p. 67.

¹⁷ Aquí hay que separar el periodo mismo de la construcción de la refinería del periodo de la contratación de personal para su funcionamiento, dado que se trata de dos dinámicas laborales diferentes.

la planta, los movimientos sindicales de la ciudad de México influyeron -no sólo los petroleros- en la constitución del sindicato.

Previo a la construcción de la refinería, la actividad sindical tenía una larga data en la zona petrolera del golfo, sin embargo aquí se trataba de un hecho inédito en la medida en que era la primera planta fuera de ella.¹⁸ Como se señaló, si la decisión de construir la refinería de Azcapotzalco se dio en el contexto de la Gran Depresión y en particular de la crisis petrolera, la cual tocó fondo en 1932 ¿por qué razón la empresa decidió iniciar la construcción de la refinería a finales de 1930?

La hipótesis del dinamismo del mercado interno se sustenta en la información estadística disponible. Otra forma de encontrar la respuesta a la interrogante anterior es la consulta de los archivos de la empresa, escudriñando los motivos mismos de la decisión. Una hipótesis adicional es que el razonamiento de la empresa era estratégico y a escala internacional, ligado a la expansión de la industria automotriz en los años veinte. Sin embargo, aun aceptando sin discusión lo anterior, lo sustancial es que la refinería de Azcapotzalco estaba orientada al mercado interno, por lo cual cabe preguntarse si la empresa avizoraba una expansión importante de la industria automotriz; de tal forma que la apuesta al futuro estaría bien cimentada en esta perspectiva.

Y aunque aun más lejano no solo en la coyuntura histórica, sino fuera de las expectativas del análisis político en el estallido de la crisis en 1929, es el entorno exterior pues en 1933 inicia la reactivación de la economía mundial y se hacen preparativos para la II Guerra Mundial. Parece más consistente considerar que una empresa de la envergadura de El Águila y con carácter dominante definiera políticas a futuro en función de la reanimación del mercado interno, bajo la intervención de un Estado Revolucionario ya consolidado que había sorteado exitosamente el reconocimiento del gobierno estadounidense, aun a costa de sacrificar aspectos nodales de nacionalismo; pero resguardando el carácter irrenunciable de la propiedad del subsuelo al cambiar el derecho de propiedad a

¹⁸ Aun cuando hubo procesos semejantes como en el caso de los talleres de Nonoalco, ligados al ferrocarril de Buenavista, que generaron una colonia obrera muy concentrada en esa zona de la ciudad.

concesión en las negociaciones realizadas por Plutarco Elías Calles. Hecho este último que no impedía el libre juego de la empresa en las zonas petroleras del golfo, y sin embargo tomaba el riesgo de ampliar su actividad de refinación ahí donde había la mayor organización obrera y no se tenía el amparo de las fuerzas políticas locales.

Lo importante finalmente es que esta decisión generó una dinámica laboral inédita por el tipo de actividad, por cuanto que el proceso de refinación y el tipo de trabajo *ad hoc* eran novedosos no solo por su repercusión tecnológica y de empleo, sino igualmente por la oportunidad de incorporar a un nuevo contingente obrero a las centrales sindicales.

3.2 La empresa

La construcción de la refinería determinaba de entrada el plazo previsible y el tipo de trabajo que sería demandado por la compañía para tal efecto, pero en todo caso se requería de una norma regulatoria de las relaciones laborales en la obra. Por ello, el 21 de mayo de 1931, la empresa presentó ante la JFCA un reglamento de trabajo que regiría durante la construcción, con el argumento de que “No existiendo en el Distrito Federal Ley del Trabajo, y siendo además los servicios que prestan los obreros en esa Refinería netamente transitorios... con el objeto de evitarse dificultades futuras la Compañía... ha establecido las bases... para reglamentar esos trabajos”;¹⁹ solicitando a la autoridad la aprobación correspondiente.

Sin especificar el número, en el documento se señala que prestaban sus servicios bastantes obreros (sic)²⁰ y llama la atención que el reglamento –las bases- fuese presentado por lo menos seis meses después de iniciadas las obras, si para ello se toma como referencia la reclamación por accidente de trabajo de finales de noviembre de 1930, señalada líneas arriba. Otro punto de referencia es

¹⁹ Archivo General de la Nación (AGN). JFCA. C. 233. E 15 /931/702.

²⁰ El 22 de septiembre de 1931, en su demanda por la firma de un contrato colectivo de trabajo, el primer sindicato de la refinería presentó ante la Junta un listado de 416 trabajadores afiliados. AGN. JFCA. C. 246. E 1059.

una reclamación laboral presentada ante la JFCA el 24 de febrero de 1931.²¹ En todo caso la construcción estaba ya en firme, pues a la reclamación anterior le sucedieron otras diecinueve y tres indemnizaciones más por accidentes de trabajo hasta el 20 de mayo de ese año; un día antes de la presentación del reglamento de trabajo. Es de suponer una estrecha correlación entre ambos hechos, pues en estos litigios la empresa había recibido doce fallos condenatorios, cinco absolutorios y en tres se había efectuado un convenio. Llama la atención que de los veinte casos referidos, la mitad de los conflictos eran de tipo administrativo (ocho estaban relacionados con veladores, los otros con un portero y un chofer).²²

Aun cuando el reglamento de trabajo es confuso, en la solicitud se estipula con claridad la intención de evitar dificultades futuras a la compañía. Hay quince bases y de entrada se plantea la contratación individual por obra determinada o por tiempo indefinido, lo cual es contradictorio en sí mismo; sin embargo se especifica que la compañía puede dar por terminados los contratos a la conclusión de la obra que origina el contrato “o a medida que vayan disminuyendo los trabajos”. La empresa se faculta para decidir el número de contrataciones en cada actividad y “las fechas en que ya no sean necesarios los servicios de cada uno de los trabajadores” (Bases 1 y 2).

Se divide a los trabajadores en dos grupos: por oficios –paileros, electricistas, albañiles, etc- con una contratación inicial por tres días para probar sus aptitudes, dependiendo de ello la contratación futura; en tanto que a los empleados de oficina, veladores, etc., se les contrataría por el tiempo que fueran necesarios sus servicios. Mas en cualquier caso se subraya que la contratación se realizaría a través del Departamento de Trabajo de la compañía y toda cuestión relativa a la actividad laboral sería tratada “directamente con los interesados, sin intervención de terceros” (Bases 4, 5 y 6). Es decir, se rechaza implícita y tajantemente a una organización sindical y de lo cual también se desprende que

²¹ El trabajador es un chofer, Ismael Graniel, quien reclamaba un pago de \$ 270 –no se especifica la causa- que la Junta consideró injustificado dictando sentencia absolutoria para la compañía el 19 de junio de 1931. AHP. C 3455. E 85603.

²² Ibidem.

ésta aun no se había formado o bien que, bajo el argumento de la inexistencia de una Ley de Trabajo, la empresa pretendía adelantarse al activismo sindical con el aval de las autoridades laborales.

El trabajador se obligaba, entre otras cosas, a realizar el trabajo convenido con eficiencia, “observar buenas costumbres”, no sustraer herramientas o materia prima o elaborada, no presentarse en estado de embriaguez ni portar armas. La compañía, a su vez, se comprometía en lo fundamental a pagar el salario con absoluta sujeción a un contrato individual (Bases 8 y 9).

En materia de seguridad se proporcionaría a los soldadores el equipo adecuado y en general, en caso de accidentes de trabajo o enfermedad derivada de las actividades realizadas, se proporcionaría atención médica por personal de la empresa o externo con su aprobación. En caso de hospitalización se cubriría el salario íntegro durante la incapacidad y, en caso de inconformidad del trabajador, se deja abierta la puerta para acudir a la JFCA para determinar la indemnización correspondiente. (Bases 11 y 12). Lo cual sabemos que ya había sucedido al margen de un reglamento de trabajo

Los accidentes menores serían atendidos en las instalaciones y de no acudir dos veces seguidas el trabajador para curación de acuerdo a las indicaciones médicas, se rescindiría el contrato. Y las situaciones de incapacidad especial, mutilación o pérdida de algún miembro, se remitirían a la JFCA (Bases 13 y 15). Finalmente, el reglamento quedaría nulo y sin efecto al término de la construcción de la refinería. Efectivamente, la compañía quería evitarse dificultades futuras.

En concordancia con la solicitud de la compañía, el 29 de mayo, Abraham Padilla y Jesús Flores de la Junta Especial Número Cuatro, presentaron un proyecto al Pleno en el cual se aceptaba el carácter temporal de la contratación dada la naturaleza de la obra, en la cual los trabajos no podían “considerarse con las exigencias de un personal de planta”. Y respecto al Reglamento, se señala que habiéndolo estudiado detenidamente, no se había encontrado “en ninguno de los puntos que lo constituyen, violación alguna, a las garantías que otorga a los

obreros, el Artículo 123 Constitucional”,²³ proponiendo que se declara competente a la JFCA para conocer y resolver este asunto.

Sin embargo, en el Pleno del cuatro de junio, “después de discutir ampliamente el caso”, se determinó que no se trataba de un reglamento de trabajo, sino de un proyecto que en su mayor parte contenía “cláusulas que corresponden al contrato de trabajo”; por lo cual el pleno se declaró incompetente. Notificando el acuerdo a la compañía y mandando archivar el expediente.²⁴

En consecuencia la resolución fue salomónica pues si bien de una parte en el proyecto se aceptaba el carácter temporal del trabajo en la construcción de la refinería; de otra parte el pleno de la JFCA, al declarar su incompetencia en cuanto al reglamento, se inclinaba por determinar un carácter contractual a las relaciones laborales preservando implícitamente los derechos de los trabajadores respecto al tipo de relación laboral que en materia contractual éstos pudiesen reclamar.

Mas el rechazo a la astucia legaloide de la compañía no la iba a afectar mayormente pues el contrato firmado por Benjamín Villa el 29 de junio es una calca del reglamento propuesto a la JFCA.²⁵ De tal forma que si la autoridad había rechazado la pretensión de que se convalidara el documento de la empresa, ésta lo aplicaría tal cual a todos los empleados en la práctica cotidiana. Cabe hacer notar que los primeros contratos anteriores al citado reglamento, incluían una cláusula especificando que el trabajador quedaba entendido del carácter transitorio del empleo y sin derecho a indemnización alguna por su separación.

La eliminación de la cláusula anterior en el reglamento de facto centró la estrategia laboral de la empresa en la temporalidad de la obra a realizar, de lo que se derivaba la propia temporalidad de la contratación individual. De tal forma que estaba dada la cobertura contra cualquier pretensión de contratación indefinida y sobre todo colectiva, como lo constatarían los futuros sindicalistas.

²³ AGN. JFCA. C 233. E 15 /931/702.

²⁴ Ibidem

²⁵ AGN. JFCA. C 247. E 15 /931/1067.

3.3 La organización sindical

La contraofensiva obrera llevaría a la organización sindical y a la subsecuente demanda de contratación colectiva. Así, con trabajadores temporales se formó el Sindicato de Obreros y Empleados (SOE) de la refinería de Azcapotzalco –adherido a la Confederación General de Trabajadores-; el cual solicitó su registro el 10 de junio de 1931 en el Departamento del Trabajo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.²⁶ También se señala en otro expediente que la solicitud había sido hecha el 29 de junio; en todo caso la fecha oficial de registro en esa instancia fue el 11 de julio;²⁷ y el 14 del mismo mes el sindicato comunicó lo anterior a la JFCA de la misma secretaría.

El 15 de julio se eligió un Comité Ejecutivo que fungiría hasta finales de año, integrado de la siguiente manera:

Secretario General Benjamín Villa

Secretario del Interior Donaciano Osorio

Secretario del Exterior Abraham Castillo

Secretario Tesorero Jesús Ramírez

Secretario de Actas Lorenzo Viveros

Secretario de Propaganda Samuel Rodríguez.²⁸

Es de suponer que este había sido el Comité Ejecutivo fundador, dado que las actas de asamblea en que se nombraron los dirigentes anteriores están redactadas en papel membretado del sindicato, en cuyo margen izquierdo aparecen los nombres de los propios nombrados. Así, por ejemplo, en el caso del Secretario General el acta la firma Donaciano Osorio como Presidente de Debates; lo mismo que en su propio nombramiento como Secretario del Interior. Es decir, el interfecto se informaría a sí mismo de la prórroga de su mandato.

Una vez ratificado el comité ejecutivo, a renglón seguido -el 20 de julio- se inicia gremialmente el conflicto laboral al interior de la empresa con la demanda de

²⁶ AGN. JFCA. C.255. E 15 /931/1358.[Número de oficio 0346]

²⁷ AGN. JFCA. C.246. E 15 /931/1059. Las fechas son importantes como se verá más adelante.

²⁸ AGN. JFCA. C 246. E 15 /931/1059.

reconocimiento sindical, eliminación de los contratos individuales y la contratación colectiva.²⁹ Se pide reconocer la planta para todos los trabajadores que hubiesen estado laborando tres meses seguidos y haber firmado más de diez contratos individuales.³⁰ El 22 de julio la empresa contesta que el trabajo desempeñado, de construcción y no de operación de la refinería, no es materia de contratación colectiva. Ante lo cual en su respuesta tres días después, el sindicato se muestra sorprendido sin saber “que admirar, si la audacia con que fue redactada [la respuesta] o la mala fe que campea en ella, pues según parece, para los representantes de la Compañía la Ley es letra muerta”.³¹ Así que se conmina a la compañía a contestar de manera categórica a las demandas sindicales, dándole un ultimátum de 72 horas “en la inteligencia que de no hacerlo en la forma y términos establecidos por la ley”, los trabajadores ejercerían sus derechos en la forma que a sus intereses convinieran.

A partir de ahí el conflicto laboral continuaría escalándose pues el cuatro de agosto la compañía despidió 27 trabajadores, “por el único motivo de habernos sindicalizado” habían manifestado éstos;³² entre los cuales estaba Benjamin Villa, el primer secretario general del sindicato, quien había empezado a trabajar el primero de diciembre de 1930 y tenía en su haber catorce contratos individuales. Los trabajadores despedidos demandaron ante la Junta reinstalación e indemnización por salarios caídos. Las audiencias de conciliación se prolongarían hasta finales de octubre sin resultado positivo para los demandantes.³³ En ese lapso se suceden despidos selectivos denominados eufemísticamente reajuste de trabajadores.

En esta encrucijada el SOE trasladó el conflicto a la JFCA cuando el 5 de agosto acudió a esta instancia para quejarse porque la compañía no atendía sus demandas. En oficio del 7 de agosto le comunica la negativa de la compañía a reconocer al sindicato, solicitando su intervención para tal efecto acusando a la

²⁹ La demanda laboral referida de noviembre de 1930 ante la JFCA por indemnización por fractura de dedo anular en mano, expresaría el conflicto laboral concreto en el marco contractual individual. Cfr. Supra p. 108

³⁰ AGN. JFCA. C. 246. E. 15 /931/1059.

³¹ Ibid.

³² AGN. JFCA. C. 247. E.1067.

³³ Cf infra p. 139 y ss.

empresa de burlar las leyes del país y de aplicar medidas represivas reajustando obreros “por el simple hecho de estar sindicalizados”;³⁴ y sustituyendo a los despedidos por otros proporcionados por contratistas para realizar las mismas funciones. Se pide que la Junta tome las medidas necesarias para que la compañía suspenda los reajustes.

También la acusa de posibles prácticas de esquirolaje dado que la compañía “tiene la intención de traer de Minatitlán personal de planta para su Refinería en ésta (Azcapotzalco) tan pronto como se termine la construcción de la misma”, lo cual se toma como una acción de la empresa para “ejercer represalias contra sus obreros sindicalizados”. La sustitución de trabajadores era normal dada la diferente naturaleza de las actividades a realizar, sin embargo el sindicato alega –sin saberse realmente el alcance de su dicho- que la refinería, y por ende el sindicato, contaba con personal competente para ello por lo cual dicha acción sólo podía considerarse como un acto represivo más.³⁵

En la misma fecha del 7 de agosto el SOE se dirige al Gerente General de la compañía para enterarlo de su gestión ante la JFCA y le anticipa la posible acción de huelga “si la Compañía insiste en su negativa de reconocimiento” (sindical) y si persiste en su política represiva contra los trabajadores sindicalizados.³⁶ Y hace un “aviso anticipado de la Huelga que decretaremos en su oportunidad si a ello nos obligare la Compañía”; enviando ese mismo día copia del oficio a la JFCA para comunicarle esta decisión.³⁷ El segundo hecho, al parecer inocuo en tanto que parte de la rutina administrativa de un conflicto laboral, sería aprovechado por la empresa como parte de un artificio legaloide para descalificar al sindicato como promovente del derecho de huelga.

El efecto fue inmediato en la dirección de la empresa pues el día 12 Pieter Jan Jonker, el ejecutivo de la compañía que había solicitado el permiso para la instalación de la refinería, se dirigió a la JFCA reiterando el carácter temporal de

³⁴ AGN. JFCA. C. 247. E.1067.

³⁵ Del total de 416 trabajadores afiliados sólo 24 eran mecánicos y 33 paileros (incluyendo ayudantes en ambos casos) que eventualmente pudieran haberse ocupado en la operación de la planta; el resto eran trabajadores de muy diverso oficio de baja calificación. Ver Anexo 1.

³⁶ AGN. JFCA. C 246. E 15 /931/1059.

³⁷ Ibid.

los trabajos de construcción y subrayando que el propio presidente de la Junta había constatado que éstos estaban casi concluidos al visitar la planta a finales de junio.³⁸ Manifestando al mismo tiempo su respeto a la legislación en materia laboral referente a la formación de sindicatos para la defensa de los intereses de los agremiados; pero que en el Proyecto de Ley Federal del Trabajo, el cual estaba discutiéndose en el Congreso de la Unión, “sólo las autoridades que en la misma se señalan son las capacitadas para reconocer y dar personalidad a los Sindicatos de Obreros, no dándose en ninguna de ellas (las legislaciones obreras) esa facultad a los patrones a cuyo servicio se encuentran los trabajadores que se agrupan”.³⁹ Recayendo en consecuencia en las autoridades competentes en el Distrito Federal hacer el reconocimiento sindical respectivo.

Y puesto que para la operación de la refinería se necesitaban conocimientos especiales, todos los obreros de la construcción serían despedidos al concluir ésta. En referencia a la huelga, la empresa establece que “no reconoce al Sindicato ningunos derechos para hacer esa declaración” dado el carácter transitorio del trabajo que se realiza. Acusando al sindicato de agitación y remata draconianamente estipulando que “la Compañía, fundada en los precedentes establecidos por esa Junta, no reconoce a los obreros (de la construcción) más derechos que los que la Junta haya reconocido a los trabajadores transitorios o eventuales “. ⁴⁰

La compañía tenía una larga experiencia de conflictos sindicales en el Golfo, por lo cual una amenaza de huelga no le era novedosa y había pasado a la ofensiva. Era una abierta declaración de guerra en un escenario en el cual probablemente la empresa tenía ya preferencia por otra organización obrera, no necesariamente dócil pero sí con conocimiento de la operación de la planta.⁴¹

³⁸ Este argumento será utilizado posteriormente para despedir el 31 de octubre a todos los trabajadores del SOE. De tal forma que la conclusión de las obras se fijaba a conveniencia de la empresa en su enfrentamiento con el sindicato.

³⁹ Ibid.

⁴⁰ Ibid

⁴¹ El 23 de septiembre de 1931 Hilario Laguna, en su queja ante la JFCA por accidente de soldadura que le dañó completamente el ojo derecho, expone que el maestro del taller “que me guarda antagonismo por no acceder a sus instancias de pertenecer a un llamado Sindicato Unico patrocinado por la empresa citada (Compañía Mexicana de Petróleo El Águila), y a la cual dicho

El 15 de agosto el sindicato emplaza a huelga a la compañía ante la JFCA.⁴² En su alegato se señala que los trabajadores habían sido obligados a firmar contratos individuales revalidados en más de cinco ocasiones, por lo cual el 20 de julio se había presentado a la compañía un pliego solicitándole “el reconocimiento del sindicato, la abolición de los contratos individuales y la celebración de contrato colectivo”. La respuesta había sido negativa en dos ocasiones, a pesar de que sus actos sindicales estaban “ajustados a la ecuanimidad y mesura, (y se pretendía) entrar en la más absoluta armonización en lo referente a nuestras relaciones de trabajo”. Por lo que se procedía legalmente solicitando a la JFCA a “dictar Laudo Arbitral condenando a la Compañía Mexicana de Petróleo ‘El Aguila’ S.A., a la aceptación de los puntos de nuestra demanda”, acompañándola del respectivo contrato colectivo.⁴³

A continuación se glosan las principales demandas. Primero, naturalmente, reconocer la personalidad jurídica del sindicato para firmar el contrato colectivo y el único capacitado para representar los intereses individuales y colectivos de los trabajadores (artículos 3, 4). Una duración indefinida del contrato, lo que a todas luces es un despropósito pues supondría la invariabilidad de todas las condiciones en las cuales se pactaría la relación bilateral; pero se acepta que haya reformas a propuesta de las partes y en caso de no haber acuerdo, someterse al arbitrio de la JFCA (artículos 6, 8).⁴⁴

Se hace tabla rasa con todos los trabajadores pues se reconoce como de base (planta) “a los que actualmente prestan sus servicios en la Refinería ... siempre que estos pertenezcan a la agrupación” (artículo 22).

Es muy interesante el reconocimiento de lo que podría calificarse como pluralidad política pues en la cláusula de exclusividad se reconoce que puede haber varias organizaciones en la empresa, pero ésta se obliga a tratar y reconocer capacidad para contratar sólo a aquella que “controle a la mayoría” de

señor pertenece”, en lugar de auxiliarlo fue a denunciarlo ante la empresa como holgazán agregando que el daño sufrido no ameritaba descanso. AGN. JFCA. C 275. E 15 /931/2436.

⁴² AGN. JFCA. C 246. E 15 /931/1059.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ En la demanda de contratación colectiva del sindicato antagónico unos meses después, también se establece la duración indefinida del contrato colectivo, lo cual lleva a pensar en la consistencia de la estrategia obrera en este aspecto.

los trabajadores. Y en la antípoda política de intolerancia y de manera contradictoria con lo anterior, en la cláusula de exclusión se estipula que todo trabajador debe ser miembro del sindicato y “el que por cualquier causa” dejara de serlo, en automático dejaría “de ser trabajador de la refinería, quedando establecido (ello) como causa de separación justificada” (artículos 12, 13).

Cualquier otra forma de separación debería pactarse bilateralmente y de no haber acuerdo la empresa preservaría su derecho de actuar libremente “asumiendo la responsabilidad del caso”; sin mayores especificaciones al respecto. Otra figura velada de despido considerada en la propuesta sindical es la de reajuste, para cuyo ejercicio primero se afectaría a los trabajadores no sindicalizados –pudiera entenderse como los de confianza- y luego a los de menor antigüedad. En cualquier caso debería pagarse la indemnización correspondiente (artículos 24, 25, 26).

Las vacantes se cubrirían por propuestas del sindicato; para conservar la planta laboral y preservar la materia de trabajo; en lenguaje vigente hasta hoy día, se estipula “no obligar a un trabajador a desempeñar labores que lesionen intereses de un tercero” y la taxativa a la empresa de contratar con terceros los trabajos propios de la refinería (artículos 16, 18, 19). Se reconocía el derecho de antigüedad y después de treinta días se consideraría la planta laboral, estableciéndose contratos limitados (sic) “para trabajo temporal o de obra determinada (artículos 22,23)”; ¡que eran precisamente los que se realizaban en la construcción de la refinería y el tipo de contratación contra la que luchaba el sindicato!

La jornada laboral diurna se establece en ocho horas y la nocturna en siete; las horas extras se pagarían al doble del salario ordinario (artículos 27, 28). Se propone un fondo de ahorro considerado como equivalente a Patrimonio Sindical, lo cual evidentemente no tiene el mismo significado jurídico. Los trabajadores aportarían a cuentas individuales un diez por ciento del salario semanal y la empresa otro tanto depositando los recursos en la caja de la compañía; destinándolos a apoyos a los trabajadores por enfermedad o “fallecimiento de ellos

o de sus familiares” (artículo 20).⁴⁵ Y en caso de separación se entregaría al trabajador el fondo íntegro con las aportaciones de ambas partes

En cuanto a prestaciones se establecen las de carácter médico y las vacacionales. En las primeras se solicita un servicio médico en el centro de trabajo –incluyendo medicinas- y la construcción de un hospital, siendo lo último una demanda mayor que refleja indirectamente la importancia tanto de la compañía como el del número de trabajadores involucrados en la construcción de la planta; se distingue entre accidente de trabajo y enfermedad profesional y el pago del salario íntegro en el lapso de incapacidad o la indemnización cuando ello se requiriera en función de la magnitud del evento. Y en cuanto a vacaciones se estipula un periodo de seis días o el salario correspondiente después de un año laboral; se consideran cinco días festivos: primero de enero, viernes santo, primero de mayo, 16 de septiembre y 25 de diciembre que serían pagados al doble del salario en caso de laborar en esas fechas (artículos 29, 31).⁴⁶

En congruencia con sus demandas gremiales, el 19 de agosto dieciocho trabajadores sindicalizados rechazan firmar contratos individuales por considerar ilegal este hecho, y lo comunican a la Junta para una eventual protección de la autoridad en lo que el sindicato considera una acción represiva más. En adelante, poco iban a influir en las autoridades laborales estos reclamos pues a partir del 20 de agosto se iniciaron pláticas conciliatorias en las que la compañía utilizó tácticas dilatorias, alargando el proceso de avenencia y al mismo tiempo continuó la contratación individual imponiendo sus condiciones a los trabajadores. La compañía mantuvo su posición anterior con lo cual se cerró el periodo de conciliación y se pasó al de arbitraje.

⁴⁵ El 10% de aportación salarial por semana parece excesivo; tal vez la intención oculta en ello, forzando la imaginación, fuera apostarle a la poco probable generosidad de la empresa. Y en cuanto a la redacción de los usos del fondo ¿no es concebible que un trabajador fallecido tenga facultad alguna para solicitar apoyo de cualquier tipo!

⁴⁶ Este último aspecto suscitará una fuerte polémica entre empresa y sindicato un año después por el día 1 de mayo, a tal grado que sería llevado al ámbito del Departamento del Trabajo.

El sindicato estaba en estado de indefensión ante el carácter individual y temporal de la contratación y la pasividad de la Junta, de tal forma que la compañía continuó reajustando personal y como única respuesta de las autoridades a las quejas sindicales fijó una nueva audiencia para el 28 de agosto ... fecha en la cual entró en vigencia la Ley Federal del Trabajo (LFT). En esta tesitura, la Junta “no conociendo los procedimientos de la misma” pospuso la audiencia hasta el 4 de septiembre pues debía de ajustarse a la nueva normatividad para tomar una decisión.

El SOE aprovechó esta circunstancia para apoyarse en la nueva legislación en la nueva fecha de audiencia argumentando que la LFT daba el marco para celebrar el contrato colectivo y anular los contratos individuales.⁴⁷ En su respuesta para destruir al sindicato la compañía fincó su estrategia en tres aspectos: no retroactividad de la legislación, no reconocimiento de personalidad jurídica al sindicato ni tener mayoría y por lo tanto representatividad.

Así, la compañía alegó la no retroactividad de la LFT solicitando regirse por la ley vigente en el momento de la demanda y no aceptar nueva documentación por parte del sindicato; ello con el fin de no reconocerle personalidad jurídica al SOE pues éste no había presentado en su oportunidad el original de su reconocimiento por parte de la autoridad (Secretaría de Industria Comercio y Trabajo).⁴⁸

En la misma audiencia del cuatro de Septiembre, la estrategia de la compañía se afinó al argüir que el sindicato “falsamente se atribuye la representación de todos los trabajadores de la Refinería (sin acompañar la documentación que acredite que) “todos los obreros y empleados le hallan otorgado la facultad de presentar la demanda de huelga ...”; ni se comprueba que todos lo obreros sean miembros del sindicato.⁴⁹ Y argumentó que en tanto que la

⁴⁷ AGN. JFCA. C. 246. E.1059

⁴⁸ El sindicato se había constituido el 10 junio y quedó registrado el 1 de julio. C.255 E.1358 OF.0346.

⁴⁹ Ibid.

refinería esté en construcción, la ley le faculta para celebrar contratos individuales.⁵⁰

En esta circunstancia el nueve de septiembre el sindicato, en lo que se pretendía fuera una demostración de fuerza, para acreditar mayoría ofrece como prueba el recuento que “debe efectuar la Junta” presentando una lista de 416 trabajadores afiliados incluyendo a los despedidos que ya pertenecían al sindicato especificando oficio, sueldo y antigüedad (Ver Anexo 1). La antigüedad está en un rango de tres a once meses y los sueldos de 1.50 a 5 pesos. Esta acción operaría en sentido contrario a la estrategia sindical dada la composición de los trabajadores afiliados, en su gran mayoría eventuales en cualquier situación y presumiblemente con escaso espíritu o lealtad gremial.⁵¹

El SOE apoyó su lucha promoviendo la afiliación y el rechazo a los contratos individuales a través de diversas acciones, entre las cuales puede rescatarse hemerográficamente el volanteo al interior del centro de trabajo:

⁵⁰ AGN. JFCA. C. 246. E.1059

⁵¹ Más adelante, en el recuento para determinar al sindicato mayoritario en la compañía, el SOE sólo pudo retener a un poco menos de la cuarta parte de sus afiliados originales. *Infra*, Cuadro 2, p. 134.

¡ALERTA!

A los trabajadores Sindicalizados de la Refinería "EL AGUILA"

Salud

El Comité Ejecutivo tiene conocimiento que algunos Jefes de Departamento han obligado a muchos de nuestros camaradas a firmar nuevos contratos individuales valiéndose de su categoría como Jefes y de la ignorancia de los trabajadores que poco saben defender sus derechos, pues dichos Jefes no han pasado su vista al Artículo 43 de la nueva Ley Federal del Trabajo que a la letra dice:

"TODO PATRON QUE EMPLEE TRABAJADORES PERTENECIENTES A UN SINDICATO, TENDRA OBLIGACION DE CELEBRAR CON ESTE; CUANDO LO SOLICITE UN CONTRATO COLECTIVO."

Por lo tanto se le recuerda a todos nuestros camaradas la obligación que tienen de respetar el acuerdo de la asamblea no firmando dichos contratos mientras se resuelve en la Junta Federal Núm. 4 firmar un contrato colectivo de trabajo tal como lo indica la Ley en vigor que garantice nuestros intereses y aún los de la propia Empresa evitando dificultades en el futuro.

Al mismo tiempo se les da una oportunidad más a los no Sindicalizados para que lo hagan a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que solo unidos estarán garantizados los intereses del proletariado.

Aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el martes 8 del presente a las 16.30 celebraremos una sesión extraordinaria en nuestro Salón de Actos situado en la calle Centenario No. 60, Atzacapotzalco, para informar sobre nuestras gestiones y tomar un acuerdo sobre el particular; siendo necesaria la presencia de todos.

Suplicamos la puntual asistencia a la hora indicada.

UNIDOS VENCEREMOS

Atzacapotzalco, Septiembre 8 de 1931.

Margarito Cantero

Srio. Gral.

Donaciano Osorio P.

Srio. del Interior

Abraham Castillo

Srio. del Exterior

Esta actividad sindical serviría a la empresa para recurrir al amarillismo ante la Junta, del cual había hecho uso frecuentemente en la zona del Golfo;⁵² antes de ello esgrime triquiñuelas legales. Así, en la audiencia de avenencia citada del 9 de septiembre, el representante de la compañía mantiene su posición de no reconocimiento de personalidad jurídica ni representatividad al sindicato; pide que la Junta verifique que la refinería está todavía en construcción, de ahí la natural temporalidad de la contratación, aún cuando antes (en agosto) había dicho lo contrario en voz de Jonker; y califica al “llamado sindicato” (sic) de realizar agitación por “el volante repartido el día de ayer entre los trabajadores, y en el que insitan a todos los trabajadores a la insubordinación y desobediencia a sus superiores gerárquicos” (sic).⁵³ Remata señalando que el recuento sindical solicitado no es procedente por no tratarse de conflicto intergremial, y “además manifiesta que por ningún motivo se permitirá que los obreros que estén trabajando suspendan sus labores por efectuar el recuento, (el cual deberá hacerse, si la Junta lo determina,) en horas que no sean de trabajo”. A lo cual la Junta se avino considerando innecesario el recuento en ese momento procesal.

Adicionalmente la empresa solicitó a la Junta verificar, a través del Departamento del Petróleo, si la refinería estaba en etapa de construcción o funcionando; habida cuenta de que la compañía había estimado que en un mes más empezaría a operar, lo que haría innecesario el personal transitorio y obviamente el final del SOE. La Junta también se avino a esta solicitud acordando la inspección ocular de las obras en tanto que los trabajadores, en voz de Donaciano Osorio, Secretario del Interior, estimaban que los “refinarían” al terminar la construcción.⁵⁴

Finalmente el sindicato, orillado por la reiterada negativa de la compañía para atender sus demandas y la pasividad de la Junta, en fecha significativa, 15 de septiembre, emplaza a huelga dando un término de seis días para firmar el contrato colectivo de trabajo, el cual había sido entregado previamente a través de

⁵² Infra Capítulo IV.

⁵³ AGN. JFCA. C. 246. E.1059 p.46.

⁵⁴ Recuérdese que contradictoriamente en julio la compañía había dicho que los trabajos habían casi concluido.

la Junta.⁵⁵ El emplazamiento se acompaña de un austero pliego con nueve demandas adicionales al contrato colectivo, de cuyo contenido se desprende que la refinería ya estaba operando, como lo había señalado anteriormente de manera indirecta el apoderado J. P. Jonker.

En efecto, aun cuando en la primera demanda se había requerido a la compañía reconocer como trabajadores de planta a aquellos en labores de construcción,⁵⁶ en el pliego se pide que reconozca también a “todo el personal de operación”, para el cual los sueldos propuestos por jornada de ocho horas eran:

- Fogoneros	\$ 6.65
- Alambiqueros	\$ 8.50
- Ayudante de fogonero	\$ 3.65
- Ayudante de alambiquero	\$ 6.00
- Medidores de tanques	\$ 6.65
- Muestreros	\$ 3.65
- Refinadores	\$ 8.50
- Inspectores de línea	\$ 4.00
- Alambiqueros de coke	\$ 8.50

Se demandan sueldos iguales para trabajos de igual naturaleza sin distinción de nacionalidad; proporcionar equipo de trabajo y de seguridad a soldadores; uniformes; reconocimiento de antigüedad; y la relación bilateral en la solución de conflictos laborales.

Los afanes sindicales no fueron exitosos pues su fuerza no podía emanar sólo de la justeza de sus demandas, sino fundamentalmente de su capacidad de negociación real ante la empresa y de su propia estrategia legal ante la Junta. Cómo se verá, el SOE fue derrotado en su propio terreno al no obtener mayoría de votos de sus agremiados para declarar la huelga.

⁵⁵ AGN. JFCA. C 255. E 15/931/1358.

⁵⁶ Carpintería, albañilería, tubería, soldadura, pintura, etc.

Es probable que la compañía, tomando el pulso de los acontecimientos y valorándolos favorables a sus intereses, finalmente haya acudido a la Junta a fin de impugnar la validez de la decisión sindical no como problema intergremial sino en el sentido de no haber mayoría de trabajadores a favor de la huelga; de tal forma que el 22 de septiembre ésta procedió a realizar el recuento para determinar si la mayoría de los trabajadores estaban a favor de la acción sindical. Para efectos del recuento, en la resolución no se menciona al sindicato ni a trabajadores sindicalizados sino a todo el personal trabajando –empleados y obreros-, de acuerdo a la lista de raya de la última semana de pago. En el recuento, de un total de 616 trabajadores, 465 votaron en contra de la huelga; 99 a favor y se registraron 52 ausentes (faltantes).⁵⁷

El resultado no podía haber sido otro pues, como se desprende del Cuadro 1, de los 416 afiliados al SOE, 73% eran trabajadores eventuales en cualquier actividad con una gran fragilidad laboral y que necesitaban antes que nada empleo, así éste fuera muy precario en plena crisis; y que difícilmente impulsarían temerariamente una huelga de incierto futuro y con el temor fundado de la represalia patronal de la que se había dado prueba más que evidente con el despido del primer secretario general del SOE.

Cuadro 1
Trabajadores afiliados al SOE

Empleo	Número de
Peón	183
Albañil y Ayudante de albañil	55
Carpintero y Ayudante de carpintero	28
Tubero y Ayudante de tubero	28
Subtotal	294
Total	416

Fuente: elaboración propia con base en Anexo 1.

También habría que considerar que había una diferencia de 200 trabajadores entre la lista de afiliados presentada por el SOE (416) y el total de trabajadores que habían votado (616), que presumiblemente habrían estado ya

⁵⁷ AGN. JFCA. C 255. E 15 /931/1358.

bajo el control de otra agrupación sindical,⁵⁸ la cual también presumiblemente contaba al menos con el visto bueno de la compañía dado el testimonio citado del trabajador que había hecho una reclamación ante la Junta por accidente de trabajo que le dañó completamente un ojo.⁵⁹

Pero aún en las peores condiciones no podía aceptarse mansamente el resultado adverso, de tal forma que el Secretario General, Margarito Cantero, protestó pues en la lista se habían incluido “altos Jefes de la Empresa, así como la planta alta de Jefes de Departamentos y cabos”. Y también el Secretario del Interior, Donaciano Osorio, denunció que la empresa había traído a votar a 10 trabajadores sin contrato, hecho relevante no cuantitativa sino políticamente, pues se afirma que “habían sido introducidos para substituir” a trabajadores sindicalizados despedidos.

En la junta de avenimiento el mismo día del recuento -22 de septiembre-, dada la aplastante derrota sindical, la compañía endureció su posición negándose a la contratación colectiva repitiendo los argumentos ya vertidos, agregando que la construcción terminaría el 15 de octubre. En este entrampamiento se cerró el periodo de conciliación y se pasó al de arbitraje.

La debacle sindical se aceleró por la adecuada estrategia legalista de la compañía pues el 23 de septiembre el Departamento del Trabajo responde a la Junta que de la inspección ocular se desprendía que la refinería estaba en construcción. De lo cual se desprendía a su vez nuevamente la temporalidad de la contratación. Y con un artilugio legaloide –el registro del sindicato- para negarle personalidad jurídica, el día 29 la compañía arguyó que al momento de los hechos el Departamento del Trabajo no tenía facultades para tales efectos, sino que en esa instancia la inscripción constituía un asiento sólo con fines estadísticos, ergo no había personalidad jurídica en el SOE por la no retroactividad de la ley.

Abundando que en la materia, en un laudo de la Junta de fecha 3 de mayo de 1928, en la reclamación de la Federación de la Industria Minera de Tlalpujahua, Michoacán, en contra de la compañía Dos Estrellas sentenció que “en tanto que

⁵⁸ El Sindicato Unico se registraría ante la JFCA el 29 de septiembre.

⁵⁹ Cf supra pie de página 41

los obreros reclamantes no comprueben que la agrupación que forman está debidamente constituida y que entre los elementos organizados al servicio de la Compañía ... tienen mayoría ... solamente las agrupaciones que han llenado esos requisitos son las que tienen derecho a exigir la celebración de un contrato colectivo”.⁶⁰

Además de que a la Junta “le consta que la inmensa mayoría de los trabajadores” no pertenecen al sindicato y que como éste se había abrogado la facultad de hacer sus actos “a nombre de todos y cada uno de los trabajadores, debería haber acreditado que aquellos obreros que no pertenecen al llamado sindicato le habían conferido el poder necesario para que los representara”.⁶¹

Pero lo anterior era solo la forma, que en lo que se refería al fondo del asunto –por si hubiese todavía duda alguna respecto a la legalidad de la masacre sindical-, la compañía señaló que en la audiencia de pruebas del 4 de septiembre los secretarios general y del interior “confesaron que actualmente la refinería no está en operación”; por lo que la naturaleza de los trabajos ahí son transitorios y sujetos a contratos “por tiempo fijo y por corto plazo” y por esta eventualidad no había materia para un contrato colectivo. Y que como la propia Junta lo había reconocido en el laudo dictado por el conflicto intergremial entre la Alianza de Trabajadores y la Unión de Obreros, Empleados y Artesanos contra la propia compañía en Minatitlán: “ES INDISCUTIBLE QUE EL ÚNICO PERSONAL QUE DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN (para celebrar el contrato colectivo de trabajo) ES EL PERSONAL DE PLANTA, ES DECIR AQUEL QUE MANTIENE CONTRATOS DE DURACION INDEFINIDA”.⁶² Vaya que la empresa conocía el terreno que pisaba.

Y con toques de dramatismo se argumenta que el sindicato no pretende firmar un contrato colectivo para la conclusión de las obras, sino para cuando la planta inicie su operación, “y que con eso basta y sobra para que se vea que es un fin inmoral”.

⁶⁰ AGN. JFCA. C 247. E 15 /931/1067.

⁶¹ Ibid. Subrayado en el original.

⁶² Ibid. Con mayúsculas y subrayado en el original.

Ante la apabullante estrategia legal de la empresa, pero básicamente por su condición de debilidad, el sindicato cambió totalmente de estrategia y en un giro de ciento ochenta grados, el representante sindical se manifestó extrañado del procedimiento seguido por la autoridad “pues el sindicato no ha(bía) formulado ninguna demanda ante esta Junta”, sino que simplemente cumpliendo con la ley se había dado aviso a la autoridad del emplazamiento a huelga; por lo que no procedía el recuento de trabajadores a favor o en contra de la futura acción sindical, como tampoco las audiencias de conciliación y arbitraje. Y de acuerdo a la LFT la autoridad podía intervenir para calificar una acción sindical como lícita o ilícita una vez decretada la huelga; que la acción de la autoridad se entendía “con ánimo de mediar para prevenir un conflicto que se había anunciado; que por lo tanto no tiene (el sindicato) demanda que formular”,⁶³ negándose a asistir a una audiencia de pruebas porque ésta carecía de materia y que el expediente se reservara para cuando se consumara el hecho anunciado, es decir, el estallamiento de la huelga.

Sin embargo, el golpe del recuento había sido contundente y el representante de la empresa sólo afinó detalles legales para consumir la derrota sindical. Primero, que la Junta al recibir copia del aviso de huelga ella tuvo conocimiento del conflicto y que justamente para prevenirlo había realizado el recuento; cuando en realidad, la compañía no había reconocido personalidad jurídica ni representatividad al sindicato por no contar con la mayoría de los trabajadores. Segundo, que como el sindicato se había negado a formular la demanda (de huelga) pero la Junta tenía conocimiento del aviso de la misma, la compañía contestaría la demanda... a menos que el sindicato se desistiera del aviso de huelga.

Dada la confusa redacción del acta, puede desprenderse que los representantes obreros recularon solicitando, a través de su representante Jesús Yurén, que la declaratoria de huelga fuera considerada “simplemente un aviso de que se va a ejercitar el derecho de huelga; que por lo tanto no puede tenerse

⁶³ Ibid.

como demandada (sic) lo que no lo es”.⁶⁴ Derivando el argumento hacia el hecho de que la acción sindical obedecía a una causal de trabajo -la negativa de la empresa a firmar el contrato colectivo- y no a una económica; y que en tal tesitura no procedía una resolución de la Junta sino sólo en materia de trabajo, es decir, de la firma del contrato colectivo. El representante patronal apretó la soga para culminar la faena y señaló que como la Junta ya tenía conocimiento del conflicto por habérselo comunicado el propio sindicato, tenía facultad para conocer de la materia no sólo por razones económicas sino también por la causal de emplazamiento a huelga, pidiendo a la autoridad pronunciarse al respecto. El sindicato terminó por desistirse retirando el aviso de huelga.⁶⁵

El 30 de septiembre se archivó el expediente, y dueña del escenario, el conflicto continuó por el derrotero y plazos decididos por la compañía. Así el 31 de octubre la empresa cesó –“reajustó” es el eufemismo utilizado por el sindicato- a todos los afiliados al SOE, teniendo éste como única respuesta demandar ante la Junta la indemnización correspondiente. Lo cual se desprende de la comparecencia sindical ante la Junta el 7 de enero de 1932, cuando ya derrotado y en franca retirada, en esta instancia acudió para quejarse expresando que “el día 31 de octubre sin previo aviso fue reajustado la totalidad de los miembros de nuestra agrupación”⁶⁶ y demandaba que se agilítase el trámite de indemnización y se citase a la compañía para avenirse a un arreglo; y como se habían iniciado otros trabajos de construcción en la refinería, plantearle que tuviera a bien contratar nuevamente a sus agremiados en el número que considerase conveniente.

La súplica propiamente dicha se basaba en una quimera dada la debilidad total del sindicato; el cual, para apoyar su solicitud, planteó “Que nuestra agrupación sindical está en su justo derecho de exigir que la Cía Mex. de Pet. El Aguila, S.A., le proporcione trabajo a los miembros de la misma, por gozar de

⁶⁴ Jesús Yurén posteriormente formaría parte de “los lobitos” que se entronizarían en la CTM bajo el férreo mando de Fidel Velázquez.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ibid.

personalidad jurídica” otorgada por la Junta.⁶⁷ Denunciando “que la empresa en lugar de ocupar trabajadores sindicalizados conforme al espíritu de las leyes de nuestro país, ha estado prefiriendo para los trabajos que todavía tiene en construcción de su Refinería a obreros libres”.⁶⁸ El destino había quedado sellado para el SOE, tanto en el conflicto laboral como en el enfrentamiento paralelo con otro grupo sindical.

4. El conflicto intersindical en Azcapotzalco

A medida que avanzaban las obras de construcción de la refinería, los trabajadores contratados individualmente y por tiempo determinado resultaban innecesarios en la etapa siguiente de operación de la planta. Esta situación había sido aprovechada por trabajadores propiamente petroleros provenientes de la zona petrolera del Golfo, cuya experiencia laboral y sindical los llevó a la formación de otro sindicato y a demandar, primero, la firma de un contrato colectivo de trabajo a la compañía y después la titularidad ante la JFCA.

4.1 Sindicato de Obreros y Empleados versus Sindicato Único

Para la operación de la refinería, la compañía contrató personal procedente de Veracruz, quienes formaron el Sindicato Único (SU) de la refinería El Águila bajo la férula de la CROM.⁶⁹ De esta forma se desarrollaría un conflicto intersindical con fines más políticos en el sentido de control gremial que de reivindicaciones obreras, que se decidiría finalmente a favor del SU, el cual solicitó su registro el 29 de septiembre de 1931. Las carteras fueron ocupadas por:

Secretario General Guadalupe Martínez G.

Secretario del Trabajo Pantaleón Cerdán

Secretario del Interior Refugio Alejandri H.

⁶⁷ Ibid.

⁶⁸ Ibid.

⁶⁹ Rendón et al, op cit. Vol. I. p. 300.

Secretario de Actas Manuel Velasco
Secretario de Organización Juventino Solís
Tesorero Alberto Alexanderson⁷⁰

El 13 de octubre de 1931, el secretario general y el del interior solicitaron a la JFCA el reconocimiento de que su agrupación tuviera la titularidad del contrato colectivo dado que controlaban a la mayoría de los trabajadores en la planta.⁷¹ Señalando que tal solicitud había sido rechazada anteriormente el día 9 por la compañía El Águila aduciendo que el SOE había interpuesto la misma demanda ante la JFCA, y pedían que se le excluyera completamente del contrato colectivo al mismo.

Una semana después la JFCA ordenó el recuento de los trabajadores afiliados a uno y otro sindicato a fin de determinar al mayoritario en función de “las listas de raya relativas de la última semana cortada”.⁷² En el recuento del día 22, de un total de 536 trabajadores, el SU obtuvo una mayoría aplastante con 366 trabajadores registrados, en tanto que el SOE acreditó sólo 115; se contabilizaron además 35 trabajadores libres y 5 ausentes.⁷³ El asesor del SOE protestó señalando que había grupos de trabajadores a las órdenes de contratistas y fue refutado por el propio apoderado de la empresa mostrando las listas de raya que habían servido de base para el recuento.

El hecho anterior podría confirmar, si falta hiciera, la animadversión de la empresa por el SOE dado que el primer secretario general –Benjamín Villa- había sido despedido y quien en el mismo recuento fue acusado por el apoderado de provocador, responsabilizándolo junto con el SOE de cualquier incidente –choque- que pudiera ocurrir entre los trabajadores.

⁷⁰ AGN. JFCA. C 255. E 15 /931/1358.

⁷¹ AGN. JFCA. C 246. E 15 /931/1059. P. 103.

⁷² Ibid, p. 104.

⁷³ El dato revela la envergadura de la obra pues es poco probable que en la época existieran plantas productivas de cualquier tipo con tal volumen de empleo aun en la ciudad de México.

La composición de los trabajadores en el recuento para definir al sindicato mayoritario no difiere mucho de la lista de afiliados presentada anteriormente por el SOE a la Junta el 19 de septiembre, cuya característica principal era la eventualidad del empleo ligado a la construcción. Los peones, albañiles y carpinteros de la lista de raya sumaban el 56% del total; mecánicos, soldadores y paileros el 12.5%; y los electricistas, con mayores posibilidades de recontractación por la operación de la planta, representaban menos del 4% (Cuadro 2).

Cuadro 2

Votación en la refinería de Azcapotzalco (14 de octubre 1931)

Puesto de trabajo	Trabajadores	Libres	Sindicato Único	Sindicato de Obreros y Empleados	Ausentes, enfermos y cesados
Peón	207	3	103	67	34
Albañil	50	2	25	10	13
Carpintero y ayudante	76	2	56	11	7
Mecánico y ayudante	41	8	27	3	3
Electricistas	22		20	2	
Soldador y ayudante	17		14		3
Pailero	16		12	2	2
Velador	15		12	1	2
SUBTOTAL	459		283	96	
TOTAL	590		366	115	

Fuente: elaboración propia (Anexo 2)

La labor de zapa del SU había hecho mella ahí en donde el SOE había fincado su fortaleza, pues la pura suma de peones y albañiles que votaron por el primero superaba el total de los votos obtenidos por el último. Hay que considerar también los alegatos del SOE ante la Junta señalando que la compañía había seguido una política selectiva de “ajuste” de personal centrándose en sus afiliados, lo cual dejaba el campo libre a la otra organización en las nuevas contrataciones. Al final, la decisión de la Junta de obligar a la compañía a firmar el contrato colectivo de trabajo con el SU no parece sustentada en la temporalidad de la

contratación, sino en las nuevas reglas a que debían someterse las relaciones laborales, es decir a la Ley Federal del Trabajo.⁷⁴

4.2 Sindicato Único versus Sindicato de Repartidores

El SU tendría que enfrentar otro conflicto gremial con un sindicato formado el 11 de febrero de 1932 con repartidores de los productos de la refinería. Un mes después -el 11 de marzo- ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, el Sindicato de Repartidores y Similares (SRyS) emplazó a huelga a la compañía por su reconocimiento y la firma de un contrato colectivo de trabajo.⁷⁵

El primer movimiento de la compañía fue solicitar el traslado de la competencia del emplazamiento a huelga a la JFCA; luego de ello se citó a junta de conciliación el 12 de abril compareciendo únicamente el sindicato, dando por concluida ese día la fase de conciliación y se abrió el periodo de arbitraje citando para el día 16 siguiente. En esta audiencia la compañía no le reconoció personalidad al sindicato integrado por una “minoría insignificante”, y sustancialmente porque ya anteriormente la autoridad había dictado un laudo para que la empresa firmara un contrato colectivo de trabajo con el SU, al cual reconoció como mayoritario. Por lo que pidió se abriera el periodo de pruebas.

El siguiente 12 de mayo los querellantes no asistieron a la audiencia citada por la Junta, la cual estableció que si el sindicato no promovía ninguna acción en el término legal lo daría por desistido de su acción. Un día después comparecieron las partes declarando haber llegado a un acuerdo pidiendo dar por concluido el conflicto ¿Qué había pasado? No se sabe a qué tipo de acuerdo pudo haberse llegado, pero en el trance el mejor aliado de la compañía lo había sido el SU.

⁷⁴ El contrato colectivo se firmó el 24 de diciembre de 1932 y la LFT se había promulgado el año anterior.

⁷⁵ AGN. JFCA. C. 295. E 20.

En efecto, el SU había acudido precisamente el 12 de mayo a la junta para negar el carácter gremial del SRyS aduciendo que se trataba de trabajadores que no tenían profesión ni oficio, como lo estipula la ley para constituirse en un sindicato. Además de que en su disputa con el SOE, el 11 de noviembre de 1931 la autoridad había dictado un laudo reconociéndole mayoría al SU y condenó a la compañía a firmar con éste el contrato colectivo de trabajo respectivo.⁷⁶ Se estipuló que el contrato regiría para todos los trabajadores, incluyendo a los que no pertenecieran al SU y se solicitó un recuento de trabajadores para determinar al mayoritario. Tampoco hubo necesidad de este acto y el SU impuso sus condiciones a todos los trabajadores y quedó como único interlocutor de la compañía.

4.3 El marco gremial

De manera axiomática se puede establecer que el movimiento obrero es posible cuando el proceso de industrialización crea al proletariado. Desde luego ello no es mecánico, pues hay que desligar al trabajador de formas de autosuficiencia de origen agrario y familiar. Es decir, el salario debe contener el grueso de las formas de reproducción de la fuerza de trabajo, en un circuito en el cual tanto los medios de producción como los bienes salario se generen en el marco de las relaciones sociales de producción capitalistas.

En el caso de México, el proceso de industrialización porfirista violentado por la Revolución no creó un todo obrero-salario en el trabajo urbano; pero sí generó organizaciones y luchas sindicales diversas.⁷⁷ Y en la transición entre la revolución y la institucionalización de un nuevo Estado, se consolidan centrales obreras que, partiendo de posiciones independientes, después de un largo proceso terminarán ligando su futuro a una asociación con el poder político.

El maridaje entre movimiento obrero y gobierno fue un resultado colateral de una revolución de raigambre campesina. En sus inicios esta asociación fue de

⁷⁶ Ibidem

⁷⁷ Un buen número de obras dan testimonio de organizaciones gremiales en la industria textil y minera, por ejemplo; y de los movimientos sindicales sangrientamente reprimidos en Río Blanco y Cananea en Veracruz y Sonora, respectivamente.

conveniencia mutua, oportunista al vaivén de los avatares políticos de la nueva clase dirigente; y no de subordinación –sumisión- lineal que caracterizaría tiempo después al corporativismo del Estado Revolucionario.

De acuerdo con Barry Carr, la fundación de la CROM en mayo de 1918,⁷⁸ representa la modernidad gremial que “logró establecerse durante el decenio 1920-1930 casi como el único organismo representante del movimiento obrero organizado en la nación”.⁷⁹ De tal forma que los caudillos sonorenses Obregón, De la Huerta y Calles, en aras de su legitimación política en sus aspiraciones presidenciales más allá del entorno militar, recurrirían a apoyos de esta central; mas de otra parte, la CROM actuó en el marco de un “*oportunismo creativo* (que reconocía) francamente la debilidad numérica de los obreros y la necesidad de actuar para conseguir patrocinadores oficiales que le permitieran tener una cierta representación política”.⁸⁰

La CGT surgió en febrero de 1921 como resultado de una escisión de un grupo anarcosindicalista de la CROM en protesta por el papel poco edificante de Luis N. Morones en la dirección de la agrupación, de una parte; y de otra por la demanda de independencia sindical pues el movimiento obrero en los hechos era parte de los aparatos de Estado, hecho calificado por Carr como relaciones obrero-gubernamentales. En ellas, “la relación estrecha con el movimiento obrero era un elemento importante de la estrategia con que Obregón esperaba sobrevivir en el peligroso vacío político que amenazaba la estabilidad de la Dinastía Sonorense”.⁸¹

Esta relación no solo se estrecharía más en el gobierno de Calles, sino que quedaría manifiesta con claridad en Morones como Secretario de Industria, Comercio y Trabajo. En 1927, en la huelga decretada en contra de Ferrocarriles Nacionales de México por la Confederación de Transportes y Comunicaciones, con fuerte influencia de la CGT y de la cual estaba obligada a conocer la

⁷⁸ CROM: Confederación Regional Obrera Mexicana.

⁷⁹ Barry Carr. El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929. SepSetentas 126. Secretaría de Educación Pública. 1976. Volumen I, p.127.

⁸⁰ Ibidem.

⁸¹ Barry Carr. Op cit. p.186.

Secretaría de Industria, ésta la declaró ilegal; en tanto que la Suprema Corte determinó que la Secretaría no tenía autoridad para ello. En esta encrucijada Calles creó la JFCyA para dictaminar sobre el conflicto, cuya primera decisión fue declararlo ilegal. La acción de Calles es considerada por Kevin Middlebrook como probable respuesta a demandas de la CROM, entiéndase Morones, quien en su doble papel de funcionario y dirigente sindical estaba en condiciones de controlar la designación de los representantes gubernamentales y obreros en la Junta.⁸²

El éxito de la CROM en su alianza con el nuevo régimen encarnado en los gobiernos de Obregón y Calles, en buena medida provino del carácter no militar que significó este apoyo para los caudillos. Así, “The importance of securing a reliable political base among urban and industrial workers lay not only in the obvious advantages it offered candidates at the polls but also in the governing elite’s resulting ability to deny potential regime opponents widespread popular support. Yet at the same time, the great influence that the CROM wielded during the Calles administration highlighted the potential risks that a powerful national labor confederation posed to the decision-making autonomy of postrevolutionary governments.”⁸³

Sin embargo, una fracción importante del movimiento obrero no solo enfrentó el avasallamiento de la CROM para lograr el control completo de las organizaciones sindicales; sino que ello permitió al mismo tiempo a los ferrocarrileros, electricistas y petroleros mantener una distancia prudente –independencia- frente al Estado.⁸⁴

La creación del Partido Nacional Revolucionario en 1929 volvió a plantear el dilema entre el beneficio político del apoyo gubernamental que había

⁸² Kevin J. Middlebrook . *The Paradox of Revolution*. The Johns Hopkins University Press. USA. 1995. pp.58, 62.

⁸³ *Ibid* p.82.

⁸⁴ “workers in these activities had a relatively strong labor market position that gave them considerable bargaining leverage vis à vis private-sector employers. In some cases their political attitudes have also been shaped by radical ideologies such as communism and anarchosyndicalism. For example, petroleum workers had been influenced by Industrial Workers of the World and Mexican anarchists organizing drives in the area around Tampico. The Mexican Electricians’ Union, influenced in part by anarchism, also had a strong reputation for democratic governance and political independence.” *Ibid*, p. 80.

experimentado la CROM y la independencia de la tutela estatal. En este contexto la CGT y la CROM disputarían el control del movimiento obrero en la refinería de Azcapotzalco en 1930-1932.

Ambas organizaciones estaban debilitadas pues la primera había sido fuertemente golpeada desde el poder y la segunda ya sufría el abandono tutelar del gobierno al ascenso de Portes Gil, quien desplazó los representantes de la CROM en las Juntas de Conciliación y Arbitraje y eliminó a funcionarios proclives a la Confederación en el Departamento del Trabajo, entre otras medidas. No obstante la animadversión gubernamental y aún cuando las escisiones habían mermado la capacidad operativa de la central obrera, “The task of building party support among labor organizations in the early 1930s was further complicated by continuing distrust between Calles and the CROM, which remained a very important labor confederation”.⁸⁵

5. El compañero Benjamín Villa

El primer Secretario General del SOE, Benjamín Villa, era español nacido en Oviedo y había trabajado antes en Tampico; de 32 años de edad ahí había firmado un convenio (sic) de trabajo el 1 de enero de 1927 y había sido miembro directivo del SOE de El Águila en aquella ciudad. Con la misma nacionalidad firmó el primer contrato de trabajo en la refinería de Azcapotzalco el 1 de diciembre de 1930 y en el contrato del 29 de junio de 1931 ya tiene la nacionalidad mexicana. Dada su condición inicial de extranjero tuvo que renunciar a su cargo sindical en Azcapotzalco.⁸⁶ Para la compañía era un pájaro de cuenta, como se verá.

Benjamín Villa y 28 trabajadores más fueron despedidos por la compañía el 4 de agosto de 1931 en función de los contratos individuales firmados, cuya cláusula 2 estipulaba que la compañía podía determinar las fechas en que ya no fueran “necesarios los servicios de cada uno de sus trabajadores”, aduciendo que ya no existía materia de trabajo para ellos pues se habían concluido las obras en las que laboraban.⁸⁷ En los contratos se establece la leyenda: “*Quedo entendido*

⁸⁵ Ibid, p. 92.

⁸⁶ AGN. JFCA. C 247. E 15/931/1067.

⁸⁷ Se trataba de 3 paileros –uno de ellos Villa- 25 peones y uno no determinado.

que ingresaré a la Compañía con el carácter de TRANSITORIO, y que por lo tanto este contrato terminará en la fecha indicada sin que yo tenga derecho a indemnización de ninguna clase con motivo de mi separación". Para la compañía era un simple acto contractual apegado a derecho. Al día siguiente los trabajadores demandaron a la compañía ante la JFCA por despido injustificado pidiendo la reinstalación y salarios caídos, nombrando a Villa su representante. En sus propias palabras, "La compañía demandada, por el único motivo de habernos sindicalizado nos separó del trabajo".⁸⁸

Al momento de su despido, Villa había firmado 14 contratos realizando diversas labores, inicialmente como mecánico, luego como pailero. Había recorrido la legua trabajando en la construcción de las casas de bombas, planta de calderas, subestación eléctrica, taller mecánico, laboratorio mecánico, bodega de barriles, almacén de ventas, garaje general, expendio de gas y oficinas generales. Según sus propios jefes encargados de la construcción nunca hubo quejas en el desempeño de su trabajo.

⁸⁸ Idem.

Forma R-5
COMPANIA MEXICANA DE PETROLEO "EL AGUILA", S A
M.C.R.

Fecha Diciembre 1 de 1930.

TRANSITORIO

Mum. 348

TARJETA que se expide al Empleado
Obrero **BENJAMIN VILLA**
Doméstico

Edad 35 años, Sexo Masculino, Estado Civil Casado
Nacionalidad Español -, Originario de Oviedo
Estado de Oviedo, España., Con domicilio en Rep. del Salvador 81,
Int. 11, México, D.F., quien desempeñará el trabajo de
M E C A N I C O

siendo la jornada máxima de 8(ocho) horas

Remuneración : Global
Por día \$ **6.00**
Semanal
Quincenal
Mensual



Forma de pago Moneda corriente, Lugar de pago Refinería de México.
Lugar donde desempeñará el trabajo Departamento de Construcción.
TERMINO del contrato: De Diciembre 1/930. a Dicbre. 10/1930 inclusive.

Quedo entendido que ingresaré a la Compañía con el carácter de TRANSITORIO, y que por lo tanto este contrato terminará en la fecha indicada, sin que tenga yo derecho a indemnización de ninguna clase con motivo de mi separación.

Benjamin Villa
Empleado u Obrero.

Castillejo
DEPARTAMENTO DE TRABAJO.

TESTIGO.

TESTIGO.

El juicio inicia el 20 de agosto y para la compañía la disciplina laboral pasaba a un segundo plano al argumentar –el 26 de agosto- que las obras de albañilería, pailería y mecánica ya habían concluido en los departamentos de ventas, bodegas de barriles, laboratorio, oficinas generales, casas de bomba, calderas, taller mecánico, subestación eléctrica y redondel del tanque de almacenamiento. Donde había trabajado Villa, naturalmente.

En la audiencia del 7 de septiembre los demandantes reiteran la existencia de obras inconclusas y piden también una inspección ocular. El representante de la compañía, en su estrategia litigiosa, hace a los demandantes –excepto Villa- entre 11 y 24 preguntas al parecer inocuas que refieren a cuestiones relativas a la fecha y duración de cada uno de los contratos firmados, así como cuestiones relacionadas al carácter temporal de las obras de construcción, el saber leer y escribir, etcétera. Todas en la orientación de subrayar el conocimiento de los demandantes de la temporalidad de la contratación.

En cambio a Villa le hacen responder una batería de 41 preguntas que incluían, además del bloque anterior, unas de carácter netamente político y policíaco sin relación alguna con la materia contractual, entre las que destacan:

- “22. Que el absolvente prestó sus servicios a la Compañía en la Refinería de Tampico.
- 23. Que el absolvente era miembro del Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía El Águila.
- 24. Que debido a su mala conducta, fue expulsado el absolvente del sindicato a que se refiere la pregunta anterior.
- 25. Que por no ser grata su presencia a las autoridades de Tampico, en virtud (de) la labor de agitación comunista a que se dedicaba el absolvente, le dieron un plazo perentorio para que abandonara esa región.
- 27. Que durante el tiempo que estuvo prestando sus servicios a la Compañía en la construcción de la Refinería en Azcapotzalco, constantemente se le estaba llamando la atención porque abandonaba su trabajo para hacer labor de agitación entre sus compañeros.

- 32. Que diariamente ocurre a las afueras de la Refinería, pretendiendo dar órdenes a los trabajadores que están prestando sus servicios a la compañía.
- 33. Que dio órdenes al Jefe de Carpinteros y a algunos otros carpinteros que tenían contratos por obra determinada y habían éstas quedado concluidas, para que no fueran a firmar nuevos contratos.
- 34. Que renunció al puesto de Secretario General del llamado Sindicato de Obreros y Empleados de “El Águila” en la Refinería de Azcapotzalco, a causa de su nacionalidad.
- 35. Que no obstante la renuncia que ha presentado como Secretario General del Sindicato de referencia, sigue dirigiendo a la Mesa Directiva de éste.
- 37. Que como miembro de la Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo “El Águila”, S. A. en Tampico, firmó el convenio de trabajo que empezó a regir el día 1/o de enero de 1927”.⁸⁹

En la siguiente comparecencia del 17 de septiembre, en su alegato Villa expresa que “sin excepción, los obreros despedidos, hemos sido exclusivamente los filiados al Sindicato que hemos formado dentro de la Cía, pues esta ha querido ver en nuestra actitud labor de agitación”. Continúa diciendo que en la inspección ocular del Departamento del Trabajo el dos, seis y 21 de julio “se acreditó ampliamente que las obras en que prestábamos nuestros servicios no habían concluido aún”,⁹⁰ y que como en la comparecencia del día siete la compañía había aceptado que al momento del despido estaban por iniciarse obras para la construcción de la planta de coke, bodega de asfalto, y la planta de parafina. De ello se desprendía que no había razón para despedir a trabajadores, como se había hecho por ejemplo el 4 de agosto previo.

Como sabemos, el argumento de la terminación o inicio de obras, al parecer más allá de una bitácora de construcción, se utilizaba indistintamente a conveniencia de la compañía. Por lo tanto era necesario zanjar esta indefinición. Como ambas partes habían solicitado con diferentes propósitos una inspección

⁸⁹ AGN. JFCA. C 247. E 15/931/1067. p. 458.

⁹⁰ Ibid, pp. 574, 575 vuelta.

ocular para que se verificara su propio dicho, en la inspección realizada por la Junta el anterior 8 de septiembre se señala lo siguiente:

- Bodega de barriles: no concluida la obra
- Garage General: terminado
- Bodega del Departamento de Ventas: terminado
- Tanque número 23: terminado el redondel⁹¹

La inspección dio pie para que en el proyecto de sentencia del 1 de octubre se separara en dos grupos a los quejosos, en el primero se consideró a los empleados en la bodega de barriles (11) y se resolvió favorablemente a la demanda en la parte de la obra no concluida al momento del despido, condenando a la empresa a la reinstalación, pago de salarios caídos o indemnización de tres meses si ya hubiesen concluido las obras.⁹² En el segundo grupo se dictaminó improcedente la demanda presentada por los trabajadores (9) por cuanto las obras ya habían concluido en el momento de la inspección; trabajadores entre los cuales estaba ... Benjamín Villa. Siendo ratificado este proyecto por el Pleno el 28 de octubre siguiente.

En este escenario, ipso facto la compañía pasó de la estrategia legal a la *real politik*. Veamos. Como la compañía fue notificada del laudo el 30 de octubre, mismo día en que la compañía informa a la Junta que habían concluido todas las obras en la refinería y, por lo tanto, se habían despedido a todos los trabajadores empleados en la construcción; se procedería a cumplir con la sentencia condenatoria en lo referente a la indemnización estipulada. El 17 de noviembre el Pleno de la Junta se da por enterado y da por finiquitado el conflicto.⁹³

Benjamín Villa recurriría al amparo y continuaría infructuosamente su lucha muy claramente por una cuestión de principios. Así, el 31 de noviembre el Juzgado 4º del Distrito Federal solicita a la Junta rinda un informe justificando su laudo; el argumento de Villa para solicitar el amparo se sustentaba en que los trabajos realizados eran muy diversos y que por lo tanto “no podían considerarse

⁹¹ Esta especificación es importante para los efectos de la compañía, como se ve enseguida.

⁹² Nueve trabajadores no se presentaron al juicio.

⁹³ Ibid, p. 593.

sujetos ni circunscritos a una obra determinada (y que la firma de varios contratos) por tiempo fijo por obra determinada significaba finalmente uno sólo indefinido”.⁹⁴

En su respuesta del 26 de enero de 1933 la Junta ratifica su sentencia y solicita al juez negar el amparo porque la “Justicia de la Unión no ampara ni protege a los quejosos por no existir las violaciones de garantías que reclaman”. El 15 de abril el juez dicta sentencia ratificando el laudo de la Junta en el cual definitivamente se le negó “al quejoso el amparo de la Justicia Federal. (y concluye) Archívese como asunto terminado.”⁹⁵

Conclusiones

El conflicto petrolero en la refinería de Azcapotzalco, vale decir la expresión concreta de las relaciones laborales trabajo asalariado-capital, surge desde el momento mismo de su construcción debido a que la empresa contrató trabajadores temporales para un objetivo preciso y finito. Con este trasfondo, el conflicto laboral presenta las siguientes aristas:

- a) La primera correspondería a la construcción de la “línea de mando político” con la constitución del sindicato, en un proceso en el cual no sólo hay un conflicto de clase capital-trabajo; sino también:
- b) Un conflicto *intraclase* por la disputa de la representación gremial.
- c) Un conflicto *intergremial* burocrático entre la CGT en apoyo al SOE y la CROM en apoyo al SU.

Por lo que, habida cuenta del conflicto directo obrero-**patronal en la planta**, evidentemente la refinería representaba un proyecto importante tanto en lo económico como en lo laboral, y de lo último las organizaciones obreras existentes en la ciudad de México tratarían de obtener ventaja, por lo que la CGT y la CROM intervinieron a fin de controlar el gremio y promover la contratación colectiva.

La importancia del SU estriba en que es el primer sindicato de actividades propiamente productivas petroleras en el centro, el cual sería el embrión de la

⁹⁴ Ibid, p. 602.

⁹⁵ Ibid, pp. 608, 620.

Sección 4 del futuro Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Y el único que seccionalmente podría oponer resistencia a las poderosas secciones del Golfo en la futura empresa Pemex.

Por último, como resultado colateral se ha encontrado rastro de un combatiente sindical probablemente con raíces bolcheviques o anarquistas en una región minera en España. Una pregunta obligada que da pie para otra investigación en este aspecto, es la importancia que pudo haber tenido en la formación del SOE este combatiente y si habrá huella posterior del mismo.

Anexo 1

Trabajadores afiliados al SOE

Puesto	Número
Mecánico y Ayudantes de mecánicos	24
Herrero y Ayudante de Herrero	8
Herramentero	1
Armador	1
Carpintero y Ayudante de carpintero	28
Tapicero	1
Ebanista	1
Fogonero	4
Soldador y Ayudante de soldador	8
Cortador y Ayudante de cortador	7
Pailero y Ayudante de pailero	33
Remachador	2
Tubero Ayudante de tubero	28
Albañil y Ayudante de albañil	55
Jardinero	9
Pintor	5
Cadenero y Ayudante de cadenero	2
Velador	5
Caballerango	1
Mozo de almacén	2
Chofer	1
Electricista y Ayudante de electricista	5
Peón	183
Checador	1
Cabo de cuadrilla	1
Total	416

Fuente: elaboración propia con base en AGN. JFCA. C 247 E.33

Anexo 2

Votación sindical [lista de raya de la semana que termina el 14 de octubre de 1931]

Oficios	No. Trabajadores	Libres	Sindicato Único	SOE	Comisaría (Faltante, enfermo ó cesado)
Total	590	34	365	114	77
Peón	207	3	103	67	34
Carpintero y ayte.	76	2	56	11	7
Albañil	50	2	25	10	13
Mecánico y ayte.	41	8	27	3	3
Soldador y ayte.	34	1	28	1	4
Pailero y ayte.	26	0	21	2	3
Electricistas	22		20	2	
Administrativos	22	9	9	0	4
Velador	17		14	1	2
Cortador y ayte.	11	0	4	7	
Tubero y ayte.	10	0	9	0	1
Remachador	8		7		1
Herrero y ayte	8	0	4	4	0
Calentador	6		6		
Emp. Materiales	6	5	1		
Estibador	6		6		
Fogonero	5		1		4
Ayudante c. de c.	3		3		
Dibujante y ayte.	3	2	0	0	1
C. de tiempo	2		2		
Compresorista	2		2		
Gda. Herta.	2		2		
Gruero	2		2		
Armador	1			1	
Ayte. ingenieros	1	1			
Ayud. oficina	1		1		
Barrendero	1			1	
Caballerango	1		1		
Cabo de insp. y vel.	1		1		
Cabo de via	1		1		
Cabo pintores	1		1		
Cadenero	1			1	
Cuartilero?	1		1		
Despachador	1		1		
Fractorista	1		1		
Gasolinero	1		1		
Guarda....	1		1		
Jardinero	1			1	
Lobrestante	1		1		
Marlinchista	1			1	
Plomero	1	1			
Recalcador	1		1		
Tapicero	1			1	
Tornero	1		1		

Fuente: Elaboración propia con base en AGN. JFCA. C 246. E 1059

Capítulo IV. El conflicto intersindical en la refinería de Tampico. 1932-1935.¹

Introducción

El conflicto laboral en la refinería de Tampico de la compañía El Águila es una historia turbulenta y de tal magnitud política que lleva a la intervención en su momento de los presidentes Plutarco Elías Calles, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez y Lázaro Cárdenas.

La mayor parte de los trabajadores eran transitorios, los cuales tendrían un largo y encarnizado enfrentamiento con los de planta por la gestión del contrato colectivo de trabajo. La refinería funcionaba desde mucho tiempo atrás, por lo que la temporalidad de la contratación obedecía a una política de la compañía para eludir obligaciones legales de diverso tipo, entre las cuales destaca el otorgamiento de la definitividad. En la lucha gremial, la empresa abonará a la causa de uno u otro grupo de acuerdo a sus intereses, por ejemplo apoyando la formación de un sindicato blanco controlado por la minoría de los trabajadores de planta o negándoles representatividad en situación de derrota.

El conflicto tiene dos aristas principales: la confrontación sindical y la lucha obrero-patronal. Nuestro punto de partida es la toma violenta de las instalaciones sindicales por transitorios disidentes en contra de los dirigentes históricos, y la subsecuente larga y sangrienta disputa por el poder entre estos grupos hasta la extinción del segundo.

1. El conflicto

El Sindicato de Obreros y Empleados, el más importante de la zona, se creó en 1923 y el conflicto gremial estalla el 14 de abril de 1932 cuando un grupo disidente se apoderó de las instalaciones sindicales en Ciudad Madero. Julio

¹ La refinería en realidad está ubicada en Ciudad Madero, población conurbada con Tampico; en adelante por usos nos referiremos a ella con el último nombre.

Torres, Inspector Federal del Trabajo en Tampico va a mediar en el conflicto e informa del estado del mismo a Candelario Garza, Jefe del Departamento del Trabajo en la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.² La información escalará hasta las instancias máximas superiores a medida que el propio conflicto se agrava, llegando primero al Secretario del ramo Abelardo L. Rodríguez y luego al Presidente Pascual Ortiz Rubio.

1.1 Los orígenes

El 14 de abril de 1932 el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados (SOE), Serapio Venegas, solicitó la intervención del Inspector Julio Torres, pues “se tenía conocimiento de que elementos extraños” al gremio pretendían ocupar por la fuerza sus oficinas y, de darse tal acontecimiento, diera fe del mismo; se acusaba a la Federación de Grupos Unitarios.³ El funcionario acudió al local y enfrentó una situación de hecho pues los insurrectos ya habían actuado y nombrado como Secretario General a Juan Álvarez. A partir de ese momento y por varios años se desataría una feroz lucha gremial atizada por la empresa, en la que los protagonistas se moverían cotidianamente en los bajos fondos del mundo petrolero.

En la coyuntura los hechos se precipitan. El inspector informa inmediatamente a Candelario Garza que un grupo radical militante en su interés por controlar “algunas agrupaciones, ha estado trabajando con el fin de deponer las mesas directivas de algunos sindicatos y entre ellos figura el sindicato más fuerte de esta región, que es el Sindicato de Obreros y Empleados de El Aguila”.⁴ Informa que al acudir el día 14 al local encontró aproximadamente 450 trabajadores ajenos en su mayoría a la empresa y al sindicato, entre los cuales se

² AGN. DT. C 1948. E 3/512 (721.1)/1. Candelario Garza había sido gobernador en Tamaulipas en 1920-1924. **NOTA:** salvo indicación expresa, las citas se refieren siempre a esta fuente primaria a lo largo del texto.

³ Oficio del SOE dirigido al Inspector Federal del Trabajo Julio Torres de fecha 14 de abril de 1932. En lo que sigue a los funcionarios con este cargo se les referirá como inspectores, los cuales serán numerosos.

⁴ Oficio del inspector Julio Torres dirigido a Candelario Garza, Jefe del Departamento del Trabajo, de fecha 15 de abril de 1932.

encontraba el líder del sindicato de molineros, por ejemplo; que los “organizadores del descontento” habían trasladado acarreados desde Tampico sin relación con el gremio, lo cual lo aseveraba dado que conocía “perfectamente al elemento obrero y que al simple golpe de vista puedo precisar los que pertenecen a las organizaciones obreras y a los que no”.

En cambio, con mesura, Julio Torres no confirma un asalto armado sino que refiere a agrupaciones locales indignadas por “el asalto que así lo juzgan ellos por haber portado armas”. Y que “no permitirá por ningún motivo que el presente conflicto perjudique a los intereses de los obreros de planta”.⁵ Lo último tiene una doble vertiente dado que el inspector hablaba de trabajadores ajenos como gente sin trabajo, ergo sin planta en ninguna parte; pero al mismo tiempo los rijosos eran transitorios y el comité reconocido por las autoridades laborales estaba constituido por los de planta.

En lo que no duda es en la valoración de los rebeldes pues en su percepción un problema interno gremial podría rebasar este ámbito y afectar la relación trabajo-capital; y para probar su dicho agrega al informe un volante y una convocatoria, ambos de fecha 14 de abril. El primero es del Grupo Unitario y la segunda de la Federación de Bloques Unitarios, señalando “que la federación de bloques unitarios que convoca es de filiación comunista”.⁶ Documentos a los que nos referimos a continuación.

1.2 La otra historia

Los disidentes que habían tomado el poder habían recibido todo tipo de invectivas y descalificaciones. Naturalmente ellos tenían otra historia que contar. El Grupo Unitario había llamado a asistir a la sesión del 14 de abril pues previamente, “por una hábil maniobra que consistió en no permitir la entrada a

⁵ Quedará en el limbo para la especulación si en la acción hubo armas o no, aunque por lo que se verá es probable que el hecho haya sucedido.

⁶ Ibid.

nuestro Salón de sesiones a quienes nos hemos destacado como dirigentes de la oposición en contra de la camarilla, no hubo elementos que iniciaran la discusión sobre la cuestión palpitante: EXPULSION VENEGAS Y COMPARSAS”.⁷ Se acusa a la dirigencia de violar los estatutos por pretender cancelar la sesión, se subraya que está en perspectiva la celebración de nuevos contratos colectivos de trabajo y, dado el objetivo de los disidentes, “pensar en los compañeros mas capaces y mas honrados que deberán ocupar los puestos en la Administración del sindicato”. Las cartas estaban sobre la mesa.

La convocatoria de la Federación de Bloques Unitarios estaba firmada por Martín Solís Naranjo (Presidente) y Miguel Hernández (Secretario), personaje el primero de relevancia en el desarrollo futuro del conflicto.⁸ Se invita a los trabajadores a elegir con toda libertad a una nueva mesa directiva y no temer a la camarilla de Venegas -a quien se acusa de haber sido empollado por Emilio Portes Gil-;⁹ pues la federación de bloques ya había tomado las providencias necesarias a fin de evitar la alteración del orden y, que de ser necesario, “demandaremos de las autoridades la gendarmería local para garantizar plenamente nuestra libertad de acción”.

En la redacción se nota un español muy castizo con el uso del verbo y el pronombre en la tercera persona a la manera clásica –supisteis, vuestro, os, concurráis, reconquistéis, etc.- y evidentemente el término *gendarmería* remite a un español no usual en la zona y en la época; lo que lleva a pensar en la presencia de militantes españoles en el movimiento obrero, considerando a Tampico un centro de sindicalismo con tradición anarquista.¹⁰

⁷ Volante del Grupo Unitario del Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo “El Águila” de fecha 14 de abril de 1932.

⁸ Cf. *Infra* “3. *La función pública y la representación social*”.

⁹ Siendo Senador Emilio Portes Gil había mediado en la prolongada huelga que el SOE había estallado en 1924 contra El Águila en Tampico, siendo Serapio Venegas secretario general del SOE.

¹⁰ Armando Rendón Corona, Jorge González Rodarte y Ángel Bravo Flores. *Los conflictos laborales en la industria petrolera y la expropiación. 1911-1932*. Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa. 1998. Vol. I, p. 254.

Federación de Bloques Unitarios del Sindicato de O. y E. de la Cia. Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A.

A todos los miembros de la Organización, SALUD:

Pasado el acto democrático del día 3 del actual, en que vibrando de entusiasmo supisteis mantener independiente vuestro criterio dando una tremenda bofetada a los canallas que os habían vendido en masa por un miserable tostón, es necesario que continuéis la obra depuradora tan virilmente emprendida y concurráis el día de hoy a nuestro Salón de Actos, a las seis de la tarde; y unidos como un solo hombre reconquistéis la libertad que en esa hora ponemos en vuestras manos, y que os había robado el nido de líderes empollado por Portes Gil.

Os emplazamos a esa hora a que vengais a elegir con toda libertad la Mesa Directiva que habrá de terminar el presente período social. Defended vuestros candidatos con energía y sin obcecación, porque de la lucha Demócrata-Social de esta noche surgirá la Directiva que más fielmente interprete el sentimiento colectivo de los miembros del Sindicato.

No temáis más a Venegas ni a la camarilla, ni a su cuadrilla de rufianes organizada por él, pues esta Federación de Bloques Unitarios del Sindicato de O. y E. de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", ha tomado todas las providencias necesarias a fin de evitar que el orden sea alterado en lo más mínimo. Pero si se hiciera necesario, demandaremos de las autoridades la gendarmería local para garantizar plenamente nuestra libertad de acción.

¡Abajo Venegas y su camarilla!!

Ciudad Madero, Tamps., Abril 14 de 1932.

POR LA FEDERACION DE BLOQUES UNITARIOS.

El Presidente,

Martín Solís Naranjo.

El Secretario,

Miguel Hernández.

En cualquier caso, el siguiente día cinco a través del inspector y al amparo de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el Secretario General reconocido por las autoridades, Serapio Venegas, pidió a la compañía El Águila le proporcionara un espacio provisional para realizar sus actividades. Diversas agrupaciones en número importante -28- expresan su apoyo en telegrama enviado a Abelardo L. Rodríguez a la sazón Secretario de Industria, Comercio y Trabajo (Industria); en el que acusan a los asaltantes de comunistas y ajenos al sindicato. El día 16 Venegas comete un grave error al solicitar al inspector verificar que se tiene mayoría de trabajadores afiliados, y para tal efecto éste último pide apoyo al Jefe de Operaciones Militares en el estado para desalojar el local sindical.

El inspector subraya al jefe militar que lo hace por indicaciones de la superioridad y que su acto se ajusta completamente a derecho, para luego atizar el conflicto al expresarle que pudo darse “cuenta exacta de que los directores del movimiento subversivo, eran encabezados por individuos de filiación radical como lo son el ex-secretario general del Sindicato de Molineros Alberto Ibarra y otros más, que no pertenecen a la organización citada (el SOE) y que sus intereses nada tienen en común con las de una institución meramente industrial”.¹¹

Previo desalojo del local sindical, el inspector citó a los querellantes el día 18 a asamblea para atender la petición del recuento de afiliados y convocó a autoridades locales, ejército y medios para proteger y atestiguar la votación:

- Jefe de la Guarnición en Tampico General Brigadier Pedro C. Figueroa¹²
- Representantes de los ayuntamientos de Ciudad Madero y Tampico
- Representantes de los periódicos locales El Mundo, El Revolucionario y El Diario

El Inspector asumió con toda responsabilidad su encomienda y con gravedad expresó que, dada “la trascendencia del conflicto, esta inspección

¹¹ Oficio del inspector Julio Torres dirigido al Gral. de Brigada Anselmo Macías Valenzuela de fecha 17 de abril de 1932.

¹² Representante de Plutarco Elías Calles. Oficio del SOE de 15 de marzo de 1932 dirigido a Juan de Dios Bojórquez, Jefe del Departamento Autónomo del Trabajo.

federal no permitirá jamás que elementos extraños a la agrupación y que no tienen intereses creados en el seno de la misma, estorben la solución del problema, del cual está interesado el Supremo Gobierno”.¹³

En consecuencia sólo se permitió la entrada a los afiliados con una rigurosa identificación registrándose una abundante asistencia de 1500 trabajadores, de los cuales novecientos votaron por el desconocimiento del comité encabezado por Serapio Venegas, con lo cual se le destituyó quedando como nuevo Secretario General del SOE Juan Álvarez; la compañía al ser notificada negó el reconocimiento al último el día 20 de abril.¹⁴ Los datos estaban marcados pues la empresa, en la intención de contar con un sindicato blanco, apoyaría hasta ser asesinado a Venegas y sus sucesores pues el rival representaba a los transitorios.¹⁵

No obstante, el inspector Torres en su informe al Departamento del Trabajo (DT) rezumaba optimismo al expresar el 21 de abril que el conflicto había quedado totalmente terminado con la elección de la nueva dirección sindical. Sin imaginar que vivía sólo el principio de una larga historia que aquí se estudia ajustándonos a la voz directa de los protagonistas.¹⁶

El nuevo Comité Ejecutivo se dio a la tarea de conocer la situación financiera de la agrupación, encontrando un desorden completo. El sindicato recibía aproximadamente 1,500 pesos de cuotas mensuales pero al hacer el arqueo se habían encontrado en caja sólo 300 pesos en efectivo, 8 pesos falsos, 6 pesos en morralla y vales por 8,187.06 pesos (escritos en hojas simples y en márgenes de periódicos, especificando algunos préstamos a cuenta de licores y cervezas insertos adelante). La compañía había prestado 2,000 pesos al sindicato

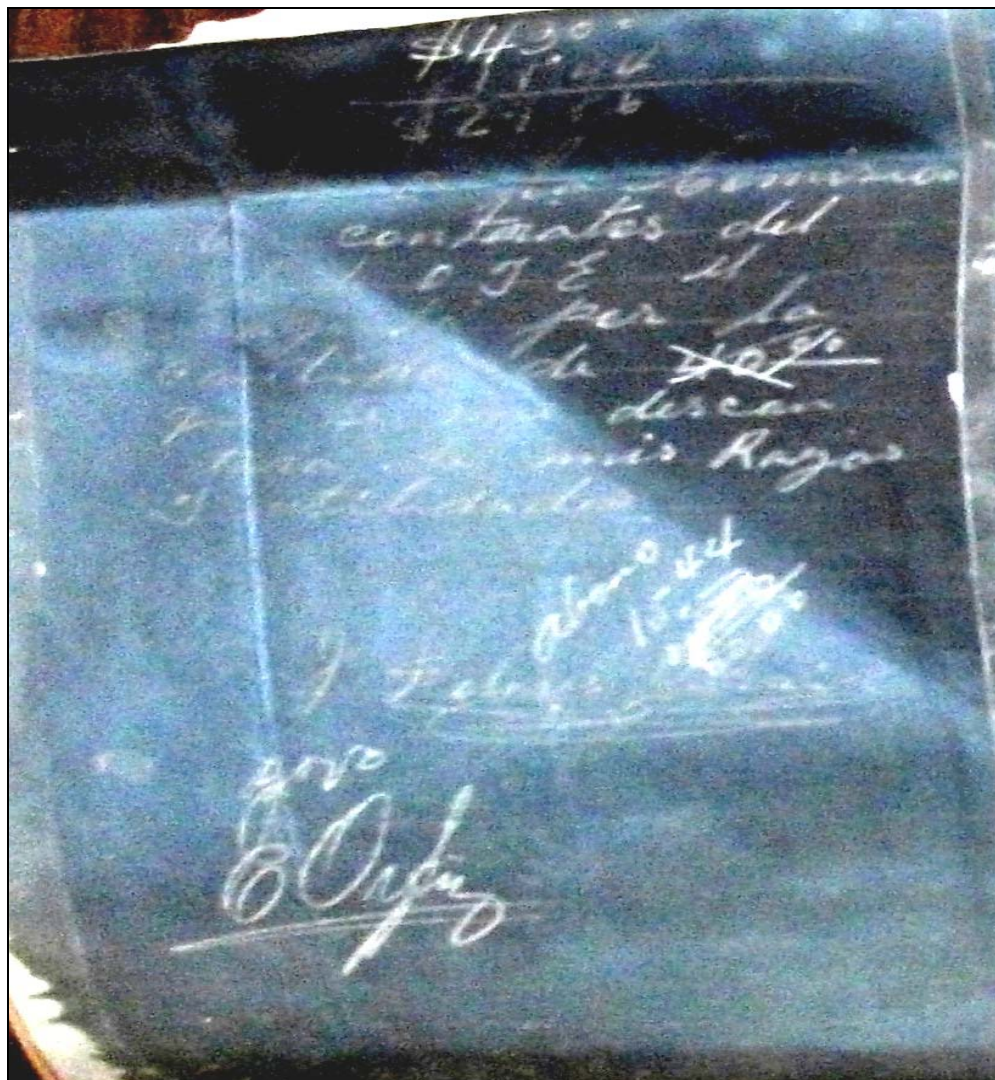
¹³ Oficio del inspector Julio Torres dirigido a los miembros del SOE de fecha 17 de abril de 1932.

¹⁴ Telegrama número 2825 de 20 de abril de 1932 del Secretario del Interior del SOE a Candelario Garza.

¹⁵ El cinco de mayo la Convención Pro-Defensa del SOE, en su solicitud al inspector Torres de no reconocer al sindicato blanco en formación por los expulsados, agrega que su conducta exacerba “funestos rencores y odios apasionados que traen como consecuencia tragedias como la de ayer”. Presumiblemente el asesinato de Venegas. (Oficio no. 3481) En otra fuente se consigna el crimen el día 3 de mayo (Oficio del Centro “General Abelardo L. Rodríguez” al Presidente de la República de fecha 27 de marzo de 1933).

¹⁶ Telegrama del inspector Julio Torres al Departamento del Trabajo de fecha 21 de abril de 1932.

y aportado otros ocho mil para gastos en la Campaña Nacionalista sin tener rastro de su destino;¹⁷ amén de que habían desaparecido los libros Diario y Mayor de contabilidad.



Abono de 15.44 pesos para descontar de un probable adeudo de 43 pesos

¹⁷ Oficio de Juan Álvarez a Abelardo L. Rodríguez de fecha 29 de abril de 1932.

Vale Por \$5⁴⁰
 Mas Ocas 40
 100
 Gota en comision con L. L. L.
 Carrera Alomia
 Comien
 Juan
 Juan Flores

Recibo de la comision de contratos en canti-
 dad de \$10⁰⁰ dos pesos por concepto de
 comision con los alijadores en
 nombre de Ambrosio y maquinaria de
 las obras de el Moravilla
 24 Agosto de 1931
 Juan Flores

El suscrito del Sindicato de Obreros y Empleados de la
 Compañía Nacional de Petróleo "El Leonel" S.A., le certifica de
 \$2,500.00 QUINIENTOS PESOS, siendo dicha cantidad el ahorro y
 último reintegro que hace a cuenta del préstamo sin interés
 de \$2,500.00, 2500 MIL QUINIENTOS PESOS, que le hizo esta
 Compañía el día 4 de Diciembre de 1971, quedando liquidado por
 completo con este pago el préstamo mencionado.

Hesencia constar que para los efectos del impuesto sobre
 la Renta, se calculan intereses como sigue:

Cantidad prestada	\$ 2,500.00
Reintegrado hasta el 12 de Octubre	<u>2,500.00</u>
Saldo pendiente el 12 de Octubre	<u>\$ 500.00</u>

Intereses sobre \$ 500.00 por 22 días
 del 12 de Octubre al 4 de Noviembre
 de 1972, al 6% anual, equivalentes a \$ 1.90

Impuesto sobre \$1.90 al tipo de 6% \$ 0.12

por cuya cantidad se adheren y cancelan en este recibo,
 stickers de la Oficina 4/a del Impuesto sobre la Renta, además
 de los stickers que obra en este documento como recibo, por la
 cantidad de \$500.00.

México, D.F., 4 de Noviembre de 1972.

CIA. NACIONAL DE PETRÓLEO "EL LEONEL" S.A.

[Handwritten signature]

Comunicado
Val Pó-dos
de Tiquila
al Comisionado
[Signature]

recor de la Jomision de
 Contratos la cantidad de
 \$2400 veinte y cuatro pesos
 por cuenta de Leores
 Amador Calallo

CIA. DE CONSUMOS DEL SINDICATO DE
 "EL AGUILA" S. C. DE R. L.

No. _____

Sr. Alberto Flores

VALE por 900 Nueve pesos

Con Expediente

Agosto - 18 de 1921

Recibi. Alberto Flores

Compania

Por mandatos - 3100

2 Camisas -

1 botella habano chico

3 Cristales - 3075

1 tela - 60

Amador Calallo 255

Calallo

\$900

Pale por \$900 = nueve
 pesos en comision
 ante el Consejo de
 Diputados para tratar asunto
 de trabajo

6. Madrid 5 - Octubre - 1931

X ~~V. Mata~~

Pale por \$1000
 con pesos
 justiciarios mata

~~Sturte~~ 10 - 31
 Madrid

CIA. DE CONSUMOS DEL SINDICATO DE
"EL AGUILA" S. C. DE R. L.

No. _____
Sr. _____
VALE por 4.70
de 192 _____

Recibi,
Alberto Flores

Vale por \$3.00
de cerveza
y 1.00 en efectivo.
4-7-32 \$4.00
H. Aguilera

Distribución	Entradas.
Cabezas - - - - -	\$2.00 ⁰⁰
Cuernos - - - - -	1.00 ⁰⁰
Tatilla - - - - -	8 ⁰⁰
Salsa - - - - -	6 ⁰⁰
Luacambis - - - - -	7 ⁰⁰
Leña - - - - -	12 ⁰⁰
Carb. - - - - -	2 ⁰⁰
Pago cig. hancu - - - - -	4 ⁰⁰
Pa. Palo Verde esp. costin - - - - -	14 ⁰⁰
6-Yan cristal - - - - -	2 ⁰⁰
6- " chico - - - - -	1 ²⁰
Sevilleta - - - - -	8 ⁰⁰
2-Salvo - - - - -	1 ⁰⁰
6-Plato - - - - -	2 ⁷⁰
1-Plato - - - - -	3 ⁴⁰
7-Banillo Crema - - - - -	87 ⁵⁰
1/2 caja Baki - - - - -	2 ⁰⁰
Habano - - - - -	13 ⁰⁰
Tiempo perdido - - - - -	5 ⁰⁰
Aciano silla y mesa - - - - -	3 ⁰⁰
Sales - - - - -	5 ⁰⁰
Panys - - - - -	1 ⁰⁰
1-Salvo - - - - -	1 ⁰⁰
Cajon - - - - -	3 ⁰⁰
Propano punto - - - - -	3 ⁰⁰
Total	\$210.50

Salida - 210.50
Entradas - 200.00
Saldo
\$10.50

Saldo \$10.50

En medio del desorden administrativo y contable, y al fragor del triunfo el día 28 fueron expulsados 26 trabajadores –empezando por Venegas- por su actuación nociva hacia el gremio. El 30 de abril todo se hizo del conocimiento del Secretario de Industria, para que les aplicase todo el rigor de la ley y no les reconociese legalidad en la eventualidad de formar un nuevo sindicato, “porque ello daría lugar a posibles derramamientos de sangre que es necesario impedir”. Fatalmente ocurriría lo anunciado.¹⁸

1.3 Cambio de piel

El destituido y expulsado Venegas se inconformaría con la decisión argumentando que lo conveniente para el gremio era que por la estabilidad laboral, los representantes sindicales deberían ser los trabajadores de planta, a los que obviamente él representaba. Organizó el Grupo de Fundadores del SOE y convocó a asamblea el 29 de abril en la sede del Gremio Unido de Alijadores a fin de defenderse de la expulsión y así continuar el conflicto por dos cauces: el externo tomando como cobertura y plataforma al gremio de alijadores; e internamente operando con la connivencia y protección de la empresa para favorecer un sindicato blanco.¹⁹

Como respuesta, con organizaciones de muy diversa índole los nuevos dirigentes constituyeron el dos de mayo la Convención Pro Defensa del SOE con Diego González como Presidente y Ramón Hidalgo como Secretario.²⁰ Informando del hecho al Secretario de Industria señalándole que el objetivo era “contrarrestar la labor obstruccionista de los líderes depuestos, que con sus maquiavélicas maniobras pretenden dividir a los trabajadores (y actuar para) que

¹⁸ Los protagonistas informarían constantemente a las autoridades laborales dando cada uno su versión de los hechos; a lo cual invariablemente tendrían respuesta formal con acuse de recibo. Pero más allá del intercambio epistolar, la intervención presidencial da cuenta de la importancia política del conflicto que se ubica en el seno mismo de la disputa por la soberanía del subsuelo entre Estado y capital petrolero.

¹⁹ El Gremio Unido de Alijadores era en la zona la segunda organización más importante después del SOE, y que sería más que un compañero de viaje al convertirse en el refugio permanente de los expulsados.

²⁰ Ambos miembros del gremio ferrocarrilero. La Convención aglutinaba a 26 agrupaciones, entre ellas las de electricistas y ferrocarrileros, de larga tradición combativa.

no se conceda ningún reconocimiento al Sindicato BLANCO que los líderes despechados tratan de formar (apoyados por la empresa)".²¹ Convocando a una manifestación el siguiente día seis.

El inspector Julio Torres interviene el día 10 para apagar el fuego de un conflicto que supuestamente ya había quedado solucionado definitivamente. El día once comunica a Candelario Garza (Jefe del Departamento del Trabajo) que en esta nueva intervención las pláticas conciliatorias "desligadas completamente de favorecer a alguno de los grupos" en conflicto condujeron a un acuerdo de fusión, que sería exitoso si los obreros "se desprenden de egoísmos y pasiones. ... (Pero) existen varias organizaciones de las llamadas comunistas que están pretendiendo a toda costa, provocar un serio problema intergremial ... y para ello tienen preparada una manifestación de protesta ... en contra de los Inspectores de Trabajo Federal y Local, y de algunos artículos de la Ley Federal del Trabajo, y para desarrollar sus planes utilizaran (como) instrumentos a los trabajadores que forman el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía del Águila".²²

De lo último se desprende que en opinión de Torres los convocantes a la manifestación manipularían a los sindicalizados y probablemente transgredirían el orden público actuando contra la institucionalidad, es decir, los funcionarios y la normatividad laboral, atribuyendo esto nuevamente a los comunistas. De tal forma que no había tal intervención completamente desligada de favoritismo.

Las pláticas condujeron a un proyecto de fusión entre el SOE y la nueva agrupación denominada Sindicato de Oficios Varios (SOV), con Juan Álvarez y Jesús F. Garza como secretarios generales respectivamente. Debería elegirse un nuevo comité ejecutivo sin la presencia de los dirigentes sindicales de ese momento lo que les obligaba previamente a su renuncia, pero la nueva mesa directiva contaría con integrantes de ambas agrupaciones. Este galimatías no podía más que enconar posiciones, como sucedería.

²¹ Oficio de la Convención Pro Defensa del SOE a Abelardo L. Rodríguez de fecha 4 de mayo de 1932.

²² Oficio del inspector Julio Torres dirigido a Candelario Garza, Jefe del Departamento del Trabajo, de fecha 11 de mayo de 1932.

El proyecto debería ser aprobado en asambleas de cada organización. Atestiguaron el convenio los representantes de la empresa A. E. Blakely y J. Dare Knight y asistieron enviados de los periódicos locales El Mundo y El Diario y el Nacional Revolucionario de la Ciudad de México

El SOV se había constituido de manera obligada, según su dirigencia, en respuesta a las expulsiones realizadas y pedían al secretario de industria no dejarse sorprender por el calificativo de sindicato blanco que se le aplicaba; y que no se había asistido a la manifestación del día del trabajo por “saber de antemano (que) fue organizada por elemento comunista” y en la cual su “alta personalidad” fue objeto de insultos.²³

Atento al aumento de la temperatura del conflicto y tal vez considerando la parcialidad y animadversión de Torres hacia la influencia del comunismo en el nada sereno ánimo de la clase trabajadora, el Jefe del Departamento del Trabajo decide el doce de mayo nombrar a Gregorio Pérez Esparza como nuevo inspector, sin vela en el entierro y “plenamente capacitado para tratar este difícil asunto”.²⁴ El titular de Industria recibiría un comunicado el 15 mayo de la Convención Pro Defensa del SOE indicando que cinco mil trabajadores se habían manifestado en contra de Torres por su parcialidad en el conflicto al apoyar al sindicato blanco;²⁵ al siguiente día el titular de industria sería comunicado por el Presidente Ortíz Rubio que en la manifestación de la Convención en Tampico (cinco mil personas con el apoyo de 35 organizaciones) responsabilizaban a Knight de las divisiones gremiales en la región, pidiéndole se sancionara a este extranjero pernicioso;²⁶ el día 18 el Presidente vuelve a requerirle su intervención vía telegramas en referencia al mismo tema.²⁷

²³ Telegrama del SOV al Secretario de Industria, Comercio y Trabajo (SICT) de fecha 2 de mayo; número de registro 3263.

²⁴ Oficio de 12 de mayo dirigido al oficial Mayor de la SICT. A lo largo del conflicto se sucederían varios nombramientos de inspectores que se suponían cada uno más capacitado que el anterior.

²⁵ Telegrama de la Convención Pro Defensa del SOE a Abelardo L. Rodríguez de fecha 15 de Mayo de 1932

²⁶ Telegrama de Pascual Ortiz Rubio a Abelardo L. Rodríguez de fecha 16 de mayo de 1932.

²⁷ Telegramas de Pascual Ortiz Rubio a Abelardo L. Rodríguez de fecha 18 de mayo de 1932 . Números de oficio 3955, 3956.

Y entre el 10 y el último día del mes se suceden numerosos comunicados de sindicatos no sólo de la zona del conflicto, sino también del interior (Guanajuato, San Luis Potosí, Sinaloa, etc), en apoyo al SOE y sólo una para el SOV; y se registran tres recomendaciones del Presidente Ortiz Rubio al secretario de industria para atender el conflicto y darle solución.²⁸

La explosión se había dado y en el avatar de comunicados la intervención de Pérez Esparza fructificará con la aceptación de unificación por parte del SOE el 17 de mayo, a condición de que el SOV se integrara al mismo firmando un pacto en este sentido; después de lo cual se nombraría una Mesa Electoral para convocar a la elección de un nuevo Comité Ejecutivo integrado por trabajadores permanentes que no hubiesen sido dirigentes; y se anulaba el acuerdo de expulsión sometiendo a juicio a los afectados para determinar su responsabilidad.²⁹ Un día antes el inspector había logrado del SOV acuerdos parecidos e interesa rescatar la petición de esta agrupación respecto a que la nueva directiva asumiera los gastos del funeral de Serapio Venegas, el secretario general depuesto apenas un mes antes. Lo relevante de este hecho en la historia negra del conflicto no es una cuestión monetaria sino política, pues se atribuyó al SOE el asesinato del ex dirigente.

En efecto, aún cuando Juan Garza, el Secretario General del SOV hace uso esporádico del comunicado como arma de lucha, al dirigirse el día 21 al Subsecretario de Industria Primo Villa Michel le informa que uno de sus afiliados fue agredido por el grupo de Juan Álvarez (SOE), lo que dificultaba el avenimiento de ambas organizaciones; aún más, ello sería imposible “si dichos individuos

²⁸ Telegrama de Pascual Ortiz Rubio al secretario de Industria Abelardo L. Rodríguez de fecha 16 de Mayo de 1932.

²⁹ Oficio del SOE al Inspector Gregorio Pérez Esparza de fecha 21 de Mayo 1932. Número de oficio 4087. El SOV recurriría también a la guerra de comunicados tejiendo su propia red de apoyo. Tal vez por el ámbito de explosividad del conflicto, el 21 de mayo el Oficial Mayor de la SICT, nombra a Luis Cortés Flores Presidente de la Junta Federal Regional Permanente de Conciliación Número 4 en Tampico; quien posteriormente será parte de los funcionarios que intervendrán sin éxito para mediar entre los gremios.

siguen tratando de asesinar compañeros como hicieronlo con (el) extinto Serapio Venegas”.³⁰

Aun dentro de la rispidez de las relaciones y la gravedad de la acusación anterior, ambas agrupaciones acuerdan citar a elecciones el 6 de junio habiendo renunciado sus dirigentes el 30 mayo, siendo electo como Secretario General Salomón Gutiérrez y Guadalupe López del Interior, ambos integrantes del SOE. Luego viene un período de relativa calma en el que aún cuando se apaciguaban momentáneamente las pasiones, permanecían larvadas las diferencias de fondo en la disputa por el poder.

Así, al final de año, en la víspera de las nuevas elecciones, el 1 de diciembre Salomón Gutiérrez se dirige al ya Presidente Abelardo L. Rodríguez, primero para recordarle del conflicto intergremial “que fué solucionado gracias a la intervención directa del C. Gral. Plutarco Elías Calles y de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, entonces a su digno cargo”;³¹ y luego prevenirle que el grupo inconforme del SOV había vuelto a las andadas y ello podría reavivar el problema. El día tres el nuevo Presidente acusa recibo y remite el oficio a la secretaría de industria, siendo el Oficial Mayor Ramón Beteta quien a su vez hace nuevo acuse de recibo a Gutiérrez. Se trataba, en consecuencia, de un conflicto efervescente de la mayor importancia laboral para el Estado Revolucionario.

³⁰ Telegrama de Juan Garza a Primo Villa Michel de fecha 21 de mayo de 1932. No se encontró rastro de las circunstancias del deceso de Venegas.

³¹ Sindicato de Obreros y Empleados. Oficio número 146.de fecha 1 de diciembre de 1932.

8/676(421.1) - 77

Exp. 561.3/40

6091



SENERIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA PARTICULAR

GENERAL
29960

C. Salomon Gutierrez.
Dir. Gral Sindicato de Obreros y
Empleados de la Cía. "EL Aguila"
Apartado Postal 27
CIUDAD MADERO, Tamps.

Haga usted más fácil la tarea de
archivo, citando siempre, al con-
testar su correspondencia.

Por acuerdo del C. Presidente de la República
manifiesto a usted que su atento escrito de fecha 1 del
actual, ha sido turnado a la Secretaría de Industria, -
a fin de que el asunto que trata reciba la consideración
merecida; en el concepto de que la resolución correspon-
diente le será dada a conocer en su oportunidad por la -
propia Secretaría.

Protesto a usted mi consideración más atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Palacio Nacional, a 3 de diciembre de 1932.

P. O. del Secretario Particular,

El Oficial Mayor.

M. Balderas
Manuel Balderas.

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y T.

c.c. para el C. Secretario de Industria, Comercio y T.
haciéndole remisión del escrito de referencia.
Anexos Tres.
HQ/F.J.-SA. 8369.

R

En la lucha por el poder, los inconformes se habían reorganizado y en la asamblea del 28 de noviembre plantean la formación de una comisión mixta que propusiera -designara- una planilla con miembros de los dos grupos para la elección del nuevo comité, “porque es el deseo de la mayoría de los trabajadores de planta y porque es la única forma que puede unificar a todos los componentes” del sindicato.³² Al rechazo de la propuesta abandonan la sesión y deciden boicotear las elecciones no presentándose a votar y, en caso de haber represalias, suspender el pago de las cuotas sindicales que en su opinión sostenían a la organización.

La propuesta de una planilla mixta fue interpretada como una estratagema para imponer candidatos considerados non gratos y al margen de la voluntad de la mayoría de agremiados; y en cuanto a las cuotas, desde la fusión los inconformes habían retirado la autorización a la empresa del descuento respectivo sin haberlo revalidado.

A partir de este momento el conflicto toma matices dramáticos pues se aproximaba la firma del nuevo contrato colectivo el ocho de febrero siguiente. La dirigencia actúa en consecuencia y un número preciso de disidentes -Alberto Flores, Armando Flores y Antonio Romero- son identificados como corruptos, claros provocadores en asambleas y esquiroles al servicio de la compañía.³³ En comunicado al subsecretario de industria Villa Michel el 16 de diciembre señalan que si la dirección sindical había podido evitar la venganza de estos elementos nocivos, era “gracias a las garantías que nos ha proporcionado tanto la Jefatura de Operaciones Militares, como las autoridades del Estado y la Policía de esta ciudad, la que ha recogido algunas armas a estos individuos y a sus incondicionales, que las han portando amparándose con permisos extendidos por

³² Desplegado de Francisco Montalvo et al en el periódico local “El Mundo” (3 de diciembre de 1932).

³³ A Antonio Romero, cajero con Venegas en el Departamento de Contratos del sindicato, se le acusa de haber dispuesto de \$7,650.00 sin justificación alguna.

la Secretaría de Guerra conseguidos no sabemos con que influencia”, información que podía ser corroborada por autoridades militares y civiles.³⁴

Y que saben de “fuente merecedora de todo crédito ... (que los mencionados habían enviado) un Delegado a la Ciudad de México para ofrecerse incondicionalmente a las órdenes de los representantes de la Compañía, con el propósito de obstruccionar nuestras gestiones para que se firme un nuevo contrato colectivo”.³⁵ Fuera de la denuncia, la dirigencia estaba atada de manos para actuar de otra forma, pues amén de haber cometido “faltas más que suficientes para expulsarlos vergonzosamente de la Organización ... desgraciadamente no consta en nuestro Convenio Colectivo la Cláusula de que habla el Artículo 236 de la Ley Federal del Trabajo”.³⁶ Con copia para el Presidente Abelardo Rodríguez y para el C. Gral. Plutarco Elías Calles, Jefe de la Revolución (sic).

Sin embargo, como resultado de las protestas y probablemente pulsando el momento político, los hermanos Flores fueron expulsados del estado por el gobernador dejándolos en las inmediaciones de la ciudad de Linares, Nuevo León. La deportación fue breve pues el 20 de enero un nuevo comité del SOV con Simón Castro como secretario general y Antonio Hernández del interior, acuden al Presidente para señalarle su regreso, lo cual lograron merced a un amparo.³⁷ El mismo día un comité de recepción había invitado a una reunión para recibirlos en el Teatro Palma de Tampico, sin que el sindicato hubiese autorizado el evento y se preveían sucesos de gravedad por ello, pidiendo se apoyara al gobernador para cumplir en todas sus partes el acuerdo que había tomado el Presidente respecto a los mencionados hermanos.³⁸

Lo anterior se hace del conocimiento de Luis Cortés Flores, Inspector del Trabajo en Tampico quien desde junio anterior había seguido los pormenores del

³⁴ Oficio del SOE a Primo Villa Michel de fecha 16 de diciembre de 1932.

³⁵ Ibid.

³⁶ Idem. La llamada cláusula de exclusión era un Frankenstein en ciernes, como lo probaría la experiencia política en las luchas sindicales que entronizarían al charrismo.

³⁷ Oficio 557 de 20 de enero de 1933.

³⁸ No se encontró referencia a tal acuerdo más allá de lo que puede decirse respecto a la expulsión de los personajes mencionados.

conflicto.³⁹ En el retorno de los llamados ahora agitadores se había presionado a más trabajadores para desautorizar a la empresa a hacer el descuento de la cuota sindical, lo que efectivamente suscitaría nuevos sucesos de gravedad como se había anunciado.

Unos días después, J. Dare Knight por parte de la compañía informa al sindicato que 16 trabajadores habían retirado su autorización para el descuento de las cuotas sindicales.⁴⁰ Esto denotaba el inicio de las hostilidades para minar al sindicato desde dentro de la empresa para apoyar a la otra organización y, en opinión de la dirigencia, obstaculizar la firma del nuevo contrato colectivo, el cual había sido entregado para discusión el 31 de enero.⁴¹

Por fuera el enfrentamiento es directo y se denuncia la formación de la Banda Roja “integrada (por) incondicionales (de los divisionistas) quienes se dedican a insultar y golpear a nuestros compañeros, como medio de satisfacer ruines venganzas y crear dificultades al sindicato”.⁴² Y por primera vez se acusa directamente a Alberto Flores, Armando Flores, Antonio Romero, Justiniano Mata, Rodolfo Castillo y José Montes, de organizar el sindicato blanco. Se previene al Presidente de la República de los hechos y del posible derramamiento de sangre, quien el 21 de febrero transfiere el documento y responsabilidad al Departamento del Trabajo.^{43, 44}

Los divisionistas (blancos) recurrirían también al apoyo de mayor jerarquía institucional presentándose como víctimas. Así, el 6 de marzo se dirigen en Cuernavaca al C. General de División Plutarco Elías Calles, Jefe de la Revolución (sic), para señalarle que desde la destitución de Serapio Venegas “por elementos que, en su mayoría no estaban al servicio de la Empresa”, surgió el conflicto en cuestión; siendo necesario dirigirse anteriormente al Presidente de la

³⁹ En enero de 1933 la SICT ya había sido reestructurada separando de la misma la parte laboral, asignándola a la Oficina del Control del Trabajo.

⁴⁰ Oficio SOE de 16 de febrero dirigido a Juan de Dios Bojórquez, Jefe del Departamento del Trabajo.

⁴¹ El contrato colectivo de trabajo se firmó el 27 de febrero [ver JFCA]. Rendón et al, Vol. II, p.16.

⁴² Idem.

⁴³ Telegrama del SOE al Presidente de 18 de febrero.

⁴⁴ Telegrama del Presidente al DT de 21 de febrero.

República (Abelardo L. Rodríguez) y al Departamento Autónomo del Trabajo cuya intervención califican de insuficiente. Proponen la reunificación de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo (LFT) en donde se establece que solo los trabajadores de planta tienen voz y voto y que la próxima dirigencia sindical sea ocupada por personal de planta. Terminan de manera rimbombante su solitud esperando “que usted como Jefe Supremo de la Revolución Mexicana, y como uno de los Defensores de las conquistas de los Trabajadores, nos ayudará con su valiosa influencia a terminar con una lucha que por lo innecesaria ”, no tiene razón de ser.⁴⁵ Para la entrega de la petición comisionan a ... Alberto Flores, uno de los que habían sido expulsados del estado por su rijosidad en el conflicto mismo.

El conflicto requería la intervención de un inspector más capaz en Tampico para, una vez más, encontrar una solución definitiva; por ello el tres de marzo previo se había nombrado a José Edmundo Coss para tal efecto; quien el día 16 convocó a la dirigencia del SOE a analizar en asamblea las propuestas de los blancos. En lo cual probablemente haya influido la gestión ante el Jefe Supremo de la Revolución Mexicana. Naturalmente las propuestas fueron rechazadas y se inicia otra etapa de la lucha.

1.4 Contratos

Una inveterada práctica en la industria petrolera es la contratación de obra con el sindicato de la empresa, la cual tiene sus orígenes en la zona del Golfo. En marzo de 1924 el SOE declaró la huelga a la compañía con una duración de cuatro meses, lo que sirvió de derrotero para los sindicatos del ramo en la zona; posteriormente desplazaron a los contratistas privados y crearon la Comisión Técnica de Contratos. Habían contado, en sus palabras, con el apoyo de Plutarco Elías Calles y del Gobernador Emilio Portes Gil.⁴⁶

⁴⁵ Oficio del SOV dirigido a Plutarco Elías Calles de fecha 6 de Marzo de 1933.

⁴⁶ Idem.

En lo que nos ocupa, el 15 de marzo en oficio al Jefe del Departamento del Trabajo Juan de Dios Bojórquez, el sindicato acusa a la empresa ya no sólo de fomentar el conflicto intergremial, sino también de aprovechar esta circunstancia para “arrebatarle al Sindicato el derecho adquirido en varios años para contratar”.⁴⁷ Éste será un nuevo frente de guerra ahora contra la compañía.

Reseñan que desde la fundación del sindicato y hasta el año de 1932, el sindicato había sido manejado por un grupo que en principio era apoyado por los trabajadores “por ser ardientes defensores de los intereses generales del proletariado ... pero al correr del tiempo se corrompieron, poniendo los intereses de la organización en manos y merced de la Empresa”.⁴⁸ Los caciques sindicales eran, quienes más, Serapio Venegas, Alberto Flores, Armando Flores, Justiniano Mata, Luis Ramos y Antonio Romero.

Además de sumisión ante la compañía, los caciques habían dilapidado los fondos sindicales, entre ellos los del Departamento de Contratos, de lo que se tuvo conocimiento por el arqueo de la contabilidad a su deposición.⁴⁹ Y una forma de minar a la nueva dirección fue la connivencia entre “blancos” y empresa para suspender los trabajos por contrato, privando a la organización de recursos por este concepto. El nuevo comité ejecutivo del SOE declara luchar por ese derecho adquirido por costumbre establecida desde 1924, derecho protegido ya por el Artículo 16 de la LFT.

En este contexto, la compañía se había dirigido al sindicato el día 8 previo (de marzo de 1933) en respuesta a los presupuestos presentados para la reposición de techos de tanques, para comunicar que esta obra la ejecutaría un contratista particular -Compañía James Martin- por serle ello más económico; pero que el contratista podría subcontratar con el sindicato el empleo de los afiliados si hubiera un presupuesto satisfactorio. Y agrega que “se reserva toda libertad y

⁴⁷ Oficio SOE de 15 de marzo dirigido a Juan de Dios Bojórquez.

⁴⁸ Ibid. En lo que sigue se hace referencia al mismo oficio.

⁴⁹ Oficio de Juan Álvarez a Abelardo L. Rodríguez de fecha 29 de abril de 1932.

derecho por lo pronto y en lo futuro para llevar a cabo estas obras extensivas de reparación o nueva construcción por conducto de contratistas particulares”.

Dado que estaban por iniciarse obras, la compañía ya había solicitado al sindicato los presupuestos mencionados, incluyendo cláusulas en las que el sindicato se obligaba a hacerse cargo de los riesgos por accidentes de todos los trabajadores, se otorgaran fianzas para garantizar la terminación de las obras en tiempo determinado y que suministrara la maquinaria, equipo y herramienta necesarios para la ejecución de la obra. La última condición dejaba en claro la virtual eliminación del sindicato como contratista; sin embargo hubo una respuesta ágil pues se adquirieron pólizas de seguros contra riesgos para los trabajadores así como una fianza bancaria; y para el último aspecto se recurrió a una práctica que como efecto colateral redituaria muchos beneficios a éste y a todos los sindicatos del ramo –incluyendo al futuro STPRM-, es decir, la subcontratación con empresas particulares de la industria de la construcción petrolera.⁵⁰

En el momento el peligro era evidente pues en las condiciones estipuladas dependía del particular contratado por la empresa decidir cuáles presupuestos eran satisfactorios, pues éste a su arbitrio determinaría aceptar o rechazar las propuestas sindicales. El sindicato argumentaba que ello permitía ya no especular sino tener certeza de que las propuestas sindicales se rechazarían, como había acontecido con los sindicatos en las plantas de la compañía en Minatitlán y en la compañía La Corona.

En la exposición del conflicto intergremial se habla del nuevo intento de los divisionistas, azuzados por la empresa, para recuperar el control solicitando a las autoridades laborales otro recuento de trabajadores para determinar al grupo mayoritario; acto que querían realizarlo a campo abierto en los terrenos de la refinería lo que se prestaba para “llevar elementos extraños al Sindicato para que en combinación con la Empresa, dándoles tarjetas como trabajadores de planta”,

⁵⁰ STPRM: Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Lo que pretendía ser el tiro de gracia de la empresa para el contratismo, se convertiría en una colosal fuente de ingresos para el sindicato en la construcción.

lograran su objetivo.⁵¹ Lo cual lo habían intentado en la anterior elección apoyándose en el Gremio Unido de Alijadores del Puerto.

En todo caso la maniobra de los disidentes consistía –como se señaló- en efectuar la votación exclusivamente con trabajadores de planta que eran minoría. La LFT contemplaba como trabajador de planta al que estuviese contratado por un mínimo de seis meses y la compañía extendía contratos por un plazo ligeramente menor a la mayoría de los trabajadores para ubicarlos en la condición de transitorios. Se aseguraría por esta vía la fidelidad, por decir lo menos, de una dirección sindical con trabajadores de planta como los depuestos, ahora disidentes.

Como trabajadores de planta estaban entre otros los hermanos Flores y Justiniano Mata con sueldos de nueve a quince pesos diarios y que, en opinión de los dirigentes sindicales, con esos ingresos difícilmente podrían considerarse como verdaderos proletarios; y que además ocupaban puestos de confianza de mayordomos y “Jefe de Cuerpo de Guardias Blancas” por lo cual, en opinión de los nuevos dirigentes, difícilmente podrían “defender los verdaderos intereses del trabajador”. Finalmente los sindicalistas se declaran representantes de un número mayor de tres mil obreros y naturalmente envían copias de su oficio al Presidente de la República y a Plutarco Elías Calles. Y hacen acompañar el oficio de fotografías probatorias de la asistencia a sus asambleas y por lo tanto de la legitimidad de las mismas, así como de los acuerdos emanados de ellas.

⁵¹ Oficio de Juan Álvarez a Abelardo L. Rodríguez de fecha 29 de abril de 1932.



Fotografía tomada en la Sesión verificada
 por el Sindicato de Obreros y Empleados
 de la Compañía Mexicana de Petróleo
 "El Águila" S. A. el día 19 de Marzo
 de 1933.

Cd. Madero, Tamps.





Fotografía tomada en la Sesión verificada por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila" S. A. el día 19 de Marzo de 1933.

Cd. Madero, Tamps.



2. El libelo comunista

En la época, pero sobre todo en la zona petrolera, la disidencia obrera era fácilmente descalificada acusándola de comunista. Empresa y blancos, apoyándose los últimos en organizaciones afines, desatarían una feroz ofensiva contra el sindicato, pasando por todo tipo de eventos en los que se derramaría sangre, bajo la cobertura de la lucha contra el flagelo comunista.

La ofensiva empieza con comunicados a las autoridades federales en la ciudad de México. Así, uno de los blancos, Justiniano Mata, el 24 de marzo se dirige a Juan de Dios Bojórquez para comunicarle que debido a que el SOE había rechazado sus propuestas se vieron obligados a constituir una nueva agrupación sindical para defender sus intereses.

Un día antes el Gremio de Alijadores se queja ante el Presidente Abelardo L. Rodríguez -quien instruye a Bojórquez para atender el problema- de que “los señores Araiza y Romero de filiación comunista” se encuentran en Tampico interviniendo en asuntos sindicales haciéndose pasar por Procuradores del Trabajo dependientes de de la Secretaría del Trabajo; provocando desórdenes serios entre las agrupaciones.⁵²

Al parecer se trataba de la cobertura para emprender acciones represivas contra los sindicalistas pues el 27 siguiente, el Secretario General del SOE Simón Castro, comunica al Presidente que ese día a las cinco y media de la tarde los blancos provocaron un zafarrancho en el tranvía que conducía a los obreros de la refinería a la ciudad, resultando gravemente heridos cuatro trabajadores. Mas Pablo Uresti, Secretario General del Sindicato de Oficios Varios (SOV) –el de los blancos- también el mismo día se dirige al Presidente para culpar del delito a una Guardia Roja del SOE. Ante este nuevo incidente el inspector Coss pide garantías al jefe militar en la plaza pero para proteger a los miembros del SOV.

⁵² Telegrama de G. Santisteban del Gremio Unido de Alijadores de Tampico a Abelardo L. Rodríguez de fecha 23 de marzo 1933.

EL DIARIO

PERIODICO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

CUATRO OBREROS DEL AGUILA HERIDOS EN UN ZAFARRANCHO EN UN TRANVIA

Pugna Provocada por los Disidentes, hizo Correr Nuevamente Sangre Proletaria. - Lesion más Choques

AGRESION PARTIO DEL LIDER ELFINO SANCHEZ QUE HIRIO A UN VELADOR CON UNA DAGA

El Agredido se Defendió con su Pistola Haciendo a Sánchez

La agresión ocurrió en el desarrollo de un tranvía que se dirigía a las 5.30, conduciendo a los obreros

El Futurismo Presidencial es Causa de Honda División

No Tiene Importancia el Reconocimiento de una Liga de C. Agrarias

SON INUNDADOS LOS ATACOS RECIBIDOS A FELIPE MARIN CASI TODAS LAS LIGAS AGRARIAS ESTAN DIVIDIDAS

México Reanuda sus Relaciones con Nicaragua

Es la Formada por los Líderes Portegüistas

Van a Evadirse unos Reservas de la Cárcel Mpd

El Inspector del Trabajo del Estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria

La Comandante de Tercera Armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria

La agresión ocurrió en el desarrollo de un tranvía que se dirigía a las 5.30, conduciendo a los obreros... El agredido se defendió con su pistola haciendo a Sánchez... La pugna provocada por los disidentes hizo correr nuevamente sangre proletaria...

México reanuda sus relaciones con Nicaragua... Es la formada por los líderes portegüistas... Van a evadirse unos reservas de la cárcel Mpd...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El inspector del trabajo del estado se le acusa de haber cometido la ley en la industria... La comandante de tercera armada se le acusa de haber cometido la ley en la industria...

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal

El H. Cuerpo Consular Ofreció un Banquete al Dr. Villarreal



El SOE busca apoyos gremiales, solidarizándose el Centro “General Abelardo L. Rodríguez”, que se declara “Integrado por las infanterías del G. U. del Partido Socialista Fronterizo, adherido al partido Nacional Revolucionario”. Además del SOV, el Centro culpa también ante el Presidente a los políticos dominantes en Ciudad Madero empezando por las autoridades municipales, el juez de Paz y el Diputado local Arturo G. Pizano, a quienes respaldan “el Senador Manuel Tarraga, Diputado Federal y Caballero de Colón Jesús Aguirre Siller, Praxedis Balboa Representante Jurídico en (la ciudad) México del Gobernador del Estado, y el mismo (gobernador) Dr. Rafael Villarreal ... quienes han armado a infinidad de individuos para que ataquen a los del grupo que no están conformes

con sus actos. Por lo que pedimos una total despistolización de todos los políticos de Cd. Madero donde no se cuenta con garantías”.⁵³

Las organizaciones de diverso tipo en Tampico y Ciudad Madero se habían polarizado en apoyo a uno y otro sindicato; y del grado de efervescencia del conflicto dan cuenta objetivamente dos memoranda del Departamento del Trabajo del cuatro de abril, en los que se hace un recuento de las agrupaciones que en ese momento se manifestaban a favor del SOE (9) y del SOV (8); todos se habían dirigido al Presidente de la República demandando su intervención. Los hechos llevaron al gobierno federal a considerar la intervención de las secretarías de Gobernación y de Guerra y Marina en prevención de una conflagración mayor.⁵⁴

2.1 La conflagración

La estrategia de choque directo físico y armado a través de guardias blancas arrojadas por la compañía, le permitiría a los blancos mantenerse en un ambiente de hostilidad que le valdría obtener el reconocimiento sindical aún siendo minoría.

El SOV había solicitado el reconocimiento al Departamento Autónomo del Trabajo el 25 de marzo de **1933** obteniéndolo el 6 de abril, considerando las autoridades que cumplían rigurosamente los requisitos para ello pero sin conceder el derecho a celebrar contrato colectivo de trabajo (CCT) por su carácter minoritario.⁵⁵

Para celebrar el acontecimiento, el Secretario General Pablo Uresti cita a asamblea el siguiente día diez, convocando a todos los trabajadores “para que, olvidando odios y rencores unan su esfuerzo al nuestro, llevando por objetivo

⁵³ Oficio del Centro “General Abelardo L. Rodríguez” al Presidente de la República de fecha 27 de marzo de 1933.

⁵⁴ Memorándum del Departamento del Trabajo de fecha 4 de abril de 1933. En realidad las agrupaciones que se habían manifestado contenían a la mayoría de las organizaciones sindicales, por lo que en el largo plazo el conflicto involucraría directa e indirectamente a la mayoría de los trabajadores en la zona.

⁵⁵ Oficio del Departamento del Trabajo de fecha 17 de abril de 1932.

principal, la fraternidad que debe reinar en toda organización, en bien de nuestros intereses, y demostraremos que los colores y partidismos para nosotros han terminado con la labor de unificación efectiva que estamos dispuestos a llevar a cabo”.⁵⁶ El mismo día el SOE respondió calificando de ilegal el reconocimiento del SOV y reivindicando su carácter mayoritario y de titular del contrato colectivo de trabajo.

Con los ánimos encendidos de los hasta entonces únicos sindicalistas con representatividad ante las autoridades laborales los hechos se precipitan y el 14 de abril se da un enfrentamiento armado con saldos negativos para ambos grupos. El SOV, ante el Presidente, acusó a Martín Solís Naranjo del asesinato de su secretario general Pablo Uresti y de herir a Justiniano Mata y Alberto Flores. El acusado era inspector en Ciudad Victoria, “El mismo que hace exactamente un año organizó (el) asalto contra (el) edificio (del) Sindicato (de El) Aguila”.⁵⁷ Se relata que los mencionados al entrar en coche a Ciudad Madero fueron asaltados por dos grupos de individuos apostados en ambos lados de la carretera, siendo Uresti el único que había contestado el fuego.

Se suplica la intervención militar para dar garantías a los quejosos y firman 67 organizaciones solidarias de diversas partes del país (Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, México D.F., Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán) La misma información se hace del conocimiento del Procurador General de Justicia de la Nación pidiendo la averiguación de los hechos. También se dirigen al Secretario de Guerra y Marina Lázaro Cárdenas para solicitarle garantías a través de la jefatura militar de la zona, acusando del asalto a Solís Naranjo y que ya están haciendo del conocimiento del hecho al Presidente de la República y ... al General Calles.⁵⁸

⁵⁶ Boletín del FOV de fecha 8 de abril de 1933.

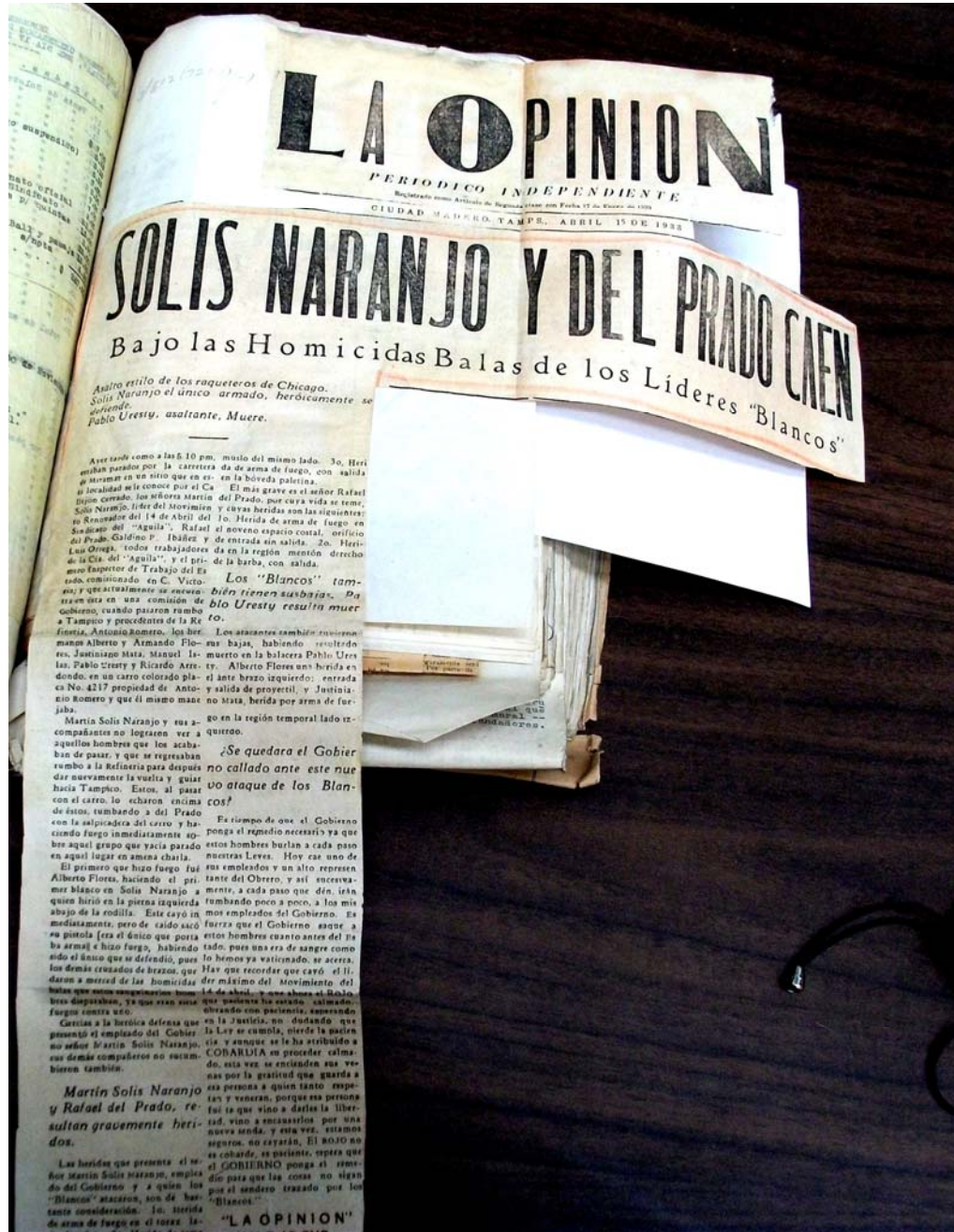
⁵⁷ Telegrama del SOV al Presidente de fecha 15 de abril de 1933.

⁵⁸ Telegrama del Consejo Permanente de Agrupaciones Autónomas de la Región y la Federación Regional de Sociedades Cooperativas al General Lázaro Cárdenas de fecha 15 de abril de 1933. Sirva esta cita para recalcar la notoria recurrencia de los disidentes a la autoridad de Plutarco Elías Calles, quien es nombrado Jefe de la Revolución. De tal forma que en su momento Lázaro Cárdenas en funciones presidenciales, para afirmarse en el cargo, deberá luchar contra todo el poder militar y político heredado a la muerte de

Se registran comunicados de asociaciones de muy diversa índole -sindicatos, cooperativas, uniones, etc.- de todo el país a favor y en contra de cada grupo en conflicto. Lógicamente se esperarían expresiones solidarias de la zona petrolera, sin embargo hay comunicados provenientes de Colima, Mazatlán, Nayarit, Baja California, etc.

Ello reflejaría no sólo el clima político del momento en torno al conflicto, sino en lo fundamental lo entramado de la red de nexos políticos que las dirigencias sindicales habían establecido para la época, un poco menos de tres lustros después de finalizado el movimiento armado, calificado usualmente como campesino. Y a la luz de este conflicto, parecería que el país ya había sido revolucionado en cuanto al foco de los movimientos populares, no sólo cada vez más urbanos sino en lo fundamental cada vez más de carácter obrero.

Y en cuanto a los hechos de sangre, el periódico La Opinión, autodenominado independiente, el 15 de abril da una versión contraria acusando a Uresti de haber perpetrado, junto con los mencionados líneas arriba, el asalto desde un auto en marcha al estilo de los raqueteros de Chicago y reivindica a Solís Naranjo —el único armado de los asaltados— al haberse defendido heroicamente aún estando herido y, en esas condiciones, haber salvado a sus compañeros sindicalistas.



El SOE se había movilizado inmediatamente apoyándose en la Cámara de Trabajo de Tamaulipas, la cual comunicó al DAT el día de los hechos que la llamada "Guardia Roja capitaneada por (los) hermanos Alberto y Armando Flores, líderes divisionistas (de los) trabajadores del (sindicato del) 'Aguila' asesinaron cobardemente al Secretario General de esta Cámara (del Trabajo), compañero

Rafael del Prado ... (y que el) Secretario General (del) sindicato blanco ... había muerto por la intervención de la policía”.⁵⁹

En suma, de escaramuzas verbales y físicas con posiciones enconadas por el control sindical, se había pasado al uso de las armas con resultados funestos con el peor saldo para el SOV al perder a un segundo secretario general. Eufemísticamente lo único “positivo” para el SOE en el conflicto era haberse colocado en el mismo nivel de agresividad que su rival para enfrentarlo en cualquier terreno.

3. La función pública y la representación social

En(tre) la batahola de comunicados, acusaciones mutuas de las agrupaciones y hechos de sangre, hay personajes concretos que cambian de escenario asumiendo roles distintos según la circunstancia y coyuntura políticas.

Los avatares de la encarnizada lucha sindical por el control de los trabajadores tienen un ingrediente particular en la refinería de Tampico, es decir, la participación de funcionarios públicos que no sólo se mezclan con los trabajadores, sino que se funden con los movimientos obreros; así como líderes sindicales que participan de la función pública. Es el caso de Serapio Venegas y Martín Solís Naranjo. El primero fue el dirigente histórico del SOE como miembro fundador en 1923 donde fungió como tesorero y poco tiempo después fue nombrado secretario general; y que en marzo de 1924 conduciría la huelga de cuatro meses, que en voz de los dirigentes históricos “vino a delinir (sic) los derroteros del mejoramiento económico del que hoy se disfrutan, lucha esta que fue para nosotros de cuatro meses de penas y miserias, de cuatro meses de privaciones y vigiliias, pero que a la postre vino a dar sus frutos dando personalidad moral y bienestar material a los trabajadores de la región marcando con ello una línea de conducta a otras organizaciones hermanas que siguieron nuestros lineamientos y obtuvieron también grandes beneficios en esa lucha

⁵⁹ Telegrama de la Cámara del Trabajo de Tamaulipas a Antonio Hidalgo, DAT, de fecha 14 de abril de 1933.

social”.⁶⁰ En lo cual tenían absoluta razón.⁶¹ Este movimiento marcaría el rumbo del sindicalismo en la zona y como la política premia pero no de manera ciega, cinco años después en octubre del año 1929, Serapio Venegas aparece como Presidente de la Junta Regional Número 4 de la JFCA en Tampico; y como el triunfo político ciega también, el 14 de abril de 1932 fue depuesto como secretario general del SOE y termina fatalmente su ciclo al ser asesinado el 3 de mayo siguiente.

En cuanto a Martín Solís Naranjo, las primeras referencias en esta investigación lo ubican como presidente de la Federación de Bloques Unitarios cuando invita a los miembros del SOE a participar en la asamblea del 14 de abril de 1932 para elegir a sus dirigentes sin tener miedo de enfrentar, según su expresión, a la camarilla de Venegas. Luego reaparece en el hecho sangriento del 14 de abril de 1933 en el cual muere el secretario general del SOV Pablo Uresti y él resulta herido.

Recordemos que para el SOV, al dirigirse al Procurador General de la República el 15 de abril siguiente, el asesinato de Uresti había sido “perpetrado por (un) grupo de individuos encabezado por Martín Solís Naranjo, Inspector del Trabajo del Estado (de Tamaulipas) que ex profesamente vino de Ciudad Victoria. El mismo que hace exactamente un año organizó (el) asalto contra (el) edificio (del) Sindicato (de El) Aguila”.⁶² Y se suplicaban garantías para los afiliados a través de la Jefatura de Operaciones Militares de Tampico.

Sabemos que las versiones eran encontradas pues el SOE declaró agredido a Solís Naranjo, habiendo actuado éste en defensa propia. Nuestro personaje fue sometido a proceso siendo absuelto y liberado el 21 de octubre de 1933. Posteriormente, en el primer semestre de 1935 aparece como Presidente Municipal de Ciudad Madero y en ese carácter es acusado de tropelías en contra

⁶⁰ Oficio del SOV al Secretario de Gobernación de fecha 31 de agosto de 1933.

⁶¹ En opinión de Rendón (et al), el movimiento significó “un triunfo resonante para el Sindicato de Obreros y Empleados. Fue un triunfo de la voluntad de lucha de los trabajadores y también de la solidaridad clasista, por eso al levantar la huelga se comprometieron a acudir en auxilio de cualquier organización fraterna que se viera en una situación conflictiva”. Rendón et al, op. cit. Vol. I, p. 192.

⁶² Oficio del SOV al Presidente de fecha 15 de abril de 1933.

de los dirigentes del SOE y de la población, así como de fomentar el divisionismo sindical.⁶³

Solís Naranjo había redactado las reformas del sindicato en 1932 a raíz de la deposición de los dirigentes históricos –los futuros blancos-. En el seno del sindicato había recibido de manera informal apoyos económicos semanalmente probablemente por su labor militante. El propio sindicato había apoyado su precandidatura y candidatura a la presidencia municipal de Ciudad Madero y había defendido el reconocimiento de su triunfo en la Ciudad de México. Esta venturosa relación da un giro de ciento ochenta grados cuando el 14 de Junio de 1935 critica duramente a la dirigencia del SOE.

En esa fecha, Solís Naranjo califica a Salomón Gutiérrez, ex -secretario general del SOE, de ser “el nuevo Serapio Venegas”, quien junto con su grupo según el flamante presidente municipal, estaban inconformes con él por no haber ejercido represalias (sic) contra dos trabajadores; sin que del expediente puedan inferirse las causas de ello. Previamente Salomón había acusado a Solís Naranjo ante las autoridades militares “como elemento de desorden” y él mismo estaría dispuesto a ratificar la acusación, señalándole que “hoy como entonces pone usted (Solís) todo lo que está de su parte para evitar una real unificación de los trabajadores, ya que sus amigos se jactan de que usted provocó la salida del Sindicato del ‘Águila’ del seno de la Cámara del Trabajo ... y por su labor para obtener la disgregación del elemento que integra los Sub-comités del P.N.R. en esta Ciudad”.⁶⁴

Habida cuenta de la sintaxis del texto anterior, se deduce que la acusación era doble, primero en el sentido de ser factor de desequilibrio (desorden) en el gremio y luego de afectar al nuevo eje político institucional del Estado Revolucionario, es decir el Partido Nacional Revolucionario.

⁶³ El 18 de abril quedan presos sujetos a proceso Armando y Alberto Flores, Manuel Islas, Justiniano Mata y Antonio Romero. Aun cuando no se tiene noticia precisa de la situación de Solís Naranjo es probable que también haya sido indiciado en el mismo acto y se le haya apresado.

⁶⁴ Carta abierta de Salomón Gutiérrez a Martín Solís Naranjo de fecha 24 de Junio de 1935.

Además de estas acusaciones, el ahora flamante presidente municipal tendrá otras intervenciones en la picaresca de la política local, pues el dos de septiembre del mismo año es acusado ante las autoridades estatales y federales por aplicar impuestos a los músicos ambulantes;⁶⁵ el día seis del mismo mes es acusado de enfrentar sindicatos al autorizar la descarga de maíz a granel en ferrocarril a un comerciante local contratando el servicio de un sindicato estatal de nueva creación y no con uno federal como era la costumbre.⁶⁶

Pero la parte política de nuestro interés se centra obviamente en las acciones contra el SOE. Así el 22 de octubre de 1935 por orden de Martín Solís Naranjo se detienen en Ciudad Madero a Salomón Gutiérrez y cuatro miembros más del SOE “por supuesta labor contraria (a los) intereses (del) mencionado funcionario” y existiendo órdenes de aprehensión contra varios más, se quejaba el Secretario General Francisco H. Mendoza, en lo que fue calificado como acciones para quebrantar la voluntad de los trabajadores por la labor desarrollada contra los enemigos de la organización.⁶⁷

Con la información rescatada no fue posible establecer la causa de la detención de los sindicalistas, pero la chispa ya había incendiado la pradera pues el siguiente día 27 el presidente del Bloque de Trabajadores Rojos del Campo y de Ciudad Madero, miembros del Partido Nacional Revolucionario, le comunica al Presidente que en ese momento recorría la ciudad una manifestación de dos mil obreros y campesinos en protesta por las arbitrariedades cometidas por el presidente municipal. Y que por maniobras de éste último estaba desintegrado el Ayuntamiento por lo cual se le rogaba su intervención ante la legislatura local para disolverlo.⁶⁸

⁶⁵ AGN. DGG. C.40-A. E 2.331.8(24) 2563. Oficio del Sindicato de Domésticas de Tampico y sus Colonias al Presidente de la República y al Gobernador del Estado de fecha 2 de septiembre de 1935.

⁶⁶ AGN. DGG. C.40-A. E 2.331.8(24) 2563. Oficio de la Unión de Trabajadores del Tráfico y Rivera Fluvial del Puerto al Gobernador de Tamaulipas de fecha seis de septiembre de 1935.

⁶⁷ Ibid. Telegrama de Francisco H. Mendoza al Presidente de la República de fecha 22 de octubre de 1935.

⁶⁸ Ibid. Telegrama de Juan T. Martínez al Presidente de la República de fecha 27 de octubre de 1935. Ciudad Madero se convertiría así en una plaza política para el SOE y el futuro STPRM, pues unos años después en 1945 Salomón Gutiérrez aparece como Presidente Municipal en la ciudad; y es acusado por otro líder de

No se sabe el desenlace final de este nuevo foco de inestabilidad política, mas es de suyo manifiesto que el otrora inspector encontraba en las turbulencias del poder su espacio natural de expresión. En todo caso el conflicto intergremial continuaba atizado por este nuevo elemento y desde el gobierno se buscaría la forma de superar esta contradicción al interior de la clase trabajadora.

3.1 La reunificación fallida

En el contexto permanente de enfrentamiento de las dos agrupaciones, se imponía una solución final que propiciara la estabilidad política de la zona, más allá de la diferencia entre trabajadores transitorios y de planta, así como de los personajes que cambiaban de piel y función según conviniera a sus intereses. A ello se había avocado desde inicio de manera decisiva el gobierno federal a través del Departamento del Trabajo (DT). Las autoridades reconocían –el 17 de abril de 1933- el agotamiento de “todos los recursos imaginables para impedir la escisión. Estuvieron en Tampico un Procurador y un inspector, cuyos esfuerzos resultaron inútiles por la intransigencia de los directores del antiguo Sindicato de Obreros y Empleados de la misma Compañía”.⁶⁹

En el DT se buscaron formas de avenimiento entre los interesados, de lo cual resultó una invitación de la Cámara del Trabajo del Distrito Federal al SOE para definir puntos de acuerdo para la unificación con los representantes de los disidentes, a los que se les reconocía una membresía de 368 trabajadores; y que aquellos puntos de desacuerdo se sometieran al arbitraje del Presidente de la República. Gestiones que resultaron infructuosas.

De tal forma que el DT tomó la decisión de otorgar el reconocimiento al SOV “pues estando en regla la documentación del Sindicato solicitante, era

obstaculizar el proceso de indemnización por pago de sueldos caídos por parte de la compañía Holandesa La Corona.

⁶⁹ Oficio interno del Departamento del Trabajo de fecha 17 de abril de 1933.

procedente su registro so pena de incurrir en la sanción señalada por el artículo 649 de la Ley (Federal del Trabajo) y de faltar a lo mandado el artículo 242".⁷⁰

Habían participado diversas asociaciones a nivel nacional en la discusión, manifestándose a favor del reconocimiento, entre otras, el Consejo Permanente y las Agrupaciones Autónomas de Tampico,⁷¹ Gremio Unido de Alijadores, Cooperativas del Tampico, etc. Y se habían opuesto también muchas organizaciones, cuya voz principal era la de la Cámara del Trabajo del Distrito Federal. No era pues una cuestión menor lo que estaba en juego, pues ya no se trataba meramente de un conflicto contenido en el ámbito local; sino de algo representativo del conflicto en la zona petrolera y conocido en el interior del país. Y aunque la compañía El Águila "aparecía" como el gran ausente en la disputa sindical, se trataba de un tema de alta sensibilidad política para el Estado Revolucionario en su larga disputa con el capital extranjero en la reivindicación de la soberanía inalienable de la nación sobre el subsuelo.

Luego del asesinato del dirigente del SOV y de la agresión al inspector Martín Solís Naranjo el 14 de abril de 1933 ya señalados, cuatro días después fallece el día 18 Rafael Del Prado, Secretario General de la Cámara del Trabajo de Tamaulipas, quien ese día acompañaba a Solís y había sido herido en la refriega.⁷² Dado que se trataba del asesinato de un personaje importante en la política local sindical, el hecho no podía pasar desapercibido por el gremio agraviado. Así, el derramamiento de sangre es atribuido al reconocimiento del SOV, reconocimiento que, en voz del Secretario General del Sindicato de Molineros en Tampico en oficio al Jefe del Departamento del Trabajo (DT), lejos "de solucionar las dificultades intergremiales ha venido a ahondar en forma tan grave, que ya se han registrado varias tragedias entre los trabajadores cubriendo los hogares de ellos de luto, miseria y dolor".⁷³ Esta era sólo una voz del

⁷⁰ Idem

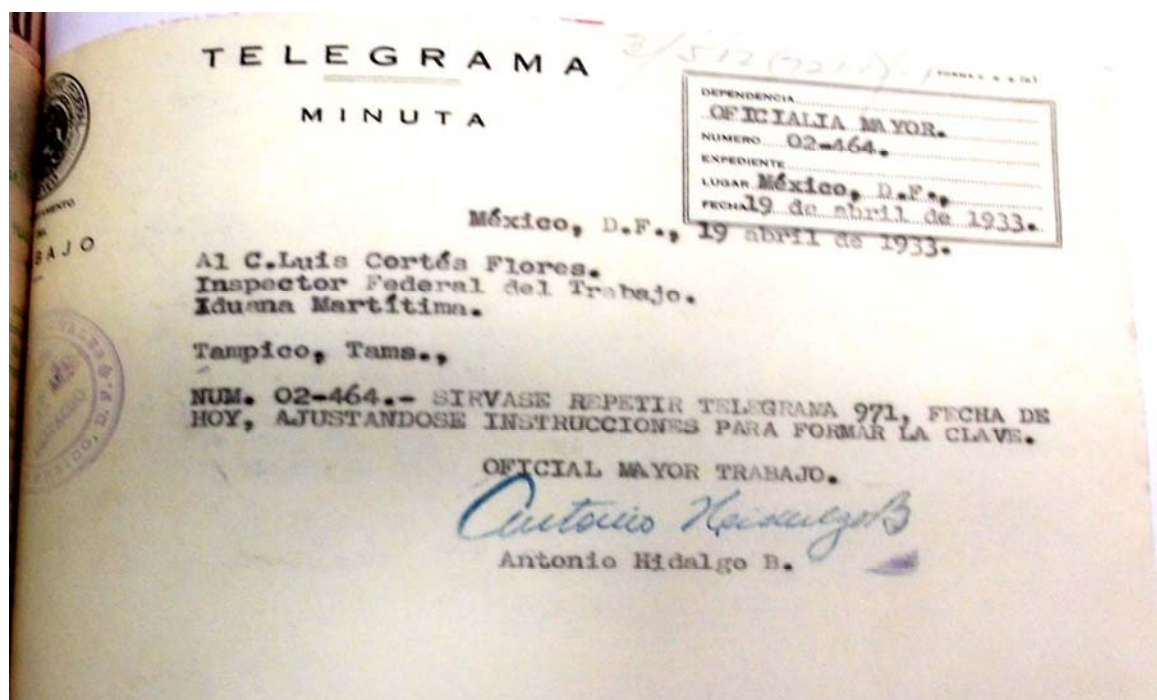
⁷¹ Considerado por las autoridades como el mayor contingente de trabajadores de la región.

⁷² Erróneamente Rendón et al dicen que en venganza por el asesinato de Uresti, tres días después los blancos asesinaron a Prado. [Rendón et al, op cit, Vol. II, p. 17.]

⁷³ Oficio del Secretario General del Sindicato de Molinos y Nixtamal de Tampico al Jefe del Departamento autónomo del Trabajo de fecha 18 de abril de 1933.

descontento que prevalecía entre los que apoyaban al SOE y reflejaba el clima de tensión en la zona.

El DT, en respuesta de rigor, expresa al quejoso que lamenta la situación y que “continuará sus esfuerzos de una unificación proletaria que se estima indispensable para la defensa de los intereses de la clase trabajadora”.⁷⁴ En esta encrucijada y dada la contraproducente acción de reconocimiento del SOV, y después de un año de intentar solucionar el conflicto, el tiempo apremia y el DT inicia una estrategia unificadora que asume tintes de acción de guerra silenciosa con espionaje y comunicaciones en clave cifrada. Así, se registran en el expediente varios telegramas en los que el inspector Luis Cortés utiliza este recurso para reportar sus actividades.



⁷⁴ Oficio del Departamento del Trabajo al sindicato de molineros de Tampico de fecha 24 de abril de 1933.

FORMA N. 2.

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

HOJA CO 44 NUM 5 OFICIAL NO R X G
 48. 35. 72. 17. 10. 37. 38. 54. 55. 26. 25. 22. 47. 35. 63
 15. 36. 47. 47. 55. 32 PUNTO PUDIERA SUGERIR SUSCRITO FORMA
 CONFLICTO DEBIDO CONOCIMIENTO TIENE SOBRE FONDO DEL MISMO
 DEL MEDIO AMBIENTE. INSPECTOR
 LUIS CORTES FLORES.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.
 Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FORMA N. 2.

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA


NUM 3 112/23.66 OFICIAL G
 NUM 19 108/11. D 10.25
 OFICIO MAJOR DPTO DE TRABAJO
 NUM 23 NUM 50 NOVENA 107/170 D 7

Depositado _____
 Recibido *[Signature]*

Registro No.

18495

POR ARTICULO 127. 27. 40. 49. 98. 21. 46. 39.
 30. 66. 26. 44. 31. 34. 46. 67. 32. 31. 36. 41. 39. 26. 41.
 30. 30. 66. 44. 67. 31. 36. 46. 45. 31. 47. 47. 46.
 30. 67. 31. 26. 46. 43. 34. 67. 47. 31. 46. 46. 46.
 46. 30. 46. 30. 34. 67. 31. 36. 46. 46. 31. 47. 47.



TELEGRAMA

CONFIRMACION

FORMA C. 2. 4. 16)

DEPENDENCIA	Depto. de Trabajo.
NUMERO	972.
EXPEDIENTE	3/60-01/933-2.
LUGAR	Tampico, Tamps.
FECHA	April 19 de 1933.

Registro No. 18984

DESPACHO
ABR 19 1933
OFICINA EN
TAMPICO, TAM.

Al C. Oficial Mayor.
Departamento de Trabajo.
Artículo 123 y 90./
MEXICO, D.F.-

972.- Su yo 02/463 ayer recibido hoy punto Secretario General Sindicato Obreros y Empleados Compañia Aguila estoy localizan dolo para darle conocer instrucciones esa Superioridad contenedas mensaje contenido y lo he citado con urgencia para que presentese precisamente hoy punto Reiterole suplica h. g. le mi telegrama clave hoy pues oree mis explicaciones en platicas sobre solución conflicto

[Handwritten Signature]
Luis Cortes Flores.

RECIBIMOS

TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

FORMA M. 3.

SELLO DE LA OFICINA

NUM 9-100/13.00 OPT RW
TAM 20 ABR 10.
MEXICO, D.F.

URGENTE

Depositado
Recibido

Registro No. 18726

REPETICION SUYO 0-464. AYER COMO REPETICION MI MENSAJE CIPRA-
FECHA PUNTO 14-10-49-19-78-17-24-39-47-43-59-28-13-36
-66-27-16-39-24 DEBIDO ULTIMOS ACONTECIMIENTOS 27-42/34
-26-14-22-50-54-69-32-18-46-30-52-67-19-25-22-48-35-72-19-
-32-33-70-23-29-22-41-50-33-32-10-30-43-40-69-32-22-22-27-
LA SUGERIR SUSCRITO FORMA SOLUCION CONFLICTO DEBIDO CONOCI-
Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Le Ud. al reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.
LUIS CORTES FLORES..

TELEGRAMA

CONFIRMACION

FORMA C.-B.-S. (2)

DEPENDENCIA Depto. de Trabajo.

NUMERO 971.

EXPEDIENTE 3/00-01/933-2.

LUGAR Tampico, Tamps.

FECHA ABRIL 19 1933.



Registro No. 18983

Al C. Oficial Mayor.
Departamento de Trabajo.
Articulo 123 # 90.-
MEXICO, D.F.-

971.- CLAVE ARTICULO 123.- 14. 40. 49. 49. 78. 17. 24. 39.
38. 39. 68. 18. 24. 37. 34. 46. 63. 21. 27. 36. 33. 39. 56.
23. 13. 36. 50. 46. 74. 23. 22. 36. 48. 35. 57. 29. 23. 41.
34. 37. 63. 27. 18. 26. 43. 54. 69. 33. 27. 42. 34. 41. 69.
26. 14. 22. 50. 54. 69. 32. 18. 46. 30. 52. 67. 19. 25. 22.
48. 35. 72. 17. 10. 37. 38. 54. 55. 26. 25. 22. 47. 35 63.
28. 15. 36. 47. 47. 55. 32 PUNTO PUE ERAS SUGERIR SUSCRITO

TELEGRAMA

CONFIRMACION

FORMA C.-B.-S. (2)

DEPENDENCIA Depto. de Trabajo.

NUMERO 987.

EXPEDIENTE 3/00-01/933-2.

LUGAR Tampico, Tamps.

FECHA ABRIL 20 1933.



Registro No. 19325

Al C. Oficial Mayor.
Departamento de Trabajo.
Articulo 123 # 90.-
MEXICO, D.F.-

987.- REPITOME SUYO 0-464 AYER COMO REPETICION EL MENSAJE EL
PRADO MISMA FECHA PUNTO 14. 40. 49. 49. 78. 17. 24. 39. 47. 43.
59. 58. 13. 36. 45. 39. 66. 53. 16. 39. 44. DEBIDO ULTIMOS ACOR
DAMIENTOS 27. 42. 34. 41. 69. 26. 14. 22. 50. 54. 69. 32. 18.
46. 30. 52. 67. 19. 25. 22. 47. 35. 72. 17. 10. 37. 38. 54. 55. 26. 25. 22. 47. 35 63.
28. 15. 36. 47. 47. 55. 32 PUNTO PUE ERAS SUGERIR SUSCRITO PORBA SOLUCION CONFLICTO DEBIDO CONOCI
MIENTO TIENE SOBRE FONDO DEL MISMO DENTRO DEL MEDIO AMBIENTE

Inapertor.
Luis Correa

3/172(721.1) / -2
TELEGRAMA

MINUTA

DEPENDENCIA	
OFICIALTA MAYOR.	
NUMERO	02-473.
EXPEDIENTE	
LUGAR	México, D.F.
FECHA	21 abril de 1933.

México, D.F., 21 abril de 1933.

Al C. Luis Cortés Flores.
Inspector Federal del Trabajo.
Aduana Marítima.
Tampico, Tams.,

NUM. 02-473. CLAVE ARTICULO 123 PUNTO SUYO CIFRADO
NUMERO 987 FECHADO AYER PUNTO 10-42-49-49-72-23-34
-22-48-39-66-19 PARA 25-22-48-35-72-19-28-41-30-37
-55-30-18-41-30-46.

OFICIAL MAYOR TRABAJO.

Antonio Hidalgo B.
Antonio Hidalgo B.

A partir del día 19 el inspector Cortés inicia a través de la Cámara de Trabajo de Tamaulipas una ardua labor para lograr que el SOE nombre representantes a pláticas de avenimiento convocadas de nueva cuenta por el DT. Esta acción es fallida pues el sindicato considera inútil realizar pláticas fuera de Tampico y la propia Cámara le espeta al DT que espera que “se dé cuenta de la imposibilidad (sic) de una pugna que a toda costa tratan de sostener, con los visos de legalidad que le dieron al grupo “blanco”... y proceda inmediatamente a la cancelación del registro que se les otorgó –de manera condicional- para que cese la pugna creada por ese propio Departamento”.⁷⁵

Sin embargo el SOE envía señales de avenimiento unos días después –el 26 de abril- por el mismo medio, estableciendo como principio unificador no la fusión sino nuevamente la integración de los blancos de acuerdo a los estatutos del SOE; y que no se aceptarían a los agresores de Solís Naranjo, Del Prado, su Secretario General Simón Castro y otros camaradas que estaban pacíficamente en un café de espaldas a la calle el día de los hechos. Finalmente las gestiones fructifican cuando el 9 de mayo, a petición del DT, el SOE comunica a los blancos las condiciones para su reingreso y que una vez dentro podrían hacer las propuestas que quisieran, habida cuenta de que tendrían que ser sometidas a discusión y aprobación, en su caso, en asamblea general.⁷⁶

Al parecer habían disminuido las tensiones pues el inspector Bernardo Mortera del 24 de mayo, informa que había diezmado “bastante la agitación” pero persistía un brote de desequilibrio derivado de la contratación de personal para reanudar actividades en la fábrica de latas y cajas en la refinería. Dado que la LFT y el contrato colectivo de trabajo (CCT) obligaban a la compañía a contratar a los trabajadores que desempeñaban tales actividades, y “algunos de los trabajadores considerados dentro del reingreso pertenecen al Sindicato de Oficios Varios”, la opinión del inspector es que los trabajadores que habían estado en funciones tenían derecho a ser recontratados, independientemente de su filiación gremial. A

⁷⁵ Oficio de la Cámara del Trabajo de Tamaulipas al DT de fecha 25 de abril de 1933.

⁷⁶ Idem de fecha 9 de mayo de 1933.

ello naturalmente se oponía el SOE, pues al detentar la titularidad del CCT era el que tenía derecho a proporcionar el personal necesario.⁷⁷

El inspector Mortera había informado el 24 de mayo del resultado de su comisión en el que refiere lo asentado en el párrafo anterior respecto a la reanudación de actividades en la fábrica de latas y cajas. Pero agrega un oficio fechado el 2 de marzo, que es interesante pues señala que el conflicto intergremial se había agravado “al llegar el estado de crisis, cuando los obreros pertenecientes de planta o sea el hoy minoritario, (sic) con carácter de Directores del Sindicato, celebraron contrato colectivo con la Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, y de ahí se acentuó el distanciamiento entre los trabajadores agravándose por la circunstancia de haberse puesto en absoluta pugna y deslindándose los campos de los dos grupos por circunstancias que no son del Orden Social”.⁷⁸

Otro brote de desequilibrio surgió por las cuotas sindicales, dado que al existir dos sindicatos reconocidos, el SOV pidió a la compañía que le fueran entregadas las de sus agremiados. En este trance el treinta de junio la JFCA instruye a Mortera para asegurar el total de las cuotas. No se sabe el resultado final de este hecho y es hasta el 24 de octubre cuando un ciclón crea otro escenario de conflicto al dañar las instalaciones petroleras, cuya reparación implicaba la contratación de personal.

Con este accidente natural parecía abrirse una puerta de entendimiento pues aunque de nueva cuenta el SOE se proclamó el único autorizado para proporcionar la mano de obra; mas dada la situación de emergencia, el tres de octubre pactó con el SOV, “por humanidad y patriotismo”, cederle hasta un 20% de la contratación para sus agremiados.

⁷⁷ Mucho antes, el tres de marzo, el inspector Mortera había sido comisionado para desintegrar al SOE, según pudiera desprenderse de un críptico oficio de su superior fechado un ya muy posterior 31 de agosto, en el cual se le pide informar *“el resultado de la comisión que se le encomendó a la Oficina a su cargo en oficio No. 4-1832 de marzo 3, relativo a la desintegración del Sindicato de Obreros y Empleados de la Cía. Mexicana de Petróleo ‘El Águila’ ”.*

⁷⁸ Oficio del inspector Bernardo Mortera al DT de fecha 2 de marzo de 1933.

Este resquicio fue aprovechado por los blancos quienes, a través del inspector Luis Guzmán, extendieron este porcentaje a otras obras contratadas por la compañía con el SOE. La inconformidad es inmediata y el día quince le comunican a Bojórquez que se temen serias consecuencias haciendo responsable de ello al inspector pidiéndole revoque dicha resolución.⁷⁹

De lo cual no hay que dudar a la lectura de un volante del día once anterior, en donde de manera encendida manifiestan “que mejor seguiría corriendo sangre que antes que permitir que un solo blanco entrara a Refinería a trabajar ... (por lo que) exhortamos a todos los miembros de ésta a que hagamos uso de los puños que nos dio la madre naturaleza como siempre lo hemos hecho y de ese modo evitaremos la entrada de los blancos a trabajar”. En el volante aparecían los nombres de los dirigentes pero sin firma, por lo cual en el DT, al recibirlo del SOV, se le señala este hecho, dejando implícita la duda sobre su autenticidad. Y el propio SOE lo califica de apócrifo.

La intervención presidencial apoya la queja del SOE respecto a la excepcionalidad de la cuota del veinte por ciento de contratación; y el 23 de octubre el DT informa que se giraron instrucciones al personal en Tampico para que se respeten los contratos prevalecientes con anterioridad.

En el inter, octubre 7, se registra una nueva confrontación opuscular cuando en oficio del SOV a Bojórquez le expone que Armando y Alberto Flores, Manuel Islas, Justiniano Mata y Antonio Romero aún están procesados a disposición de un juez del ramo penal en Tampico, por el enfrentamiento que costó la vida a Pablo Uresti, habiendo sido ellos los agredidos. Y que con anterioridad –el 31 de agosto- habían informado al Secretario de Gobernación que en “el periódico local ‘La Tribuna’ órgano oficial de las Autoridades Políticas de este Estado, con bastante frecuencia viene haciendo publicaciones oficiosas, (respecto del proceso penal así como del conflicto con el SOE), incitando con ello a que

⁷⁹ Telegrama del SOE dirigido a Bojórquez de fecha 16 de octubre de 1933.

persista la división y tratando de hacérsenos aparecer como verdaderos delincuentes“.⁸⁰

Como último recurso, el 31 de octubre los blancos encarcelados acuden al Procurador General de Justicia de la Nación para pedirle justicia y castigo a los, según ellos, verdaderos culpables. Le exponen que en la reconstrucción de los hechos el pasado día 16, éstos habían resultado adversos para Martín Solís Naranjo, a quien además las autoridades habían liberado el día 21 por desvanecimiento de pruebas alegado por su defensor, y con el desistimiento de la acción por parte del Agente del Ministerio Público; todo lo cual había facilitado la fuga (sic) de prisión del susodicho.⁸¹

Poco a poco los espacios se le iban cerrando al SOV con autoridades cada vez menos complacientes, quienes tal vez conscientes de la peligrosidad de las guardias blancas en la región, habrían decidido controlarlas en forma definitiva en este conflicto. Pero al mismo tiempo en la compañía se avecinaban los tiempos de secas ya que dos meses y medio después -13 de febrero de 1934- los blancos se quejan ante el DAT de J. Dare Knight, jefe de empleo de la compañía, por “la labor de división que entre el elemento obrero le presta (sic) sus servicios en dicha Refinería viene efectuando, así como por el manifiesto desacato a las leyes vigentes de nuestro país”.⁸²

La situación había cambiado radicalmente para los divisionistas –blancos- quienes ahora acusaban a la empresa de divisionismo. Y peor aún, acusaban al ejecutivo mencionado de favorecer al SOE. En sus propias palabras señalan que Knight “desde hace tiempo viene ejerciendo presión entre el elemento obrero mencionado que pertenece a este sindicato para que renuncien al mismo y pasen a formar parte del Sindicato de Obreros y Empleados de dicha compañía. (Y que además) se niega a reconocer personalidad alguna a este Sindicato de

⁸⁰ Oficio del SOV dirigido al Secretario de Gobernación de fecha 31 de agosto de 1933, que acompaña al oficio a Bojórquez.

⁸¹ Oficio de Alberto Flores, Armando Flores, Justiniano Mata, Manuel Islas y Antonio Romero al Procurador General de Justicia de La Nación de fecha 31 de octubre de 1933.

⁸² Oficio del SOV dirigido al Departamento Autónomo del Trabajo de 13 de febrero de 1934,

Empleados y Obreros de Oficios Varios; no obstante ser una institución sindical previamente reconocida y registrada”.⁸³

El SOV, cada vez más debilitado, hará una última intentona por mantener espacios de poder alegando tener los mismos derechos que el SOE para proporcionar trabajadores a la empresa y somete un diferendo en tal sentido a la JFCA en Tampico a principios de 1934. El fallo es negativo y se adjudica la prerrogativa anterior al SOE por su carácter mayoritario.

Antes de continuar el análisis siguiendo el hilo histórico y para mejor apreciar los vericuetos del conflicto, conviene retroceder en el tiempo para recuperar la situación de los líderes presos y la persistencia de su influencia en el movimiento obrero.

El anterior 20 de abril el SOV se había dirigido al Procurador General de Justicia de la Nación Emilio Portes Gil para solicitar la libertad de sus correligionarios. Dado que el 28 de febrero el Agente del Ministerio Público había pedido su libertad por no encontrar méritos con qué proceder y como esta petición había sido turnada al Procurador para su rectificación o ratificación, confiaban en su buen juicio para ratificarla y le prevenían de las campañas de intrigas fomentadas por la Cámara del Trabajo en Tampico en el sentido de que los indiciados no obstante estar detenidos, se les veía en lupanares y centros de vicio. Portes Gil se lava las manos y reenvía el oficio al Secretario de Gobernación el 7 de mayo para “su conocimiento y efectos legales a que haya lugar”.⁸⁴ El sentido en que podría interpretarse el deslinde de acuerdo al lenguaje del estado mexicano, es el de someter el caso al Presidente y recibir indicaciones.

Al parecer el efecto fue ratificar la libertad de los blancos, probablemente no de manera inmediata, pero con un efecto devastador para la de por si volátil situación en Tampico. El cinco de noviembre el SOE se dirige a Bojórquez para decirle que se tiene conocimiento “del grave conflicto que está provocando el Sr. J.

⁸³ Ibidem. Subrayado en el original.

⁸⁴ Oficio de Emilio Portes Gil al Secretario de Gobernación de fecha 7 de mayo de 1934.

A. Assheton Presidente y Director Gerente de la Cía. Mex. de Petróleo 'El Aguila', S.A. al dar orden de que se permita entrar al trabajo a los líderes del Sindicato Blanco de Oficios Varios, Armando Flores, Justiniano Mata, Antonio Romero y Alberto Flores, sabiendo que de esa manera se viola la Cláusula Tercera de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, puesto que las plazas que anteriormente ocupaban quedaron suprimidas y las vacantes que van a ocupar son especialmente creadas para ellos".⁸⁵

El SOE también se dirigió a Assheton solicitándole revocar su decisión y que de persistir se decretaría un paro de brazos caídos el día siguiente de las 10 a las 22 horas; y que si ello no tuviera efecto favorable a los trabajadores se emplazaría a huelga en las plantas donde el sindicato tenía presencia: Ciudad Madero, Cacalilao-Pánuco, Poza Rica, Barra Norte de Tuxpan y Naranjos, Veracruz. Se aducía incumplimiento del Contrato Colectivo del Trabajo. Le externan también "que en vista de la agitación que ha originado entre los trabajadores la disposición de la compañía, no sería remoto un hecho sangriento que nos haría imposible controlar recayendo la responsabilidad en quien pretende violar nuestro Contrato Colectivo".

El paro se efectuó el día seis según lo previsto pero fue suspendido a las 16:25 horas. cuando la compañía ofreció que no insistiría en la reinstalación de los blancos. Tal efecto aglutinante no había surgido del seno mismo del SOE, sino paradójicamente de sus rivales encarnizados. Cabe preguntarse entonces ¿qué clase de nexos habría entre la compañía y estos personajes para tomar tal determinación? ¿Qué favores debía la empresa al grupo por siempre minoritario? Las respuestas pueden imaginarse; el documentarlas rebasa los objetivos de la investigación.

⁸⁵ Oficios del SOE a Juan de Dios Bojórquez de fecha 5 de noviembre de 1934.

3.2 El juego de espejos

Assheton había tomado la decisión de reinstalación debido a que los blancos habían sido absueltos. Aducía que “tomando en consideración la fracción novena del Artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo, el contrato de trabajo que con los mismos tenía celebrado la Compañía quedó suspendido en sus efectos entre tanto las autoridades judiciales que conocieron de los cargos formulados en contra de ellos fallaron absolviéndolos, y como desde ese momento, de acuerdo con las disposiciones de la Ley volvió a regir su contrato de trabajo, esta Compañía, no queriendo perjudicar en manera alguna a trabajadores de mayor antigüedad en esa refinería, en virtud de la solicitud que los mismos formularon para su reingreso al trabajo y en cumplimiento de una disposición legal, se acordó su reinstalación.”⁸⁶

Assheton había enviado dos telegramas a la dirigencia sindical. En el primero argumentaba que el comunicado del sindicato lo había recibido al finalizar las actividades en su oficina y al día siguiente contestó que procedía a investigar el asunto, quedando en suspenso la reinstalación entretanto recibiera informes del departamento de trabajo de la refinería; al mismo tiempo suplicaba al sindicato suspender por su parte cualquier acción acordada. Y en un nuevo telegrama señala que sometía el caso a la decisión que adoptase al respecto el Departamento Autónomo del Trabajo.

Assheton acusa al sindicato de haber actuado “con suma ligereza al dirigir el Oficio del día 5 al Sr. J. Dare Knight, y que fue recibido por el mismo a las 24 horas de ese día, dando un plazo perentorio a la Compañía que represento para resolver sobre el contenido de su telegrama ... (y) al llevar a cabo la huelga de brazos caídos se colocó fuera de la ley, ya que esa clase de paros está terminantemente prohibida por la fracción sexta del Artículo 114 de la Ley Federal del Trabajo”.⁸⁷ Además de que T. C. Rogers, ejecutivo de la compañía en Tampico había dicho el mismo día seis que en caso de que los blancos se presentaran a

⁸⁶ Oficio de J. A. Assheton al SOE de fecha 8 de noviembre de 1934.

⁸⁷ Idem.

trabajar se les ofrecería el pago de su antigüedad conforme a derecho; y que de no ser aceptado, se turnaría el caso al JFCA. Y ante hechos consumados, Assheton se enfada y declara que no se pagará el tiempo no trabajado por haberse suspendido ilegalmente las actividades.

Aprovechando la coyuntura política, la acción sindical parecía haber sido preparada minuciosamente para entrapar a la compañía y asestar un golpe mortal al SOV. Al final la solución debería orientarse por liquidar a los blancos debido a que sus plazas habían sido suprimidas y la empresa estaba obligada por contrato a solicitar al sindicato el personal para cubrir las plazas vacantes. Sin embargo, más allá de cuestiones legales, el sindicato había dado una contundente demostración de fuerza. A partir de ahí ya nada cuestionaría la hegemonía del SOE.

Ya con anterioridad el SOV se había quejado ante la autoridad laboral de enfrentar un clima adverso en la refinería, de lo cual acusaban al SOE con el apoyo de la compañía. El hecho no era reciente pues el 21 de agosto de 1934 al dirigirse al inspector Alfredo Alfaro, le exponen que de tiempo atrás los miembros del SOV “vienen siendo hostilizados de una manera desconsiderada, dentro de su trabajo, por el Sindicato de Obreros y Empleados de la misma Compañía, con la complacencia y el decidido apoyo del señor J. D. Knight, Jefe del Depto. de Trabajo de la Refinería en Ciudad Madero, Tamps., hostilización ésta que ha llegado a su grado máximo y ha degenerado hasta en amenazas y actos de sabotaje para nuestros compañeros con el fin de que estos renuncien a nuestro sindicato y pasen a engrosar las filas de aquel”.⁸⁸

Además del trato cada vez más hostil hacia el SOV, se habían presentado dificultades, entre otras, para aceptar a hijos de trabajadores como aprendices así como por ascenso escalafonario según antigüedad de los afiliados al SOV, lo que se atribuía a una política discriminatoria de Knight.

⁸⁸ Oficio del SOV al inspector Alfredo Alfaro Ituarte de fecha 21 de agosto de 1934.

Y de la situación concreta de debilidad de los blancos daba cuenta la composición de fuerzas al interior de la compañía. En efecto, a inicios de septiembre de 1934 la membresía del SOE era de 1317 trabajadores permanentes y 1539 transitorios; en tanto que la del SOV era escasamente de 180 permanentes. Al momento del reconocimiento este último contaba con cerca de quinientos hombres, “todos de planta y de muchos años de antigüedad, y la consecuencia de las persecuciones y amenazas han obligado a cerca de trescientos hombres a que dejen de pertenecer a la institución sindical anotada e ingresen a la que de manera velada protege el señor Knight”;⁸⁹ se lamentaba Luis Carrera, asesor del SOV ante el inspector Alfaro por quejas hacia la compañía en relación a los problemas de ascenso y contratación de aprendices mencionados.

Si el SOE había hostilizado o no al SOV con la connivencia de los ejecutivos de la compañía es materia de especulación pues las versiones son opuestas. Lo que queda totalmente fuera de especulación es la debilidad del SOV con el control de 12% de trabajadores de planta lo que representaba escasamente el 5% del total de trabajadores. Sin embargo aún así intentarán hasta lo último reinstalar a sus correligionarios por mediación del Departamento Autónomo del Trabajo, a quien la compañía había enviado la papa caliente el día del paro del 6 de noviembre.

El inspector Alfaro tenía instrucciones de buscar un arreglo entre sindicatos y el 19 de noviembre los cita junto con la compañía para una junta de avenencia. El SOE no acude y emite un comunicado a las autoridades en el que mantiene su posición; es decir, es el titular del contrato colectivo, las plazas de los blancos habían sido suprimidas y la única forma de reinstalarlos era con creación de nuevas plazas; plazas que deberían ser cubiertas por el titular del contrato colectivo. El mismo día el DAT comunica al SOV que a pesar de sus esfuerzos y ante la negativa del SOE para lograr un acuerdo, se “estima que ustedes deben

⁸⁹Acta del inspector Alfredo Alfaro Ituarte de fecha 10 de septiembre de 1934.

pedir ante la Autoridad correspondiente el derecho que les asista”.⁹⁰ La lucha formal continuaría en otra instancia.

a) Estertores del SOV

En 1934 los miembros del SOV aún recurrían a prácticas intimidatorias en la empresa; por ejemplo en los meses de mayo-junio en la fábrica de tambores había un clima tenso resultando golpeados varios trabajadores, lo que había llevado al SOE a presentar sus quejas ante la autoridad laboral dado que se trataba de miembros de su agrupación. El sindicato pidió a la compañía el traslado de los agresores (tres) a otro departamento, pero consideraba que lo mejor sería retirarlos definitivamente del servicio; y el resto de los trabajadores del área de trabajo se manifestaron en el mismo sentido.

También se les acusó de posibles actos de sabotaje al encontrar rotas piezas importantes de la maquinaria, especificando que “la mala actuación de esos individuos nos hace pensar que ellos sean los causantes, con grave perjuicio para los intereses de la empresa y para los trabajadores por la responsabilidad que estos tienen respecto a los aparatos que están a su cuidado”.⁹¹ Estas acciones fueron desapareciendo a lo largo del tiempo dada la continua disminución de membresía del SOV y probablemente la empresa tenía menos interés en apoyar a un grupo gangsteril que ya poco le redituaba; y era un lastre cada vez más pesado.

En el enfrentamiento de las agrupaciones se da un impasse prolongado hasta que el 23 de enero de 1935 estalla la huelga general en Tampico con una participación de 24,000 trabajadores de agrupaciones afiliadas a la Cámara de Trabajo.⁹² La huelga había sido una acción de apoyo al movimiento obrero de la

⁹⁰ Oficio del Oficial Mayor del DAT al SOV de fecha 19 de noviembre de 1934.

⁹¹ Oficio del SOE dirigido a J. Dare Knight Jefe del Departamento de Trabajo de la compañía de fecha 6 de junio de 1934.

⁹² Rendón et. al, op.cit. Vol. II, p. 41.

Refinería de Azcapotzalco, en donde el Sindicato Único (SU) había emplazado a huelga el 23 de diciembre de 1934 para la firma de un contrato colectivo y la reinstalación de catorce trabajadores despedidos, estallándola el siguiente día 29. Aún cuando el SU logró su objetivo y el 24 de enero de 1935 terminó la huelga en Azcapotzalco, en Tampico el movimiento adquirió su propia dinámica de tal forma que se solidarizaron con los movimientos sindicales petroleros del Ébano (San Luis Potosí) y de Cerro Azul (Veracruz); e independientemente de la solución en Azcapotzalco la huelga general en Tampico continuó hasta que se solucionaran los movimientos petroleros antes mencionados. A finales de enero la JFCA declaró inexistente la huelga en el Ébano y con ello terminó el movimiento en Tampico.⁹³

En la coyuntura anterior el día 25 de enero de 1935 el SOE en Tampico denuncia ante el Presidente Cárdenas el esquirolaje del SOV para romper la huelga, en solidaridad con Azcapotzalco y el Ébano, el cual había pedido un amparo y solicitó garantías por posible agresión de los huelguistas. Por su parte el SOE hace responsable al sindicato blanco de cualquier incidente que pudiera suscitarse entre los trabajadores y en las instalaciones –cuyo perímetro vigilaban–; y solicitan la intervención del Presidente y éste instruye al Secretario de Gobernación para intervenir en el conflicto.⁹⁴

Sin embargo el SOV volvió a hacer uso del juego rudo al intentar apoderarse del local del SOE el 18 de agosto de 1935 tratando de sorprender al velador; en el lance fueron aprendidos varios atacantes y llevados a los separos de la policía. El hecho fue comunicado al gobernador interino Enrique Canseco y el SOE lo explicó como una acción que pretendidamente buscaba aprovechar la coyuntura política del cambio de gobierno por el interinato.⁹⁵ El enemigo indomable de la compañía ahora no sólo tenía suficiente fuerza al interior de la empresa, sino que además en el ámbito regional tenía presencia en Ciudad

⁹³ Ibid, p. 44.

⁹⁴ AGN. Dirección General de Gobierno (DGG). C 41-A. E 15/ [1.3 31.8 (24) 6943]. Telegrama de Salomón Gutiérrez, Presidente del Comité de Huelga al Presidente Lázaro Cárdenas de fecha 25 de enero de 1935.

⁹⁵ Oficio del SOE dirigido al gobernador interino de Tamaulipas de fecha 18 de agosto de 1935.

Madero, Cacalilao-Pánuco, Poza Rica, Barra Norte de Tuxpan y Naranjos, Veracruz. Además de que se avanzaba había avanzado la constitución del sindicato nacional.⁹⁶

Empero aún había una cuenta pendiente a la cual el SOV se aferraría como última y pírrica esperanza. Los blancos que no habían sido reinstalados después de ser absueltos y que habían sido el catalizador tanto para el fortalecimiento del SOE como del conflicto trabajo-capital, no habían aceptado la liquidación y acudieron a la JFCA para hacer valer sus derechos, obteniendo un laudo favorable hacia finales de 1935 ordenando a la compañía su reinstalación y el pago de salarios caídos. Lo cual agudizó nuevamente el conflicto intergremial.

La reacción fue inmediata pues la ahora más poderosa Sección 1 del Sindicato del Petróleo –a la cual se había integrado el SOE y era su columna vertebral-, el seis de enero de 1936 se quejó de violaciones al contrato colectivo y amenazó a la empresa con un paro de 24 horas en caso de que se ejecutara el mandato de la junta. Por su parte el siguiente día ocho el SOV comunica a la compañía no estar de acuerdo con tal acción, “y que solo por medio de la fuerza se podrá obligar a nuestros elementos a suspender sus labores”.⁹⁷ En paralelo se pidió la protección de la autoridad militar en la zona argumentando que la Sección 1 “o sea el conocido por Sind. de ‘El Aguila’ de reconocida filiación Callevillarriarlista ... se ha dedicado a labor de agitación pretextando violaciones al Contrato Colectivo y ha amenazado con paro de 24 horas (si el laudo de la junta) se ejecuta. (Y al no estar de acuerdo, los sindicalistas) han amenazado en cometer actos de violencia si nuestros elementos no abandonan sus labores”.⁹⁸

El paro se efectuó levantándose el 11 de enero. Un día antes la Federación Regional de Sociedades Cooperativas, con un membrete al margen de 37 variopintas asociaciones, a cuyo frente estaba el poderoso gremio de alijadores -sempiterno compañero de viaje del SOV- se dirigió al Presidente Lázaro

⁹⁶ El STPRM se fundó el 15 de agosto de 1935.

⁹⁷ Oficio del SOV dirigido a la compañía de fecha 8 de enero de 1936.

⁹⁸ Oficio del SOV dirigido al Comandante de la Zona Militar en Tampico de fecha 8 de enero de 1936.

Cárdenas para manifestarle su inconformidad. Le señalan que, como estaba enterado, el conflicto tenía ya casi cuatro años y que a pesar de numerosas intervenciones de autoridades locales y federales, en particular del Subsecretario de Gobernación en su representación, para lograr la unificación todo ha fracasado porque

*“el Sindicato de El Aguila, hoy Sección del Petróleo, está convertido en un foco de agitación y sedición, pues no quiere reconocer que ha pasado la época en que podían cometer atentados a su antojo solapados por el nefasto Rafael Villarreal, ex-gobernador de este Estado, quien dándoles un decidido apoyo, llegara hasta encubrir crímenes por ese organismo y es por esto que a la prudencia y el obrerismo que usted ha venido demostrando, el Sindicato de El Aguila no lo ha tomado con la sinceridad y la intención que usted tiene de ver unificado a todo el proletariado de la Nación, sino que lo ha tomado como una debilidad por parte de su gobierno”.*⁹⁹

Valga esta larga cita para ilustrar tanto el atrincheramiento de los gremios aún con la franca debilidad del SOV, como por este chispazo del poder de convocatoria de Cárdenas que al final fructificaría con la unificación, no sin algunos avatares adicionales.

Para condimentar su perorata, los quejosos del SOV señalaban que en el sindicato había enemigos recalcitrantes de Cárdenas que se habían opuesto a su candidatura a la presidencia, animados por elementos procallistas dentro de un programa “callo-moronista” (sic) que habían fraguado para desestabilizar al país. Al parecer todo el escenario político del país quedaba expuesto en el microcosmos de la agitación petrolera de Tampico.

Por todo lo expuesto piden “muy atenta y respetuosamente el que una vez por todas y a fin de que este sector entre en tranquilidad y todos los trabajadores podamos colaborar dentro de nuestro medio a engrandecer nuestra patria se elimine cuanto antes a este conjunto de agitadores” y, faltaba más, que desapareciera a la Sección 1 por ser foco de agitadores y se ejecutara el laudo de la Junta para reinstalar a los multicitados blancos. Es imposible concebir un

⁹⁹ AGN. DGG. C 41 A. E 25 / 2. 331.8 (24) 7413. Oficio de la Federación Regional de Sociedades Cooperativas al Presidente Lázaro Cárdenas de fecha 10 de enero de 1936. Erróneamente, en este tema Rendón et al mencionan como gobernador a Emilio Portes Gil. [Op cit, Vol. II, p. 87]

llamado a la unidad pidiendo al mismo tiempo la desaparición del adversario y lo más absurdo es hacerlo en condiciones completamente adversas.

Y no obstante que el paro fue declarado ilegal, ello no operó en menoscabo del sindicato (Sección 1) pues aún cuando éste fue citado por el Departamento del Trabajo en la Ciudad de México por tal motivo, se negó a asistir pidiendo que la reunión se diera en Tampico.¹⁰⁰ Más aun, al levantamiento del paro el sindicato emplazó a la compañía a discutir un nuevo contrato colectivo de trabajo amenazando de huelga de negarse a ello. La solución final a la disputa gremial se daría con la intervención del comité ejecutivo del ya constituido sindicato nacional (STPRM) al convocar a ambas agrupaciones en la Ciudad de México y lograr un acuerdo de entendimiento a propuesta del Presidente Cárdenas. La huelga no estalló y el SOV se integró a la Sección 1 el dos de marzo de 1936.¹⁰¹

Conclusiones

La existencia de un sindicato único en la refinería de Tampico pasó por muchas vicisitudes en las que los protagonistas principales fueron los propios trabajadores y no empresa y trabajadores, a raíz de la disputa entre transitorios y de planta, cuyos enfrentamientos fueron atizadas por la compañía.

A diferencia de lo observado en la refinería de Azcapotzalco, en el conflicto intergremial en Tampico la empresa aparece distante dado que nuestra principal línea de análisis era entender el entramado de intereses en juego en las organizaciones sindicales; es decir, el control de los trabajadores por uno u otro grupo así como la gestión del CCT y el poder que de ello derivaba. El conflicto termina cuando coinciden tres eventos: primero la situación de franca debilidad del SOV; la formación del sindicato petrolero nacional y la mediación del Presidente Cárdenas para vencer las resistencias finales de los blancos.

¹⁰⁰ Ibid.

¹⁰¹ Rendón et al, op cit, Vol. II, p. 88.

En su origen el SOE tuvo una lucha ejemplar contra la compañía para lograr su reconocimiento y firma de un CCT después de una larga huelga de cuatro meses en un lejano año de 1924, marcando un hito en el movimiento sindical petrolero. Ulteriormente los fundadores habían caído en la desatención del conflicto principal entre trabajo y capital que favorecía al último con la existencia de una gran cantidad de trabajadores transitorios.

Es sólo una decisión laboral lo que cataliza el conflicto intergremial hacia una huelga para impedir la reinstalación de los dirigentes de los blancos y confirma la hegemonía de los disidentes, que a golpe de pistola, al igual que sus rivales, logran consolidarse. En nuestra línea discursiva, en esta historia el Estado aparece como mediador entre trabajadores, escasamente como mediador entre trabajo y capital y nunca en conflicto con el capital. Este último aspecto aparecería con una fuerza cada vez mayor a partir de la formación del sindicato nacional petrolero, y el emplazamiento a huelga por la firma de un CCT para la industria en su conjunto lo haría explotar.

Capítulo V. La construcción de un discurso sindical (1937)

Introducción

Las confrontaciones intergremiales como las estudiadas pudieran haberse prolongado en beneficio del capital extranjero de haber persistido las luchas fragmentarias de los trabajadores en cada una de las instalaciones de las mismas en las diferentes regiones del país.

La constitución del sindicato nacional llevó ineluctablemente a la formación de un frente único en el conflicto obrero-patronal en la industria petrolera, el cual derivó en el emplazamiento a huelga para la firma de un contrato colectivo de trabajo (CCT) con el conjunto de las empresas del ramo. El sindicato nacional se formó el 15 de agosto de 1935, firmando el acta constitutiva 22 agrupaciones sindicales.¹ La lucha por la firma de un CCT rebasaría con mucho el ámbito obrero-patronal involucrando al Estado Revolucionario y que culminaría con el acto expropiatorio del 18 de marzo de 1938.

El propósito en este capítulo es analizar el hilo discursivo para la construcción del CCT a partir de la propia argumentación del sindicato en respuesta de los requerimientos de información de Jesús Silva Herzog, en tanto que Secretario de la Comisión Pericial creada para determinar la situación financiera de las empresas para atender la demanda económica del sindicato.

Interesa rescatar el testimonio documental que dio vida a un contrato inédito en el acontecer laboral en México, en el amplio y a la vez apresurado diálogo entre Silva Herzog y la dirigencia sindical. Por medio de 121 comunicados el perito solicitó información precisa para conocer la justificación de las cláusulas del CCT, en el periodo de junio 18 al 20 de agosto de 1937; lo cual evidencia la minuciosidad con que abordó el problema pues para su cabal comprensión no

¹ Armando Rendón Corona, Jorge González Rodarte y Ángel Bravo Flores. *Los conflictos laborales en la industria petrolera y la expropiación. 1931-1938*. Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa. 1997. Vol. II, p. 125. El listado de los delegados asistentes y firmantes a la asamblea constitutiva está consignado en las páginas 126 a 130.

bastaba un estudio técnico y económico de la industria. Era necesario abordar la dimensión socio-laboral implícita en el documento.

1. Contexto

El sindicato entregó a las compañías el proyecto de CCT el 3 de noviembre de 1936 y emplazó a huelga para el día trece; luego de una prórroga, el día 29 del mismo mes se firmó un convenio en el Departamento del Trabajo dando un plazo de 120 días hábiles para la discusión y avenimiento respecto al CCT. El plazo se cumplía el 27 de mayo de 1937 y sin haber llegado a acuerdos en los aspectos sustanciales en esa fecha, y a pesar de la intervención del Presidente Cárdenas en audiencias con los protagonistas, la huelga estalló el 28 de mayo de 1937 con una breve duración al levantarla el 9 de junio siguiente.²

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) declaró legal la huelga el tres de junio y dada la repercusión económica y política del conflicto, el día seis el sindicato y gobierno acordaron levantarla mediando la recomendación de la JFCA en el sentido de que ello no significaba que el promovente aceptara las condiciones laborales existentes; amén de que el conflicto seguiría su cauce legal.

Puesto que las compañías argumentaban que atender las demandas sindicales haría incosteable la producción procedía, en opinión del sindicato, analizar su situación financiera por lo cual el siete de junio demandó a la JFCA proceder conforme a un conflicto de orden económico. La Junta tomó conocimiento de lo anterior el día siguiente y nombró a tres peritos para tal efecto: Efraín Buenrostro, Mariano Moctezuma y Jesús Silva Herzog; emplazándolos a

² Lo importante no es la duración de la huelga, lo trascendente es el hecho mismo de la huelga pues se pasaba de frentes múltiples de los sindicatos en cada una de las instalaciones de las empresas a un solo frente obrero-patronal. Rendón et al presentan un estudio minucioso del conflicto en el capítulo 15 de la obra citada.

presentar su informe en un plazo de treinta días, el cual fue entregado el cuatro de agosto.³

³ Usualmente el Informe de la Comisión Pericial se cita como fuente documental en el estudio de la expropiación con una fuerte carga nacionalista.

COMISION PERICIAL EN EL CONFLICTO
DE ORDEN ECONOMICO EN LA INDUSTRIA
PETROLERA

25

1

México, D.F., a 16 de junio de 1957.

Sindicato de Trabajadores Petroleros de la
República Mexicana.
P r e s e n t e .

Con toda atención me permito manifestar a ese Sindicato que el
señor Jesús Silva Herzog, cuya firma aparece al calce, ha sido desig-
nado Secretario de esta Comisión Pericial.

Lo que pongo en su conocimiento para los efectos a que hubiere
lugar.

Atentamente.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Efraín Buenrostro

Al día siguiente de la comunicación al sindicato del nombramiento de Jesús Silva Herzog, el Secretario General de la CTM Vicente Lombardo Toledano acusa recibo también, pues era el principal asesor del gremio, y dirigiéndose al perito en términos elogiosos y a nombre del proletariado celebra su designación ofreciendo amplia colaboración, poniendo énfasis en la fatalidad e improrrogabilidad del plazo establecido por la Junta. Le alerta sobre la importancia de la misión encomendada y que conociendo sus antecedentes y rectitud “tenemos plena confianza en su alto sentido (de) verdadero patriotismo toda vez que en este conflicto (están) versándose (no) solo los intereses (de) la industria petrolera sino también (los) intereses (de la) nación mexicana (que) deben salvaguardarse contra (las) empresas imperialistas (del) petróleo”.⁴ Agradeciendo los conceptos hacia su “modesta persona”, el perito responde que en “ésta comisión como en otras que he desempeñado cumpliré estrictamente con mi deber”.⁵

Datos

La actividad petrolera había alcanzado su máximo en 1921 con una producción de 193.3 millones de barriles (mb) y un máximo estimado de 50 mil trabajadores empleados. Luego de tres lustros la situación era diferente con una producción de 40.2 mb en 1935 y trece mil trabajadores petroleros según el censo industrial del mismo año y 16 mil en el momento del conflicto, según lo habían declarado las propias compañías;⁶ en tanto que el sindicato le reportaba a Jesús Silva Herzog la cifra de 12,083 trabajadores de planta.⁷ A inicios de enero el sindicato declaraba tener la representación de 18 mil trabajadores,⁸ en tanto que

⁴ Telegrama de Vicente Lombardo Toledano a Jesús Silva Herzog de fecha 17 de junio de 1937. AGN. AHH. Vol. 1857. E 4. Folio 3. [AHH: Archivo Histórico de Hacienda]

⁵ Telegrama de Jesús Silva Herzog a Vicente Lombardo Toledano de fecha 18 de junio de 1937. Ibid, Folio 5.

⁶ Para los datos de producción la fuente es *El petróleo en México y el mundo*. Conacyt. 1979; para el empleo: *Excelsior 6-VIII-1937* [citado por Rendón et al, op cit, p. 234].

⁷ AGN. AHH. Vol. 1857. E 4. Folio 103.

⁸ AGN. DGG. C 41. E 60. [2.331.8 (24) 19804]. Oficio del STPRM al Presidente Lázaro Cárdenas de fecha 22 de enero de 1937.

en otro reporte al perito le manifiestan como personal sindicalizado 11,972 trabajadores de planta y 5,691 transitorios.⁹

La producción máxima de petróleo había representado en su momento el 25% del total mundial, en tanto que en 1936 era sólo el 2%; y la inversión era del orden cercano a los 400 millones de dólares,¹⁰ lo cual representaba el 28.5% del PIB de ese año.¹¹ En esta coyuntura de declive productivo pero de dependencia económica y social cada vez mayor del energético, es que debería analizarse la situación financiera de la industria petrolera.

El sindicato presentó a las diecisiete compañías un CCT con 248 cláusulas divididas en 24 capítulos que recogía las experiencias de las luchas sindicales. Se trataba de un documento amplio sin precedentes en la industria y con peticiones desproporcionadas en algunos casos, siendo la más representativa la del aumento salarial total; el cual era del orden de 34.2 millones de pesos. Puede citarse también la solicitud de que se pagara el sueldo en cada lugar de trabajo y en la jornada laboral, lo cual implicaba que el pagador recorriera nómina en mano la totalidad de los centros de trabajo (Cláusula 43).

En cuanto al personal la compañía consideraba excesiva la demanda sindical de las plazas de confianza, que la Junta limitó a 1,100, es decir el 9% del total, “pues se trataba de la primera piedra en un nuevo camino que pretendía llegar a la nueva meta de 1917: el control efectivo de la industria por parte de los intereses mexicanos, pero por medio del sindicato”.¹² Y entre lo anecdótico está la cláusula 145 concerniente a proporcionar al trabajador pasaje de ida y vuelta en primera clase al lugar elegido para vacacionar, lo que interpretaban las empresas en el sentido de que se podía elegir alguna ciudad como Londres, París o Moscú; a lo cual el sindicato indicó al perito que ello se refería únicamente al territorio

⁹ AGN. AHH. V 1857. E 4. Folio 305. (9 de julio de 1937).

¹⁰ *El Universal*, 14-XI-1936. [citado por Rendón et al, op cit, p. 153].

¹¹ El dato del PIB es tomado de Banco de México. *Datos históricos sobre los diferentes agregados de México, 1895-1979*. México, 1980. El tipo de cambio tomado fue de 3.60 pesos por dólar.

¹² Lorenzo Meyer, Isidro Morales. *Petróleo y Nación (1900-1987)*. La política petrolera en México. Ed. FCE. México D.F. 1990. p.74. P. 74.

nacional.¹³ Hecha la aclaración, el fundamento de tal petición era que las empresas otorgaban esta prestación al personal extranjero a fin de visitar su país de origen y el nacional también debía disfrutar de ese derecho.¹⁴

En realidad el punto sustancial era lograr un contrato único para la industria y en él definir el número de plazas de base, su estructura y el derecho a cubrir las plazas de trabajo (de base y eventuales) y la contratación de obras todo lo cual, independientemente del aumento salarial en la coyuntura, representaría el principal activo sindical a futuro.

2. El Perito y los protagonistas

A fin de evitar equívocos, no puede afirmarse que la intención de los peritos encabezados por nuestro protagonista fuese la de documentar acuciosamente una decisión expropiatoria gubernamental *ex profeso*. Debe entenderse aquí que en lo económico, el resultado final del informe fue el factor decisivo en la gesta expropiatoria.

En su condición de perito, Jesús Silva Herzog va a establecer un nutrido intercambio epistolar en dos vías: de una parte con las compañías con el propósito de conocer las entrañas de su contabilidad, gestión y rentabilidad; y de otra con el sindicato para informarse de las condiciones laborales y sociales en las instalaciones y zonas en donde operaban las compañías.¹⁵

Las respuestas a la solicitud de información se agregaron en cuatro aspectos: la reproducción de la fuerza de trabajo, salario indirecto, relaciones laborales y estructura del empleo.

¹³ AGN. AHH. V 1857. E 4. Folios 96, 97.

NOTA: en lo que sigue, a menos que se haga otra especificación, se hace referencia a esta fuente.

¹⁴ Folio 123.

¹⁵ Una tercera fuente de información lo sería la Secretaría de la Economía Nacional y la de Hacienda, las cuales le proveerían de estadísticas oficiales que complementarían con las de las fuentes directas anteriores.

2.1 El diálogo con el sindicato

Siempre en términos escuetos Jesús Silva Herzog va a solicitar al sindicato la justificación de sus demandas –el contenido subyacente de las cláusulas del CCT- así como información relevante para el análisis de la industria. Véase el siguiente ejemplo:

COMISION PERICIAL EN EL CONFLICTO DE ORDEN
ECONOMICO DE LA INDUSTRIA
DEL PETROLEO.

Exp. 25
7
Num. 47.

México, D.F., a 18 de junio de 1937.

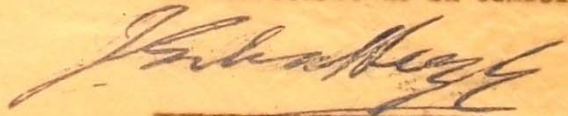
SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS
DE LA REPUBLICA MEXICANA.
Avenida Hidalgo No. 59.
C i u d a d .

Ruego a ustedes que en un plazo que no exceda de cinco días, a partir de esta fecha, se sirvan enviar a esta Comisión Pericial, en Correo Mayor No. 31, los cálculos detallados que ese Sindicato haya realizado para conocer el aumento en las erogaciones de las empresas, si éstas hubieran aceptado el Proyecto de Contrato General aprobado en la Primera Gran Convención Extraordinaria de ese mismo Sindicato.

Solicito de ustedes los datos de referencia con el propósito de obtener la más amplia documentación posible, a fin de que esta Comisión pueda basar, en un cuidadoso análisis, su criterio sobre el conflicto de orden económico planteado.

Doy a ustedes las más cumplidas gracias, haciéndoles presente mi atenta consideración.

El Secretario de la Comisión Pericial,


Jesús Silva Herzog.


JSB/mtm.



Dado que la comisión tenía un plazo perentorio para entregar su informe, ello obligaría a su vez al sindicato a apresurar sus respuestas, las cuales en ocasiones serían incompletas, estimativas o imprecisas. Pero no había duda respecto al conocimiento que el trabajador colectivo tenía de la columna vertebral de la industria en todo el proceso exploración-perforación-producción-refinación-distribución.

El sindicato elaboró un cuadro con datos al 17 de mayo de 1937 con seis rubros en donde consideró 12,083 trabajadores de base tabulados, los aumentos ofrecidos y la petición sindical (Cuadro 1).

Cuadro 1

Estado comparativo entre los tabuladores y prestaciones actuales, las ofertas de empresas y del sindicato. (millones de pesos)							
	Tabulador	Fondo de Ahorros	Pensión por alojamiento	Overoles y lavandería	Servicio Médico	Beneficios Culturales y Generales	Totales
Tabulador y prestaciones actuales	30.275	2.405	4.403	0.296	1.198	0.204	38.784
Aumentos ofrecidos	2.155	0.187	0.236	0.003	-	-	2.582
Sumas	32.430	2.593	4.640	0.300	1.198	0.204	41.367
Peticiones del sindicato	62.102	6.210	6.615	0.414	2.500	0.410	78.253
Diferencias	29.672	3.616	1.975	0.113	1.301	0.206	36.885

Fuente: elaboración propia con base en AGN. AHH. V 1857. E 4. Folio 9.

El rubro más importante era con mucho el de salarios. Ahí se observa una diferencia muy grande entre lo propuesto en el concepto de Tabulador (2.1 millones de pesos) y la petición sindical (32.4 millones de pesos); el sindicato justificaba su demanda porque se pretendía la nivelación salarial por la anarquía existente al respecto y para preservar las categorías vigentes. Argumentos plausibles pero con cálculos que no serían del todo convincentes para el perito ni para la JFCA, la cual en su laudo fijó la suma en 26.3 millones.¹⁶

En cuanto al fondo de ahorros éste variaba entre el 3 y el 10% en las distintas empresas y lo ofrecido era cercano al 8%, lo cual no marcaba una gran diferencia y muy probablemente en este punto se hubiese logrado un acuerdo sin mayores dificultades. La pensión por alojamiento ya la recibían 10,762 trabajadores y el sindicato pretendía hacerla extensiva al 10.7% restante (1,321 trabajadores) sin distinción de categorías fijándola en dos pesos en tanto que las empresas ofrecían un escala diferenciada en función de las categorías salariales en tres tramos: 0.50 para sueldos hasta 6 pesos; un peso para sueldos de 6.01 hasta 12 pesos; y 1.50 para sueldos superiores.¹⁷

El servicio médico había sido calculado con base en el gasto promedio anual de las empresas por trabajador y considerando el sindicato cuatro familiares por trabajador y a un costo de cinco centavos por persona.

Para ilustrar la respuesta sindical en cuanto a dificultades para estimar y validar sus peticiones, se puede citar un conjunto de demandas laborales como indemnizaciones por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, despido, renuncia, jubilaciones, sustituciones temporales, gastos de transporte de representantes sindicales; y sociales como indemnización por fallecimiento, gastos funerarios, becas, alojamiento para trabajadores. Exceptuando el último aspecto el Secretario General Eduardo Soto Innes expresa para el resto un cálculo aproximado de diez millones de pesos anuales, “estimación que hacemos con

¹⁶ Las compañías ofrecerían el 7 de marzo la suma de 22 millones de pesos.

¹⁷ AGN. AHH. Vol. 1857. E 4. Folio 10. El sindicato solicitaba habitación gratuita para todos los trabajadores, incluyendo a los pensionados; y en tanto no se les proporcionara se pedía una ayuda de dos pesos diarios.

todas las reservas del caso, por tratarse de partidas para cuyo cómputo carecemos de una base firme, por concurrir en ello una gran diversidad de factores que no podemos fácilmente prever”.¹⁸ Y en cuanto a alojamiento se hizo un cálculo de un poco más de 6.6 millones de pesos a razón de \$1.50 de renta diaria por trabajador, es decir directamente a mano alzada.

2.1.1 La reproducción de la fuerza de trabajo

La reproducción de la fuerza de trabajo está dada por un conjunto de bienes y servicios –alimentación, vestido, vivienda, transporte, educación, etc.- en función de diversos elementos históricos y culturales. El salario directo usualmente no los cubre todos por lo cual en las negociaciones contractuales se establecen cláusulas compensatorias en términos de apoyos para atención médica, renta, etcétera.

En el conflicto petrolero el elemento técnico relativo al número y tipo de plazas de base era el menos problemático en el sentido de que los procesos de producción y distribución los determinaban. En cambio, dada la dispersión de los centros de trabajo en campo y ciudad, las condiciones concretas de vida diferían mucho, lo cual daba al salario indirecto una dimensión particular. Tómese en cuenta, por ejemplo, la demanda sindical de vivienda y escuelas en los campos petroleros.

Para la comisión pericial era fundamental comprender las dos dimensiones salariales –directa e indirecta- a fin de elaborar adecuadamente su dictamen en este rubro. De una parte el perito Silva Herzog pedirá al sindicato información de los precios de productos básicos en cada zona; y de otra parte la justificación de cláusulas relativas al salario indirecto en la propuesta de CCT. A continuación reconstruimos en parte este diálogo a partir de algunos ejemplos representativos.

¹⁸ Oficio de Eduardo Soto Innes a Jesús Silva Herzog de fecha 25 de junio de 1937. Folio 25.

a) Los bienes básicos

Las secciones sindicales proporcionaron información directa de los precios de un cierto número de bienes básicos considerados en una canasta salarial. Aquí era importante no sólo conocer los precios en los campos petroleros por su lejanía de los centros urbanos, sino sobre todo por las condiciones extremas de trabajo. Para ello citamos tres ejemplos de precios.

El 17 de junio la Sección 23 de Minatitlán envió a Soto Innes una lista de precios de alimentos considerados de primera necesidad en el lugar que da una suma de \$ 9.82; dos días después hace lo mismo la Sección 17 de Álamo, Veracruz con un costo de \$ 8.79; y en Villahermosa el costo era \$ 5.88. Datos que fueron remitidos al perito.

Cuadro 2**Productos Básicos en tres zonas petroleras. Junio 1937.**

Producto	Unidad	Minatitlán	Álamo	Villahermosa
Frijol Negro	Kilo	0.30	0.20	0.40
Leche	litro	0.35	0.30	0.20
Azúcar	Kilo	0.40	0.45	0.45
Harina	Kilo	0.45	0.45	0.42
Manteca	Kilo	2.00	2.00	1.25
Carnes	Kilo	1.60	1.25	0.80
Arroz	Kilo	0.40	0.40	0.45
Café molido	Kilo	1.60	1.20	0.95
Maíz	Kilo	0.17	0.10	---
Piloncillo	Mancuerna	0.45	---	0.40
Huevos	Par	0.20	0.14	0.16
Papas	Kilo	0.40	0.30	0.40
Legumbres	Kilo	1.50	---	---
Chile de color	Kilo	---	2.00	---
TOTAL		9.82	8.79	5.88

Fuente: elaboración propia con base en AGN. AHH. Vol. 1857. E 4. Folios 27,28,29.

Como no se especifica en la fuente, suponemos que se trata de consumos básicos diarios por familia, excepto para café y manteca. En este supuesto la suma total en cada caso se correspondería con el salario mínimo necesario en cada zona para la reproducción alimentaria directa de la fuerza de trabajo. En la Cláusula 246 del CCT el sindicato proponía fijar un salario mínimo en dos categorías de 4 y 4.80 pesos en tanto que las compañías ofrecían un abanico

amplísimo con 16 tipos de salarios en 52 categorías que variaban de 2.50 a 4.32 pesos.¹⁹ Al comparar los mínimos con los datos del Cuadro 2 se observa una diferencia de 30% para el caso de Villahermosa aún sin considerar maíz, legumbres y chile, y es mucho más grande para las otras dos zonas. Todo sin considerar los consumos básicos de vivienda y transporte; de aquí la importancia del salario indirecto que el sindicato trataba de plasmar en el papel, aún cuando ya estuvieran considerados algunos aspectos en contratos celebrados anteriormente por las diferentes agrupaciones con cada empresa y en cada centro de trabajo.

b) El salario indirecto

En la estrategia sindical para mejorar las condiciones de vida, en el CCT se incluían demandas referentes al salario indirecto. A continuación se abordan algunos aspectos de vivienda, transporte, escuelas y servicios médicos.

Alojamiento. Las diferentes condiciones de alojamiento de los empleados extranjeros y nacionales eran un tema de permanente controversia obrero-patronal. Por conveniencia de las empresas, más que por presión sindical, aquellas habían construido un mínimo de viviendas que al margen de su calidad significaban un complemento salarial indirecto.

Si se considera el total de trabajadores de base reportados al perito (12,083) y el número aproximado de casas habitación contabilizado por el sindicato (1475), sólo el doce por ciento habrían tenido esta prestación.²⁰ Cifra que debe tomarse con reserva pues no todos los trabajadores estaban en los campos petroleros. El censo habitacional es el siguiente:

¹⁹ Folios 55 y 56.

²⁰ Folio 282.

Cuadro 3

Sección	Compañía	Casa habitación
1. Ciudad Madero	El Águila	350
2. Mata Redonda	Huasteca	200
3. Ébano	Huasteca	200
13. Cerro Azul	Huasteca	255
30. Poza Rica	El Águila	200
11. Nanchital	El Águila	125
10. Minatitlán	El Águila	69
26. Las Choapas	El Águila	40
4. Distrito Federal	El Águila	38
<u>7 y 31 (cuatro cada una)</u>		<u>8</u>

Fuente: elaboración propia con base en AGN. AHH. V 1857. E 4. Folio 282.

Según las estimaciones del sindicato, las compañías El Águila y La Huasteca concentraban prácticamente el total de las casas habitación, las cuales lógicamente se ubicaban en su mayoría en las zonas petroleras. Y llama la atención la vivienda ubicada en el Distrito Federal, que con seguridad correspondía a trabajadores de la refinería de Azcapotzalco; que en la época quedaba en la periferia de la Ciudad de México.

La Demanda sindical en la cláusula 180 estipulaba que las compañías se obligaban a proporcionar a todos los trabajadores casas cómodas e higiénicas sin costo alguno, obligándose a construir las viviendas en un plazo contado a partir de 30 días a la firma del CCT.

A fin de ubicar en su contexto esta demanda, referimos a continuación las condiciones de vida en Mata Redonda, Veracruz, en el año de 1930. En un documento sin fecha adicional, Manuel Sánchez denuncia ante el Departamento del Trabajo diversas irregularidades en que incurría la compañía La Huasteca,

entre ellas la de alojamiento, y suplica a la autoridad abstenerse “de denunciar mi nombre ya que en este caso especialísimo me estoy poniendo al servicio secreto de mi patria”.²¹ Nuestro informante se presenta como de los poquísimos mexicanos que gozaban de alguna confianza de las empresas extranjeras y que “su situación tanto social como económica dentro de la misma Compañía, me elimina de inconformidad alguna, pero siendo testigo de la manera de proceder con los obreros y empleados mexicanos, es verdaderamente imposible callar ante esta situación”.²²

El alojamiento en el campo se dividía en Mexicano y Americano (sic); en el primero las casas eran de madera con una antigüedad de doce años, deterioradas a tal punto que, en voz del denunciante, en tiempo de lluvias parecían canastas – según propia expresión- por la filtración de agua y que la empresa se negaba a reparar, aduciendo que si el trabajador estaba inconforme que hiciera la reparación por su cuenta o buscara alojamiento en otra parte; la otra parte estaba en Tamaulipas.

En el alojamiento Americano en cambio se hacían erogaciones fabulosas para adaptar un primoroso campo de golf que había costado “la bonita suma de doscientos mil pesos nacionales y (la compañía) sostiene una cuadrilla de obreros especialistas que le cuesta ciento veinticinco pesos semanarios oro nacional, para que siempre tengan bien arreglado el Campo”. Todo derivado de las condiciones contractuales de los extranjeros y de “la mala voluntad que el Gerente General L. L. Anderson tiene para todo lo que se relacione con los mexicanos a quienes él considera como bandidos”.²³

Si bien las condiciones de vida reseñadas en Mata Redonda se remontan a 1930, en muchos aspectos poco había cambiado la situación. Por ejemplo, en el caso del alojamiento en los campos en 1937, el sindicato le refiere a Silva Herzog que “las empresas no proporcionan a sus trabajadores, colonias obreras o lugares

²¹ AGN. DT. C 1929. E 97.

²² Ibid.

²³ Idem.

apropiados para construir sus habitaciones y además, ocupando las mismas empresas la mayor parte de los terrenos altos, (por lo que) los trabajadores se ven en la imperiosa necesidad de construir sus habitaciones fuera de los límites de los terrenos ocupados por las compañías”.²⁴ Y peor aún, dado que regularmente los campos se ubicaban en las márgenes de los ríos, los obreros construían en las márgenes opuestas, lo que planteaba el problema del transporte fluvial, particularmente difícil en la temporada de lluvias. Para solventar este problema se solicitaba mantener un servicio adecuado de esquifes para cruzar los ríos en cualquier dirección.²⁵

c) Transporte. En los campos las empresas eran el factotum en tanto que más allá de las actividades de exploración y perforación, eran detonantes de la formación irregular de núcleos poblacionales con todo tipo de problemas, uno de ellos era el transporte.

El sindicato quería pasar de usos y costumbres a regular la prestación del servicio gratuito de transporte en los ferrocarriles y embarcaciones de las empresas por no existir el servicio público hacia los centros de trabajo, principalmente en campos. Pero también en el caso de las colonias el transporte hacia los centros urbanos se dificultaba a trabajadores y familiares, de tal forma que en Mata Redonda no había “medios de transportación de la colonia donde habitan al muelle para ir a Tampico a traer lo necesario para la subsistencia, como son artículos de primera necesidad, etc.”.²⁶

Otro ejemplo es el caso de Ébano, San Luis Potosí, en donde se tenía convenido que la empresa proporcionara un autovía para hacer el recorrido hacia la estación del ferrocarril en Tampico pero sólo en los horarios establecidos de llegada y salida del ferrocarril, y el sindicato pagaba a los operadores del autovía. Se solicitaba el transporte regular durante el día y que la empresa pagara el

²⁴ Folio 141.

²⁵ Cláusula 243

²⁶ Folio 159.

suelo de los operadores pues “nuestros trabajadores y sus familiares constantemente se ven en la necesidad de hacer el recorrido a pie desde la estación mencionada al campamento de Ébano. Este campamento está a una hora y media de camino a Tampico, por lo que constantemente y durante el día, los familiares de los trabajadores están viajando entre ambos lugares”.²⁷ Tal vez se exageraba pues es difícil pensar en una caminata de hora y media con algo auestas; así que en la especulación puede imaginarse la existencia al menos de un servicio de arrieros. En todo caso el problema de comunicación era real.

Y en el trajinar de las cuadrillas de trabajo se habían establecido redes informales de abastecimiento que se quería regular a través de la cláusula 226 partiendo de una situación de hecho, pues era “costumbre establecida en casi todas las Secciones de este Sindicato, que las compañías proporcionen el servicio necesario para la distribución de los alimentos hasta el punto donde laboran los trabajadores”.²⁸

d) Escuelas (cláusula 203). La construcción de escuelas en los campos era una petición añeja y constante de los trabajadores a las empresas. Y si bien ya se habían dado respuestas en este sentido, en general eran mínimas o se daban de manera aislada. El sindicato le indica al perito que la cláusula 203 “es de vital importancia y creemos de imprescindible necesidad en los campos petroleros, ya que la población infantil del proletariado que presta sus servicios en dichos campos de trabajo, se ve obligada a grandes sacrificios para concurrir a los centros escolares, teniendo la necesidad de caminar a pie largas distancias, y cuando no es bajo los candentes rayos del sol, lo es bajo las lluvias torrenciales, propias del clima de la costa”.²⁹

Hay una relación del número de escuelas así como de campos deportivos y de instalaciones que contribuían a mitigar al menos la situación de precariedad de

²⁷ Folio 160.

²⁸ Folio 133.

²⁹ Folio 124.

los trabajadores y sus familias en las 31 secciones sindicales. De acuerdo a la información enviada al perito, de esa relación se infiere “el casi completo abandono que sobre el particular tienen las empresas, haciendo caso omiso de los ordenamientos del Artículo 123 constitucional”.³⁰

Había bibliotecas sólo en cuatro secciones y en una se aportaban cincuenta pesos suponemos para tal fin; doce secciones contaban con escuelas; en diez había campos deportivos y en once había ayuda deportiva monetaria que iba de treinta a doscientos pesos mensuales, que se antojan irrisorios dada la concentración de trabajadores en cada lugar.³¹

e) Servicios médicos. Por las propias condiciones de trabajo de la industria petrolera y más en la época, los accidentes de trabajo y las enfermedades tanto profesionales como derivadas de las condiciones climáticas, así como a la inestabilidad en el empleo, eran un foco permanente de conflicto obrero-patronal. Silva Herzog solicitó información estadística sobre mortalidad de los trabajadores “con clasificación de lo ocurrido por accidentes profesionales y por otras causas durante los años de 1934, 1935 y 1936”.³²

El sindicato respondió, como en otros casos, que se carecía de información al respecto y remite al perito al Departamento Autónomo del Trabajo para tal fin. Sin embargo, en cuanto a servicios médicos para el trabajador y familiares, ya se tenía un trecho andado y se menciona como ejemplo la Cláusula 81 del CCT con la Huasteca en El Ébano (Sección 3). Lo pactado ahí es importante por el alcance de la prestación, por lo menos en el papel. Entre los aspectos más relevantes están la gratuidad de la atención médica y las medicinas para la esposa y sus familiares en calidad de dependientes del trabajador residiendo en la zona de trabajo. El parentesco por consanguinidad se establecía en línea recta ascendente y descendente sin limitación y colateral (hermanos) hasta la edad de 16 años; el

³⁰ Folio 116.

³¹ Folio 117. Ver Anexo 1.

³² Folio 75.

servicio se proporcionaría en las instalaciones de la compañía (hospitales, sanatorio, puestos de socorro, etc.); y si el enfermo no pudiera desplazarse también se estipulaba la atención domiciliaria. Se le indica al perito que las prerrogativas referidas existían “en casi todas las Secciones de nuestro Sindicato”.³³

Si la prestación médica estaba pactada, ¿existían las instalaciones para dar el servicio adecuado? De ser el caso, ello supondría una situación muy favorable para el gremio en este aspecto, que contrastaría con la imagen comúnmente aceptada de abandono y de explotación extrema del gremio. Es conveniente por ello citar de nueva cuenta las condiciones vida en Mata Redonda en 1930.

El informante Manuel Sánchez, a quien conviene citar en extenso, señalaba que La Huasteca efectivamente gastaba

“un dineral en el sostenimiento de su Hospital establecido en su Terminal, pero no dá al mexicano la atención que debiera (y) ocurre algo excepcional porque el Médico Director de planta en el hospital, es el Norteamericano Dr. J. M. Pickard, (naturalmente para ser jefe en la Huasteca, de un Departamento, hay que ser norteamericano) y su asistente o mejor dicho el que atiende a los MEXICANOS es el Dr. Gándara Yáñez que vive en Tamaulipas, pero sucede que sólo está en el Hospital de la Compañía en Veracruz, una hora todos los días y los domingos no concurre. Después que el Dr. Mexicano se va, todo obrero nacional tiene que esperarse hasta el día siguiente o si el caso es de urgencia, pasa de Veracruz a Tamaulipas a ver un Médico por su cuenta porque el Dr. Norteamericano no le dá atención Médica solo por el hecho de ser Mexicano”.³⁴

Además de que el médico extranjero tenía un sueldo de ochocientos dólares y el mexicano de trescientos pesos. Situación que en 1937 difícilmente pudiera haberse modificado de manera radical aún con los avances en las negociaciones sindicales señalados líneas arriba.

³³ Folios 78, 79.

³⁴ AGN. DT. C 1929. E 97.

f) Los campos y el campo. En los núcleos habitacionales alrededor de los campos existía una población flotante de trabajadores eventuales. Ahí se desarrolló una curiosa forma de complementar ingresos a través de actividades agrícolas en los terrenos baldíos propios o arrendados de las empresas. En la cláusula 232 se les solicitaba proporcionar gratuitamente estas tierras para su cultivo, de lo cual ya existían antecedentes como en el caso de las secciones 3 (Ébano) y 13 (Cerro Azul), en las cuales por CCT la Mexican Petroleum Company se obligaba a otorgar el uso gratuito de dos mil hectáreas de terreno para destinarla exclusivamente a la agricultura; y el sindicato distribuiría la tierra entre sus agremiados eventuales en calidad de ayuda para subsistir.³⁵

El sindicato desde luego se obligaba a no reclamar derechos sobre el subsuelo y subrayaba a Silva Herzog que “en el fondo la ideología de esta cláusula ... es ... proporcionar ocupación y medios de vida a gran número de compañeros “eventuales” que como regla general existen siempre para conveniencia de la Compañías alrededor de los Centros Petroleros”.³⁶

Esta práctica de usufructuar los terrenos de las empresas subsistiría con la expropiación pero con otra modalidad, pues el sindicato adquirió tierras directamente y se crearon formas subsidiarias de ingreso con la comercialización de la producción obtenida con mano de obra barata, pues se estableció como práctica laboral de la dirigencia sindical utilizar la bolsa de trabajo para que los ya no eventuales hicieran “méritos” de esta forma en aras de una futura contratación definitiva.

2.1.2 Relaciones laborales

Para conocer el hilo de las negociaciones en el conflicto, Silva Herzog solicita al sindicato le informe de las pláticas sostenidas con las compañías durante la huelga, y que le “parece pertinente saber con toda precisión si es cierto

³⁵ Folio 135.

³⁶ Folio 136.

que las compañías hicieron ofertas para solucionar el conflicto consistentes en hacer erogaciones de varios millones de pesos, según se informó en los periódicos de esta ciudad”.³⁷

Las propuestas patronales fueron por un total de trece millones de pesos correspondiendo nueve y medio a erogaciones correspondientes al tabulador publicado a mediados de mayo y tres y medio restantes aplicables a pagos por retroactividad.³⁸ Antes de la huelga el sindicato propuso a las compañías trece puntos fundamentales para evitarla, a lo que se respondió por parte de dos de ellas “sin que se pudiera llegar a un acuerdo por virtud de la negativa patronal, ya que estos puntos propuestos por dos de los gerentes, fueron modificados por el conjunto de los representantes de los patrones, haciendo imposible ningún arreglo y estallando por tanto el movimiento de huelga a las cero horas un minuto del día 28 de mayo último”.³⁹

Y ya en la huelga se propusieron sin éxito otros 34 puntos mínimos para resolver el conflicto pues “los patrones petroleros ... pretendían que el Sindicato renunciara a muchas ventajas existentes en nuestros Contratos actuales y admitidas algunas ya en las cláusulas que fueron aprobadas dentro de la asamblea obrero-patronal que se había venido celebrando”.⁴⁰ Las compañías habían propuesto que se aceptaran los puestos de confianza así como todas las cláusulas especificadas por ellas. Se trataba de un diálogo de sordos.

a) Jornada laboral. El sindicato solicitaba la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas. La media laboral era de 45 horas para los obreros y de 43.5 para los empleados y el tiempo extra se pagaba al doble sobre el salario base.⁴¹ Se argumenta que en la Conferencia Internacional de Ginebra de 1935 se determinó establecer la jornada de trabajo en 40 horas semanales y que, previo estudio

³⁷ Oficio de Jesús Silva Herzog al sindicato de fecha 22 de junio de 1937. Folio 43.

³⁸ Oficio de Eduardo Soto Innes a Jesús Silva Herzog de fecha 30 de junio de 1937. Folio 45.

³⁹ Folio 44.

⁴⁰ Folio 45.

⁴¹ Folio 83.

detenido de la situación económica de las empresas se encontró que estaban en condiciones de satisfacer esta demanda; habida cuenta de que la conferencia tripartita en Washington, la industria del acero en Estados Unidos y varias industrias en Francia habían acordado esa jornada; y en la compañía Peñoles en México, se había establecido una jornada de siete horas diarias.⁴²

El reconocimiento del tiempo extra ya existía en varios CCT con base en cincuenta y seis horas de pago por cuarenta y cuatro de trabajo pero aplicaba sólo para los trabajadores de guardia, demandando el sindicato eliminar esa situación de privilegio y hacerla extensiva a todos los trabajadores.⁴³

b) Tiempo extra extremo. La naturaleza del trabajo de campo y en algunas instalaciones requiere de continuidad de la jornada laboral, por lo que más allá de lo pactado, cuando las compañías “han necesitado de los servicios de los trabajadores” los turnos se extendían “hasta por cuatro jornadas continuas (32 horas de labor)” pagando el triple del salario base y un día de descanso adicional pagado. Así, “En estos casos, a nuestro juicio los trabajadores deberían negarse a laborar más de una jornada, dado que un hombre por fuerte que sea no puede trabajar treinta y dos horas continuas sin quebrantamiento para su salud, de modo que si es cierto que se demanda salarios dobles, triples y cuádruples no es menos cierto que con la retribución que se demanda, puede obtenerse para los trabajadores ninguna ventaja positiva, físicamente hablando”.⁴⁴

Condiciones extremas de trabajo. En el mismo tenor, el sindicato solicitaba compensaciones extraordinarias por actividades realizadas en condiciones extremas –zonas pantanosas, manejo de materiales peligrosos, etc.-. En el caso de las zonas pantanosas o con chapopote suelto “los esfuerzos naturales para

⁴² Folios 83, 84.

⁴³ Folio 93.

⁴⁴ Folio 86.

ejecutar los trabajos normales tienen que aumentarse, empleándose mayor energía, que trae como consecuencia mayor desgaste del elemento humano”.⁴⁵

Lo mismo valía en el caso del trabajo en las plantas de desintegración y refinación, entre otras instalaciones; pero aquí el problema era el de la temperatura –hasta de 200 grados centígrados-. Por lo que “esta situación, repetida día con día, tiende inexorablemente a acortar la vida de la máquina humana”; y en condiciones opuestas “de temperaturas bajas en extremo (frigoríficos en plantas de parafina)”, la exposición a cambios bruscos de temperatura en las zonas tropicales propiciaba enfermedades graves y mortales.⁴⁶

El manejo de ácidos en planta o en bodegas con sustancias corrosivas; sedimentaciones en los tanques de almacenamiento, carros tanque, buques cisterna, etc., que deben limpiarse periódicamente y generan gases tóxicos; la reparación de calderas, el trabajo en torres de destilación, desintegración, etc., a temperaturas mayores a 40 grados; el manejo de explosivos (dinamita, pólvora, etc.); la limpieza de los tanques de tratamiento con revestimiento interno de plomo que por la corrosión de los ácidos produce reacciones químicas que forman activos tóxicos; el trabajar hasta a diez metros de altura en estructuras, chimeneas, etcétera, todo ello aumentaba la inseguridad. En suma, un sinnúmero de situaciones riesgosas o de mayor esfuerzo físico que en condiciones normales, estaban en el origen de la redacción de las cláusulas 58 a 67 para el pago de compensaciones extraordinarias.⁴⁷

En cuanto a situaciones poco usuales en una relación salarial está la utilización de instrumentos de trabajo propiedad del contratado en la actividad desarrollada. En la cláusula 212 se solicitaba “el pago de un peso diario como compensación por el desgaste de las herramientas, propiedad de los trabajadores cuando éstos las utilicen al servicio de las compañías”, y lo que ya se pagaba era

⁴⁵ Folio 88.

⁴⁶ Folio 89.

⁴⁷ Idem.

la mitad de esa cantidad en la zona sur de Veracruz, estimándose que ello no compensaba “el desgaste de las herramientas, ya que muchas de éstas son de precisión”.⁴⁸ Peculiar situación ésta en la que a la precariedad del empleo y las condiciones difíciles de trabajo, se sumaba la situación cómoda de las empresas de no invertir en herramientas sino simplemente maquilarlas de alguna forma de sus trabajadores. El no poseerlas seguramente implicaba menores posibilidades de contratación.

Despidos. Hacemos ahora una breve mención de las prácticas selectivas de eliminación de trabajadores no gratos a las empresas. Jesús Silva Herzog solicita información respecto al número de trabajadores “injustamente despedidos, incurriendo las compañías en manifiesta rebeldía ante las resoluciones de las autoridades del trabajo, favorables al trabajador” en el periodo 1934-1936.⁴⁹ Se responde que “en vista de que nuestro organismo es de muy reciente fundación, no es posible darle los datos que solicita (por lo que la información se limitaba) únicamente a las demandas en trámite en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”.⁵⁰

La lista incluye diez trabajadores cesados el 13 de enero de 1937 en la Sección 15 (Pánuco, Ver.) en la compañía El Águila, ya que según la empresa tenían contrato a tiempo fijo (sic) por lo que no se les reconocía la planta no obstante su antigüedad. Había otro nutrido grupo de 28 trabajadores de la Mexican Gulf Oil cesados por diversos motivos, por ejemplo uno sin causa justificada a pesar de que un mes antes había recibido un aumento de sueldo; otro por ausentarse por enfermedad para la cual no le fue proporcionada ayuda médica de ninguna especie, etcétera. Mas la razón de fondo había sido que “la Compañía, demostrando el poco respeto que le inspiran las Agrupaciones Sindicales y el nulo apego a la Ley, fue cesando a los compañeros anteriormente citados en cuanto éstos iban ingresando al Sindicato de Trabajadores Petroleros”.⁵¹ Se agrega otro

⁴⁸ Folio 129.

⁴⁹ AGN. AHH. V 1857. E 4. Folio 32.

⁵⁰ Ibid, Folio 37.

⁵¹ Folios 38-42.

grupo de 31 trabajadores de El Águila de los cuales no se especifica el centro de trabajo y que tuvieron el mismo destino.

d) Jubilación. Es indudable que entre las cuestiones de orden laboral, un lugar importante lo ocupa el aspecto del retiro en condiciones dignas para el trabajador. En la cláusula 135 se plantea este tema y el Perito, tal vez con extrema decencia, solicita al sindicato tablas estadísticas que contengan información de jubilación de personal. La respuesta es que se había hecho “un estudio superficial, en ausencia de datos completos, que nos inclina admitir como aceptable, el siguiente promedio de antigüedades de los trabajadores:

<u>Años de servicio</u>	<u>% del personal</u>
1 a 4 años	77.0
5 “ 9 “	9.0
10 “ 14 “	9.4
15 “ 19 “	3.4
20 “ 24 “	1.0
<u>25 o más</u>	<u>.2”</u> ⁵²

Esta estimación se hizo tomando en cuenta las secciones del Golfo que eran las que operaban en las peores condiciones y en donde se ubicaba el grueso del personal; recalando que se trataba de cifras muy aproximadas. Aun con esta advertencia, si la industria petrolera operaba en el país desde el porfiriato, los datos anteriores reflejan con claridad que se trataba de un personal con alta movilidad laboral, atribuible en buena medida tanto a condiciones climáticas como a la precariedad e inestabilidad del empleo.

⁵² Folio 127. Subrayado en el original.

2.2 Estructura laboral

La operación de la industria petrolera se sustentaba en una amplia red de actividades desde la exploración hasta la venta al menudeo de productos refinados; de tal forma que la cantidad de trabajadores empleados era importante. Habida cuenta de la diferencia en las cifras de empleo según la fuente, tomamos como referente el dato proporcionado por el sindicato a Jesús Silva Herzog de 12,083 trabajadores tabulados (sindicalizados).

El perito había solicitado al sindicato información del número de trabajadores poniendo énfasis en los puestos de carácter técnico, es decir, aquel para cuyo desempeño se requerían “conocimientos especiales adquiridos por medio de la práctica constante, de estudios particulares o de ambas cosas”.⁵³ En un principio la respuesta fue que los padrones, de donde se podrían obtener los datos, eran incompletos y que “Como Ud. conoce, nuestras posibilidades económicas son muy reducidas, por lo que significa una erogación regular para nuestro Sindicato si destináramos una cantidad (de) cuatro o cinco personas para tomar los datos de nuestros padrones ... nos permitimos sugerirle la conveniencia de que (pida) a las distintas Compañías petroleras una lista de raya completa de fecha reciente, en la cual encontrará Ud. tanto el número completo de obreros y empleados que trabajan en las empresas así como la clasificación por ocupaciones y sueldos”.⁵⁴

Sin embargo al parecer esta dificultad fue superada con la contrapropuesta de las empresas a las demandas de puestos de trabajo, pues en un comunicado posterior hay dos anexos con información que permite otear la estructura laboral. Un desglose por cuatro tipos principales de actividades ubica en primer lugar las de operación con el 47% del total, luego con el 30.5% están las de talleres,

⁵³ Folio 267.

⁵⁴ Folio 108 de fecha 28 de junio de 1937.

maniobras y mantenimiento; las de oficinas generales con 12.2% y las de distribución y agencias con el 10% (Cuadro 4).⁵⁵

⁵⁵ Folio 106.

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA
DISTRIBUCIÓN DE CATEGORÍAS Y SALARIOS PARA EFECTOS DEL TABULADOR

(Para su formulación se tomaron como bases las siguientes : -el número de hombres (12,083) de las cifras tabuladas por las empresas en sus contraproposiciones de Mayo 17,1937 y las categorías y sueldos actuales de nuestras peticiones)

CAT.	OPERACIÓN		TALLERES, MANIOBRAS Y MANTENIMIENTO		OFICINAS GENERALES		DISTRIBUCIÓN Y AGENCIAS		TOTALES		SALARIO DE HOMBRE	GRAN TOTAL DEL	GRUPOS
	No. de Hombs.	%	No. de Hombres	%	No. de Homb.	%	No. de Homb.	%	No. de Homb.	%	Por día	Tabulador por año	
D-E-F	121	2.13	20	0.54	84	5.72	10	0.82	235	1.95	48	3.873,015.00	A*
G-H-I	70	1.23	66	1.79	84	5.72	120	9.92	340	2.83	33	4.095,300.00	B*
1	210	3.71	286	7.78	70	4.77	120	9.92	686	5.71	23	5.758,970.00	C*
2	280	4.94	463	12.59	84	5.72	60	4.96	887	7.38	20	6.475,100.00	D*
3	350	6.18	615	16.73	84	5.72	60	4.96	1,109	9.23	17	21.159,050.00	E*
4	1750	30.89	375	10.2	56	3.81	120	9.92	2,301	19.14	17	"	"
5	700	12.36	132	3.59	42	2.86	-	-	994	8.27	14	5.079,340.00	F*
6	840	14.83	22	0.6	56	3.81	120	9.92	918	7.64	11	3.685,770.00	G*
7	980	17.3	66	1.79	168	11.43	240	19.83	1,454	12.89	8.5	6.831,705.00	H*
8	210	3.71	22	0.6	336	22.87	180	14.88	748	6.22	8.5	"	-----
9	154	2.72	1,610	43.79	405	27.57	180	14.87	2,348	19.54	6	5.144,310.00	I*
SUMAS	5,665	100	3,677	100	1,469	100	1,210	100	12,021	100	14.14	62,102,560.00	-----
	(47.1%)		(30.6%)		(12.2%)		(10.1%)						

Fuente: Elaboración propia con base en datos del AGN. AHH. V 1857. E 4. Folio 106.

*Grupos

- A Jefes, subjefes y técnicos
- B Ofs. mayores, jefes de sección, mayordomos y expertos.
- C Oftas. 1ª, operarios y operadores espects.
- D Oftas. 2ª y operarios 1ª
- E Oftas. 3ª y operarios 2ª
- F Oftas. 4ª y aydts. operarios y operadores espects.
- G Oftas. 5ª y aydts. operarios 1ª
- H Oftas. 6ª y aydts. operarios 2ª
- I Oftas. 7ª y ayudantes auxiliares (antiguo peón)

En tanto que los obreros de planta se distribuían en una proporción de 65.5% para El Águila, 15.8% en La Huasteca, 10.6% en la Sinclair Pierce y el resto en otras once empresas (Cuadro 5);⁵⁶ y en la distribución de los obreros transitorios el porcentaje para la primera empresa era aún mayor (Cuadro 6).⁵⁷ Los datos son contundentes en cuanto al papel dominante y hegemónico de la compañía El Águila en la industria.

⁵⁶ Folios 105 y 305 respectivamente.

⁵⁷ Los datos de producción y exportación van a la par con los anteriores.

Cuadro 5
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE PLANTA POR CATEGORÍAS Y EMPRESAS
(PUESTOS DEL SINDICATO)

Categorías	Águila y navieras	Huasteca	Pierce	Otras	Totales	% del total
1	26	6	4	4	40	0.3
2	51	12	6	9	78	0.6
3	77	19	10	11	117	0.9
4	74	18	11	11	114	0.9
5	74	17	11	11	113	0.9
6	74	17	11	11	113	0.9
7	449	110	73	54	686	5.8
8	581	140	94	72	887	7.4
9	736	180	118	75	1109	9.2
10	1517	370	246	168	2301	19.4
11	651	157	105	81	994	8.3
12	603	147	98	70	918	7.6
13	952	230	154	118	1454	12.1
14	489	117	79	63	748	6.2
15	1539	372	250	188	2349	19.5
Total	7880	1904	1280	957	12021	100.0
	(65.6%)	(15.8%)	(10.6%)	(8.0%)		

Fuente: elaboración propia con base en AGN. AHH. V 18547. E 4. Folio 105.

CATEGORÍAS:

1. "D" JEFES DE DEPTO
2. "E" TÉCNICOS
3. "F" SUBJEFES DE DEPTO
4. "G" OFICIALES MAYORES Y SIMILARES
5. "H" SUB-OFICIALES MAYORES, JEFES DE SECCIÓN Y SIMILARES
6. "I" EXPERTOS
7. "1" OFTAS. 1ª Y OPERADORES ESPECIALISTAS PLATS. Y TALLERES
8. "2" OFTAS. 2ª Y OPERADORES DE 1ª
9. "3" OFTAS. 3ª Y OPERADORES 2ª
10. "4" OPERADORES 3ª
11. "5" OFTAS. 4ª Y AYUDANTE DE ESPTA.
12. "6" OFTAS. 5ª Y AYUDANTE DE OPERACIÓN 1ª
13. "7" OFTAS. 6ª Y AYUDANTE DE OPERACIÓN 2ª
14. "8" AYUDANTE DE OPERARIO 3ª
15. "9" OFTAS. 7ª Y AYUDANTES AUXILIARES (PEONES)

CUADRO 6

Estadística del personal del sindicato de trabajadores petroleros de la República Mexicana Principales Empresas				
Empresa	Obreros de Planta	%	Obreros transitorios	%
Cía Mexicana de Petróleo "El Águila" S.A.	7820	65.31	4094	71.9
Huasteca Petroleum Co.	1634	13.64	550	9.66
Sinclair Pierce Oil Co.	1122	9.4	486	8.5
Subtotal	10576	88.33	5130	90.14
Otras	1396	11.66	561	9.85
Total	11972	100.00	5691	100.00

FUENTE: elaboración propia con base en AGN. AHH. V 1857. E 4. Folio 305.

a) Personal calificado de base. Otra forma de ver la estructura del empleo se obtiene de la división de funciones a lo largo de la línea de producción y distribución, de tal forma que los empleados de cuello blanco representan el trabajo de concepción y dirección; y los obreros de cuello azul el de operación. El potencial creativo en tanto que trabajo de concepción y dirección sindical en la gestión de la industria petrolera, de manera muy restrictiva estaba constituido por el personal técnico. En el total del empleo reportado por el sindicato al perito (12,083 trabajadores) únicamente el 6% (734) era personal técnico –incluyendo expertos y especialistas- distribuido de la siguiente manera:

- profesionistas y técnicos con conocimientos adquiridos mediante estudios particulares (categoría E) eran menos del uno por ciento; con estudios de menor requerimiento (categorías H, I) constituían un poco menos del dos por ciento
- trabajadores con conocimientos especiales adquiridos mediante práctica constante (categoría 1) y los trabajadores especializados eran 3.5 %.

Y en la distribución del personal calificado por empresa, El Águila concentraba el 65.5%, la Huasteca el 15.8%, la Sinclair el 10.6% y el resto el 8.1% (Cuadro 7).⁵⁸

⁵⁸ Folio 103.

CUADRO 7

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO (INCLUYENDO EXPERTOS Y ESPECIALISTAS) CATEGORÍAS POR EMPRESAS				
%*	EMPRESA	CATEGORÍA "E"	CATEGORÍA "H"- "I"	CATEGORÍA "1"
65.5	ÁGUILA Y NAVIERAS	51	148	282
15.8	HUASTECA	12	36	69
10.6	PIERCE	6	24	46
91.9	SUBTOTAL	69	208	397
8.1	OTRAS	9	18	33
100.0	TOTAL HOMBRES (734)	78	226	430
*. Porcentaje que el personal de cada empresa representa dentro del total (12,083 hombres) tabulados como de planta en contraproposición patronal.				
FUENTE: elaboración propia con base en AGN. AHH. V 1857. E 4. Folio 103.				

El personal técnico de planta puede verse asimismo como el potencial de gestión sindical. Una mayor desagregación en seis categorías por empresa ofrece una mejor perspectiva de este potencial de gestión, la cual era muy reducida limitándose al 4.5% del total, si se consideran las categorías de la "D" a la "I":

Cuadro 8

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE PLANTA POR CATEGORÍAS Y EMPRESAS						
(PUESTOS DEL SINDICATO)						
Categorías	Águila y navieras	Huasteca	Pierce	Otras	Totales	% del total
D	26	6	4	4	40	0.3
E	51	12	6	9	78	0.6
F	77	19	10	11	117	0.9
G	74	18	11	11	114	0.9
H	74	17	11	11	113	0.9
I	74	17	11	11	113	0.9
subtotal	376	89	53	57	575	4.5
Otras	7504	1815	1227	900	11446	95.5
Total	7880	1904	1280	957	12021	100

Fuente: elaboración propia con base en AGN. AHH. V.18547. E 4. F. 105.

CATEGORÍAS:

“D”; JEFES DE DEPTO

“E”; TÉCNICOS

“F”; SUBJEFES DE DEPTO

“G”; OFICIALES MAYORES Y SIMILARES

“H”; SUB-OFCIALES MAYORES, JEFES DE SECCIÓN Y SIMILARES

“I”; EXPERTOS

Con la información en cuanto a empleo, dada la preeminencia de la compañía El Águila en todos los aspectos, cualquier acción sindical tendría directamente como principal y poderoso adversario a esta empresa. Por primera vez en la historia petrolera el conflicto obrero patronal se dirimiría en un solo frente. Y dada la minoritaria participación del trabajo de concepción y dirección del gremio, es difícil imaginar una dirigencia sindical con posibilidades reales de autogestión en un marco expropiatorio o de nacionalización.⁵⁹

⁵⁹ Al margen de ello, la opinión del capital petrolero era otro: “los informes del agregado militar estadounidense aseguraban que el gobierno de México no podría operar la industria petrolera; tampoco sería capaz de sostenerse sin los impuestos derivados del petróleo”. Alicia Hernández Chávez. Razón de

b) Guardias blancas. Por último en este inciso, incluimos el problema de la seguridad, el cual era un arma de doble filo para el sindicato pues de una parte la vigilancia en las instalaciones era de suyo obligada; mas de otra parte servía a las empresas como telón de fondo para contar con grupos de choque para el control de brotes de inconformidad. De tal forma que en la cláusula 212, el sindicato señala que no se “determina qué clase de armas de fuego deben suministrar las empresas, además, deja un campo de acción demasiado amplio a las compañías petroleras para armar a todos los trabajadores que las necesiten, pudiendo la falta de previsión de esta cláusula, motivar que los patronos nuevamente encuentren la facilidad que siempre han deseado para mantener un cuerpo de ‘guardias blancas’, en contra de las cuales, las organizaciones obreras siempre han luchado por su desaparición”.⁶⁰ El peligro era de suyo evidente por una simulación de contratación de trabajadores para fines distintos a los de mera vigilancia.

3. Las pesquisas en la industria petrolera

Si bien los trabajadores conocían las vértebras y el músculo de la industria petrolera, no se daba una situación análoga con el nervio de la misma. Esto es, si bien por ejemplo la exploración y perforación dependía en última instancia de la fuerza de trabajo directa en el campo, la concepción de la exploración o bien de la política de inversión y de gestión en un sentido amplio, escapaba en buena medida a su conocimiento y sobre todo a su control.

Dado que el interés de Jesús Silva Herzog era conocer tanto el cuerpo como la mente de la industria petrolera por todos los medios a su alcance, se dirigió al sindicato para solicitar información de la cadena productiva y de rentabilidad, así como de la administración de las empresas. Elaboró dos

Estado *versus* sindicalismo petrolero. Instituto de Nacional de Estudios Históricos de la Revolución. México 2010. Vol. II. P. 22.

⁶⁰ Folio 129.

cuestionarios en tal sentido, el primero con énfasis en los rubros de inversión, precios, costos de producción, salarios, capital social y utilidades; y el segundo centrado en las perspectivas de la industria, reservas, consumo, producción, instalaciones, etc.⁶¹ Las respuestas debían darse en un plazo de diez días, lo que se hizo de manera muy deficiente no tanto por el plazo sino por carecer de elementos sólidos para lo que era, en realidad, el análisis del funcionamiento de la industria en su conjunto.

Es claro que no podía contarse con una colaboración amplia y expedita de las empresas, las cuales obstaculizarían a la Comisión en cualquier forma que estuviese a su alcance. Y más allá de la dilación en la entrega de información y sesgos de la misma, se dio la destrucción de documentos. Por ejemplo, el nueve de julio el Secretario General Eduardo Soto Innes le informa al perito que la compañía El Águila en Puerto México, Veracruz, “está incinerando documentos de contabilidad sin esperar a que se terminen las investigaciones económicas que está llevando a cabo esa Comisión Pericial. ... en igual forma están procediendo otras Compañías de la misma industria (y) que en más de diez años transcurridos hasta la fecha, no habíamos tenido conocimiento de (que) las citadas Empresas hubieran procedido a la destrucción de sus documentos de contabilidad”.⁶²

Con la documentación a su alcance, el sindicato hace un análisis muy pobre de cuatro empresas, entre ellas El Águila, y según sus cálculos la compañía había obtenido una utilidad aparente de 52.3 millones de pesos (MP) en el periodo 1934-1936; y en tanto que había pagado impuestos por 12.2 MP por concepto de utilidades, de esta cifra a la tasa proporcional y progresiva se deduciría una utilidad aproximada de 100 MP. Al restar la primera cifra de la última, el saldo es de 48 MP, concluyendo el sindicato que “Con lo anterior deseamos demostrar la

⁶¹ El primer cuestionario consta de 15 preguntas y el segundo de trece.

⁶² AGN. AHH. V1857. E4. Folio 231.

capacidad económica de la Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A., para pagar en la proporción que le corresponda nuestras peticiones”.⁶³

En cuanto al rubro de utilidades, el asesor sindical Manuel Campanella expresa que aún cuando sólo había tenido a la vista los datos proporcionados por las empresas, contesta al perito que está en posibilidad de criticar “principalmente los procedimientos empleados por la parte patronal para el cálculo de sus utilidades anuales”.⁶⁴ Para ello parte del concepto de Gastos de Exploración, el cual las compañías toman como parte del costo general de producción cuando aquél se efectúa, lo que a su juicio es incorrecto pues en los primeros años los costos se sobrecargan considerablemente y luego, al disminuir a medida que se desarrolla la producción, a futuro generan altas utilidades.

Análogamente el sindicato estimaba perspectivas muy favorables para la demanda futura de derivados, particularmente gasolina para vehículos de motor. Este aspecto es de particular importancia en relación a la inquietud de Silva Herzog por saber si se esperaba un mayor rendimiento en la refinación de petróleo con plantas de destilación desintegrante Cracking y de polimerización en las refinerías existentes. La respuesta es afirmativa y se agrega que este tipo de plantas operaría favorablemente en la conservación de los recursos petroleros, pues se requería una menor cantidad de petróleo crudo para obtener la misma cantidad de gasolina. Además de que la inversión para la instalación de una planta para polimerización se recuperaba en un año.

Sin embargo al mismo tiempo el asesor Manuel Hernández opinaba que no existían “probabilidades de un aumento considerable en la producción de los campos que se explotan actualmente”.⁶⁵ Pero el descubrimiento de nuevos campos petroleros en el país se consideraba con perspectivas excelentes a condición de que las compañías hicieran la inversión respectiva en exploración. Y

⁶³ AGN. AHH. V.1857. E. 5 Folio 393. El sindicato había demandado un aumento total por 34.2 millones de pesos.

⁶⁴ AGN. AHH. V 1857. E 5. Folio 339.

⁶⁵ AGN AHH. V.1857 E. 4 Folio 185.

las perspectivas del mercado mundial para el petróleo mexicano se estimaban igualmente muy favorables.

Y en contraste, había que considerar también que “las empresas poseen enormes yacimientos de petróleo que tienen perfectamente localizados gracias a los crecidos gastos de exploración, riquezas que explotarán cuando las condiciones del mercado mundial sean más bonancibles que las actuales, reservándose para entonces las enormes utilidades que en forma tan secreta tienen acumuladas en la República”.⁶⁶

Otro asesor del sindicato, Manuel Hernández, en su respuesta a las preguntas del segundo cuestionario relativas a las perspectivas de los campos en explotación y las reservas probadas, expresa que las empresas tratarían de demostrar que las reservas eran de poca cuantía para establecer un alto porcentaje de amortización; pero “tomando en cuenta las grandes extensiones de terrenos considerados como petroleros puede demostrarse que las reservas petroleras del país son de muy alta consideración”.⁶⁷

La Dirección General de Estadística en 1936 estimaba que una tercera parte del país -60 millones de hectáreas- tenía posibilidades petrolíferas. Las concesiones petroleras otorgadas a las empresas vigentes a agosto del mismo año era de 8.4 millones de hectáreas y el área en explotación de sólo cuatro mil hectáreas; es decir se explotaba la diezmilésima parte del área con posibilidades petroleras. El asesor cita a Valentín Garfias, geólogo mexicano que en 1933 estimaba en 300 millones de barriles (mb) las reservas probadas; enfatizando que no se trataba de reservas probables.⁶⁸ Cifra de gran importancia si se toma en cuenta que la producción en 1937 fue de casi 47 mb; lo cual significaba a ese ritmo un periodo útil de no más de cinco años de no hacerse inversión en exploración.

⁶⁶ Idem, Folio 340.

⁶⁷ AGN. AHH. V. 1857. E 4. Folio 180.

⁶⁸ Ibid.

En consecuencia, el diagnóstico sindical de la industria petrolera era muy favorable tanto por el potencial productivo como tecnológico en la instalación de refinerías, el consumo interno y la demanda mundial. Y ponía focos de alerta en cuanto a las reservas probadas. No puede deducirse de ello una propuesta tácita de expropiación, mas bien el discurso sindical está vertebrado en torno al reclamo de una decidida intervención del Estado por el carácter abusivo y depredador del capital petrolero.

3.1 Atisbos de contabilidad de las empresas⁶⁹

Un grupo profesional de contadores al mando de Rafael Mancera Ortiz, haría un estudio detallado de la contabilidad de las empresas, de tal forma que subsanaría ampliamente las deficientes respuestas del sindicato a las preguntas planteadas por Jesús Silva Herzog en su intención de conocer la situación económica de la industria petrolera.

Las empresas debían proporcionar información relevante en términos de campos y yacimientos, oleoductos, producción, refinación, exportación, ventas, regalías y ganancias; así como amortización de activos, salarios, empleo, etc.; por tanto la contabilidad era una cuestión central en la tarea de la comisión pericial. En conjunto eran 14 empresas emplazadas a huelga y el equipo del contador Mancera realizó una tarea ejemplar al revisar los estados contables de las mismas.

Una idea aproximada de la magnitud de este trabajo lo da la dimensión del informe de los contadores públicos Rafael Mancera Ortiz y Roberto Casas Alatríste el 10 de julio de 1937. En sus propias palabras, debido al corto plazo establecido “notoriamente insuficiente” para hacer el estudio contable, no fue “posible practicar la auditoría de las cuentas de las diversas compañías aun cuando se tratara de

⁶⁹ El sentido del término *atisbos* es para indicar que sólo recuperamos en forma sumaria el gran esfuerzo realizado por los asesores de la Comisión de Peritos en la materia.

una sola”.⁷⁰ Mas aún con la estrechez de tiempo, en el informe se anexan 56 documentos en los que se analiza la contabilidad en seis rubros: activo fijo, acciones, precios de venta, compras, costos y un resumen del capital neto invertido y utilidades.

El perito había solicitado a los contadores responder una batería de quince preguntas, de las cuales la primera es de notoria importancia referente a si el valor de la inversión declarada en los balances correspondía efectivamente a los bienes adquiridos. La respuesta contiene una discusión en torno al concepto de *valor*, dado que éste tiene muchas acepciones y se cita que por ejemplo en “una sola Ley del Parlamento Inglés se usa la palabra valor con 27 significados ... (y que) constantemente se encuentra la palabra valor unida a un calificativo que en cada caso la limita, y aún en otros niega el significado del sustantivo”.⁷¹

Se mencionan los términos de valor en libros, de costo, de reposición, de mercado, justo, etc. Tomando finalmente la decisión de que el término empleado por el perito debe referirse a la cifra que figura en los libros de contabilidad como importe del activo fijo y de ahí se adopta el criterio de considerar el valor en libros como equivalente a inversión fija.

En el reporte de Quintín Botas hay una reflexión similar en el sentido de que “las tareas encomendadas tienen las deficiencias naturales debidas a la falta de tiempo de que dispusimos tomando en consideración que se trata de una empresa (El Águila) cuyo volumen de operaciones es enorme y que suma a esto una gran diversidad de operaciones industriales y comerciales en toda la república y aun fuera de ella”.⁷² Se queja además de que la información de conciliación entre utilidades contables y fiscales no le fue proporcionada por la empresa.

Las empresas por su parte nombrarían su cuerpo asesor de peritos, cuya función sería tratar de dismantelar punto por punto el CCT ante Jesús Silva Herzog. Por ejemplo, en cuanto a empleo, en 1937 la compañía El Águila tenía

⁷⁰ AGN. AHH. V 1846. E 4. F 1411.

⁷¹ Ibid.

⁷² AGN. AHH. V 1844. E 3. F 78.

entre 10 mil y 13 mil trabajadores –según su propia argumentación- de los cuales 415 eran de confianza; en cambio en la propuesta sindical éstos se limitaban a 37 a los cuales se agregaban todos los abogados, y en el caso de la refinería de Azcapotzalco se aceptaba solo un trabajador de confianza en un total de 5,969 trabajadores.⁷³

Y en términos triviales en relación al alcance de tipo de plaza, en el CCT propuesto se estipulaba que aquellos trabajadores al servicio de los empleados de confianza deberían ser de planta. A lo cual la compañía responde sarcásticamente que tal como estaba redactada la cláusula, ello podría interpretarse en el sentido absurdo de que incluso la servidumbre –una nana- debería incorporarse al personal de planta.

Este es un discurso poco tratado o tal vez menospreciado desde el momento en que el acto expropiatorio lo hizo irrelevante. Sin embargo hay un análisis interesante desde la óptica del capital por supuesto, del conflicto obrero patronal así como un diagnóstico y perspectivas de la industria petrolera a largo plazo.⁷⁴ Su recuperación da pie para otro estudio que permita contrastar en sus propios términos la discusión trabajo-capital aunque se correría el riesgo evidente de asumir el papel de abogado del diablo. Para los propósitos de nuestra investigación baste lo expresado hasta aquí.

3.2 Sindicato y Estado. De paternalismos y antagonismos

Como punto final en nuestra exposición, deseamos recuperar el tono de la discusión entre paternalismo *vis à vis* autonomía del movimiento sindical en el conflicto petrolero.

El conflicto petrolero se gesta en los centros de trabajo desde sus inicios en la medida en que había que crear al proletariado propio de esta industria, en la cual el primer eslabón en la cadena productiva- exploración y perforación-

⁷³ AGN. AHH. V 1844. E 3bis. y V 18 46. E 3b.

⁷⁴ Por ejemplo hay una proyección hasta el año 1980 de los costos financieros de jubilación en función de las demandas sindicales.

únicamente la podía realizar mano de obra extranjera. El proceso de aprendizaje implicó la conversión de campesinos y artesanos en obreros petroleros con sueldos inferiores al personal extranjero, aún cuando en el tiempo llegaron a realizar las mismas actividades.

Una vez constituida la clase trabajadora, el conflicto trabajo-capital se expresa en la formación de las organizaciones obreras y los subsecuentes emplazamientos a huelga en la demanda de contratación colectiva. La primera movilización exitosa fue la huelga de 1924 en Tampico contra el Aguila.

La formación del STPRM tuvo como principal virtud política la de establecer un frente único trabajo-capital que unificó las demandas laborales de todas las secciones sindicales. Y el acto expropiatorio tuvo un efecto inédito: las demandas sindicales enfrentarían a partir de ese momento al Estado como patrón ante el cual un discurso nacionalista no tenía sentido.

De tal suerte que el todo unitario sindical frente al capital petrolero se fragmentó por los intereses de cada sección por defender su autonomía no solo frente al Estado, sino también en oposición a las secciones más poderosas por el control del gremio. A esta lucha interna, que en algo rememoraba las luchas intersindicales, como las analizadas en los capítulos previos, se agregaron dos elementos que tensarían las relaciones Estado-STPRM: el aumento desproporcionado del personal de base sin relación directa con la producción y la productividad,⁷⁵ y el saqueo de la nueva empresa ante la lenta acción administrativa centralizada que implicaba la reorganización de la industria como un sólo ente público.⁷⁶

⁷⁵ “A raíz de la expropiación los líderes sindicales de inmediato elevaron el número de trabajadores transitorios para enseguida conseguirles la planta con el fin de acrecentar su poder frente al gobierno y frente a las otras agrupaciones gremiales”. Alicia Hernández Chávez. Razón de Estado *versus* sindicalismo petrolero. [En] Lázaro Cárdenas: Modelo y legado. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II, p. 36. La autora menciona un aumento de 35% en el personal de planta y de 84% en los transitorios en el periodo septiembre 1937-febrero 1940; citando el Archivo Personal de Francisco J. Múgica. *Idem*, p. 37.

⁷⁶ “La administración acusaba a los trabajadores de continuos robos, indisciplina y corrupción en todas las regiones petroleras”. Alicia Hernández Chávez, *op cit*, p. 42.

Las secciones sindicales se convirtieron en feudos gremiales de los dirigentes que tenían ahora a su alcance el enorme poder de la contratación de los transitorios, así como el acceso a los puestos de mayor calificación y aún de gestión de la empresa.

La fortaleza sindical en la elaboración y demanda del CCT y la polarización Estado- capital petrolero en que culminó, se convertía ahora en letra de cambio en donde se abrió un nuevo escenario de lucha no sólo contra el Estado por la gestión cotidiana de la empresa, sino también por las diferencias gremiales entre productores en el Golfo y refinerías y distribuidores en las zonas urbanas del altiplano; así como entre productores de las zonas sur (Minatitlán) y norte en torno a Tampico.

Y en cuanto al acto expropiatorio en sí, éste ha tenido explicaciones polares en donde, en un caso, se atribuye la mayor parte del mérito a los trabajadores que habrían empujado al Estado a tomar esta decisión; y en otro fue el propio Estado el que habría no sólo decidido *motu proprio* rescatar la propiedad sobre el subsuelo, sino que además habría inducido la formación del Sindicato Único. En el último caso se sitúa por ejemplo Lorenzo Meyer, quien señala que “el STPRM nació bajo la tutela del gobierno cardenista, pero su bagaje histórico era de independencia y combatividad. Sin embargo, entre agosto de 1935 y marzo de 1938, predominó en la nueva organización la política de colaboración estrecha con el gobierno federal, pese a que la nueva ofensiva contra las empresas petroleras era parte más de un proyecto gubernamental que sindical”.⁷⁷

La idea anterior se apoya citando al propio Lázaro Cárdenas quien menciona en sus Apuntes como una de sus tareas de gobierno, la “reintegración de las reservas del subsuelo” a la soberanía nacional.⁷⁸ También de manera reciente Lourdes Celis Salgado expresa que a inicios de 1935, “la unificación y organización de los trabajadores petroleros, uno de los proyectos del régimen Cardenista se había puesto en marcha” cuando los titulares del Departamento

⁷⁷ Lorenzo Meyer e Isidro Morales. *Petróleo y Nación (1900-1987)*. Fondo de Cultura Económica. 1990. P. 79.

⁷⁸ Lázaro Cárdenas. *Apuntes.1913-1940*. UNAM.1972. Tomo I.

Autónomo del Trabajo y la JFCA anunciaron el inicio de los trabajos para la convención mixta petrolera, a fin de elaborar un documento único que regulara las relaciones obrero patronales.⁷⁹ Se entiende que esta acción no podría haberse tomado sin la autorización del Presidente de la República.

Explorando los archivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Lourdes Celis documenta que el inspector federal del trabajo, Francisco E. Figueroa, en febrero envió a Silvano Barba (Departamento Autónomo del Trabajo) “un informe en el cual le notificaba que ya había preparado a todos los sindicatos de la región sur y que había cambiado impresiones con las personas idóneas sobre la forma en que debía de procederse para la creación del Sindicato Nacional (y) se encomendó la tarea de organizar el sindicato único a un veterano petrolero: Armando Kauffman Álvarez”.⁸⁰

Los trabajos organizativos se efectuaron en mayo de 1935 y en el Acta Constitutiva se cita que ello daría el “derecho ineludible de exigir y de obtener, del factor capital, los beneficios y prerrogativas que aisladamente cada organización reclama en la actualidad con resultados negativos”.⁸¹ Sin embargo no se logró el propósito de la unificación en este primer intento por la firme oposición de las agrupaciones de Tampico, las más poderosas, que pedían para esa ciudad la cede del Sindicato Único.

La culminación se realizaría en un congreso posterior a partir del 20 de julio, siendo nombrado Eduardo Soto Innes el primer Secretario General del STPRM, quien a la sazón era el secretario de la Cámara del Trabajo de Tamaulipas y previamente había sido presidente del comité de huelga en Mata Redonda en el movimiento de cuatro meses contra la Huasteca en 1934. Este hombre de acción sería el interlocutor, como hemos visto, de Jesús Silva Herzog en el intercambio

⁷⁹ Lourdes Celis Salgado. Lázaro Cárdenas, la formación del sindicato petrolero y la expropiación petrolera (1935-1938). [En] Lázaro Cárdenas: modelo y legado. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II, p.131.

⁸⁰ Ídem, p. 132.

⁸¹ Archivo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Expediente 10/2092, Legajo1. Citado por Lourdes Celis Salgado, p.136.

epistolar entre la comisión de peritos y el sindicato en el llamado conflicto de orden económico.

Esta exposición sugiere una línea argumental Estado-STPRM-CCT-expropiación, que Lourdes Celis expresa así: “la formación del STPRM permitió empezar a negociar un contrato colectivo de trabajo único para toda la industria y en los próximos años se convirtió en un importante respaldo para llevar a cabo la expropiación petrolera”.⁸²

Respecto al empuje desde abajo, conviene recordar que la unificación de todas las agrupaciones en un solo sindicato no dio automáticamente a la dirección centralizada el control de todas las secciones; es decir, el mando unificado no rompió las dinámicas propias seccionales en las que se había fraguado la lucha sindical para constituir las.

A tal efecto, es ilustrativo el caso de la sección 30 de Poza Rica ya como parte del STPRM, la cual estalló una huelga contra la compañía El Águila en julio de 1937 con una duración de 57 días, en plena disputa por la firma del CCT. El presidente Cárdenas había llamado a levantar la huelga por el efecto negativo en el abastecimiento de combustible pues en la época este campo abastecía el 40% del total de crudo; el sindicato atendió el llamado y aceptó la mediación del Departamento Autónomo del Trabajo. Más también estaba en juego la estrategia gubernamental de fracturar el frente patronal para establecer un pacto con la compañía otorgándole una concesión por 50 años para explotar el yacimiento, cediendo el 35% de la producción al gobierno.

En esta situación Alberto Olvera señala que “en la práctica, el radicalismo del los obreros pozaricenses no disminuyó. Junto con la negociación que se realizaba en México, la sección 30 realiza continuos paros de labores para presionar a la empresa a ceder, lo cual escandaliza al propio gobierno y a El

⁸² Op cit, p. 151.

Águila, que para aquellos momentos estaban pactando un acuerdo inusitado, cuya importancia estaba por encima de cualquier interés obrero particular”.⁸³

Dadas las circunstancias anteriores, el conflicto obrero- patronal devino en una situación de Estado tornándose conflicto Sección 30-Gobierno. Alberto Olvera es enfático al señalar que “el radicalismo de los obreros de Poza Rica constituía un obstáculo” de tal magnitud que llevó al gobierno a exiliar de Poza Rica al “negociador principal de la Sección 30 y amenazó a los demás dirigentes naturales de la sección, haciéndolos responsables de los paros ilegales. La realidad era que la base obrera tomaba las decisiones de los paros en asambleas y, a veces, en contra de las recomendaciones de sus dirigentes. Sin embargo, el gobierno pensaba que los obreros no podían actuar ni pensar por ellos mismos”.⁸⁴

Y sí, definitivamente los obreros pensarían por ellos mismos también en la perspectiva de la expropiación. Puede ejemplificarse el empuje desde abajo cuando Alicia Hernández Chávez señala el envío de una circular del sindicato a las secciones en febrero de 1938 “para que se prepararan a designar personal especializado para reemplazar a los técnicos extranjeros”.⁸⁵ Y también en plena reorganización de la industria, la autora documenta en julio siguiente el rechazo del sindicato a la disolución de los consejos administrativos en cada sección creados para asegurar la continuidad de la producción a partir de la expropiación; encabezando la acción la Sección 1 (Tampico) que aglutinó “a aproximadamente diez mil de los 18 mil trabajadores. (Pues) se rompía con el feudo de ciertos líderes intermedios muy poderosos y se buscaba integrar las áreas de producción verticalmente con la administración de la ciudad de México”.⁸⁶

⁸³ Alberto J. Olvera los obreros del petróleo y la nacionalización de la industria petrolera: historia oral, historia oficial y sus límites. Secuencia. Instituto José María Luis Mora. No. 13. 1989. p.180.

⁸⁴ Ídem. P.180.

⁸⁵ Alicia Hernández Chávez. Razón de Estado *versus* sindicalismo petrolero. [En] Lázaro Cárdenas: Modelo y legado. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II, p. 31.

⁸⁶ NAW. MP 1370, 812.6363/4611. Informe del embajador Joseph Daniels sobre la reorganización administrativa de la Industria Petrolera, 12 de agosto de 1938. Citado por Alicia Hernández Chávez, op cit, p. 32.

Si la formación del sindicato pudiera atribuirse a una decisión unilateral del gobierno, el empuje desde abajo ahora aparecía como un Frankenstein por medio del cual, entre otras cosas, “los líderes sindicales asignaban las plazas y así aseguraban los cargos bien pagados y el control de los trabajadores bajo sus órdenes”.⁸⁷ En suma, en concordancia con la defensa de su autonomía, las secciones tenían nuevos intereses dentro de la gestión estatal de la empresa.

Conclusiones

La lucha por el CCT tendría el efecto de nuclear a los trabajadores en una sola organización, de cimentar sus acciones reivindicativas de estabilidad laboral y de poner coto a la permanente actitud beligerante de las empresas. Los sentimientos nacionalistas no frente al capital extranjero únicamente, sino en lo principal frente a un capital depredador, se habían gestado con anticipación y eran un caldo de cultivo propicio para una eventual acción radical del Estado.

Las pesquisas de Jesús Silva Herzog en su interlocución con el sindicato permitieron reconstruir de viva voz el sentir de los trabajadores en la justificación de las cláusulas del proyecto de CCT. En este sentido, se seleccionaron algunos pasajes representativos de las demandas sindicales en cuanto a relaciones laborales y condiciones de trabajo, por ejemplo. Lo novedoso aquí no es el tema sino rescatar el llamado *empuje desde abajo* de un movimiento obrero.

⁸⁷ NAW. 812.6363/5516. El Águila, 23 de enero de 1939. Citado por Alicia Hernández Chávez, op cit, p.32.

Anexo 1

Situación de cada una de las secciones del Sindicato De Trabajadores Petroleros De La República Mexicana en relación con las cláusulas que comprende el capítulo XX del proyecto de contrato general.							
Sección	Bibliotecas	Escuelas	Campos Deportivos	Gimnasios	Ayuda Deportiva Mensual	Campos de Recreo Infantil	Ayuda Cultural
1	No	Si	Si	No	100	No	No
2	Si	Si	Si	No	200	Si	No
3	Si	Si	Si	No	200	Si	No
4	Si	No	Si	No	100	No	No
5	No	No	No	No	160	No	No
6	No	No	No	No	50	No	No
7	No	No	No	No	No	No	No
8	No	No	Si	No	30	No	No
9	No	No	No	No	No	No	No
10	No	Si	Si	No	No	No	No
11	No	Si	No	No	No	No	No
12	No	Si	No	No	200	No	No
13	Si	Si	Si	No	No	Si	No
14	No	No	No	No	No	No	No
15	No	Si	No	No	No	No	No
16	No	No	No	No	No	No	No
17	No	Si	No	No	No	No	No
18	No	No	No	No	No	No	No
19	No	No	No	No	No	No	No
20	No	No	No	No	150	No	No
21	No	No	Si	No	Ni	No	No
22	No	Si	No	No	No	No	No
23	No	No	No	No	100	No	No
24	\$50.00	No	Si	No	No	No	No
25	No	No	No	No	No	No	No
26	No	Si	No	No	No	No	No
27	No	No	No	No	No	No	No
28	No	No	No	No	No	No	No
29	No	No	No	No	No	No	No
30	No	Si	Si	No	No	Si	No
31	No	No	No	No	No	No	No

Fuente: AGN. DT. C. 1929 F. 117

Anexo 2

Secciones del Sindicato Petrolero de la República Mexicana		
1	Ciudad Madero Tamps.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
2	Mata Redonda Ver.	Huasteca Petroleum Company
3	Ébano S.L.P.	Huasteca Petroleum Company
4	México D.F.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
5	México D.F.	Huasteca Petroleum Company
6	México D.F.	Pierce Oil Company S.A.
7	México D.F.	California Standard Oil Co. of Méx.
8	México D.F.	PETROMEX
9	Veracruz, Ver.	"El Águila" y otras
10	Minatitlán Ver.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
11	Nanchital, Ver.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
12	Francita, Ver.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
13	Cerro Azul, Ver.	Huasteca Petroleum Company
14	Tampico Tamps.	Cía. Exp. De Pet. "LA IMPERIAL" S.A.
15	Pánuco Ver.	Mex. Sinclair Petroleum Corporation.
16	Cuichapa Ver.	Richmond Pet. Company of México.
17	Álamo, Ver.	Penn Mex Fuel Oil Company.
18	Prieto, Ver.	Mexican Gulf Company.
19	Papantla, Ver.	Stanford y Compañía.
20	Tampico, Tamps.	Compañía de Gas y Combustible "IMPERIO"
21	Árbol Grande, Tamps.	Pierce Oil Company S.A.
22	Agua Dulce, Ver.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
23	Minatitlán, Ver.	Cía. Naviera "SAN CRISTOBAL" S.A.
24	Tampico, Tamps.	PETROMEX
25	Monterrey, N.L.	Huasteca Petroleum Company
26	Las Choapas, Ver.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
27	Minatitlán, Ver.	Cía. Naviera "SAN CRISTOBAL" S.A.
28	Las Choapas, Ver.	PETROMEX
29	Jalpa de Méndez, Tab.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
30	Poza Rica, Ver.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.
31	Puerto México, Ver.	Cía. Mex. Pet. "El Águila" S.A.

Fuente: AGN. DT. C. 1929 F. 117

Consideraciones Finales

La investigación realizada permitió, de una parte, recuperar un proyecto nacionalista para desarrollar la refinación del petróleo en un incipiente intento por desarrollar tecnología propia en la materia; y de otra parte, recuperar el estudio directo de los conflictos sindicales a través de sus protagonistas. En el primer caso se concluyó que el interés por la soberanía en cuanto a la propiedad del subsuelo también estuvo acompañado de una visión futurista por la industrialización del crudo; en tanto que en el segundo caso los movimientos sindicales tuvieron su cuota propia de autonomía y combatividad en el sentido de no ajustarse a directrices cupulares ni limitarse a luchas de naturaleza defensiva.

El marco del análisis convencional centrado en el antagonismo trabajo-capital petrolero no basta para estudiar el movimiento obrero, pues en su interior se desarrollaron luchas violentas entre trabajadores en busca del control político que representaba el detentar la titularidad del CCT. Los casos estudiados de Azcapotzalco y Tampico permiten otear el submundo de las relaciones laborales en el antagonismo de clase Trabajo-Trabajo del cual la empresa se benefició mientras subsistió esta pugna.

Y aun cuando no fue objeto de estudio, no debe soslayarse que en las luchas intergremiales de gran escala incidieron también el apoyo del estado -o una fracción del estado versus otra-, así como de las empresas a uno de los bandos. En este marco hubo un ascenso de los dirigentes que desarrollaron actividades delictivas como norma de conducta que llegaron a dominar el movimiento obrero desde la CROM y que persistió después del declive de la misma. pero en un enfrentamiento en la línea capital-estado- trabajo versus trabajo.¹

Sin embargo, este desplazamiento de un grupo por otro hasta lograr la hegemonía llevó a la reivindicación de beneficios sociales al amparo de la

¹ Por ejemplo, al analizar el componente delictivo de las cúpulas sindicales en el movimiento obrero de los años veinte en Puebla, Jeff Bortz y Marcos Águila describen crudamente el ambiente gangsteril generado por la CROM, que se impuso sin ninguna metáfora a sangre y fuego con base en enfrentamientos y asesinatos de disidentes y opositores. [Ver] *Labor violence, gangsterism and the post-revolutionary Mexican State*. [En] Wil Pansters. *Violence, insecurity and the state in Mexico*. Stanford University Press. 2010. (Mimeo. En dictaminación)

contratación colectiva, el más importante entre ellos sin duda el referente a la estabilidad en el empleo. Lo cual puede interpretarse como una especie de *quid pro quo* del futuro corporativismo sindical: pérdida de independencia política por concesiones económicas.

En el periodo de estudio la gran crisis capitalista es el telón de fondo tanto del proyecto nacionalista como del movimiento obrero, el último en el marco regulatorio de la Ley Federal del Trabajo y de las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje. En concordancia con Marcos Tonatiuh Águila los trabajadores organizados no esperaron paciente y pasivamente a que la recesión pasara; en este periodo “México experimentó un importante proceso de militancia y resistencia a la recesión por individuos e importantes grupos de trabajadores, misma que ha sido reducida al mínimo en la literatura dada su naturaleza defensiva y su concentración al interior de los centros de trabajo”.²

Y en la huelga general del STPRM contra las empresas petroleras, si bien el Estado empujó para la formación del sindicato, el contenido del CCT propuesto recoge las experiencias de las muchas confrontaciones de los trabajadores con el capital petrolero que fueron ejemplificadas, en nuestro estudio, con las respuestas dadas a las pesquisas de la Comisión de Peritos en el conflicto de orden económico. No se trata de un arreglo de propuestas desde la cúpula del poder político en la tutela del sindicato pues los obreros tenían documentado de sobra su punto de vista.

Un último comentario sobre la estructura de la Tesis. Si, como se ha reiterado, el azar jugó su papel en la búsqueda de información en fuentes primarias; un resultado interesante en ello es que cada capítulo puede leerse de manera independiente como un corpus propio pues se llega a conclusiones que en cada caso emanan de los contenidos y no necesitan ratificarse posteriormente. Mas hay que insistir en que hay un hilo conductor de fondo, el impacto de la Revolución de 1910-1920, sin la cual no hubieran existido ni los proyectos nacionalistas de gran escala (ejido, nacionalización petrolera, eléctrica, ferroviaria, ni educación laica, etc.), ni la Ley Federal del Trabajo. De

² Marcos Tonatiuh Águila Medina. Economía y trabajo en la minería mexicana. UAM. 2004. P. 192.

esta forma los capítulos son como “cortos” entrelazados de una película general.

Y a manera de descarga académica, se apuntan temas de investigaciones futuras por ejemplo en el caso de Azcapotzalco, pues los archivos de la JFCA encontrados en el AGN llegan al año 1933 y luego saltan hasta el año 1970.³ ¿Qué pasó en la refinería en cuánto a relaciones laborales hasta el momento de la formación del STPRM en 1935? ¿Qué historia puede ser escrita o reescrita de viva voz con esta documentación -y otras empolvadas en nuestros archivos-?

³ Situación reportada a las propias autoridades y sin respuesta ante este hecho sorpresivo. La única explicación dada es que probablemente los archivos mencionados nunca llegaron al AGN. En todo caso ¿en dónde están?

BIBLIOGRAFÍA

- Águila Medina, Marcos Tonatiuh. *Economía y trabajo en la minería mexicana. La emergencia de un nuevo pacto laboral, entre la Gran Depresión y el Cardenismo*. UAM- Azcapotzalco. 2004.
- Águila Medina, Marcos Tonatiuh. *Trends in Registered Mexican Labor Conflicts, 1927-1931*. Economía: Teoría y Práctica, No. 4, México. 1995. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Águila Medina, Marcos Tonatiuh, “La Gran depresión: en la raíz del cardenismo” [en]: *Lázaro Cárdenas: modelo y legado*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II, pp. 49-84.
- Águila Medina, Marcos T., “Raíz y huella económicas del cardenismo”, en: Proyecto Centenarios, Tomo V, Fondo de Cultura Económica-CIDE, en prensa.
- Álvarez de la Borda, Joel. *Crónica del petróleo en México*. PEMEX, 2006.
- Banco de México. *Datos históricos sobre los diferentes agregados de México, 1895-1979*. México, 1980.
- Bortz, Jeffrey. *Revolution within the Revolution. Cotton Textile Workers and the Mexican Labor Regime, 1910–1923*. Stanford University Press. Stanford, California. 2008.
- Brown, Jonathan. *Petróleo y Revolución en México*. Editorial Siglo XXI. México, 1998.
- Brown, Jonathan. Ciclos de sindicalización en las compañías petroleras . <http://www.economia.unam.mx/amhc/memoria/simposio20/jonathan%20brown.pdf>
- Cárdenas, Enrique. *La Industrialización Mexicana Durante la Gran Depresión*. El Colegio de México, Primera Edición, 1987, México.
- Cárdenas, Lázaro. Apuntes.1913-1940. UNAM.1972. Tomo I.
- Carr, Barry. *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*. SepSetentas 126. Secretaría de Educación Pública. 1976. Volumen I.
- Celis Salgado, Lourdes. *Lázaro Cárdenas, la formación del sindicato petrolero y la expropiación petrolera (1935-1938)*. [En] *Lázaro Cárdenas: modelo y legado*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II.

- Clavé, Eduardo. *Presentación*. Boletín 5. Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos. Diciembre 2004.
- CONACYT. *El petróleo en México y en el mundo*. México. 1979.
- Documentos. Carta de T.J. a John B. Body. Boletín No. 11. Archivo Histórico de Pemex. Diciembre 2006.
- Hernández Chávez, Alicia. *Razón de Estado versus sindicalismo petrolero*. [En] Lázaro Cárdenas: Modelo y legado. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 2010. Tomo II.
- Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*. El Colegio de México. 1972.
- Meyer, Lorenzo / Morales, Isidro. *Petróleo y Nación (1900-1987)*. FCE / SEMIP. México, 1990.
- Middlebrook, Kevin. *The Paradox of Revolution*. The Johns Hopkins University Press. USA. 1995.
- Nafinsa. *La Economía Mexicana en Cifras*. 1974.
- Olvera, Alberto. *Los obreros del petróleo y la nacionalización de la industria petrolera: historia oral, historia oficial y sus límites*. Secuencia. No. 13. Instituto José María Luis Mora. 1989.
- Rendón Corona, Armando. González Rodarte, Jorge y Bravo Flores, Ángel. *Los conflictos laborales en la industria petrolera y la expropiación 1933-1932*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. 1997. Vol. I.

Fuentes Primarias

Archivo Histórico de Pemex (AHP).

AHP.C 2633. E 70102
AHP.C 2657. E 70613
AHP.C 2658. E 70621
AHP.C 2658. E 70622
AHP.C 2658. E 70630
AHP.C 2658. E 70632
AHP.C 2659. E 70632
AHP.C 2659. E 70633
AHP.C 2659. E 70634
AHP.C 2659. E 70635
AHP.C 2659. E 70636
AHP.C 2659. E 70637
AHP.C 2659. E 70638
AHP.C 2659. E 70639
AHP.C 2659. E 70640
AHP.C 2659. E 70641
AHP.C 2659. E 70642
AHP.C 2660. E 70651
AHP.C 2660. E 70652
AHP.C 2661. E 70666
AHP.C 3385. E 84472
AHP.C 3455. E 85603
AHP.C 3536. E 86442
AHP.C 3537. E 86445
AHP.C 3537. E 86457
AHP.C 3537. E 86458
AHP.C 3537. E 86459
AHP.C 3537. E 86460

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)

- JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (JFCA)

AGN. JFCA. C 233. E 15 /931/702.
AGN. JFCA. C 246. E 15 /931/1059.
AGN. JFCA. C 247. E 15 /931/1067.
AGN. JFCA. C 255. E 15 /931/1358
AGN. JFCA. C 275. E 15 /931/2436.
AGN. JFCA. C 295. E 20.

- DEPARTAMENTO DEL TRABAJO (DT)

AGN. DT. C 1929. E 97.

AGN. DT. C 1948. E 3/512 (721.1)/1.

- DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

AGN. DGG. C.40-A. E 2.331.8(24) 2563.

AGN. DGG. C 41-A. E 15/ [1.3 31.8 (24) 6943].

AGN. DGG. C 41 A. E 25 / 2. 331.8 (24) 7413.

AGN. DGG. C 41. E 60.

- ARCHIVO HISTÓRICO DE HACIENDA

AGN. AHH. V 1844. E 3.

AGN. AHH. V 1844. E 3bis.

AGN. AHH. V 1846. E 4

AGN. AHH. V 18 46. E 3b.